

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Control de la legalidad administrativa del Estado.

Asesoramiento oportuno al Poder ejecutivo.

Supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.

Supervisión y fiscalización del Boletín Oficial , entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.

DEPENDENCIAS:

Boletín Oficial

Procuración del Tesoro

Escribanía General de Gobierno

Archivo de Gobierno

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular..

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se proyecta una fuerza con una cadena de mandos compacta, con cuatro niveles jerárquicos, y se establecen criterios generales para la implementación de un sistema permanente de evaluación, como base para el desarrollo profesional en la fuerza, en la que los procesos de Evaluación y Promoción serán coordinados por un "Comité de Evaluación Profesional y Promoción", conformado por representantes del Ministerio Público Fiscal, la Comisión Legislativa para el Seguimiento y Control de la Lucha Contra el Narcotráfico, la Escuela de Formación y Capacitación y por personal de la propia F.P.A.

Principales Objetivos

Como cuerpo profesional especializado que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública pretende principalmente:

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública, posibilitando el goce y pleno ejercicio, por parte de las personas, de las libertades, derechos y garantías constitucionalmente consagrados
2. Realizar actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación de los delitos relacionados con el narcotráfico
3. Actuar como auxiliar y colaborador del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico frente a hechos que puedan constituir delitos enumerados en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria;
4. Acatar las directivas generales e instrucciones del Fiscal General y de los Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico o quienes ejerzan dicha competencia, en los casos sometidos a su conocimiento e investigación
5. Colaborar con autoridades de otras jurisdicciones en los términos de la Ley Nacional N° 23.737 por intermedio de la Dirección General de Coordinación Interjurisdiccional de la Fiscalía General
6. Inspeccionar en el marco de la lucha contra el narcotráfico y con finalidad preventiva, y siempre que existan indicios suficientes que permitan presumir que se transportan estupefacientes y/o sustancias utilizadas para la producción de los mismos, vehículos y/o su carga, equipajes o mercaderías, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario: Ciudadanos y sociedad civil en general, Judiciales, Abogados, Auxiliares de la Justicia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Cultura .

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTE AGENCIA CÓRDOBA JOVEN

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Joven .

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaria Privada De Audiencia Y Ceremonial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Depende directamente del Poder Ejecutivo Provincial, con rango de Secretaría de Estado, y es de su competencia el manejo de las audiencias, el ceremonial y protocolo, como también el despacho del Sr. Gobernador de la Provincia

Objetivo: Consolidar la imagen del Gobernador de la Provincia de Córdoba en diferentes escenarios a nivel nacional e internacional a través de las normas y la ejecución del Protocolo, Ceremonial y la Organización de Eventos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Administrar la agenda del Gobernador y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades.

-Programar, Coordinar y Ejecutar en los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales, los actos, ceremonias y recepciones a los que asista el Sr. Gobernador y los que el mismo ofrezca

-Entender en las relaciones con las áreas afines del Estado Nacional, de las Provincias y con los Municipios.

-Intervenir en la organización de los actos protocolares de la Provincia cuando participen funcionarios de otros estados y Huéspedes Oficiales, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Organismos Internacionales, Misiones Especiales y Delegaciones Oficiales Extranjeras.

-Organizar los viajes del Gobernador al interior y exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares, requiriendo la colaboración de organismos reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.

-Coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador de la Provincia

-Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Universidad Provincial de Córdoba

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

***(C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA
ESPECIAL LEY 10.067***

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Debido a la actividad delincencial ligada a la oferta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como así también el control de precursores químicos, es que mediante la creación y su posterior modificación de la Ley 10.067, la provincia de Córdoba se adhiere a la lucha contra el Narcotráfico imponiendo instancias políticas y operacionales sustanciales.

Se establece en el artículo 5 de la modificación de la Ley 10.067, que las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional n° 23.737, corresponde la distribución de un treinta por ciento (30%) a la Fuerza Policial Antinarcostráfico.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

640

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Presidencia y el Directorio de la APEFP son los responsables de establecer la dirección estratégica de la misma, asignar recursos, administrar los servicios de apoyo para el funcionamiento de los programas de formación profesional y promoción del empleo, gestionar aquellas líneas de trabajo que se encuentran en fase de diseño y experimentación.

Asimismo, esta categoría programática contiene los servicios de apoyo a la gestión del organismo tales como la administración de recursos humanos, físicos y financieros; la administración de los sistemas de información para la gestión de los programas e iniciativas, y la administración de la red de servicios de formación y capacitación dependientes de la APEFP -COMCAL, CEDER, Centros de Promoción de Empleo Capacitación Laboral (Ex Plazas Productivas).

Por último incluye también iniciativas que se encuentran en una fase de puesta en marcha y experimentación, tales como: el Observatorio Laboral, la Oficina de intermediación de Empleo y los servicios de capacitación a medida para empresas.

La responsabilidad institucional por estos servicios surge de la ley 10029 y Decreto 2565/11.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

(1) Conducción y dirección estratégica del conjunto de las actividades del organismo.

(2) Servicios de administración de recursos humanos, físicos y financieros.

(3) Asesoría legal.

(4) Servicios de administración de sistemas informáticos.

(5) Servicios de administración de la red de centros del organismo.

(6) Información estadística sobre la gestión de la APEFP: Reporte de gestión

(7) Información estadística sobre mercado de trabajo: Boletín informativo.

(8) Intermediación laboral: Entrevista laboral.

(9) Capacitación a medida para empresas: Proyecto implementado.

(10) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional a través de modernización de los CEDER, COMCAL y Centros de Promoción y Capacitación Laboral (ex Plazas Productivas).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las personas en edad de trabajar, que se encuentren en situación de desempleo y/o condiciones de vulnerabilidad, con o sin experiencia laboral previa. Los trabajadores en relación de dependencia a fin de acceder a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional y/o a puestos de trabajo comprometidos en proyectos de desarrollo tecnológico o de reconversión productiva llevados a cabo por empresas.

Se encuentran comprendidos también jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres jóvenes y adultas con responsabilidades familiares y/o con bajos ingresos, personas mayores de 40 años de edad, personas con discapacidad, personas en contexto de encierro, entre otros.

Por último, estudiantes de carreras terciarias y universitarias, vinculadas a los sectores productivos priorizados.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

**CONVENIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y OTROS
ORGANISMOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL Y
DESARROLLO REGIONAL**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

641

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Firma de Convenios con diferentes organismos nacionales e internacionales para fortalecer y expandir el alcance de los procesos de capacitación laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Convenios que permitan:

- Dictado de cursos en empresas a los trabajadores según diseños adaptados a las necesidades de capacitación*
- Dictado de cursos de capacitación en conjunto con organizaciones e instituciones con experiencia en sectores poblacionales, productivos y territoriales específicos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTRO
VECINALES, DE JUBILADOS Y ONG - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

642

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Participación Comunitaria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN LABORAL**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

646

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral brinda servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o progresar en él. Otorga especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos, tales como jóvenes, mujeres de bajos ingresos, personas mayores de 50 años y otros grupos específicos definidos por el plan de gobierno para el área (personas con discapacidad, personas que cumplieron condenas). Además brinda servicios de certificación de formación y capacitación ofrecida por instituciones adheridas a la red provincial, y de competencias laborales de personas a través de procesos de evaluación reconocidos.

Para ello el programa promueve acuerdos sectoriales y territoriales de formación y capacitación en los que se elaboran planes que identifican la población destinataria, las calificaciones requeridas, las instituciones participantes y los recursos que los distintos actores asignan para el logro de las metas que se plantean.

Asimismo el programa gestiona las acciones, asigna recursos y efectúa el seguimiento y la evaluación de las acciones de formación y certificación que promueve y apoya.

El programa fortalece a las instituciones de la red de servicios propia (COMCAL, CEDER y Centros de Promoción Capacitación Laboral) y de las instituciones de formación que se asocian a la misma y prestan servicios en el marco de los acuerdos sectoriales y territoriales.

La producción del programa tiene por propósito remover barreras de acceso al mercado de trabajo originadas en la débil calificación de las personas y fortalecer la competitividad de la economía proveyendo a las empresas de trabajadores calificados.

La responsabilidad institucional por estos servicios surge del Decreto 2565/11)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

(1) Formación y Capacitación Laboral: Personas capacitadas.

(2) Certificación de personas capacitadas: Personas certificadas

(3) Certificación de competencias: Personas certificadas.

El Producto (1) se refiere a la capacitación laboral que la APEyFP brinda de manera directa a través de la red de servicios que administra (CEDER y COMCAL) y a través de instituciones que se asocian a la red de instituciones adheridas para la implementación de planes sectoriales o territoriales de capacitación.

El producto (2) refiere a la certificación de procesos de capacitación brindados por instituciones que solicitan la certificación de la agencia. Se trata de instituciones inscriptas en el Registro de Instituciones de Capacitación que son evaluadas por la APEyFP.

El producto (3) constituye una nueva línea de servicios que consiste en la evaluación de las competencias de trabajadores en situación de trabajo para su certificación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población destinataria de estos servicios esta definida en términos universales. Es la población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN LABORAL**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

646

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

En este marco se definen, grupos de población prioritarios entre los que se encuentran los jóvenes, las mujeres de bajos recursos y poblaciones específicas tales como las personas con discapacidad o personas en contexto de encierro que buscan reinsertarse en la sociedad.

Se busca atender a esta población cubriendo todo el territorio de la provincia a través del desarrollo de acuerdos sectoriales y territoriales y del fortalecimiento de instituciones geográficamente distribuidas estratégicamente.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

PROGRAMAS DE EMPLEO Y BECAS ACADÉMICAS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Programas de Promoción de Empleo que fortalezcan la competitividad de los sectores económicos priorizados, garantizando empleos de calidad y que permitan responder a las necesidades de desarrollo personal y laboral de los trabajadores; como así también facilitar la adquisición de experiencia laboral y promover la igualdad de oportunidades de empleo ó trabajo por autogestión.

Para ello el Programa Promoción del Empleo gestiona: Primer Paso cuyo objetivo es facilitar la transición hacia el empleo formal de los jóvenes desocupados de 16 a 25 años sin experiencia laboral relevante.

Primer Paso Profesional cuyo objetivo es lograr que jóvenes profesionales sin empleo ni experiencia laboral, accedan a su primera oportunidad laboral.

Becas Académicas Universitarias y Terciarias cuyo objetivo es promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación de Nivel Superior, de los jóvenes estudiantes de carreras relacionadas a sectores productivos priorizados.

Becas Académicas Enfermería cuyo objetivo es promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación de Nivel Superior, de los jóvenes estudiantes de la Carrera Superior de Enfermería.

Volver al Trabajo cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas mayores de 50 años y que son sostén de familia.

Reconversión Productiva cuyo objetivo es brindar respuesta a los requerimientos de reentrenamiento, recalificación o actualización de saberes, capacidades y aptitudes de los trabajadores/as en relación de dependencia y de las personas de grupos y sectores sociales con dificultades particulares en su inserción laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:+

- 1) Adquisición de experiencia laboral;*
- 2) Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos;*
- 3) Permanencia en el sistema educativo superior*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las personas en edad de trabajar, que se encuentren en situación de desempleo y/o condiciones de vulnerabilidad, con o sin experiencia laboral previa. Los trabajadores en relación de dependencia a fin de acceder a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional y/o a puestos de trabajo comprometidos en proyectos de desarrollo tecnológico o de reconversión productiva llevados a cabo por empresas. Como así también: jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres jóvenes y adultas con responsabilidades familiares y/o con bajos ingresos, personas mayores de 40 años de edad, personas con discapacidad, personas en contexto de encierro, entre otros.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Primer Paso

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Programa facilitará la transición al empleo formal de jóvenes, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas ó empleadores privados, desarrollando actitudes, conocimientos y habilidades que aumenten su empleabilidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Quince Mil (15.000) beneficiarios incorporados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a jóvenes de ambos sexos de 16 a 25 años de edad inclusive, y discapacitados y transplantados hasta 49 años de edad radicados en la Provincia de Córdoba.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Becas Académicas

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa apoya la formación de estudiantes egresados con los mejores promedios de Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria, en escuelas de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, para su ingreso y permanencia en el sistema formal de carreras vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería que se imparten en Institutos de Educación Superior de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, de Nivel Terciario y Universitario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:

- 1) Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos;*
- 2) Permanencia en el sistema educativo superior*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a:

- Tres mil (3.000) jóvenes de mejores promedios egresados del Ciclo de Especialización del Nivel de Educación Secundaria que ingresen a carreras Universitarias vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería.*
- Tres mil (3.000) jóvenes de mejores promedios egresados del Ciclo de Especialización del Nivel de Educación Secundaria que ingresen a carreras Terciarias vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería.*

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Becas Académicas Enfermería

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene por objetivo promover el ingreso y la formación de estudiantes en el sistema formal de las carreras de Enfermería de nivel superior terciario que impartan los Institutos de Educación Superior previstos y avalados formalmente por el Ministerio de Salud.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:

- 1) Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos;*
- 2) Permanencia en el sistema educativo superior*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mil (1000) beneficiarios que percibirán una asignación estímulo de Pesos Un Mil (\$1.000,00) mensuales durante el tiempo de duración de la Carrera según el Plan de Estudios vigente en la Institución.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Reconversión Productiva Y Capacitación

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos mayores de 16 años y de hasta 65 años de edad, desempleados o trabajadores en relación de dependencia, mediante el acceso a la capacitación y reentrenamiento de los trabajadores para la reinserción o permanencia en el empleo. Estos procesos tendrán una duración de veinte (20) hasta treinta (30) horas-reloj semanales; percibiendo una asignación estímulo de pesos mil quinientos (\$1.500,00) hasta pesos cinco Mil (\$ 5.000,00) mensuales durante doce (12) meses.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios a la capacitación, entrenamiento y recalificación de las aptitudes necesarias para la inserción y/o permanencia laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas de distintos sectores productivos y de servicios*
- Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales cuyo objeto esté orientado a la reinserción de personas al mundo del trabajo*
- Ciudadanos en general que deseen incorporarse a estas empresa u ONG y trabajadores que necesiten reentrenamiento, actualización ó recalificación en relación de dependencia*

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Programa De Contratos De Aprendizaje

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa De Contratos De Aprendizaje es una extensión del sistema educativo y procura relacionar la enseñanza adquirida en el ciclo escolar con la práctica laboral en las empresas. Si es necesario, el aprendiz podrá tener formación previa en un oficio y después realizar la práctica laboral.

De este modo, los jóvenes tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral y las empresas obtendrán, con ayuda del Estado, facilidades para incorporar personal capacitado en sus propios establecimientos.

Procura que las empresas integren hasta el 10 % de sus plantillas con jóvenes que buscan trabajo, dándoles la oportunidad de hacer sus primeras prácticas laborales y percibir una asignación pagada en parte por el Empleador y parte por el Estado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jovenes en general.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

CONFIAMOS EN VOS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

648

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene por objeto la implementación de acciones de promoción para la reinserción de los jóvenes en el sistema educativo formal y la adquisición de competencias teórico-prácticas para su integración en el mundo del trabajo a los fines de posibilitar la inclusión social, educativa y laboral de los jóvenes de entre 14 a 24 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Quince Mil (15.000) beneficiarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a jóvenes de ambos sexos de 14 a 24 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, educativa y laboral radicados en la Provincia de Córdoba.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

656

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad emprendedora brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos, comerciales o de servicios.

Mejorar los niveles de ingreso de los grupos destino que accedan al beneficio.

Dignificar a los emprendedores mediante la elevación de la autoestima y arraigar su sentimiento de pertenencia a la sociedad. Reimplantar la cultura del trabajo.

Desarrollar en los microemprendedores la cultura del riesgo empresarial y la responsabilidad social.

Lograr a través del microcrédito (entendiéndose por tal la capacitación, asesoramiento, financiamiento y acompañamiento a emprendedores), el autoempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo que se traduzcan en una mejora del nivel de vida de la sociedad, apostando al crecimiento, al desarrollo y a la inclusión social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico "Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer" a través de la gestión de microcréditos a emprendedores.

INICIATIVA ASOCIADA

Financiación de proyectos de emprendedores

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar créditos aprobados como Viables

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Microemprendedores que desarrollen o quieran desarrollar una actividad productiva, o de servicios, priorizando a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

CÓRDOBA CON ELLAS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo*

Unidad Ejecutora: *Secretaria De Equidad*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2) Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

INICIATIVAS RELACIONADAS

Salas Cuna

Derecho complementario por nacimiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Proteger a la mujer al momento del nacimiento acompañándola desde el primer día, garantizando el control de su salud.

-Apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad con tranquilidad, garantizándoles el cuidado de los hijos y por otra parte la creación de un red de atención integral en toda circunstancia de vulnerabilidad de las mujeres.

-Igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujer Y Escuela

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo, consiguiendo con ello que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social.

Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer, apoyando la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Lograr la permanencia en espacios educativos formales y finalización de los estudios secundarios de adolescentes madres o embarazadas mediante el otorgamiento de becas estímulos y acompañamiento a través de tutores y talleres de reflexión sobre proyectos de vida y autoestima

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujer Y Salud

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Derecho Complementario por Nacimiento Ley 10047 consiste en una asignación monetaria por única vez y por cada hijo nacido con vida, y la provisión de un ajuar para el bebe, apoyando a las madres de escasos recursos, para hacer frente a las necesidades que se devienen en el momento mismo que los niños nacen.

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2) Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

Aportamos al objetivo estratégico mediante el apoyo y protección al recién nacido y la madre parturienta, como medio de fortalecimiento del vinculo materno infantil.

INCIATIVA ASOCIADA

Derecho complementario por nacimiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar por única vez y por hijo/a nacido con vida, un derecho en forma de aporte monetaria y la provisión de un ajuar para el bebé.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica, que sean madres parturientas de niños o niñas que nazcan con vida y cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser residentes en la Provincia de Cordoba.
- No poseer empleo o desempeñarse en la economía informal.
- No poseer cobertura social ni servicios de medicina prepaga.
- Acreditar la realización de los controles prenatales obligatorios en el sistema publico de Salud.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujer Y Familia

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El propósito de esta área es apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad, garantizando el cuidado de los hijos desde 45 días a 4 años de edad.

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2) Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

INICIATIVA ASOCIADA

Salas Cuna

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-aportes económicos para crear y/o acondicionar las salas cunas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social como a las pertenecientes a Entidades de Bien Publico, dependencias del gobierno provincial, Universidades, Hospitales, Escuelas, Iglesias

- Solventar el costo mensual de funcionamiento de cada sala cuna.

- Brindar atención y contención a mujeres en situación de violencia familiar y a través de ellas a sus familias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Prioridad mujeres jefas de hogar con hijos de 45 días a 4 años de edad a cargo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujeres Productoras

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las beneficiarias de este modulo podrán acceder a:

- a) Relevamiento, promoción y asistencia técnica para la formulación de proyectos productivo agrícola ganaderas.*
- b) Capacitación en la actividad de gestión y mejoramiento de técnicas productivas*
- c) Microcréditos asociativos o individuales.*
- d) La posibilidad de gozar de los beneficios implementados por el Programa Forestando mi Provincia.*
- e) Asistencia Sanitaria y promoción y prevención de la salud.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Realizar talleres y cursos de capacitación en la actividad de gestión y mejoramiento de técnicas productivas.
Otorgamiento de créditos agrícola ganaderas en dos modalidades individuales y asociativas.
Gozar de los beneficios implementado por el programa "Forestando mi Provincia".
Asistencia sanitaria y Promoción y Prevención de la Salud.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres emprendedoras que realicen o quieran realizar producciones agrícolas ganaderas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que habiten en la zona rural de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

81

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a las políticas de financiamiento y la gestión de recursos económicos de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en forma directa o indirecta a través de entidades financieras o agencias dependientes del Ministerio; la promoción de nuevas inversiones o ampliación de las existentes en los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, coordinando con las demás áreas de gobierno para su más ágil y eficiente implementación.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.**

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

84

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

**Aportes A Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento
S.E.M.**

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

84 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Aportes a Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. para sufragar la contraparte local de las obras y los servicios de la deuda excepto los vinculados con Educación.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

Servicios De Deuda Para Obras Vinculadas Con Educación

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

84 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Aportes A Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. para sufragar los servicios de la deuda.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

**APORTES A AGENCIA CORDOBA INVERSION Y
FINANCIAMIENTO RECURSOS AFECTADOS**

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

85

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

**(CE)-APORTES A LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO TASA VIAL**

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

87

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

60

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a promover y fortalecer el entorno institucional de la Secretaría mediante el desarrollo del capital humano, la actualización de la infraestructura tecnológica, y la investigación y desarrollo para la formulación de proyectos.

Los recursos físicos y humanos se constituyen como los ejes principales para el desarrollo de las tareas asignadas. En este sentido su constante actualización y perfeccionamiento se convierten en imperativos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones, Cursos de idiomas, Herramientas Informáticas y Proyectos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Promover la regionalización, integración y relaciones internacionales a través de la asistencia y formulación de proyectos para el poder ejecutivo.*

** Promover la optimización del entorno institucional existente en la Secretaría.*

Objetivos del programa:

**Fortalecer y Ampliar los conocimientos sobre los temas que competen a las funciones de la Secretaría para la toma de decisiones estratégicas.*

**Facilitar los recursos necesarios para la vinculación y negociación internacional .*

**Disponer de la infraestructura física y tecnológica para la gestión y coordinación de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en el cumplimiento de sus funciones.*

**Generar ideas y soporte teórico para la integración regional y las relaciones internacionales de la provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Secretaría y de terceras instituciones que trabajen en conjunto con la Secretaría.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

61

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde la Secretaría se entiende al desarrollo regional como un proceso virtuoso de crecimiento económico e inclusión social, favorecido por el surgimiento de actividades productivas dinámicas, que incorporan a los distintos actores de la sociedad (gobierno, empresarios, trabajadores, profesionales y universidades) y a su interrelación, como elementos claves para la sustentabilidad del progreso en el largo plazo.

Este objetivo solo es asequible mediante la actuación conjunta entre las unidades que componen las regiones en las que Córdoba forma parte. Solo así es posible generar las sinergias necesarias para el desarrollo de redes productivas que propicien el surgimiento de economías de escala y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleo y la generación de conocimiento.

Para ello es necesaria la creación de un entorno de prácticas y actividades, articuladas de manera conjunta con demás actores estratégicos (provincias, municipios, sector privado, centros de conocimiento), a los fines de constituir los canales institucionales que favorezcan al desarrollo regional.

Objetivos del programa:

**Representar a la provincia en el organismo de Integración sub-nacional "Región Centro" y en el organismo de integración sub-nacional transfronteriza "ATACALAR".*

**Promover, coordinar y realizar el seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.*

**Aplicar y ejecutar las políticas regionales desarrolladas en conjunto los miembros de dichos organismos.*

**Coordinar la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional*

**Promover la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Promover y gestionar la integración de la provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local para el desarrollo regional.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Políticas públicas de integración y desarrollo regional, acuerdos de integración, acuerdos de cooperación institucional, concertaciones publico-privadas, misiones y ferias comerciales, gestión de recursos financieros, obras de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, Comité Ejecutivo de la Región Centro (Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe), Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas. Comité de Integración ATACALAR y provincias que la componen.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

62

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistimos a un mundo globalizado, en donde las relaciones sociales, políticas y económicas son reorganizadas en distintas escalas espaciales, dando lugar al surgimiento de nuevos canales de vinculación y nuevos actores en el escenario internacional.

Las Relaciones Internacionales ya no son potestad exclusiva de los Estados Nacionales; las organizaciones interestatales, regímenes y empresas, que participan activamente en el sistema internacional demuestran que el mundo se ha transformado en algo más complejo, con mayores oportunidades y grandes desafíos.

El accionar externo de unidades sub-estatales se constituye como una tendencia consolidada a nivel mundial, donde cada vez es mayor el número de regiones, provincias y municipios, que desarrollan actividades internacionales en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados o insertarse en los flujos de cooperación internacional.

Favorecidos por la disminución de las barreras arancelarias y por el accionar de firmas transnacionales y sus vinculaciones a través del establecimiento de cadenas de globales de valor, los espacios sub-nacionales se han convertido en una instancia internacionalmente relevante y susceptible de vincularse con sociedades, gobiernos o empresas, en orden de obtener beneficios conjuntos mediante el establecimiento de redes de interacciones.

Las competencias internacionales de la Provincia de Córdoba, son el resultado de la delegación de facultades por parte del Estado Central y como consecuencia de una restructuración de poder mundial donde las competencias domésticas de las provincias adquieren progresivamente una dimensión exterior.

Favorecer una exitosa inserción internacional, es competencia de la Secretaría, que afronta este desafío, mediante una estrategia de doble vía. Por un lado, lleva a cabo la representación de la provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades sub-nacionales, así como también empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de favorecer un buen clima de negocios, disminuir las asimetrías en la información y contribuir a la generación de actividades económicas dinámicas.

Y por otro lado, busca el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, logrando su fortalecimiento y posicionamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.

Objetivos del programa

Representar a la Provincia de Córdoba en la Organización Latinoamericana de Gobierno Intermedios (OLAGI)

Promover las vinculaciones internacionales con Estados y unidades Sub-estatales extranjeras.

Coordinar y gestiona las iniciativas, convenios y acuerdos comunes que resulten de organismos nacionales e internacionales.

Promover el desarrollo de políticas de inserción internacional provincial.

Gestionar y promover mecanismos de Cooperación Internacional.

Asistir técnicamente a los agentes locales para su internacionalización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Potenciar y Facilitar la inserción internacional de la provincia de Córdoba.

INICIATICAS ASOCIADAS:

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

62

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- * Representación y ejercicio de las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la OLAGI.
- * Gestión de los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local.
- * Vinculación con los sectores de la ciudadanía relacionados a los asuntos internacionales .
- * Gestión de vinculación internacional de la provincia de Córdoba con entidades extranjeras.
- * Coordinación de iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acuerdos de vinculación, políticas públicas de inserción internacional, proyectos de cooperación internacional, redes de interacciones intergubernamentales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, distintos actores susceptibles de tener inserción internacional (empresas, ONGs, centros de estudios).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de Gobierno y Seguridad, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas.

Compete el Ministerio de Gobierno y Seguridad, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal. Se mencionan especialmente, algunas de estas funciones centrales:

La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.

La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

Las relaciones con:

- a. El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.*
- b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.*
- c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.*
- d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.*
- e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.*
- f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.*

El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que ésta conforma.

La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.

La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro.

El desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba. (bol oficial)

La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia de Córdoba,

La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional.

La intervención previa y autorización preventiva de todo tipo de publicaciones que realice la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada.

Intervenir en el funcionamiento, administración y fiscalización de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS) y mantener las relaciones necesarias con dicho organismo, con los alcances que legalmente correspondan.

El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comunas, Entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales; personas jurídicas, público en general.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Institucionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir a la consolidación de Comunidades Regionales y Desarrollo en:

- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.*
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico-sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales.

Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

104

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Institucionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Relación y Apoyo a ONG esta destinado a brindar asistencia técnica y económica , como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, a entidades sin fines de lucro destinado a la consecución de su objeto, fortaleciendo sus vínculos y propiciando la interrelación de las mismas con el Estado Provincial para alcanzar el bien común.

Esta categoría programática aporte al objetivo estratégico: PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUNICIPIOS, COMUNAS E INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.*
- *Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.*
- *Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre el Estado y O.N.G.*
- *Permitir la coordinación de actividades con O.N.G. y ahorrar recursos para atender iguales demandas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgaran a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro con o sin personería jurídica con actividad probada en los municipios de la Provincia de Córdoba cuyo objeto contemple el trabajo comunitario, artístico, deportivo, educativo, asistencial o cualquier otro que propenda al bien común.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

105

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa de Asistencia a Municipios (PAM) creado con el objeto de coadyuvar al financiamiento de los gastos extraordinarios que deban afrontar los Municipios y Comunas para atender el generalizado incremento de los requerimientos primarios de la población, la ejecución de obras públicas necesarias para cada localidad, así como la finalización de aquellas que estuvieran inconclusas y la mejora en los servicios públicos esenciales que los mismos deben prestar.

Esta categoría programática aporte al objetivo estratégico: PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUNICIPIOS, COMUNAS E INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo a proyectos con impacto en Municipios y Comunas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Asuntos Institucionales

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Incam

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (INCAM), es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto y fines son: a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento del personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitar y Formar, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas.
Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, agentes del Estado y ciudadanía en general.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

109

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Participación Ciudadana tiene a su cargo desarrollar y promover la democracia participativa a fin de profundizar el sistema democrático.

Para ello debe crear, garantizar y consolidar espacios públicos de integración, participación y gestión asociada entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas, facilitando a los ciudadanos de la Provincia la capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan participar en las decisiones públicas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construir espacios de Participación Ciudadana integradas por organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas, privadas, y ciudadanos en cada barrio, localidad y comunidad regional, integrando la totalidad de actores sociales e instituciones existentes interesadas para promover proyectos de integración e involucramiento de las diferentes necesidades e inquietudes de los ciudadanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

A todas las personas y organizaciones del tercer sector en la Provincia de Córdoba .

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.

Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.

Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.

Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.

Desarrollar la función formadora.

Elaborar y distribuir material de difusión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y
COMUNAS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática el Ministerio de Gobierno y Seguridad distribuirá fondos a los distintos Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba para ser destinados a obras que contribuyan a la mejora de la Infraestructura agua y saneamiento, educativa, de salud, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Esta categoría programática aporte al objetivo estratégico: PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUNICIPIOS, COMUNAS E INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventiva y coactiva que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano. El programa busca prevenir el delito y / o los hechos de violencia, mantener la convivencia y la paz social, el desarrollo de políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano mediante prevención y control, la sensibilización y generación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas para alcanzar mejores condiciones para la seguridad pública provincial. El programa contempla el abordaje a los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada para tal fin.

Los Ejes seran:

- Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalizacion poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afectan a la ciudadanía, que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales;*
- Desarrollar metodología y lineamientos de trabajo que basadas en el análisis delictual permitan mayor efectividad de las intervenciones de acuerdo a la realidad social y a los cambios que se susciten en materia de inseguridad y violencia en la Provincia de Córdoba;*
- Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad con los objetivos estratégicos del Ministerio de Gobierno y Seguridad;*
- Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas del Ministerio y Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito;*
- Modernizar la flota automotor del Ministerio de Gobierno y Seguridad y de la Policía de la Provincia asegurando el correcto funcionamiento de los vehículos que inciden directamente la seguridad de quienes los utilizan a diario y con la finalidad de eficientizar el uso de las unidades que deben responder a emergencias.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Medidas preventivas
Equipamiento y dotaciones
Infraestructura
Tecnología
Sistemas de Información*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Información georeferenciada

Parque automotor

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Instituciones públicas y privadas

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

751

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestion De Riesgo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Gobierno y Seguridad en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Mapa de riesgos
Subsidios*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Comités Zonales de Defensa Civil
Juntas de Defensa Civil Municipalidades / Comunas
Mapa de Riesgos de la Provincia*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

753

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestion De Riesgo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Llevar adelante un programa de Seguridad Náutica que se inserte en la tarea que ya la Provincia viene desarrollando desde hace ya muchos años. Es necesario resaltar que la protección de la vida y los bienes de las personas que utilizan nuestros espejos de agua es un objetivo fundamental de la gestión de gobierno, no solo por lo que significan las pérdidas humanas cuando se producen accidentes náuticos, sino por lo que significa para la actividad global de la provincia los miles de turistas que todos los años nos visitan para gozar de nuestras bellezas naturales

Un programa de Seguridad Náutica debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la actividad: a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de funcionarios de la Dirección de Náutica b) Control dentro de los espejos de agua por parte de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia, c) Instrucción y educación náutica a quienes solicitan un carne Náutica d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc..

En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento, dotaciones

Capacitación

Material informativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.

Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba

Ciudadanía en general

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

754

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La provisión de seguridad privada ha ido cobrando fuerza como estrategia de autoprotección de actos violentos y delictivos en todas las ciudades multiplicándose el número de empresas privadas encargadas de estas funciones y tareas. En este sentido, la reglamentación existente busca regular y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 que norma sobre la actividad de vigilancia y seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación en seguridad privada.
Capacitación en seguridad nocturna.
Habilitaciones y registros de empresas.
Información.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.
Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

755

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestion De Riesgo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología: a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera, b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales, c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria, d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir, f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc.. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada causal y estadística, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento tecnológico

Capacitación, información

Material de difusión

Información estadística

Diseño de estrategias preventivas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general

- Conductores de vehículos particulares y de transporte público que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a tráfico comercial nacional o internacional.

- Funcionarios y miembros de la Policía Caminera, agentes suboficiales y oficiales.

- Funcionarios y empleados de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y de los 40 Juzgados de Faltas que actúan en el ámbito de la jurisdicción provincial.

- Alumnos de escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Córdoba.

- Autoridades de control

- Entes intermunicipales

- Entidades intermedias

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

755

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestion De Riesgo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Autoridades de Juzgamiento

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

756

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:

A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.

El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.

El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.

El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.

Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:

La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.

La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.

Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Objetivos del programa:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

756

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

757

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.

Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

757

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

758

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial, Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

Los Objetivos del área son:

Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.

Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.

Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba

Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.

Educación vial y concientización a conductores

Capacitación al personal en la Ley de Tránsito

Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz

Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

758

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.

*Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero;
y de la coordinación intermunicipal*

Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.

Entidades públicas y privadas.

Entes intermunicipales.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

759

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

Objetivos del programa:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario

Detalle de productos relevantes:

- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

760

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Tribunal De Conducta Policial Ley 9120

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control sobre la Institución Policial , como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Control e Inspección
Capacitación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personal en actividad y retiro de la Policía de la Provincia de Córdoba.
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

761

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestion De Riesgo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley No. 9169 Ley Provincial de Tránsito No. 8560 texto ordenado 2004.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información sistematizada

Capacitación

Asistencia Técnica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de control

Instituciones públicas y privadas

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL
(CO.SE.DE.PRO.)**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

762

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Unidad Ejecutora: Consejo De Seguridad Deportiva Provincial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. Se pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Equipamiento
Campañas preventivas
Jornadas con entidades deportivas con seguridad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Asociaciones deportivas
Organismos y/o empresas públicas o privadas.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍAS

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

763

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial.

Pudiendo el Ministro de Gobierno y Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunales para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal Policía.

- Comunidad en General.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

764

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestion De Riesgo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Organismo articulador de acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba y en caso que se presenten, brindarles una efectiva respuesta. Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarias para su cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública No. 9235, aplicado a las Leyes de Defensa Civil no. 8906, Manejo del fuego No. 8751 y Bomberos Voluntarios No. 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes. Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia. Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales. Contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Manejo de combustible
Difusión y educación
Capacitación externa
Capacitación interna
Fortalecimiento, investigación y desarrollo
Información georeferenciada
Comunicación on line con la ciudadanía
Mantenimiento de equipamientos
Asistencia técnica y operativa*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Cuerpo de Bomberos
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba
Junta de Emergencia Provincial
Ciudadanía en general.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

SEGURIDAD PARTICIPATIVA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

766

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover, motivar y garantizar la efectiva participación ciudadana en la elaboración, implementación y control de las políticas de seguridad, a través de espacios de participación institucionalizados desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Constituir Juntas de Seguridad Ciudadana para la prevención integral en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.*
- *Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales.*
- *Estimular la promoción social, educativa y cultural mediante el fortalecimiento de las instituciones intermedias y las organizaciones locales.*
- *Articular acciones preventivas con diferentes organizaciones públicas y privadas a los fines de optimizar los recursos y brindar respuestas integrales a la comunidad.*
- *Promover proyectos y acciones de prevención (sociales, educativas, culturales, organizativas) que la ciudadanía y sus organizaciones propongan, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos.*
- *Estimular la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral.*
- *Generar y coordinar espacios de información, sensibilización y capacitación de los actores sociales para el fomento de una cultura de la prevención y la construcción de un rol ciudadano activo.*
- *Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones locales mediante la descentralización presupuestaria para acciones de prevención integral.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DESARROLLO ESTRATÉGICO

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

80

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial y destinado a la atención de erogaciones por gastos de actividades centrales del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se describen en los Subprogramas 1 al 5

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Demás Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

80 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Este programa de actividades centrales aborda los gastos que aseguran el funcionamiento del ministerio. En función a ello este programa asiste al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, así como a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- **PROMOVER EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS CENTRALES DEL MINISTERIO.**
- **GENERAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE VALOR PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y LOS MEDIOS EN PARTICULAR.**
- **INCENTIVAR LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO.**

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sueldos y Leyes Sociales.*
- *Gastos Corrientes.*
- *Gastos de Capital.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en General.*
- *Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Certificación De Normas De Calidad Y Control Interno

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

80 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de control interno y calidad: Normas ISO 9001:2008 y sus procesos de recertificación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- PROMOVER EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS CENTRALES DEL MINISTERIO.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.*
- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.*
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.*
- Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.*
- Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, garantizando al Contribuyente la mejor atención a sus consultas, trámites y administración de los impuestos, en el marco de Normas de calidad mundialmente conocidas.*

INICIATIVAS:

- Adoptar prácticas internacionales para mejorar la eficiencia y efectividad del esquema de Control Interno.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.*
- Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- Poder Ejecutivo Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación De Normas De Responsabilidad Social Y
Sustentabilidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

80 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición en protección medioambiental y salud ocupacional, como así también lograr estándares de sustentabilidad y la adecuación a las normas del Global Reporting Initiative.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- PROMOVER EFICIENCIA, CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS CENTRALES DEL MINISTERIO.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.*
- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.*
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.*
- Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.*
- Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.*

INICIATIVAS:

- Implementar Normas y Metodologías de gestión socialmente responsables.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.*
- Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- Poder Ejecutivo Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Potenciación Del Capital Humano

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

80 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa recoge las iniciativas para mejorar el desempeño del Capital Humano de este Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico. Aquí se imputan los gastos de capacitación, inducción, comunicación interna, desarrollo del personal, diseño de puestos y toda tarea vinculada a la gestión integral y sistémica del capital humano.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- INCENTIVAR LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Realización de actividades vinculadas a la Gestión Integral del Capital Humano.

INICIATIVAS:

- Detección de necesidades de Capacitación y Formación.*
- Programa de Capacitación intensiva en Idiomas.*
- Programa de Becas para carreras de Grado y Posgrado.*
- Sistema Integral de Digitalización de Legajos de Personal.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- Poder Ejecutivo Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Tics Para Modernización De Gestión

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

80 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la modernización de los sistemas de información del ministerio, a los fines de lograr avanzar hacia la conformación de un Ministerio Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- CONTAR CON TECNOLOGÍAS VANGUARDISTAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Promover la competitividad sistémica de sectores económicos de la Provincia de Córdoba.*
- Profundizar el proceso de implementación y difusión de la Gestión para Resultados (GpR) en la Administración Pública Provincial.*
- Promover eficiencia, calidad y transparencia en los procesos centrales del Ministerio.*
- Contar con tecnologías vanguardistas de información y comunicación para la mejora continua.*

INICIATIVAS:

- Gestor de proyectos para el Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico.*
- Digitalización del proceso de Compras de Pautas Publicitarias.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.*
- Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- Administración Pública Provincial.*
- Poder Ejecutivo Provincial.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA (CO.P.E.C.)**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

83

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa busca estructurar un conjunto de variadas actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos, así como alcanzar los resultados expuestos y cumplir con los indicadores propuestos.

La ejecución de las actividades previstas implica la afectación de recursos humanos y técnicos para generar y/o poner en valor conocimiento técnico experto y crear espacios de encuentro, discusión, diálogo y consenso entre muy diversos actores del sector público en todos sus estamentos, del sector privado y de la sociedad civil en sentido amplio.

Así, el programa busca dar respuesta a la necesidad de articular el conocimiento existente (tanto en la provincia como a nivel nacional, regional e internacional) sobre problemas nodales, analizarlo y traducirlo en recomendaciones de políticas adaptadas al contexto y necesidades de la comunidad.

Generando bienes públicos que deberán ser apropiados por los distintos actores de la sociedad civil principalmente por aquellos que tienen un rol activo en los procesos de toma de decisiones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Publicaciones de diferentes características (notas técnicas, cuadernos de divulgación, newsletters, etc.)

-Estudios e investigaciones, informes técnicos, diagnósticos y recomendaciones sobre temas de la agenda estratégica de la institución.

-Seminarios, talleres, mesas redondas y otro tipo de eventos orientados a definir agendas, validar conocimiento, establecer vínculos de cooperación, etc.

-Generación de espacios de discusión, reflexión colectiva, trabajo en red para obtener consensos programáticos y políticos y eventuales compromisos de actuación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Demás Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DESARROLLO ESTRATÉGICO

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

88

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaría Desarrollo Estratégico desarrollar y formular políticas públicas integrales de mediano y largo plazo, transversales a las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que permitan integrar las acciones de gobierno en pos de un desarrollo económico, social y cultural sustentable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- PROMOVER LA COMPETITIVIDAD SISTÉMICA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL.
- PROFUNDIZAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR) EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Relevamiento de procesos y rediseño de procesos.*
- Sistema de Gestión por Objetivos Provincial.*
- Tablero de Gestión.*
- Proyectos innovadores que mejoren el perfil estratégico provincial.*
- Plan Estratégico y Vínculo Presupuestario.*

INICIATIVAS:

- Programa de Desarrollo de Proveedores.
- Programa Integral de Desarrollo Comunitario - PIDCom
- Revisión de la consistencia entre los PEA y el Plan General de Gobierno.
- Generación de una Comisión para la gestión transversal del proceso de GpRD.
- Definición, junto con CIPPEC u otro Organismo, de un protocolo de Evaluabilidad de los programas de Gobierno.
- Programa de Capacitación acorde al rol de los actores del proceso.
- Desarrollo de un ciclo de conferencias con expertos en temas vinculados a análisis de escenario, geopolítica, etc.
- Proceso de Planificación Estratégica-Presupuestaria 2016 de Organismos de la APP.
- Definición de un marco conceptual del proceso de Monitoreo.
- Desarrollar un diagnóstico y propuesta de mejora del sistema de planificación, GIS y GpRD vigente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Provincia, del Catastro de la Provincia y del Consejo de Tasaciones.

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad, los que conforman el citado Sistema.

A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción .

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se continua impulsando el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- 2. Acrecentar la comunicación y el acceso a la información.*
- 3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- 4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Gobernador de la Provincia*
- Jurisdicciones del Poder Ejecutivo*
- Poder Legislativo y Judicial*
- Tribunal de Cuentas de la Provincia*
- Ciudadanos*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Actividades comunes destinadas al cumplimiento del Programa Presupuestario: MINISTERIO DE FINANZAS.

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Provincia, del Catastro de la Provincia y del Consejo de Tasaciones.

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad, los que conforman el citado Sistema.

A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción .

Entre otras actividades podemos mencionar:

- *Coordina diferentes acciones de todas las reparticiones del Ministerio.*
- *Controlar la ejecución presupuestaria.*
- *Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.*
- *Coordina las acciones vinculadas con el Sistema de Gestión de Calidad.*

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se continua impulsando el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- 2. Acrecentar la comunicación y el acceso a la información.*
- 3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- 4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1. Respalda los devengados cargados en el SUAF con los comprobantes de gasto correspondientes.*
- 2. Promoción de la responsabilidad social en la organización.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Gobernador de la Provincia*
- Jurisdicciones del Poder Ejecutivo*
- Poder Legislativo y Judicial*
- Tribunal de Cuentas de la Provincia*
- Ciudadanos*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan De Capacitación Al Personal

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Subprograma tiene como principal objeto desarrollar actividades tendientes a fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal del Ministerio de Finanzas (Unidad Central y SAF) para lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, abarcando temáticas de comportamiento organizacional, de profundización en el conocimiento del marco legal que regula sus funciones y en el manejo de los sistemas que operan.

Asimismo debido a la permanente innovación en tecnologías de información, es necesario disponer del personal capacitado en herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas, para poder lograr un correcto desempeño de las actividades laborales de la Dirección de Sistema, pudiendo a su vez transmitir estos conocimientos al resto del personal para unificar criterios de trabajo que lleva a la mejora continua.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Ministerio de Finanzas impulsa el fortalecimiento de las competencias, habilidades y compromiso del personal, desarrollando capacitaciones para el personal que se desempeña en el ámbito del Area Central y de la Secretaría de Administración Financiera.

INICIATIVAS ASOCIADAS

1-Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones para el personal del Area Central y de la SAF del MF .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cursos técnicos, cursos conductuales y cursos de formadores

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal que se desempeña en el ámbito del Área Central y de la Secretaría de Administración Financiera

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene las siguientes funciones:

- .Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria .*
- .Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.*
- .Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.*
- .Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro.*
- .Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.*
- .Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.*
- .Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.*

Son Objetivos de la Secretaría:

- .Simplificación y Unificación Normativa.*
- .Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias .*
- .Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.*
- .Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.*
- .Optimizar los niveles de recaudación.*
- .Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes.*
- .Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.*
- .Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.*
- .Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.*
- .Actualizar los sistemas informáticos.*
- .Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
- .Fiscalizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Catastro y la Dirección de Policía Fiscal.*
- .Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual .*
- .Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.*
- .Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.*
- .Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.*
- .Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral y la AFIP.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

.Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Secretaría de Ingresos Públicos se trabaja arduamente a fin de Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1.Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.

.Se coordinan las capacitaciones, evaluaciones de desempeño y encuestas internas consensuando criterios comunes con las reparticiones dependientes con las definidas por el Ministerio de Administración y el Ministerio de Finanzas .

2.Acrescentar la comunicación y acceso a la información.

.Se trabaja fuertemente en la comunicación entre reparticiones (como así también en la interna); dando acceso a información unificada, oportuna, cierta y confiable de la gestión integral de la Secretaría; tanto para la toma de decisiones como para publicaciones.

.Se promueve y exige la actualización de los Compendios Normativos de las reparticiones dependientes, continuando con el trabajo inédito iniciado en 2007.

3.Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

.Se fomenta la incorporación de nuevos procesos a los SGC existentes, y se coordina las tareas a la generación de un único sistema por repartición ¿ primer paso necesario para unificación de todos los SGC del Ministerio.

.Se aconseja a las Reparticiones a fin de que todos sus procesos estén enmarcados en los lineamientos de las normas de la serie de las ISO 9000.

4.Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

.Se adhiere y se difunde a las reparticiones todas las acciones que toma el Ministerio en la materia.

.En las remodelaciones y nuevas construcciones de sedes ministeriales se toman diferentes estrategias destinadas a minimizar el impacto ambiental de las obras en todas las fases del ciclo de vida de un edificio. Esto incluye las etapas de planificación, diseño, construcción, renovación, utilización y eliminación o reconstrucción.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Plan de reuniones operativas y estratégicas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

.Generar información confiable y oportuna a fin de proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política tributaria, y del ordenamiento catastral y dominial.

.Lograr una correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad.

.Elaborar Proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual y la Ley de modificaciones al Código Tributario Provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

.Organizar el Sistema de Procuración Fiscal

.Ejecutar de la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

. Los ciudadanos como contribuyentes o responsables de los tributos, como usuarios catastrales y registrales.

. Los beneficiarios son los entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrecha vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.*
- *Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción mediante el desarrollo de Subprogramas relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas y disponer de personal capacitado y especializado.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Secretaría De Ingresos Públicos*

Unidad Ejecutora: *Dirección General De Rentas*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

- 5.1.4.15 (IN) *Consumo Responsable de Recursos Sustentables*
- 5.1.2.25 (IN) *Cultura Tributaria*
- 5.1.3.32 (IN) *Recertificación de los Sistemas de Gestión de Calidad*
- 5.1.1.8 (IN) *Capacitación del equipo de formadores en capital e interior*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sistema integral de Administración Tributaria.*
- *Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.*
- *Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*
- *Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.*
- *Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.*
- *Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.*
- *Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.*
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.*
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Unidad Central

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.
- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Unidad Central

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.4.15 (IN). *Consumo Responsable de Recursos Sustentables*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sistema integral de Administración Tributaria.*
- *Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.*
- *Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*
- *Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.*
- *Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.*
- *Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.*
- *Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.*
- *Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.*
- *Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Cultura Tributaria Entre Todos

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Potenciar el programa de Cultura Tributaria creado en el periodo 2011, con el sentido social de los impuestos basados en tres ejes: VALORES, ACCIONES CIUDADANAS y el FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA a través de la cual se permita conocer el sistema tributario y la relación bilateral entre Estado y ciudadano - contribuyente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Se busca crear cultura tributaria a niños, adolescentes y adultos y a la sociedad en general generando conciencia ciudadana frente a los deberes y derechos de los ciudadanos, como es el de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.*
- *Se cree conveniente fortalecer el programa propio e integral que contenga las acciones de educación que la Provincia viene realizando en pos de fortalecer la cultura tributaria, donde el aspecto primordial es la transmisión de valores y actitudes tendientes a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas informales y al cumplimiento de las obligaciones emergentes.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.2.25 (IN). *Cultura Tributaria*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Crear cultura tributaria a niños, adolescentes y adultos y a la sociedad en general generando conciencia ciudadana frente a los deberes y derechos de los ciudadanos.*
- *Material Permanente de capacitación: la idea es tener preparados en forma permanente materiales que puedan utilizarse en todas las actividades manuales - revistas folletos etc*
- *Tareas de Difusión y Capacitación interna : se profundizará y completará la capacitación con elaboración de Historietas, video interactivo, revista comunicando y la Invitación de otros organismos que trabajen con acciones de cultura tributaria.*
- *Organización y llamado a concurso de cortos publicitarios .*
- *Ferias y eventos: Se acuerda que de contar con recursos se participará en forma conjunta con otros organismos en ferias y eventos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Sociedad en general.*
- *Agentes de la Dirección General de Rentas.*
- *Entes recaudadores.*
- *Otros Organismos*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación Y Recertificación De Los Sistemas De Gestión De
Calidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Realizar el Seguimiento y Re-Certificar los Macroprocesos Certificados en años anteriores.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, garantizando al Contribuyente la mejor atención a sus consultas, trámites y administración de los impuestos, en el marco de Normas de calidad mundialmente conocidas.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.3.32 (IN). *Recertificación de los Sistemas de Gestión de Calidad*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Todos los procesos de la DGR certificados bajo normas ISO 9001.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Contribuyentes.

-Agentes.

-Otros Organismos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación Del Equipo De Formadores En Capital E Interior

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa creado a los fines de brindar una completa capacitación al personal de toda la Organización a los fines de fortalecer sus competencias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Capacitar al personal, tanto ingresantes como integrantes actuales de la Dirección General de Rentas de Capital e Interior.*
- *Adecuar y mantener actualizados los instructivos de capacitación de todos los procesos de la Organización.*
- *Continuar con la detección de necesidades de capacitación.*
- *Elaborar el plan anual de formación.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.1.8 (IN *Capacitación del equipo de formadores en capital e interior*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Personal capacitado, con conocimientos técnicos necesarios para realizar las tareas y desempeñar sus funciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Agentes.*
- *Contribuyentes.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio. Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.

Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 5057 y en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:

- a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.*
- b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.*
- c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.*
- d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material y la bonificación de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.*
- e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.*
- f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.*
- g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.*
- h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.*
- i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.*
- j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.*
- k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
 - a.El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas específicas.*
 - b.La actualización en tiempo real de los datos catastrales.**

Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:

- 1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos;*
- 2.Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos) , Ministerio de Justicia por la Ley 9150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y publico en general.*

Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes , Capacitación y Catastro

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
- Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles.

1. Registros Catastrales Actualizados.
2. Valuación de parcelas urbanas y rurales.
3. Cartografía catastral actualizada.
4. Recursos humanos internos y externos capacitados.
5. Mejoras en los procesos y servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:

- 1. Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.*
- 2. Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.*
- 3. Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.*
- 4. Orientar su accionar al ciudadano.*
- 5. Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.*
- 6. Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.*
- 7. Mejorar y optimizar la base tributaria.*
- 8. Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.*
- 9. Adoptar medidas conducentes a lograr un Estado Ecoeficiente.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- 2. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- 3. Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 Saneamiento y actualización de la base de datos catastrales*
- 2 Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de capacitación y difusión que permita:

- 1. Mejorar los tiempos de procesamiento y homogeneizar los criterios de resolución de expedientes.*
- 2. Conocer en general de todos los procesos y objetivos de la Repartición.*
- 3. Conocer específica y detalladamente los procesos en los que el agente está involucrado directamente.*
- 4. Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
- 5. Adquirir destreza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías informáticas aplicadas a los procesos cotidianos.*
- 6. Desarrollar habilidades para el empleo de herramientas de gestión y control de gestión.*
- 7. Mejorar en cantidad y calidad la capacidad de respuesta y gestión de la Repartición.*
- 8. Difundir y dar a conocer las normativas técnicas y nuevos procedimientos a profesionales vinculados con el Catastro.*
- 9. Difundir la actividad catastral.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: *La capacitación del personal es la base para encarar una reingeniería de la organización, certificar calidad e implementar un proceso de mejora continua, y contribuye a los siguientes objetivos estratégicos:*

- 1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- 2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información, y el vínculo con los ciudadanos.*
- 3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- 4. Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 Capacitación a todo el personal en procesos y resolución de expedientes*
- 2 Capacitación al personal y asistencia permanente a los agentes en el uso del sistema, aplicación de procedimientos, herramientas de gestión y criterios de carga de datos*
- 3 Capacitación y asistencia en temas catastrales y uso de aplicaciones informáticas, a través de talleres, cursos, seminarios y congresos dirigidos a profesionales externos, agentes de municipios y comunas, y estudiantes terciarios y universitarios*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, capital humano; capacitación y asistencia técnica a través de talleres, cursos, seminarios, jornadas y congresos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:

1. *Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.*
2. *Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
3. *Utilización de servicios vía web.*
4. *Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.*
5. *Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.*
6. *Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.*
7. *Reducir el consumo de papel.*
8. *Digitalización de toda la documentación de consulta permanente.*
9. *Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.*
10. *Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.*
11. *Sanear la base de datos catastrales*
12. *Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.*
13. *Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.*
14. *Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.*
15. *Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.*
16. *Asegurar la calidad de los datos catastrales.*
17. *Descongestionar las oficinas y disminuir los costos de tramitación.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: *El catastro digital aporta significativamente al logro de los siguientes objetivos estratégicos:*

1. *Acrecentar la comunicación y acceso a la información, y el vínculo con los ciudadanos.*
2. *Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
3. *Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 *Presentación digital de mensuras*
- 2 *Certificado Catastral e informes catastrales vía Web*
- 3 *Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura*
- 4 *Publicidad de planos e información catastral vía web*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

En una superficie de 165.321 km2, con un universo de 1.924.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 100.000 certificados catastrales y 300.000 consultas de información.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.

Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.

Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.

Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.

Mantener actualizado el digesto único de normas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados:

-Mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información.

-Al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medida y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.

-Profundizar el proceso de descentralización

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios:

-Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

- El titular registral o quien justifique representarlo.

- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.

- Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.

- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aun más su compromiso.
3. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.
4. La calidad de gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública, buscando elevarla a niveles de excelencia y transparencia. Una gestión pública de calidad es aquella que contempla la evaluación permanente, interna y externa, orientada a la identificación de oportunidades para la mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano y a la obtención de resultados.
5. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- .Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando la comunicación y el acceso a la información.
- .Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medidas y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.
- .Tener Certificados con la Norma ISO 9001:2008 los procesos principales de la operatoria habitual del Registro General de la Provincia.
- .Disponer de personal capacitado y especializado para mejorar los niveles de prestación servicios, tanto para los usuarios externos, como los internos, fortaleciendo las competencias, habilidades y el compromiso del personal.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 5.1.2.22 CONTRIBUIR AL ACCESO A LA INFORMACION AMPLIANDO LOS CANALES DE COMUNICACION EXISTENTES
- 5.1..4.13 REALIZAR DIFERENTES ACCIONES TENDIENTES AL USO RESPONSABLE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS
- 5.1.3.28 REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA SISTEMATIZACION DE NUESTROS SERVICIOS MEJORANDO CONTINUAMENTE LOS ACTUALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL RGP
- 5.1.1.2 PLAN DE CAPACITACION PERMANENTE PARA AGENTES DEL RGP

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- .Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos
- .Publicidad Registral digitalizada
- .Servicios WEB
- .Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

.Renovación del CERTIFICADO DE SISTEMAS DE CALIDAD VIGENTE y ampliación a la delegación VILLA MARIA y al proceso de ANALISIS Y DESARROLLO del Área Sistemas

.Personal capacitado

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

.Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

.Agentes del Registro General de la Provincia

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

- 1) Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.
- 2) Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aun más su compromiso.
- 3) Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1) Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando la comunicación y el acceso a la información.
- 2) Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medidas y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.2.22 CONTRIBUIR AL ACCESO A LA INFORMACION AMPLIANDO LOS CANALES DE COMUNICACION EXISTENTES

5.1..4.13 REALIZAR DIFERENTES ACCIONES TENDIENTES AL USO RESPONSABLE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos

Publicidad Registral digitalizada

Servicios WEB

Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas.

Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Agentes del Registro General de la Provincia

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Certificación De Procesos Con Normas Iso 9001:2008

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La calidad de gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública , buscando elevarla a niveles de excelencia y transparencia.

Una gestión pública de calidad es aquella que contempla la evaluación permanente, interna y externa, orientada a la identificación de oportunidades para la mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano y a la obtención de resultados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Tener Certificados con la Norma ISO 9001:2008 los procesos principales de la operatoria habitual del Registro General de la Provincia.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.3.28 REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA SISTEMATIZACION DE NUESTROS SERVICIOS MEJORANDO CONTINUAMENTE LOS ACTUALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL RGP

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Renovación del CERTIFICADO DE SISTEMAS DE CALIDAD VIGENTE y ampliación a la delegación VILLA MARIA y al proceso de ANALISIS Y DESARROLLO del Área Sistemas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios registrales.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan Integral De Capacitacion Para Los Agentes De R.G.P.

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Disponer de personal capacitado y especializado para mejorar los niveles de prestación servicios, tanto para los usuarios externos, como los internos, fortaleciendo las competencias, habilidades y el compromiso del personal.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5.1.1.2 PLAN DE CAPACITACION PERMANENTE PARA AGENTES DEL RGP.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal capacitado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatario directo: agentes de RGP

Destinatario indirecto: los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.

Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento:

- *Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.*
- *Eficientizar el uso de recursos técnicos y humanos propios.*
- *Aplicar el capital humano a los objetivos planteados.*
- *Eficientizar Gastos Viáticos y de Combustible aplicados en comisiones al interior u otras provincias*
- *Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.*
- *Adecuar el equipamiento edilicio, informático y parque automotor.*
- *Desarrollar actividades tendientes a transparentar la información de la Dirección e incrementar la participación ciudadana.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. *Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
2. *Acrescentar la comunicación y acceso a la información.*
3. *Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 **CREACION SITIO WEB DE POLICIA FISCAL**
- 2 **DIGITALIZACION DE LA TOTALIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS UNIFICANDOLOS COM SISTEMA WEB INTERNO**
- 3 **DESARROLLO DE CAPACITACIONES ORIENTADAS A LA PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL**

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promover acciones en busca de la concientización tributaria, estimulando el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales.

Mejorar la cultura tributaria.

Verificar, fiscalizar y determinar tributos.

Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.

Realizar las denuncias Penales que correspondan y en caso de considerarlo adecuado constituirse en querellante particular.

Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal y la ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Ministerio De Finanzas*

Unidad Ejecutora: *Secretaría De Administración Financiera*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y las etapas registrales derivadas del mismo. Para su logro se opera de manera adecuada la gestión financiera, así como el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial. Lo expresado, se encuentra en el marco de La Ley Provincial 9.086 "Ley de Administración Financiera" del año 2003, la cual establece y regula la administración financiera y el control de la administración general del estado provincial. La misma comprende el conjunto de subsistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado. Para el cumplimiento de tales funciones la Secretaría de Administración Financiera se encuentra conformada por tres Direcciones Generales y una Dirección de Jurisdicción (Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública, Tesorería General y Crédito Público y la Dirección de Sistemas). Cada una de ellas entiende en los temas que le compete y asesora al Ministro en dicha materia. El Programa se encuentra integrado por los subprogramas "Actividades Comunes" y "Certificación y Auditoría de seguimiento de la Gestión de Calidad".

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*-Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos así como aquellas que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información.
-El adecuado control de las finanzas públicas viene acompañado por un correcto ordenamiento interno que se logra con desempeño solidario, eficiente y de servicio en todas las actividades, promoviendo la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas y la plena responsabilidad. Para ello, es de suma importancia la adopción de una metodología de trabajo enfocada en la gestión por procesos, donde las certificaciones de calidad contribuyen a la mejora de los procesos internos e impulsan mejoras.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Así mismo se realiza la registración y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.
- Lograr una correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y las etapas registrales derivadas del mismo. Para su logro se opera de manera adecuada la gestión financiera, así como el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial. Para el cumplimiento de tales funciones la Secretaría de Administración Financiera se encuentra conformada por tres Direcciones Generales y una Dirección de Jurisdicción (Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública, Tesorería General y Crédito Público y la Dirección de Sistemas). Cada una de ellas entiende en los temas que le compete y asesora al Ministro en dicha materia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos así como aquellas que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Así mismo se realiza la registración y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De
Calidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Resolución N° 71/2009 el Ministro de Finanzas instruye a todas sus dependencias para que implementen el Sistema de Gestión de la Calidad generado a través de las experiencias de Certificaciones obtenidas hasta el presente, con el objeto de optimizar su funcionamiento y posibilitar la Certificación pertinente.

Este sistema permite hacer foco en los procesos y en las personas, y dejar de lado la antigua práctica de identificar a los individuos como responsable de los errores.

La Secretaría de Administración Financiera ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, logrando mejorar los procesos de las diferentes áreas que la componen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En forma paulatina pero constante la Secretaría de Administración Financiera fue incorporando sus procesos en el Sistema de Gestión de la Calidad, siendo pionera la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia.

En la actualidad los procesos alcanzados en el Sistema son:

- Seguimiento, registro y reporte del estado de la deuda publica financiera de la provincia de Córdoba.
- Seguimiento, registro y reporte de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba en concepto de coparticipación, de fondo para el Financiamiento de la descentralización del Estado y del Fondo Federal Solidario.
- Elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio anual.
- Modificaciones y proyecciones presupuestarias.

Por lo mencionado anteriormente, el Sistema de Gestión de Calidad contribuye a Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Aprobar la auditoría externa de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Administración Financiera.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad, el cual es una herramienta que permite optimizar la planificación, prestación del servicio, medición de las acciones y toma de decisiones oportunas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La institución en general se ve beneficiada con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y en particular, cada una de las direcciones dependientes de la Secretaría de Administración Financiera.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley 9086, y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.917 de Responsabilidad Fiscal, la Ley Provincial 9.237 de adhesión a dicho régimen, sustentado en documentación completa y válida; en registros contables fundamentados en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y en las normas particulares de reconocimiento, valuación y exposición, adaptados al sector público aportando a la comunicación y vínculo con la ciudadanía.

Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Optimizar el Sistema de Control Interno de las Organizaciones Públicas, examinando en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del mismo, como así también sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras y legales. Formar opinión, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior, para alcanzar la eficiencia y eficacia en la actividad económica - financiera del Estado.

Realizar el seguimiento, registración y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas que la conforman en concepto de Coparticipación, del Fondo para el Financiamiento de la Descentralización del Estado (FO.FIN.DES), del Fondo Federal Solidario (FFS) y del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Realizar a través de los Delegados Contables, el control preventivo de los documentos que dispongan libramientos de pago y que hubieren sido autorizados por actos administrativos emitidos por autoridad competente y debidamente visados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de lo establecido por el Decreto 1274/2010 como así también el control y autorización de las intervenciones tipo Ordenes de Entrega.

Todo en un marco que favorezca, desde la Responsabilidad Social, un desarrollo sustentable, fortaleciendo las competencias y habilidades del personal mediante capacitaciones constantes, mejoramiento y sistematización de procesos internos en pos de la calidad de la información brindada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Contaduría General de la Provincia ha realizado numerosas acciones que contribuyen a mejorar la calidad de la información brindada, el proceso de control interno y la capacitación del personal, como así también la publicación de la información, entre otras se destacan:

- o La publicación de las Ejecuciones Presupuestarias Mensuales*
- o La incorporación de la Contaduría Gral. de la Pcia al Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Finanzas y la aprobación de la Auditoría Externa correspondiente al seguimiento N° 1 del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Administración Financiera.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- o *El avance en la adecuación de los procesos internos en pos de la aplicación de las Normas Internacionales de la Contabilidad adaptadas al Sector Público.*
- o *La elaboración los primeros Estados Contables Financieros del ejercicio 2014 de la Pcia. de Córdoba.*

A las acciones detalladas se incorporarán para el año 2016 las siguientes:

- o *Mejorar la Competencia del personal involucrado en los procesos contables.*
- o *Desarrollar e implementar el Módulo de Deuda Pública en el Sistema SUAF.*
- o *Desarrollar e implementar el Módulo de Distribución de Fondos a Municipios y Comunas en el Sistema SUAF.*
- o *Avanzar en el proceso de Consolidación de los Estados Contables entre Administración Central y Empresas, Agencias y Entes Estatales en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.*
- o *Evaluar la implementación de la digitalización de los Documentos requeridos en los procedimientos de los Título III de los Anexo A y E de la Resolución 02/2014 de la Secretaria de Administración Financiera.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 *Avanzar en el Proceso de Consolidación de Estados Contables según NICSP*
- 2 *Adecuar los Procesos Internos de las Contaduría Gral. de la Pcia.*
- 3 *Evaluar la implementación de la Digitalización de Documentos requerido en los procedimientos de los Título III de los Anexos A y E de Res 02/14*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- o *Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.*
- o *Registro y seguimiento de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avals y Garantías otorgados por la Provincia.*
- o *Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*
- o *Registro y control de Movimientos Patrimoniales (altas y bajas) de los Bienes del Estado.*
- o *Mantener actualizado el "Compendio de Normas y Procedimientos" vigente, emanado de la Secretaría de Administración Financiera.*
- o *Dictado de Normas y Procedimientos de carácter técnico-contable.*
- o *Auditorías y Control en el marco del Sistema de Control Interno previsto por la Ley N° 9086.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Tesorería y Crédito Público tiene como misión fundamental el garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos estratégicos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El subsistema de Tesorería es instrumentado de manera tal que interactúa con los demás subsistemas enmarcados dentro del Sistema de Administración financiera del Sector Público Provincial, logrando la unificación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control.

La Tesorería continúa registrando los pagos e ingresos derivados de la gestión financiera de la administración, de manera oportuna y adecuada, logrando información confiable para la toma de decisiones.

Así mismo se continúa trabajando en la administración eficiente de la deuda consolidada, en la sistematización para el control de embargos y cesiones de crédito y toda aquella administración de recursos necesaria, respetando los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

A los fines de contar con personal capacitado e idóneo, se pone énfasis en las capacitaciones internas, externas y especializaciones para los agentes.

La incorporación de la responsabilidad social gubernamental es un avance sin precedentes que se viene desarrollando y continúa avanzando con nuevas acciones para lograr la plena concientización de la ciudadanía.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- AVANZAR USO PAGO ELECT. EN TODAS LOS SERV.ADM. DE ADM.CENTRAL.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Servicios de:

Control y seguimiento de Pagos, de registración de recursos.

Control y cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.

Retención, liquidación y depósito de impuestos nacionales y provinciales.

Control y Conciliación de cuentas bancarias.

Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.

Elaboración de Proyecciones Financieras.

Control Proyección vs. Ejecución financiera,

- Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago, de Fondos Permanentes y Registro Único de Cesiones y Embargos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanía en general.

-Poder Ejecutivo

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Poder Legislativo
- Poder judicial
- Contaduría General de la Provincia
- Tribunal de Cuentas de la Provincia
- Acreedores del Estado Provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión.

OBJETIVOS DEL ÁREA:

- Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas orientado a Resultados para consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de gestión de los recursos del Estado.*
- Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
- Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales.*
- Adecuaciones Presupuestarias.*
- Evaluación y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.*
- Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las iniciativas planificadas por la Dirección para el 2016 están relacionadas con los siguientes objetivos:

- * SISTEMATIZAR Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS.*
- * ACRECENTAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN*

INICIATIVAS

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

A) Plan de Dictado de Capacitaciones virtuales DGPIP y Desarrollar Las Capacidades De Agentes

B) Concluir con las mejoras en Suaf Modulo Presupuesto Cargos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Poderes del Estado.
- Instituciones de la Comunidad.
- Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

165

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Previsión Social asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social y en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina.

El objetivo general de esta categoría programática es gestionar todo lo inherente a la ejecución , asesoramiento y coordinación de políticas previsionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

Confeción de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.

Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia.

Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión, la definición e implementación de planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Provincial. Administrar los recursos informáticos, evaluar y asesorar en la adquisición de recursos de software y hardware específicos, determinar los estándares informáticos, impulsar el uso de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas, intervenir en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

*Desarrollar una oferta de servicios de calidad y accesible a los ciudadanos
Favorecer la accesibilidad y el conocimientos de los servicios que presta el Gobierno
Mejorar la eficiencia en la gestión administrativa, adecuando la organización y simplificando los procedimientos
Optimizar la capacidad, velocidad y seguridad en las operaciones informáticas, simplificando los procedimientos y eficientizando la gestión administrativa.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Proyectos innovadores para mejorar la calidad de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la Administración Pública Provincial.
- Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- Desarrollo de los sistemas de información relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

20

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de esta Secretaría, cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias. Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del país, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, que en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- **GENERAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE VALOR PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y LOS MEDIOS EN PARTICULAR.**
- **ASEGURAR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA PUBLICIDAD OFICIAL PROCURANDO LA MAYOR COBERTURA TERRITORIAL PROVINCIAL.**

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Informar a la población a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.*

INICIATIVAS:

- *Difusión de temas de interés para el Ciudadano y los Medios.*
- *Mejora en los canales mediante los cuales la población en general accede a la información generada por el Gobierno de Córdoba.*
- *Ampliación de la base de medios de comunicación que acceden a la información periodística generada por el Gobierno de Córdoba.*
- *Homogeneizar procesos de redacción periodística en Prensa de Gobierno.*
- *Distribución equilibrada de campañas de difusión del Gobierno de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en general.*
- *Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil.*

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

82

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, evitando la duplicación de esfuerzos y gastos, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El mayor aporte de este programa está dirigido al objetivo estratégico de acrecentar la comunicación y el acceso a la información, a través de la generación de información estadística y geográfica/cartográfica plasmada en tabulados, series, indicadores, informes y mapas que permitan generar tanto contextualizaciones y diagnósticos de la dinámica social, demográfica y económica, como el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que el gobierno provincial diseña y/o ejecuta.

El programa se centró, históricamente, en la realización de operativos estadísticos provinciales (casi exclusivamente el Índice de Costo de la Construcción y el Producto Geográfico Bruto). En los últimos cuatro años, se dotó a la Jurisdicción de una estructura orgánica, del personal profesional y del equipamiento informático necesarios para impulsar el desarrollo y la coordinación del Sistema Estadístico Provincial, en el marco de las funciones que le otorga la Ley Provincial N° 5.454 a la Dirección General de Estadística y Censos. Entre las actividades realizadas o que se dieron inicio en el período mencionado se puede destacar:

-Puesta en marcha nuevos operativos estadísticos provinciales (como por ejemplo: Encuesta Provincial Económica Industrial).

-El desarrollo y actualización continua de una nueva página web orientada a los diferentes tipos de usuarios (especializados y público en general).

-Se impulsó la elaboración periódica de informes socio-demográficos y económicos (como por ejemplo: informes de coyuntura económica mensuales, síntesis trimestrales de indicadores del mercado laboral e informes temáticos con datos censales) e indicadores socio-demográficos y económicos con metodología propia (por ejemplo: Indicador de Actividad Económica de la Provincia de Córdoba (InAEC) y los Indicadores de Carencias).

- La respuesta a solicitudes de información y pedidos o trabajos especiales tanto de actores del sector público como del privado y de ONG (se respondieron un promedio de 300 solicitudes de información por año). Asimismo, se brindó apoyo metodológico y técnico para la realización de indicadores, registros, sistemas de información y para la explotación de bases de datos de otras reparticiones.

-Jerarquización Institucional para dar respuesta a la creciente demanda de información Estadística para la gestión Pública y Privada.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

82

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

5-1-2-12 *Puesta en valor y democratización del acceso a los productos y servicios de la DGEyC a través del desarrollo de la política de difusión y de sus canales o medios.*

5-1-2-14 *Fortalecimiento institucional de la DGEyC*

5-1-2-19 *Desarrollar o actualizar productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.*

5-1-1-20 *Fortalecer las competencias y habilidades técnicas específicas en materia estadística y cartográfica.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. *productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.*
2. *operativos estadísticos provinciales*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

86

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley provincial N° 5.454 y por Ley Nacional N° 17.622.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa tiene por finalidad desarrollar el Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la Provincia de Córdoba, dando cumplimiento de las actividades estadísticas anuales establecidas a través de convenios con el INDEC.

Se pretende propiciar la provincialización (representatividad a nivel provincial) de los operativos estadísticos nacionales, impulsando ante el INDEC el establecimiento de muestras representativas para la obtención de datos e indicadores estadísticos provinciales, con vistas al desarrollo del Sistema Estadístico Provincial.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

5-1-2-13 Desarrollar operativos estadísticos según los convenios suscriptos con INDEC

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Encuesta Anual Hogares Urbanos, Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Sistema Integrado de Estadísticas Socio demográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Nacional de Cartografía Unificado).

2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución y la comunidad en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es una herramienta directa del Poder Ejecutivo que permite acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad, como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Desde este programa se gestionan asistencias para:

- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.*
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.*
- Entidades Culturales, Sociales y Educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.*
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.*
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.*
- Personas con problemas generados por siniestros ambientales.*

Estos fondos son utilizados para ayudas con el objetivo de atender un variado espectro de emergencias sociales y aportar soluciones de infraestructura edilicia de escuelas, mejoramiento de iglesias, accesos vecinales y barriales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales, mediante un compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propenden al crecimiento sociocultural y deportivo de la comunidad.*
- Asistir al sector privado lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas emblemáticas del que hacer cultural de la provincia.*
- Contribuir con ayuda económica a proyecto de capacitación de alto impacto social.*
- Eventualmente socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes buscando su más pronto retorno a la normalidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgaran a favor Personas Jurídicas o Físicas - de carácter público o privado -que integren o interactúen con la población o la sociedad civil organizadas en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVA: Ayuda Directa a la Comunidad.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar y dictaminar en materia de tasaciones o valuaciones. Asesora técnicamente al Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas o descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial en cuanto a valuaciones de bienes, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, brinde ayuda al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia se refiere.

La misión de este Consejo General de Tasaciones es que sea un organismo moderno que mantenga y profundice su jerarquía en cuanto a su calidad destacándose por su confiabilidad, celeridad, eficiencia y transparencia basado en la profesionalización de sus agentes, en el trabajo en equipo, uso de modernas tecnología informáticas, en el apego al ordenamiento legal vigente y en una gestión responsable orientada a resultados y a la sustentabilidad del medio en que interactúa.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.

Promover la formación profesional, asistencia a cursos, búsqueda de material bibliográfico técnico, reuniones periódicas de evaluación; en miras de la capacitación del Personal a cargo, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.

Alentar la permanente revisión y actualización del Organigrama de la Repartición acorde a las nuevas necesidades de funcionamiento que devengan del Ordenamiento Interno, con la creación de nuevas Jurisdicciones, Áreas, Departamentos, etc. que el Directorio considere que favorecen al desarrollo de la Institución.

Relevar durante el proceso de informatización el permanente control del uso del "papel" para la elaboración de planillas, informes, croquis, etc.

-Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal

-Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

-Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.

-Designación de personal técnico capacitado por incremento de actividad y disminución del personal existente por distintos motivos, en los últimos años (5 personas).

-Capacitación y actualización de los profesionales que integran el organismo

-Inclusión de programas (software) de gestión administrativa y técnica para compilar, clasificar, calificar, controlar, actualizar y registrar de valuaciones inmobiliarias.

-Actualización del equipamiento tecnológico tales como notebook, CPU con hardware adecuado a las necesidades del organismo, GPS, escáner, equipo fotográfico de alta definición, equipos de medición digital, celulares para mantener comunicación con el personal técnico que viaja, etc.

-Existe la necesidad imperiosa de Digitalizar los archivos existentes desde la creación del consejo por su consulta permanente, para evitar su pérdida, para optimizar el espacio físico y para preservar la salud de los agentes (la presencia de estos archivos en zonas inadecuadas dificultan sobremanera el desplazamiento de compañeros discapacitados).

-Renovación de mobiliarios acorde al actual requerimiento y a la nueva organización funcional

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

163

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Mantenimiento de la infraestructura edilicia, terminaciones, pintura, iluminación, reparación de pisos, reorganización interna de tabiquería, etc.

-Renovación de la flota automotor asignada por su excesivo desgaste siendo que la misma debe ser utilizada permanentemente para viajar al interior de la provincia.

INICIATIVAS:

- 1. Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones conductuales para el personal del Consejo.*
- 2. Promover el cuidado del Erario Provincial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a valores estadísticos tomado de valores referenciales 2013/2014 se prevee un incremento en la tarea a desarrollar en este consejo en tarea tales como: informes técnicos, Valuaciones expropiatorias, valores locativos, valores de asesoramiento, constitución de tribunales administrativos, capacitaciones y asesoramiento a distintas reparticiones tanto provinciales como municipalidades.

-Determinación de tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas o descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES LEY
N°10267**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; sea para la asistencia a damnificados, o reconstrucción de la infraestructura

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura. Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley 10267 -
Vivienda**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de viviendas afectadas por las inundaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley 10267 -
Vialidad**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; para la reconstrucción de la infraestructura de rutas, caminos, puentes, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley 10267 -
Agua**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; para la reconstrucción de la infraestructura hídrica, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley N°10267 -
Infraestructura Eléctrica**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; en lo que respecta a la reconstrucción, reposición y mejora de redes eléctricas, afectadas por las inundaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción, reposición y mejora de redes eléctricas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley N°10267 -
Secretaría General De La Gobernación**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; sea para la asistencia a damnificados, o reconstrucción de la infraestructura

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Administración Y Gestión Pública contribuirá durante su gestión al desarrollo de un Estado Provincial que opere con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando a los ciudadanos la provisión de bienes y servicios con eficiencia, eficacia y equidad, para la promoción humana en el marco del desarrollo ético y sustentable, a través de una administración pública basada en la excelencia. Para esto operará con austeridad y transparencia sobre la base de la participación activa de la sociedad civil, favoreciendo la integración y cohesión social.

Realizará la coordinación interministerial relativa a las instrucciones impartidas por el Señor Gobernador y al perfil organizacional que responde a los nuevos criterios en materia de orientación de la acción del Estado, considerando distintas actividades económicas que se deben desarrollar, promover e incentivar con el fin de lograr un crecimiento sostenido e integrado de la Provincia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- *Institucionalizar el proceso de reformulación del Estado Provincial.*
- *Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la mejora continua.*
- *Incorporar tecnología informática.*
- *Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública.*
- *Implementar el concepto de transversalidad en la administración pública.*
- *Establecer las relaciones interinstitucionales.*
- *Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.*
- *Mejorar la eficiencia de los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.*
- *Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.*
- *Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.*
- *Formular programas de auditorías a los organismos que conforman el sistema, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.*
- *Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.*
- *Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución y evaluación de los programas especiales y/o proyectos del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La administración pública provincial y la ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CAPITAL HUMANO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Capital Humano

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial, el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

*Desarrollar políticas de administración de recursos humanos
Desarrollar políticas y prácticas tendientes a una gestión integral del capital humano de la Administración Pública Provincial*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Promover el Desarrollo y Profesionalización del Capital Humano

INICIATIVAS ASOCIADAS

*MABS Electrónico
Manual de Parámetros para determinar Lic. Médicas
Gestión Integral Del Capital Humano
Profesionalización de los Agentes Públicos
Optimización de la Información*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.
Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.
Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.
Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.
Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.
Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.
Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P, dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.
Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A .P.P.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes del MGP.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

- Operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la provincia de Córdoba, con recursos humanos y técnicos que posee esta Repartición.
- Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración económica-financiera de los medios aéreos de la provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial.
- Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de las operaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Esta Institución con personal propio y colaboración de otros entes gubernamentales y/o privados en los casos que corresponda, proyecta alcanzar mayor eficiencia y eficacia, durante el período 2016, alcanzando :
- Optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.
- Aumentar la capacidad operativa del Gobierno de la provincia, pudiendo cumplir con más misiones con la misma seguridad y eficiencia que el servicio requiere.
- Mejorar la atención a bordo: Equipando las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitarios, de comodidad para los pasajeros, y satisfactorios para optimizar la seguridad.
- Actualizar los sistemas administrativos de control informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera.
- Optimizar los Recursos Humanos.
- Centralizar información para las tareas de control operativo y técnico.
- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.
- Mantener en buen estado de conservación las actuales instalaciones edilicias.
- Informar a la sociedad las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Eficientizar los procesos administrativos del Gobierno de la Provincia de Córdoba*
- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Aumento de la capacidad operativa.*
- Equipamiento sanitario para aeronave.*
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar los riesgos de vuelo*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Se pueden distinguir tres grandes grupos de servicios

-Servicios a la Comunidad:

Vuelos de Búsqueda y Salvamento.

Vuelos Sanitarios.

Vuelos de abastecimiento.

Control y Lucha Contra Incendios.

Aeroaplicación.

Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.

-Servicios a Entidades Policiales:

Control Caminero de Rutas.

Apoyos Logísticos Policiales.

-Servicios a Organizaciones Gubernamentales:

Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.

Traslado de Funcionarios.

Apoyo aéreo a otras provincias y a Presidencia de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poblacion en general

A) Servicios a la Comunidad: Representa un 68% del total de las prestaciones aéreas

B) Servicios a Organizaciones Gubernamentales: Representa un 32% de las prestaciones aéreas.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

206

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Fortalecimiento Institucional tiene por misión desarrollar herramientas que faciliten la gestión de información para el proceso de toma de decisiones; coordinar el sistema de compras y contrataciones provincial a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones y de acuerdo a la Ley 10.155; realizar el seguimiento de planes y programas de Gobierno solicitados por la autoridad; impulsar acciones e iniciativas de responsabilidad social gubernamental; y garantizar la atención al ciudadano a través de los Centros Integrales de Atención al Ciudadano .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Reportes e informes de Responsabilidad Social Gubernamental.
Atención del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.
Herramientas informáticas para el proceso de toma de decisiones.
Servicios de los Centros de Integrales de Atención al Ciudadano .*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Ministerio de Gestión Pública y Poder Ejecutivo en particular.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

207

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Coordinación De Infraestructura It

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar los recursos informáticos, evaluar y asesorar en la adquisición de recursos de software y hardware específicos, determinar los estándares informáticos, impulsar el uso de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas, intervenir en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Proyectos innovadores para mejorar la calidad de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la Administración Pública Provincial .*
- *Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones .*
- *Desarrollo de los sistemas de información relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE
SITUACIONES DE DESASTRES**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

208

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1936/2015, este programa está destinado a establecer un sistema integral para auxilio y colaboración en situaciones de desastre o catástrofe en distintas épocas del año, o en diversas áreas o zonas de la Provincia, ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por la acción u omisión humana, con carácter permanente, para hacer frente a los daños que se generan, de manera ágil y pronta, y a efectos de paliar de manera inmediata sus efectos nocivos y primarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura. Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por Situaciones de Desastre

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES - PAICOR**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para brindar asistencia a grupos de beneficiarios focalizados, de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

GENERAL:

Proporcionar un abordaje social y nutricional especial a aquellos beneficiarios que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad socio nutricional y que asisten a establecimientos educativos con servicio alimentario, distribuidos en el Interior de la Provincia de Córdoba, según base territorial considerando los departamentos del interior provincial con mayores índices de N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas): Departamentos Minas y Pocho; por el ámbito de residencia o de emplazamiento del establecimiento al que asisten: rural y/o semi rural y/o urbano marginales, por el tiempo de permanencia en los establecimientos y/o por situaciones de riesgo: albergues, escuelas especiales y adolescentes escolarizadas embarazadas y en periodo de lactancia.

ESPECÍFICOS:

- Brindar las prestaciones de colación simple y almuerzo reforzado a aquellos beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales, urbanos y especiales de los Departamentos Minas y Pocho; y beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital); colación reforzada para alumnos asistentes a escuelas albergues y/o escuelas que reciban módulos alimentarios eventuales.-
- Arribar a un diagnóstico que dé cuenta de las situaciones de vulnerabilidad que presentan los beneficiarios con discapacidad/es que asisten a escuelas integradoras y de riesgo social de la totalidad de beneficiarios del proyecto.
- Promover y acompañar la realización de controles de salud frecuentes de la población beneficiaria.
- Profundizar en el seguimiento de dietas especiales, para aquellos beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.
- Profundizar la promoción de hábitos alimentarios saludables en la población beneficiaria del proyecto y en la comunidad educativa en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones:

Raciones de alimentos según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES - PAICOR**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Beneficiarios de establecimientos rurales, semi rurales, urbanos y especiales con servicios del PAICor de los Departamentos Minas y Pocho.-
- Beneficiarios de escuelas albergues de todos los niveles educativos.
- Beneficiarios del nivel primario y ciclo básico unificado de establecimientos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital);
- Beneficiarios de todos los niveles de las escuelas especiales.
- Beneficiarias embarazadas ó en período de lactancia y beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa a través de la Secretaría de Estado del Programa de Asistencia Integral de Córdoba, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.

Optimiza los diferentes servicios de comedor que se brindan en la Provincia de Córdoba a saber: Sistema Tradicional y Racionamiento Cocido a la Boca; como así también otros programas a implementar.

Asiste con una ayuda social destinada a la compra de guardapolvo, calzado y/o útiles escolares a sus beneficiarios, a través del sistema de Ticket Paicor y/o el que a futuro se disponga.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Contribuir a la inclusión, permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de los ciudadanos en edad escolar en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional de la totalidad de la Provincia de Córdoba, brindando asistencia alimentaria y desarrollando acciones complementarias tendientes a mejorar o adquirir hábitos vinculados a una alimentación saludable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Atender en forma integral las necesidades alimentarias de los educandos de menores recursos económicos y promover su inclusión social.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

AUDITORIAS DE ALIMENTOS

RELEVAMIENTO DE SERVICIOS PAICOR INTERIOR

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones: Raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido a la boca o tradicional), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.

Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo.

Ayuda social destinada a la compra de guardapolvo, calzado y/o útiles escolares a sus beneficiarios, a través del sistema de Ticket Paicor y/o el que a futuro se disponga.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos, mobiliario, vajilla y utensilios). Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Se continúa con el Programa de Meriendas Saludables en Jardines de Infantes, el que consiste en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba.

Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.

Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Centro de Actividades Infantiles (CAI) y Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17 (PIT).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Jóvenes y adultos en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al nivel Inicial, Primario, y Medio, Educación especial y Educación de Adultos (nivel primario y secundario).

Localización: todo el territorio provincial.

Duración/Vigencia: permanente.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad

Autónoma De Buenos Aires

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).
- Atender a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar la atención y comunicación al ciudadano

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Fomento de Actividades Culturales
Programa de Comunicación Institucional

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites referentes a:

- Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden administrativo)
- Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, ya sea de modo gratuito u oneroso.
- Realización de eventos de todo tipo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES - CUENTA
ESPECIAL DTO. 4262/90**

Jurisdicción/entidad 1.20

**Categoría Programática
216**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad

Autónoma De Buenos Aires

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 4262/90, este Programa da soporte a las actividades cuyos costos principales se sustentan a través de los fondos enviados por el Poder Ejecutivo.

Los mismos justifican y sustentan la presente Cuenta Especial y se originan en:

- Servicio de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación Oficial.*
- Formalización de contratos de locación de espacios con organismos nacionales con representación en la Delegación Oficial (Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Villa María)*
- Formalización de contratos de locación por el uso del salón de actos con terceros vinculados con la Provincia de Córdoba.*
- Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de Instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.*

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Este Programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios prestados mediante la ejecución de esta categoría programática consistentes en satisfacer las demandas del Poder Ejecutivo Provincial como soporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las del público en general en cuanto a servicios de información y gestión de trámites ante organismos provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De La Delegación Del Gobierno En Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegacion Del Gobierno En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con sede en la ciudad de Río Cuarto, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y de sus habitantes. Para ello se ha dotado a ésta delegación con una estructura orgánica clara, además de los procedimientos y funciones perfectamente establecidas.

En el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo Provincial a los distintos funcionarios que conforman la conducción de la Delegación, se genera un marco propicio que pretende garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos.

La estructura presupuestada englobada en esta categoría programática, responde a las distintas dependencias que físicamente se ubican en el Centro Cívico Río Cuarto, Casa de la Cultura, Complejo Cultural Leonardo Fabio y que deben considerarse como unidades directas de gestión de la delegación.

Es importante destacar que se incorporan al presente presupuesto, las obras que se corresponden a la refacción de establecimientos educativos del Sur de la Provincia, así como la previsión de los recursos necesarios para el mantenimiento de los azudes, y los parques de la Costa del Río Cuarto.

Además se incorporan las actividades de comunicación y difusión de la obra de Gobierno ejecutada en los departamentos antes mencionados.

Por su parte, se considera fundamental promover actividades deportivas y culturales orientadas a la diversidad de ciudadanos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano

- INICIATIVAS ASOCIADAS:

Fomento de Actividades Culturales y Deportivas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades que realiza la Delegación Río Cuarto, está dirigida a todos los habitantes de la región que residen en las distintas localidades que la integran, además de constituir una apoyatura a la gestión del Sr. Gobernador.

La ejecución de diversas actividades deportivas y culturales, dirigidas a la diversidad de los habitantes.

El total de expedientes que se inician por la delegación, así como la cantidad de ciudadanos que reciben atención, centralizada en el C.I.A.C., de las distintas dependencias.

La ejecución de las distintas obras públicas previstas en el presente proyecto de presupuesto.

Los distintos programas de capacitación que se lleven adelante en pos de contribuir a la formación de los agentes.

Mantenimiento de los espacios verdes y edificios públicos

El total de personas beneficiadas con distintos programas de Desarrollo Social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El total de ciudadanos de los Departamentos Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque S. Peña.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De La Delegación Del Gobierno En Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegacion Del Gobierno En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

El total de personal afectado a la Delegación Río Cuarto,

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegación Del Gobierno En San Francisco

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de toda la región y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.

Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.

Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales de la región los espacios con los que cuenta nuestra Sede de Gobierno, tal como ocurre con las reuniones mensuales que lleva a cabo la Comunidad Regional San Justo.

Atender y oficiar de vínculo con las personas que diariamente llegan a esta Sede en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.

Continuar con la atención que ofrece esta Sede de Gobierno de Córdoba a los beneficiarios del Seguro de Vida que brinda la Dirección Provincial, tanto a los residentes en el Departamento San Justo, como en otras provincias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

-Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos del departamento San Justo

-Proporcionar el espacio para encuentros institucionales

-Favorecer la integración y difusión de la Región.

-Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.

-Promover la inclusión de personas con discapacidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites en general.

Representación del Gobierno en el departamento San Justo.

Realización de espectáculos.

Brindar información a los ciudadanos.

Refuncionalización de la Sede.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario y Alimentario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia y de la calidad de los alimentos.

Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria y alimentaria.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos

Administración del Personal

Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería, Secretaría de Alimentos y Dependencias del Ministerio.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

251

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaría de Agricultura es planificar, ejecutar políticas agrícolas tendientes a aumentar la producción, la competitividad y la incorporación de valor en el sector agrícola, promoviendo la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

OBJETIVOS

Generar Valor Agregado en origen de la producción agrícola en el ámbito de la Provincia .

Incrementar la Calidad de los productos mediante la implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), Asociativismo.

Fomentar el Desarrollo de zonas no aptas para cultivos tradicionales y generar el crecimiento socioeconómico de dichas regiones.

Controlar y prevenir los procesos de degradación de los suelos; recuperar, rehabilitar y mejorar los suelos para la producción; difundir practicas de manejo sustentables; promover la educación conservacionista en la Provincia de Córdoba y promover el uso eficiente del agua de riego superficial y sub superficial a nivel de predio agrícola.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Producto

Programa de agregado de valor en origen

Programa de mejoramiento de la agricultura intensiva

Programa de Conservación de suelos

Programa de sanidad vegetal Clientes

Productores agropecuarios y población en general

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Generar, impulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

La visión planteada es ser una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del área:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1 Programa de Desarrollo Ganadero

1.a Plan de Sanidad Bovina

1.b Plan de Genética Bovina

1.c Plan Caprino

1.d Plan de Producción Porcina

1.e Plan Cunicula

1.f Plan Avícola

2 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino

3 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina

4 Programa de Producción de Miel

5 Programa provincial de producciones no tradicionales

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 6 Aplicación Ley de Carnes (N° 6974)
- 7 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (N° 5142)
- 8 Aplicación Ley de Lechería (N° 8095)
- 9 Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo
- 10 Programa de Fiscalización Láctea.
- 11 Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales
- 12 Programa de Trazabilidad
- 13 Programa de Promoción de la Actividad Cunicula

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- 1 a 6, 14 y 15 - Productores Agropecuarios
- 7 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
- 8 - Empresas de Faenas, procesamiento y depósito de carnes y derivados, y Municipalidades
- 9 - Empresas expendedoras de especialidades veterinarias y médicos veterinarios
- 10 - Productores lecheros e industrias lácteas
- 11 - Productores lecheros y empresas vinculadas al sector lácteo
- 12 - Industrias cárnicas y productores ganaderos

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
255**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley Nº 9138, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

- 1. Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos fijadas en la Ley Impositiva.*
- 2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.*
- 3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.*
- 4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producto:

- 1- Programa de Producción Agropecuaria Sustentable.*
- 2- Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia.*
- 3- Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.*
- 4- Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos.*
- 5- Programa de Control de la Mosca de los Frutos.*
- 6- Programa de Control de Plagas Municipales.*
- 7- Programa de Desarrollo Ganadero:*
 - a- Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne.*
 - b- Plan de Promoción a las Actividades Lácteas.*
 - c- Plan Caprino.*
 - d- Plan de Producción Porcina.*
- 8- Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino.*
- 9- Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina.*
- 10- Programa de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica.*
- 11- Programa de Producción de Miel.*
- 12- Programa de Fortalecimiento de las Agencias Zonales.*
- 13- Programa de Lucha contra Electropidacris Cristata (langosta quebrachera).*
- 14- Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos.*
- 15- Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas.*
- 16- Programa de Prevención de Roya de la Soja.*
- 17- Promoción de la Vitivinicultura.*
- 18- Programa de Fiscalización Láctea.*

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática
255

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- 19- Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales.
- 20- Programa de Trazabilidad.
- 21- Programa de Promoción de la Actividad Cunícula.
- 22- Capacitación y Fomento.
- 23- Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA).
- 24- Programa Social Agropecuario.
- 25- Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542).
- 26- Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974).
- 27- Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142).
- 28- Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095).
- 29- Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164).
- 30- Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247).
- 31- Programa de Economía Agraria.
- 32- Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

- 1 a 4, 7 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 - Productores Agropecuarios
- 5- Productores Agropecuarios y Municipalidades.
- 14- Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 17- Productores Vitivinícolas.
- 18- Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo.
- 19- Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos.
- 20- Productores Ganaderos.
- 22- Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas.
- 25- Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 26- Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades.
- 27- Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.
- 28- Empresas Procesadoras de Leche.
- 29- Empresas Expendedoras y Aplicadoras de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.
- 30- Productores Agropecuarios, Semilleros.
- 31- Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.
- 32- Estaciones Experimentales.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

256

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental y de los alimentos.
Minimizar el impacto de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitarios en el ámbito de la Provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.
Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.
Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.
Productores agropecuarios consumidores de alimentos y población en general.*

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.

En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ejemplo: Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.

Este programa a su vez, financiará el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste para el que se reciben fondos con afectación específica y plazos de ejecución.

Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.

Asistir en general a las actividades agrícola, ganadera y de alimentos, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.

Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.

Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos.

Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora de este programa se propone diagramar, coordinar y desarrollar la presencia del Ministerio de Agricultura y de otras áreas del Gobierno Provincial en los eventos que reúnen a los sectores productivos agrícolas, ganaderos y agroindustriales de Córdoba y otras provincias. Para la ejecución de este trabajo, se apoyará en el accionar de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Planificación, y del Área de Coordinación de Eventos de la cartera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo general: El objetivo general es contar con la presencia institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y de las áreas del Gobierno Provincial que la cartera considere conveniente, en los distintos eventos que se desarrollen en los ámbitos de Córdoba y el país, y que expongan las potencialidades productivas en los arcos agropecuario, agroindustrial y de la alimentación. La finalidad de esta presencia es promover, apuntalar y difundir las oportunidades de mercado y negocios de los sectores mencionados, y potenciar la generación de valor agregado en la producción primaria a partir de la difusión de políticas, programas y acciones que el Ministerio de Agricultura y otras carteras desarrollen para ello.

Objetivos específicos:

- Diseño de un espacio institucional acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que cumpla con criterios de comodidad, visuales, comunicacionales, estéticos y de tamaño en función de las particularidades de cada evento al que se concurre.
- Participación en las dos muestras más importantes a campo abierto que se realizan en el país: Expoagro y Agroactiva.
- Participación en las exposiciones de las Sociedades Rurales más importantes de la Provincia de Córdoba, a evaluación de acuerdo a masividad e importancia económica y productiva, según coyuntura.
- Participación en muestras específicas y representativas de cada sector, como el lácteo, el ganadero, el de agroquímicos, etc.
- Convocar a otras áreas del Gobierno Provincial para que participen con personal y material de difusión en los eventos a los que se concurre.
- Desarrollar material y actividades de difusión de todos los programas, planes y acciones de la cartera.

Las iniciativas que se proponen para el siguiente año aportan al objetivo estratégico N°1: Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Generar un calendario base de las 12 ferias y eventos más importantes del país y de la provincia.
- Contratar una infraestructura denominada "Grande" de 300 metros cuadrados cubiertos, como mínimo, para las cuatro exposiciones más multitudinarias: Expoagro, Agroactiva, Mercoláctea y Sociedad Rural de Río Cuarto.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Contratar una infraestructura denominada "Mediana", de 120 metros cuadrados, para ocho exposiciones y eventos.
- Continuar con la logística de distribución de folletería institucional y de la revista institucional Córdoba- Campo, en el marco de las exposiciones a las que se concurra.
- Generar en el interior de la infraestructura de 300 metros cuadrados, un auditorio con capacidad para 30 personas, equipado con sonido y proyección, a los fines de desarrollar cronogramas de reuniones, capacitaciones y jornadas en el marco del evento al que se concurra.
- Continuar el contacto de manera directa con el productor agropecuario, contando en cada evento con la presencia de personal técnico y especializado, a los fines de brindar información, subsanar inquietudes y responder a consultas.
- Proyectar, a través de equipamiento pertinente, los videos técnicos preparados por el Ministerio sobre temáticas específicas.
- Proveer a las distintas secretarías del Ministerio del mobiliario y equipo necesario para la generación de actividades didácticas y de difusión, como juegos interactivos, conferencias, entrega de certificados, en el marco de los eventos.
- Generar un registro de consultas con indicadores orientados a la productividad, a los fines de contar con un histórico de los requerimientos del público.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar es diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Son objetivos del área:

Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.

Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.

Aumentar el agregado de valor en origen.

Facilitar la capacitación de la familia agropecuaria.

Difundir experiencias asociativas exitosas y promover.

Acercar al productor con el consumidor.

Conocer en profundidad la realidad agropecuaria familiar.

Realizar estudios de cadenas de valor territorial y regionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias agropecuarias.

Pequeños productores rurales.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

FISCALIZACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

262

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Elaborar, aplicar y fiscalizar de los regimenes de aquellas actividades relacionadas con los sectores agropecuarios y de la alimentación, trabajando también en el control sanitario y bromatológico de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.

Capacitar a los distintos individuos y sectores intervinientes, a modo de prevención.

La amplitud y heterogeneidad de las atribuciones referidas a la materia "fiscalización", se ven reflejadas en diversas leyes provinciales donde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es órgano de aplicación.

Entre ellas:

Ley Nº 9164 - Productos Químicos y Biológicos de Uso Agropecuario.

Ley Nº 5542 - Marcas y Señales.

Ley Nº 8936 - Ley de la Conservación de Suelos y la prevención de Degradación de los Suelos.

Ley Nº 6974 y su Dto. 4995, por medio de la cual la provincia de Córdoba adhiere a la Ley Federal de Carnes.

Ley Nº 8431 en lo referido al faenamiento clandestino.

Ley Nº 8417 de Control de Enfermedades Pecuarias.

Ley Nº 8095 de Fiscalización Lechera.

Ley Nº 5487 de Colonización y Reordenamiento Agrario.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

CONSERVACION DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

263

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan ordenar los excedentes hídricos superficiales en áreas de uso agropecuario.

Deben preverse las expropiaciones que serán necesarias de realizar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes cuencas de aportes tendientes a lograr un correcto manejo hídrico de excedentes, derivación, conducción y/control de erosiones.

Construcción, operación, y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los consorcios canaleros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La aplicación correcta y efectiva apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

Fortalecimiento de las acciones de los Consorcios de Conservación de Suelos;

En las zonas rurales, minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera y priorizar la sostenibilidad de los procesos productivos.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

264

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Nuevas Agencias Zonales

Relocalización de Agencias Zonales

Fortalecimiento de los Recursos Humanos, incorporación de personal idóneo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento de Acciones en la Agencias Zonales, optimizando la recaudación y mejorando la calidad del servicio

Alcanzar la Presencia del Ministerio en todo el territorio provincial.

Incorporación de equipamiento

METAS:

Presencia de un Ingeniero Agrónomo, Medico Veterinario o Técnico Agropecuario o Administrativo por cada Agencia Zonal

Instalar pc con conexión a Internet e impresoras en todas las Agencias Zonales

Equipar con GPS y teléfonos móviles

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios de servicios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, que residan en el Interior de la Provincia

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Secretario de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Entender en la obtención de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría desarrolladas a través de sus Direcciones y Áreas.*
- 2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la Secretaría, así como la planificación de las actividades de administración.*
- 3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de la firma de los mismos se deriven.*
- 4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Secretario informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.*
- 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.*
- 6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.*
- 7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.*
- 8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades de la Secretaría con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.*
- 9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias de la Secretaría.*
- 10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Direcciones de esta Secretaría.*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**DIVULGACIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Promoción Científica se diseñan, ejecutan, evalúan y rediseñan en forma continua un conjunto de Actividades referidas a la Divulgación y Popularización de las Ciencias, en vinculación con todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional, Provincial y Municipal a través de:

La elaboración de proyectos de investigación y desarrollo curricular.

La aplicación de metodologías para los certámenes educativos determinando posicionamientos Epistemológicos.

La elaboración de informes científicos y tecnológicos para la escuela, fomentando los espacios de reflexión sobre las relaciones entre ciencia, tecnología e innovación.

La promoción, divulgación y apropiación de la CYT desde edades muy tempranas, incentivando el despertar de vocaciones científicas e intentando dar respuestas a algunas situaciones que caracterizan la realidad en que vivimos. El fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.

La gestión de Programas de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias y Tecnología para colaborar con los procesos de Alfabetización Científica y Tecnológica de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba .

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (Secretaría de Promoción Científica) tiene como objetivo: brindar a toda la sociedad de la Provincia de Córdoba y del país, en especial a docentes y alumnos, una herramienta más para la comprensión y apropiación pública de la ciencia y la tecnología desde edades muy tempranas.

A través de la planificación estratégica, se realiza la transferencia, difusión y popularización del conocimiento científico y tecnológico estimulando un creciente involucramiento de educadores, educandos y público en general en los procesos formales y no formales recuperando así el capital cultural existente y su recreación permanente.

Las actividades que se desarrollaran en esta Dirección contemplan la actualización y formación profesional, la educación vocacional y técnica, el desarrollo de competencias lingüísticas, el fortalecimiento del pensamiento lógico - matemático, analítico y sistémico; las capacidades y habilidades para el uso eficaz y eficiente de los recursos, de la Información y de la comunicación a través de:

* la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo.

* la aplicación de metodologías en las ciencias

* posicionamientos epistemológicos.

* elaboración de informes científicos y Tecnológicos.

* las vinculaciones entre ciencia y tecnología; ética y ciencia

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1) Asesoramiento y creación de una red de comunicación provincial de las actividades científicas y tecnológicas.

2) Formación de RRHH.

3) Divulgación científica y tecnológica.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**DIVULGACIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 4) Encuentros de investigadores con la comunidad educativa.
- 5) Eventos de Ciencia y Tecnología.
- 6) Publicaciones.
- 7) Generación de conocimientos.
- 8) Eventos zonales, provinciales, nacionales e internacionales.
- 9) Estímulo a la investigación en los ámbitos escolares.
- 10) Creación de grupos de investigación en el ámbito educativo.
- 11) Creación de redes de intercambio educativo.
- 12) Generación de nuevas propuestas educativas

INICIATIVAS:

Las actividades de acción se desarrollaran a través de la organización, asesoramiento y acompañamiento en las actividades científico-tecnológicas realizada por niños / niñas, jóvenes y adultos de la Provincia de Córdoba.

1. **Certámenes Educativos:** Feria de Ciencia y Tecnología (Zonal, Provincial, Nacional e Internacional). Congresos de Ciencia y Tecnología para docentes y estudiantes y Olimpiadas de Informáticas, E-Basura y Biotecnología, participación en Programas Nacionales (Feria de Ciencia y Tecnología, Clubes de Ciencia, Semana de la Ciencia, Concurso de Dibujo y Ensayo y Campamento Científico. Actividades de cooperación Interinstitucional(Innovaciones en el Aula y

Personalidades de la Ciencia y la Tecnología).

2. **Formación y Actualización de Conocimientos Científicos y Tecnológicos:** Evaluación de Feria y Congresos, Cómo hacer un trabajo para Feria y Congresos, Programación, Ciencias Químicas, Clubes de Ciencias y Olimpiadas.

3. **Divulgación Interactiva de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:** Turismo Científico-Tecnológico, La Ciencia, la Tecnología y la Innovación en los Grandes Eventos Cordobeses, Visitas a Laboratorio y Centros de Investigación, Mes de la Ciencia y la Tecnología en Córdoba, Grandes Divulgadores y Red de Proyectos Tecnológicos .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba y Municipalidad. Público en general.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIEDAD

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Provincia tiene un importante Sistema Regional de Innovación, en el que interactúen empresas, centros de investigación y formación superior, dependencias del gobierno provincial y/o municipales, cámaras empresariales, ONGs, entre otros, como actores principales de un proceso continuo y asociado entre la educación y la innovación, que promueva la transformación del conocimiento en valor social y económico para dar sustento a la competitividad regional.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa tiene la finalidad estratégica de desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante la generación de conocimientos, la innovación y modernización tecnológicas, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica. También, promover la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías, que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsar la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de C y T provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio-productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación. Fortalecimiento institucional y desarrollo de procesos asociativos, como integración de cadenas de valor o aglomerados (clusters) productivos que originan proyectos e iniciativas de desarrollo de nuevos productos, procesos y/o servicios o los mismos mejorados, el incremento de la producción, la internacionalización a nuevos mercados, etc. Emergencia de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica en la provincia en áreas del tejido productivo local, utilizando como uno de sus instrumentos principales el desarrollo de la inversión privada. Acceso de empresas y emprendedores a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, organizaciones sociales, etc.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Creación y gestión de instrumentos y herramientas de promoción y fortalecimiento de la vinculación tecnológica entre los sectores que generan el conocimiento y aquellos que lo demandan para la resolución, de manera consensuada con los actores del Sistema Regional de Innovación, de problemas sociales, productivos y ambientales para contribuir al desarrollo sustentable de la provincia de Córdoba.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Contribuir a mejorar la apropiación social del conocimiento en la provincia de Córdoba.*
- * Mejorar el desarrollo, transferencia o transmisión de aplicaciones innovadora que contribuyan a la inclusión de todos los sectores de la sociedad.*
- * Fortalecer el trabajo asociativo y la vinculación entre instituciones públicas y privadas que generan conocimientos científico-tecnológicos con organismos gubernamentales, organizaciones civiles y productores de bienes y servicios*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Subsidios, becas y apoyo económicos el desarrollo de las iniciativas a ejecutar en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba.*
- * Plan Estratégico Regional en áreas temáticas priorizadas para la provincia de Córdoba*
- * Construcción de Redes entre los actores del Sistema Regional de Innovación*
- * Recursos humanos formados en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sectores productivos, académicos, científico-tecnológicos y gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sistema educativo en sus diferentes niveles y la sociedad en general.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Proyectos de investigación y desarrollo, otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos, Premios a la producción científica y tecnológica y financiamiento (subsidios) de Actividades científicas y tecnológicas de divulgación y enseñanza de las ciencias.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer, consolidar y ampliar el sistema científico-tecnológico de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

* Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.

* Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.

* Estimular y lograr la participación de educadores y educandos en el proceso formal de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en los niveles primario, medio y superior no universitario.

* Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.

* Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.

* Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

* Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.

* Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

PRODUCTOS: Proyectos de investigación y desarrollo, generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos, actividades científico-tecnológicas y académicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba; investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro; graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba; alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios; docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales; directores, vicedirectores e inspectores de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, profesores de ciencias, matemáticas, tecnologías y lengua de nivel medio y primario; empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

Proyectos I+D (Investigación + Desarrollo)

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos y otorgamiento de becas, premios y estipendios.

Este subprograma esta vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Ministerio:

1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.

2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.

3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.*

** Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.*

** Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.*

** Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.*

** Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.*

** Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.*

** Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos, tesinas de grado concluidas.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos. Las Tipologías de Proyectos financiables son:

1) PROYECTOS I+D: Proyectos destinados a promover la generación de nuevos conocimientos regionales y a propiciar nuevas aplicaciones de uso social.

2) GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN: Proyectos destinados a promover la creación y fortalecimiento de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional.

3) TUTORÍAS: Proyectos destinados a asistir mediante un tutor calificado (investigador de la Provincia de Córdoba) a grupos de investigación en formación para aumentar la potencialidad del sistema regional de CyT.

4) CONCIENCIAS: Premios estímulo destinados a alumnos universitarios con la finalidad de alentar la realización en tiempo y forma de la etapa final de formación de grado (realización de Trabajos Finales y Tesinas de Grado).

5) CONTINUUM: Proyectos destinados a facilitar la preservación y difusión del conocimiento generado o incorporado por investigadores y docentes retirados o en situación de retiro del sistema regional de Ciencia, Tecnología e

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

Proyectos I+D (Investigación + Desarrollo)

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Innovación de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.
Equipos de investigación en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba. Equipos de investigación emergentes de la provincia de Córdoba. Alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios. Investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro.*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

Becas Cofinanciadas Conicet

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para otorgamiento de becas de formación doctoral de 3 o 5 años (Tipo I y Tipo II) para posibilitar la formación de RRHH altamente capacitados y el estudio de temas pertinentes a la problemática social, ambiental y económica de la Provincia de Córdoba.

1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.

2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.

3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Crear oportunidades de becas, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.*

** Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Becas de formación doctoral. Los temas prioritarios serán definidos en cada Convocatoria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y
PROCESOS (CEPROCOR)**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

317

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

319

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de sus Subsecretarías y Áreas competentes, brinda apoyo e información permanente en todo lo referente a las diferentes alternativas de cooperación científica y tecnológica internacional.

Desde el Área de Cooperación Internacional, y dentro del marco de sus competencias, ejecuta las acciones pertinentes para promover la internacionalización de los proyectos, programas, iniciativas de la Secretaría, así como en la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación sobre las vías de acceso a las oportunidades de cooperación vigentes. Asimismo, en el Área de Cooperación Internacional se implementan diferentes programas o proyectos que actúan como mecanismos para facilitar a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la provincia, el acceso a oportunidades de cooperación internacional, tales como capacitación en el exterior, fondos para I+D, etc.

El Programa pretende abarcar de manera integral a todas aquellas acciones que faciliten a los actores beneficiarios el acceso a espacios de cooperación internacional científica y tecnológica.

Específicamente se refiere a acciones tales como:

- Movilidad internacional: apoyo para viajes y estadías de investigadores en centros de prestigio internacionales con objetivos puntuales y de interés estratégico para el desarrollo local; en el caso de proyectos con países de Latinoamérica, se aplicarán las bases del programa CICAL; para la articulación y negociación de acuerdos de proyectos conjuntos, o la realización de eventos IBEROEKA; apoyo para realizar misiones de las universidades cordobesas al exterior para incrementar su visibilidad en el marco de la Red Córdoba de Cooperación Internacional; viajes e intercambios para la conformación de redes de investigación y desarrollo internacionales.
- Subsidios a proyectos conjuntos bilaterales: para intercambio de investigadores o para financiar gastos operativos y protocolares para visitas de expertos o científicos en el marco de proyectos específicos y aprobados por la Secretaría con objetivos de transferencia de conocimientos o de asistencia técnica y/o capacitación; gastos de apoyo para cofinanciar la repatriación temporal o definitiva de argentinos radicados en el exterior miembros del Programa RAICES, o la conformación de gastos de contraparte local de consorcios formados por integrantes de otros países.
- Acciones de difusión: erogaciones necesarias para llevar a cabo actividades informativas, publicaciones y reuniones, así como capacitaciones destinadas a la comunidad científica local para su mejor acceso a convocatorias y programas de cooperación internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la participación de la ciencia y la tecnología de Córdoba en espacios de cooperación internacional, proyectos conjuntos binacionales, en fondos de financiamiento provenientes del exterior, o bien en el intercambio y transferencia de conocimientos;
- Fomentar una alta visibilidad exterior de la provincia de Córdoba como polo científico y tecnológico, del conocimiento generado y de la oferta científica y tecnológica;
- Orientar las acciones hacia la consecución de fondos para co-financiar programas o proyectos promovidos por la Secretaría;
- Promover la internacionalización de las instituciones que conforman el sistema científico y tecnológico de Córdoba.
- Favorecer el regreso de profesionales altamente calificados radicados en el exterior para su inserción en instituciones locales y aportar al conocimiento y el desarrollo de la provincia de Córdoba.
- Promover relaciones de amistad y colaboración mutua con otros países y regiones.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

319

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios y apoyo económico parcial para movilidad internacional; información y asesorías sobre programas internacionales de cooperación científica y tecnológica; redes de investigación con grupos extranjeros.

INICIATIVAS:

- 1- Cooperación internacional para proyectos conjuntos bilaterales de I+D. Convocatoria 2016.
- 2- Apoyo a Proyectos consorciados en el marco del Programa HORIZONTE 2020
- 3- Fondo para la creación de redes de I+D internacionales
- 4- Apoyo a eventos y reuniones internacionales
- 5- Instrumento de facilitación para la formación profesional en el exterior

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Universidades públicas y privadas, centros de investigación públicos y privados, empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, tecnólogos, profesionales, centros de desarrollo tecnológico y demás actores del sistema científico y tecnológico de Córdoba..

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.

*A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de tres Secretarías:
Secretaría de Educación; bajo cuya órbita se desempeñan las siguientes áreas:*

- *Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*
- *Dirección General de Educación Inicial y Primaria.*
- *Dirección General de Educación Secundaria.*
- *Dirección General de Educación Superior.*
- *Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.*
- *Dirección General de Regímenes Especiales.*
- *Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.*
- *Dirección General de Enseñanza Privada.*
- *Dirección General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa.*

Secretaría de Relaciones Institucionales: tiene a su cargo la relación con los distintos organismos e instituciones que se encuentren vinculados al ámbito educativo.

- *Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura.*

Secretaría de Gestión Administrativa: responsable de coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a la administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas, asesoramiento en materia legal y asesoramiento en sistemas informáticos. Bajo su órbita se desempeñan la siguientes áreas:

- *Dirección General de Coordinación y Gestión.*
- *Dirección de Jurisdicción de Administración.*
- *Dirección de Jurisdicción de Coordinación Asuntos Legales.*
- *Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos.*
- *Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales.*
- *Dirección de Jurisdicción de Sistemas.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Promover el acceso y la mejora de la Educación.*
- *Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.*
- *Generar las iniciativas necesarias para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.*
- *Lograr la eficiente administración de los recursos materiales y humanos destinados al sistema educativo*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todas las Áreas del Ministerio de Educación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA
ESPECIAL LEY N° 9268**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Cuenta Especial creada por Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común". La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:

- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.*
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.*
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.*
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.*
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente de manera eficiente:

- 1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.*
- 2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.*
- 3- Mobiliario escolar.*
- 4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del programa son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY N° 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), y pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas a la provisión de servicios, al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos.

El programa tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educacionales y mejorar la calidad educativa.

Los propósitos del programa son :

Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores más vulnerables.

Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.

-Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

-Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

-Sostener la incorporación de tecnologías, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.

-Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de la diferentes estrategias y programas de incorporación de TIC'S al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.

-Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.

-Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

-Llevar a cabo proyectos de carácter educativo, científico y cultural que eduquen con pluralidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.

-Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.

-Capacitación de docentes, directivos y supervisores.

-Fortalecimiento pedagógico, institucional, provisión de servicios, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.

-Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

docente en su formación como tal.

-Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.

-Conectividad a Internet a edificios escolares.

-Renovación y reposición de equipamiento escolar.

-Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.

-Otorgamiento de apoyo económico para traslado de alumnos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios.

-Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TICS.

-Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

-Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en cumplimiento de la misión del mismo. Prevé el desarrollo y ejecución de obras tales como la construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares como así también la provisión de mobiliario escolar, en los términos de contratación establecidos por las Res. Min. Nros. 800/2008 y 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Desarrollar programas provenientes del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.
- Plan de Obras; Programa Equipamiento Escolar y Programa Nacional Más Escuelas -*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares y provisión de mobiliario escolar a Establecimientos educativos de gestión pública.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: **Dirección General De Educación Inicial Y Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación.

Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los Niveles Inicial y Primario .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida.
- Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma, para los niños y niñas desde sus primeros años de vida, que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.
- Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).
- Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:
 - Aumentar el número de escuelas primarias con jornada extendida, principalmente en el segundo ciclo a fin de favorecer una mejor articulación con el nivel secundario.
 - Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, etc.).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Apertura de salas de 3 años para niños/as en contextos desfavorables y salas de 4 años para cumplir con la obligatoriedad.
- Ampliar los horizontes culturales de los niños en sus primeros años de escolaridad.
- Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado en zonas rurales, incorporando Maestros de Materias Especiales a la Educación Primaria Rural.
- Ampliar el tiempo escolar de la totalidad de los alumnos de 2° Ciclo del Nivel Primario con jornada extendida.
- Programa de Fortalecimiento y Sostenimiento de Lengua, Matemática y Ciencias en el 1° ciclo del nivel primario de Escuelas Urbano Marginales de gestión estatal.
- Creación de módulos para la enseñanza de inglés en Escuelas de Nivel Inicial y Primario de gestión estatal para la aplicación de la modalidad bilingüe.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños y niñas de de la Educación Inicial y Primaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa y está destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido el nivel de educación primaria. Tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Este programa tiene como finalidad:

- *Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educativa de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.*
- *Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.*
- *Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.*
- *Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo, tales como:*
 - *Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.*
 - *Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*
- *Promover proyectos educativos para la incorporación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información en la Educación secundaria, garantizando un entorno educativo ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Generación de estrategias que contribuyan a disminuir el indicador de repitencia escolar en el nivel secundario orientado, a través de la incorporación de coordinadores de curso y preceptores en el nivel secundario.*
- *Ampliación de escuelas secundarias con un nuevo formato pedagógico e institucional enmarcado en la alfabetización básica, científica y digital (Escuelas ProA)*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art. 41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.

La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- *Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.*
- *Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.*
- *Planificación y organización para el funcionamiento del Instituto Superior de Gestión y Conducción Educativa y continuidad de las líneas de las postulaciones de actualización y especialización en la temática.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.*
- *Fortalecimiento de la investigación para impulsar acciones tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza.*
- *Fortalecimiento del Instituto Superior de Gestión y Conducción Educativa.*
- *Fortalecimiento de la Constitución de los Consejos Institucionales de las Instituciones de Educación Superior.*
- *Implementación de Programas para el Desarrollo Profesional Docente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores humanísticos y artísticos y la Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dir.General Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles. Asimismo, se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:

- *Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.*
- *Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.*
- *Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.*
- *Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.*
- *Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.*
- *Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.*
- *Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.*
- *Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Incorporación de maestros de apoyo y ayudantes para la integración de alumnos con necesidades educativas derivados de la discapacidad.*
- *Atención de estudiantes secundarios en Situación de Enfermedad Escuela Domiciliaria-Hospitalaria.*
- *Fortalecimiento de la formación laboral de alumnos con discapacidad.*
- *Fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en escuelas especiales para la atención de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*
- *Desarrollo de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dir.General Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Alumnos y docentes de todos los niveles educativos, priorizando aquellos alumnos con discapacidad permanente o transitoria

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepitable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.

.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.

.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.

.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.

.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.

La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.

.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.

.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.

-La autoformación permanente.

-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.

-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.

-Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional y su rol funcional:

-Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.

-La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.

-Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno , desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.

-Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.

-Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.

-Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.

-En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta , que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).

Apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles y modalidades: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.

-Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.

-Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.

-Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

-Garantizar la auditoría y control a los institutos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Administración de la contribución estatal.

-Supervisión edilicia.

-Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.

-Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326). Como así también, mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnico-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivados de la discapacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de Establecimientos Privados con Nivel Inicial y Primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior. Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la capacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.*
- Elaboración del proyecto educativo de supervisión.*
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.*
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.*
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGEM, DGET y DGES.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes y docentes de la educación secundaria, especial y superior.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas Áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las Políticas Socio-Educativas Nacionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.*
- Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.*
- Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad y fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.*
- Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incorporación de jefes de gabinetes Psicopedagógicos, para la asistencia y acompañamiento de las instituciones educativas.*
- Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.*
- Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.*
- Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.*
- Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.*
- Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como finalidad atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de gestión pública, en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional. Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.*
- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.*
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.*
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.*
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.*
- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.*
- Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.*
- Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los institutos superiores de Formación Técnica (I.F.T.)*
- Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.*
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.*
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incorporación de cargos de personal de la DGETFP afectados a la formación laboral para garantizar sus oportunidades laborales.*
- Incorporar coordinadores de curso y preceptores en el nivel secundario técnico para contribuir a disminuir el indicador de repitencia escolar.*
- Desarrollar capacitaciones para formación técnica profesional de nivel superior.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y docentes de Nivel Secundario y Superior de Institutos Provinciales de Educación Técnica e Institutos Superiores.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la Provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.

Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.

-Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.

-Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Promover el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en el nivel secundario de la modalidad.

-Asistencia técnico/ pedagógica, con el objetivo de optimizar recursos.

-Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.

-Concurrir por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

-Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.

-Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y
MODALIDADES**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 346/13, 57/13 y 451/15; y prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel inicial, primario, secundario y modalidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.*
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.*
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.*
- Promover la inserción de la instituciones en la trama de la comunicad local.*
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.*
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.*
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.*
- Optimizar los procesos administrativos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.*
- Acciones están destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.*
- La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.*
- Acompañamiento a escuelas de nivel secundario para el desarrollo de Planes de Mejora.*
- Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento.*
- Programa CAI (Centro de Actividades Infantiles) y CAJ (Centro de Actividades Juveniles).*
- Acompañamiento y asesoramiento pedagógico enmarcado en acuerdo intersectorial entre Ministerios y Municipios para guarderías de 45 días a 3 años.*
- Capacitación a docentes de los diferentes niveles y modalidades en el uso de las nuevas tecnologías.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y pedagógicos que forman parte del sistema educativo de todos los niveles y modalidades.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.*
- Provisión de equipamiento y acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.*
- Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.*
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.*
- Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Innovación pedagógica de los procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico profesional.*
- Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.*
- Promoción de acciones que favorezcan a la finalización de carreras Técnicas de Nivel Secundario.*
- Formación inicial y continua de directivos, docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional.*
- Acondicionamiento edilicio y provisión de equipamiento escolar de acuerdo a las especialidades técnicas y según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.*
- Promoción de acciones que involucren a los sectores científico tecnológico y socio productivo.*
- Proyectos e innovación tecnológica, en los procesos de enseñanza. Equipamiento e insumos TIC para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios. Conectividad. Administradores de Red. Red de datos.*
- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales.*
- Adecuación edilicia y de instalaciones para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios.*
- Construcción de nuevos edificios, ampliación y refacción integral de edificios.*
- Adquisición de equipamiento e insumos. Programa: Aulas Taller Móviles. Programa Mochila técnica para estudiantes.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de la Educación Técnico Profesional.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL (PROMER)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El PROMER es un programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, que prevé respaldar la política del gobierno provincial, mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad. Pretende promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y secundario.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales.
- Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales.
- Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Provisión de materiales para la enseñanza a las escuelas rurales.
- Mejora en el porcentaje de promoción, en ámbitos rurales, de la educación obligatoria para los alumnos.
- Desarrollo de capacitaciones para docentes, directores y supervisores de escuelas rurales.
- Apoyo a planes y proyectos institucionales de mejoramiento de la calidad educativa.
- Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales (Obras de Infraestructura y Equipamiento Escolar).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad de la Educación Rural de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO
DE EQUIDAD EDUCATIVA(PROMEDU)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

370

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa es financiado por la Nación en el marco del Convenio de Adhesión al "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa" N° 605/2011. El mismo supone la tarea de generar un conjunto de políticas que acompañen los procesos de implementación de las Leyes Nacional de Educación, de Educación Técnica y de Financiamiento Educativo y que fortalezcan las dimensiones pedagógicas que las mismas exigen. Se requiere entonces un trabajo intenso, sostenido y concertado para generar líneas de acción que permitan abordar las dimensiones organizacionales, institucionales, curriculares y didácticas que potencien y hagan efectivos los cambios en el sistema. Así también tiene tarea continuar apoyando la expansión de infraestructura, complementar los subsidios a la demanda con transferencias destinadas a disminuir los costos de acceso y permanencia de alumnos con mayor riesgo de no asistencia y/o abandono escolar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar acciones tendientes a la conclusión de actividades e intervenciones para la transformación del modelo institucional y sus prácticas pedagógicas contribuyendo a las políticas de retención y egreso de los estudiantes en el nivel inicial, primario y secundario.*
- Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Terminación de Planes de mejoras institucionales.*
- Terminación de Planes jurisdiccionales para el fortalecimiento de la planificación de la educación , a partir de las acciones de formación, asesoramiento y asistencia técnica ejecutadas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes del nivel inicial, primario y secundario que se ven beneficiados por el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
(INFOD)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

Pretende afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorado y los contextos laborales de actuación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.*
- Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.*
- Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.*
- Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.*
- Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Jerarquizar, articular y dinamizar la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.*
- Desarrollo de capacitaciones para Docentes de Nivel Inicial y Primario.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorado de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS
(FINES)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa es financiado por el Ministerio de Educación de la Nación enmarcado en el Convenio ME N° 297/08 y está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promoción de acciones que permitan que los jóvenes y adultos completen y certifiquen la escolaridad primaria y secundaria.*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Implementación de las diferentes líneas de acción del Plan FinEs (Deudores de Materias de Nivel Secundario, Trayecto Educativo de Primaria y Trayecto Educativo de Media).*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes y adultos que no han completado la escolaridad obligatoria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa creado con el fin de dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resultando menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemáticas planteadas con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Plan de Construcción de Aulas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, procurando dar respuesta acabada a las necesidades.*
- Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.*
- Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ejecución de Obras - Programa Construcción de Aulas Nuevas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en general

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

377

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, enmarcado en el convenio Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) N° 36/04 y sus protocolos adicionales es financiado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Tiene como objetivo principal contribuir a la generación y sostenimiento del empleado privado, mejor la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas. Pretende promover la ampliación de la oferta de formación para el trabajo y lograr la inserción y permanencia de jóvenes y adultos dentro del ámbito educativo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover estrategias de difusión y convocatoria de formación profesional a la población priorizada que se encuentra fuera y dentro del ámbito educativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Cursos de formación profesional.*
- *Capacitación sobre Políticas de Empleo.*
- *Capacitación a Docentes en Proyecto Ocupacional.*
- *Inserción de jóvenes y adultos en el ámbito educativo*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en General.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
ESCUELAS 2DA ETAPA-FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY
Nº 9610**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

378

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, financiado con recursos nacionales correspondientes al Fondo Federal Solidario Ley 9610, está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior.

Pretende redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando definitivamente las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad en su conjunto.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar y el sistema educativo del ámbito provincial presenta:

- *Deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela;*
- *El estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin;*
- *Construcción de nuevas aulas o edificios escolares a fin de cubrir las demandas edilicias del sistema educativo Provincial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reparaciones o refacciones parciales de los establecimientos escolares Públicos de Capital e Interior y construcción de nuevas aulas y edificios escolares.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION
SECUNDARIA (14 A 17)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

379

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad y garantizando su trayectoria escolar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Terminalidad de la Escuela Secundaria*
- Formación en oficios para la inserción laboral.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de Nivel Secundario derivados de la repitencia escolar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

382

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12, con el fin de que las jurisdicciones involucradas garanticen las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los jóvenes mediante tutores y coordinadores de curso con el objetivo de fortalecer el proceso educativo individual y/o grupal de los alumnos. Pretende fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes y potenciar la calidad de los procesos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Acompañar y fortalecer las trayectorias escolares.*
- Planificar el desarrollo institucional a corto y mediano plazo.*
- Promover la inclusión y permanencia de los alumnos.*
- Propiciar el desarrollo de propuestas de enseñanza que posibiliten aprendizajes consistentes y significativos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Equipos directivos, técnicos, tutores, estudiantes y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.*
- Mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia, egreso e inclusión en el sistema.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos de las Escuelas Secundarias de gestión estatal.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

383

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Nivel Inicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al nivel Inicial, el cual constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial.

La Educación Inicial en la Provincia asegurará la formación integral y asistencia del niño, orientándose a la obtención de los siguientes objetivos fundamentales:

- Promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños como personas sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad;
- Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje;
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura;
- Asegurar la integración y participación de la familia y la comunidad en la acción educativa, en un marco de cooperación y solidaridad;
- Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de las niñas y niños en el Sistema Educativo Provincial, y
- Prevenir y atender en igualdad de oportunidades las necesidades especiales y las dificultades de aprendizaje.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Apertura de salas de 3 años para niños/as en contextos desfavorables y salas de 4 años para cumplir con la obligatoriedad.
- Ampliar los horizontes culturales de los niños en sus primeros años de escolaridad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Expandir los servicios de educación inicial;
- Asegurar el acceso y la permanencia mediante servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población;
- Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de las niñas y niños;
- Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida, y
- Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para los niños/as, y que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y docentes de la Educación Inicial.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

384

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Nivel Primario

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al Nivel Primario, la cual constituye la etapa de la educación obligatoria destinada a la formación de las niñas y niños a partir de los seis (6) años de edad. La Educación Primaria contribuye decisivamente a la formación integral y asistencia del alumno, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales.

Sus objetivos son:

- *Garantizar a todas las niñas y niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria;*
- *Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones;*
- *Brindar oportunidades equitativas a todos las niñas y niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento;*
- *Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal;*
- *Promover el desarrollo de una actitud y hábito de trabajo y responsabilidad en el estudio, de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender;*
- *Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y otras producciones culturales;*
- *Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la educación secundaria;*
- *Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado en zonas rurales, incorporando Maestros de Materias Especiales a la Educación Primaria Rural.*
- *Ampliar el tiempo escolar de la totalidad de los alumnos de 2° Ciclo del Nivel Primario con jornada extendida.*
- *Programa de Fortalecimiento y Sostenimiento de Lengua, Matemática y Ciencias en el 1° ciclo del nivel primario de Escuelas Urbano Marginales de gestión estatal.*
- *Creación de módulos para la enseñanza de inglés y programación en Escuelas de Nivel Primario de gestión estatal.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).*
- *Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

384

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Nivel Primario

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

sentido, se deberán realizar acciones tales como:

-Aumentar el número de escuelas primarias con jornada extendida, principalmente en el segundo ciclo a fin de favorecer una mejor articulación con el nivel secundario.

- Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, etc.).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y docentes de de la Educación Primaria.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA
MUJER Y TRATA DE PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

70

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Lucha Contra La Violencia A La Mujer Y Trata De Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de abordar la problemática como Política de Estado y Pública, de manera integral, articulando con todos los actores sociales e institucionales, procurando la visibilización, sensibilización y concientización de la sociedad sobre este flagelo a fin de promover su condena social y para la protección de la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La prevención y la difusión de la problemática de la trata de personas y la explotación sexual y laboral, a fin de concientizar a la población, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas relacionadas.

- Asistencia y protección a las víctimas de trata de personas y las personas que han sido explotadas sexualmente y laboralmente, como así también se asistirá a las familias de las personas víctimas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las víctimas de la trata de personas y personas explotadas sexualmente y laboralmente, su grupo familiar y población relacionada.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos :

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarías y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Derechos Humanos, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

Participar en el proceso de selección de Jueces, Magistrados y Jueces de Paz

Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas

Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.

Elaborar políticas sobre asistencia a la víctima del delito

Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9150

Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas.

Promover y ejecutar programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.

Estudiar y promover iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales, suscriptos por nuestro país.

Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.

Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas.

Promover la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida de la comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Promover políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad
Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el
terrorismo de Estado, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos
humanos y crímenes de lesa humanidad.*

Reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial, penitenciaria y derechos humanos.

-Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes..

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y respeto a los derechos humanos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, conforme a la Ley 8802, asiste al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, ultima parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.

Confecciona Ordenes de Méritos, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dichos Ordenes de Méritos permiten designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.

Otra de las funciones es efectuar -a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- las propuestas de designación de Magistrados y Funcionarios reemplazantes conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo en virtud de lo dispuesto por las Leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.

Institucionaliza en la Provincia de Córdoba las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.

Implementa Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C. y Universidades Privadas, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Provincial, que tienen a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y pueden participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.

Meritúa los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Méritos y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Méritos, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el transcurso del año 2015:

Se concluyó el trámite de los siguientes concursos: Se concluyó el trámite de los siguientes concursos: a) Vocal de Cámara del Trabajo- Interior Provincial (Acuerdo N° 7 de fecha 10/04/2015); b) Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple (Acuerdo N° 13 de fecha 20/04/2015); c) Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple (Acuerdo N° 19 de fecha 08/05/2015); d) Vocal de Cámara Contencioso Administrativa (Acuerdo N° 22 de fecha 15/05/2015); e) Juez de Control, Niñez, Juventud y Penal y Faltas - Interior Provincial (Acuerdo N° 35 de fecha 22/06/2015); f) Asesor Letrado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar y Penal Juvenil (Acuerdo N° 44 de fecha 24/08/2015)

Se efectuaron nominaciones para designación de Magistrados y Funcionarios reemplazantes.

Al 10/09/2015 se encontraban en trámite los siguientes concursos: a) Fiscal de Instrucción (Capital), b) Vocal de Cámara en lo Criminal y Vocal de Cámara de Acusación, c) Vocal de Cámara Laboral (Capital), d) Vocal de Cámara

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

con Competencia Múltiple (Interior), e) Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional (Interior), f) Fiscal en lo Penal Juvenil (Capital). g) Juez de Conciliación (Interior), h) Fiscal de Cámara en lo Criminal, j) Vocal de Cámara de Familia.

En el año 2016 se continuará el trámite de los concursos que no hayan concluido durante el año 2015 y se efectuarán nuevas convocatorias a concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y/o la Fiscalía General de la Provincia y a lo que resuelva el pleno del Consejo. Asimismo se realizarán nuevas propuestas de Magistrados y Funcionarios reemplazantes conforme a las peticiones del Tribunal Superior de Justicia o la Fiscalía General y se confeccionarán nuevos padrones de Magistrados y Funcionarios reemplazantes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general, que se ve beneficiada con un Poder Judicial que cubre sus vacantes dentro de la mayor celeridad, respetando los criterios de idoneidad e igualdad que son aplicados por el Consejo de la Magistratura en los procesos de selección. Ello garantiza la independencia del Poder Judicial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Presidencia De La Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando acciones tendientes al saneamiento de títulos de propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadano, comunas y municipios en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150 y la ley N° 8932.

Objetivos de la Unidad Ejecutora:

1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad.
2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.
5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos o situaciones de conflictos posesorios.
6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto.
8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.
9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.
10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial normado por Ley N° 24374. De acuerdo a lo que disponga la ley 26939 que sanciona el Digesto Jurídico Argentino se realizará el pertinente estudio a los fines de la correcta implementación del proceso administrativo y legal correspondiente a la ley E1951 (original Ley 24374) en la provincia de Córdoba (según Ley 8932)La Unidad Ejecutora para saneamiento de títulos según lo dispone la Ley 9811 es la autoridad de aplicación.

Objetivos estratégicos: La presente categoría programática se vincula al objetivo estratégico que se indica: - Ejecutar todas las acciones previstas en la ley N° 9150 en cuanto al saneamiento de títulos y anotaciones sobre parcelas rurales, semirurales y urbanas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD. Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR. DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Presidencia De La Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.

INICIATIVAS ASOCIADAS

1. **INTENSIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS** con los que cuenta la Unidad en las diferentes zonas y localidades del interior provincial con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con Municipios y Comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales.

2. **ACRECENTAR EL NUMERO DE TITULOS LOGRADOS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR:** Acrecentar el número de localidades en donde se logren títulos perfectos de dominio alcanzados por el accionar de la Unidad Operativa Interior en las localidades del interior provincial mediante la intervención integral.

3. **SANEAMIENTO DEFINITIVO EN INTERVENCIÓNES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA:** Alcanzar logros de saneamiento definitivo mediante la utilización de las herramientas disponibles al efecto mediante la intervención de la Unidad Ejecutora a través de la Unidad Operativa Capital, concluyendo los procesos de intervención en los diferentes barrios iniciados, ya sea donde se ha propiciado expropiaciones o compra por parte del Estado Provincial, alcanzando las escrituras traslativas de dominio a favor de los poseedores.

4. **ACRECENTAR EL PROMEDIO MENSUAL DE RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL DE POSEEDORES** de quienes hayan acreditado tal condición, en el marco del procedimiento establecido por la Ley 9150 y su Decreto Reglamentario. Alcanzando una mayor eficiencia en el tratamiento de los expedientes iniciados ante la repartición, disminuyendo considerablemente el tiempo de resolución de los mismos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detentan problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.

Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.

Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.

De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reforma Procesal tiene a su cargo las áreas de Asistencia Jurídica , Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales , y Política Judicial. También el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual.

** El Área de Asistencia Jurídica:*

Entre los problemas que la Dirección de Política Judicial pretende resolver a través de esta Área, está el hecho de facilitar a los sectores más humildes de la sociedad el acceso al conocimiento de los derechos que le pertenecen y a la Justicia como aquello que debe garantizarse según derecho o razón en un Estado democrático, para lo cual el gobierno ha fijado entre sus metas procurar un acceso fácil e irrestricto a la Justicia para todos los habitantes de nuestra provincia.

De ello se desprenden las demandas de orientación y/o asistencia jurídica que los sectores de la sociedad ya descriptos tienen, en cuanto a derechos humanos, derechos como consumidores, trabajadores, miembros de una familia, en cuanto partícipe o víctima de accidentes de tránsito, en hechos de discriminación, etc.

Tal situación busca el bienestar de un vasto sector de la población que se encuentra desprotegido en razón de las escasas o nulas posibilidades que tienen de acceder a un adecuado asesoramiento jurídico por razones económicas, no tener abogados de su confianza, o por ignorancia.

Lo descripto se enmarca dentro de las políticas determinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del ámbito de su competencia, y conforme lo faculta el Artículo 25, incs. 7 y 20 del Anexo I de la Ley 10.185.

** Área Reincidencia:*

Al Registro de Reincidencia, como área dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reformas Procesales, le compete la expedición y recepción del certificado de antecedentes penales, conforme al régimen que regula el art. 8 inc. f) de la Ley 22.117. Esta función la ejecuta en virtud de Convenio firmado en el año 2000 con el Ministerio de Justicia de la Nación. La prestación de dicho servicio ha beneficiado no solo a los habitantes de la Provincia de Córdoba, sino también a ciudadanos de provincias vecinas que, de acuerdo a la ubicación geográfica de sus respectivos domicilios, les resulta conveniente en tiempo y costos realizar esa gestión en el Registro de Reincidencia de Córdoba asegurándose la celeridad en el trámite. También ha sido de gran beneficio para todos los extranjeros que residen en nuestra provincia, para la obtención de manera rápida y efectiva del certificado de antecedentes como requisito esencial para la residencia legal en nuestro país.

El Certificado de Antecedentes Penales (CAP), se recibe y expide vía e-mail, luego el Departamento de Atención Descentralizada que se encarga de trabajar las solicitudes pedidas por los particulares, procesa las mismas para luego generar el Certificado de Antecedentes Penales Digital como resultado (CAP DIGITAL). Este certificado, se puede obtener a través de la consulta en la página web www.dnrec.jus.gov.ar debiendo ingresar de acuerdo a la modalidad de la tramitación del certificado escogida por el usuario (Delegación UER) para el caso de la Ciudad de Córdoba. Dicho trámite dura en la base de datos del Registro Nacional de Reincidencia por el término de seis (6) meses.-

El Registro de Reincidencia de la Provincia de Córdoba, continúa asumiendo el compromiso de mantener los más elevados estándares en el servicio que ofrece a la ciudadanía, tal como lo solicita el Registro Nacional, esto se

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

plasma mediante productos transformadores tales como la implementación del Certificado de Antecedentes Penal Digital, la digitalización de la captura de impresiones dactilares, la utilización del formulario electrónico desde el entorno web, la ampliación de los lugares de cobro del trámite, todos estos procesos que permiten dar cuenta objetiva de algunos de los logros obtenidos y se traducen en brindar mayor facilidad en relación al acceso del público usuario.

Desde la puesta en funcionamiento del Registro de REINCIDENCIA en las Ciudades de Córdoba y Río Cuarto cuya delegación depende directamente de la ciudad de Córdoba, los ciudadanos de toda la provincia, pueden solicitar la certificación de antecedentes de manera rápida y eficaz, ejerciendo su derecho de HABEAS DATA;

En la ciudad de Córdoba y para el caso que dicho certificado informara alguna causa penal, el ciudadano recibe el asesoramiento jurídico pertinente con el objetivo que el mismo tenga una respuesta jurídica con respecto a sus procesamientos penales pendientes

Este servicio que se brinda tiene su marco legal en el Artículo 25 inc. 6 del Anexo I de la Ley N° 10.185.

** Área Política Judicial:*

La Dirección de Política Judicial, a través de ésta Área (ex Área de Reforma Procesal), lleva adelante el estudio y la elaboración de propuestas de normativa provincial en las distintas especialidades del Derecho, persiguiendo la modernización de la normativa integrando para ello comisiones de trabajo con representantes de distintas Facultades de Derecho, Colegios Profesionales, Asociación de Magistrados, etc. en el marco de lo dispuesto por Art. 25, incs. 4 y 16 del Anexo I de la Ley 10.185.

** Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual:*

Este Registro fue creado por el Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual, como medio de prevención, información y esclarecimiento sobre este tipo de delincuentes y delitos y para difundir pautas sobre los recaudos que debe adoptar a los fines de alertar y prevenir el accionar de los delincuentes sexuales.

Lo descripto está destinado a satisfacer la demanda de toda la población, especialmente en el caso de los delitos sexuales, y brindar a la comunidad herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad sexual y se encuentren en libertad, con el fin de prevenir y amortiguar tanto los efectos cuanto las eventuales secuelas que tales delitos producen sobre la víctima y su grupo familiar.

Los servicios que se brindan encuentran su marco legal en las siguientes disposiciones: Artículo 25 inc. 4 del Anexo I de la Ley N° 10.185 y la Ley N° 9680.

Entre los principales logros obtenidos podemos destacar:

Asistencia Jurídica:

Haber instrumentado una red informal con los Asesores Letrados de los tribunales provinciales, y diversas dependencias de organismos oficiales (del propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de otros Ministerios), para satisfacer las necesidades de los que concurren a buscar una orientación para sus cuestiones legales.

Se apoya y continuará apoyando la gestión que se realiza a través de la Oficina Móvil del Ministerio que se desplaza por los distintos barrios de la ciudad de Córdoba y localidades del interior.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Registro de Reincidencia

En cumplimiento de Resoluciones de la Dirección Nacional de Reincidencia se ha implementado y se seguirán implementando las nuevas tecnologías aplicativas al sistema UER, que hacen a la mayor efectividad y rapidez en la expedición del Certificado de Antecedentes Penales. La incorporación de nuevos lugares de pago Banco Nación- Correo Argentino- Red Banelco, que posibilitan una mayor apertura horaria para el usuario en la realización de dicho certificado

La UER de la Ciudad de Córdoba, es la única en todo el país que otorga el formulario de Certificado de Antecedentes Penales a los usuarios, de manera gratuita, a los fines que para aquellas personas que no tengan acceso a internet, no sea un obstáculo la obtención del mismo.

Se continúa actualizando el sistema tecnológico, como así también en todo el sistema de planificación de atención al público con el objetivo de que cada persona que ingrese al Registro sea atendida de manera rápida y efectiva, pudiendo encontrarse satisfecha por la atención recibida. Estas medidas que se van perfeccionando teniendo en cuenta la demanda de los usuarios han mejorado sustantivamente la prestación del servicio en comparación con otros organismos que realizan trámites semejantes.

Se trabaja de manera continua en el asesoramiento y expedición con los distintos Consulados que se encuentran en la Ciudad de Córdoba, como así también con la Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba, a los fines de que mancomunadamente se puedan agilizar los trámites de residencia de los extranjeros.

El Registro de Reincidencia informa los pedidos de captura, en los supuestos en que el usuario que haya solicitado el certificado de Antecedentes Penales en esta Delegación, obtuviere informe desfavorable. Esto se efectiviza a través de la colaboración de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Política Judicial

Se continúa el estudio de la armonización entre las normas de Derecho Procesal y el bloque constitucional y el de los tratados internacionales.

Registro de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual

Se continúa recibiendo del Poder Judicial la información que se asienta en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual.

Se han canalizado aceitados circuitos de comunicación con:

- a) Servicio Penitenciario de Córdoba; para la remisión, registro y archivo de las actas de libertad que se suscriben con aquellas personas que habiendo sido condenadas por delitos contra la integridad sexual, recuperan su libertad;*
- b) Policía de la Provincia de Córdoba: para la remisión, recepción, registro y archivo de las actas de comparencia y constatación de domicilio de aquellos que habiendo cometidos delitos contra la integridad sexual, se encuentran gozando de libertad por algunos de los tres supuestos posibles (cumplimiento de condena, libertad condicional o asistida).*

Se ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia, que se instruya a los Juzgados de Ejecución y Cámaras Penales, que agilicen la remisión al Registro, de la información y documentación exigida por la ley.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La Dirección de Política Judicial con sus distintas áreas, produce servicios a la comunidad en general.

En cuanto al Área de Asistencia Jurídica, se propone continuar brindando el servicio en forma gratuita a un mayor número de personas, mejorar la capacitación de los profesionales encargados de brindar asesoramiento e incrementar el número de profesionales que brinden atención. Para ello se trabaja en capacitación, en la pronta respuesta que se brinda a través del link asistencia jurídica gratuita y en la distribución de volantes para su difusión.

En cuanto al Registro Provincial de Reincidencia, se propone implementar mejores sistemas de trabajo con el fin de seguir perfeccionando el servicio ofrecido a los usuarios y acercar el servicio de recepción y entrega de trámites a los usuarios de las principales ciudades del interior de nuestra provincia. Todo esto a fin de facilitar y economizar el trámite a aquellos usuarios que se encuentran a una distancia importante de nuestra ciudad capital

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios de los servicios ofrecidos por este programa son todos los habitantes de la provincia que requieren la Asistencia Jurídica, especialmente los sectores humildes de la sociedad, y quienes requieren la tramitación de los certificados de reincidencia

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. De Asistencia De La Víctima De Delito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito desarrolla sus actividades en el marco delimitado por la Ley Provincial N° 7379 y Art. 25 inc. 8) del Anexo I de la Ley Provincial N° 10185 brindando asistencia a las víctimas de delito y realizando prevención de la problemática victimológica para atenuar las graves secuelas que ocasiona el delito, evitando la re victimización o victimización secundaria.

La asistencia se brinda desde la interdisciplina con un enfoque victimológico, centrado en la vigencia de los derechos humanos.

La prevención se desarrolla mediante actividades relacionadas a cada caso concreto y en relación al tipo delictivo, propiciando la toma de conciencia de la población respecto a su vulnerabilidad.

La Dirección de Asistencia a la Víctima brinda asistencia interdisciplinaria especializada a la víctima del delito y su entorno familiar, tendiente a su recuperación física, psíquica y social. Se ejecutan también acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a los fines de formar redes para apuntalar el tejido social.

El equipo interdisciplinario es especializado permanentemente en nuevas modalidades delictivas, difusión, legislación y abordaje para su asistencia y prevención, a fin de optimizar la calidad de su tratamiento victimológico.

Se aborda además la temática de prevención y asistencia a víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica, ley Provincial N°9891 y Reglamentación .

Indicadores 2015:

1) Cantidad de Víctimas que concurren al programa: Durante el año 2015, se han realizado 1870 entrevistas (admisión y seguimiento) desde el 2 de enero hasta el 31 de agosto de 2015. Se ha distribuido folletería institucional y afiches de prevención en oficinas de acceso del público en general y sedes del Ministerio Público.

2) Asistencias otorgadas : Ayudas Económicas. Se asistió con gastos de traslado a tratamiento al 60% - Ayudas materiales de emergencia a 5 víctimas y sus familias al 11/09/2015.

3) Cantidad de casos que son atendidos por profesional especializado: cada caso ha sido asistido por un equipo interdisciplinario especializado. La asistencia terapéutica es de acuerdo a la edad, tipo de delito sufrido y situación social y familiar. La capacitación es permanente y continuada, se ha adquirido bibliografía específica y se ha participado en Congresos, Cursos y Jornadas .

Se instrumentó un acuerdo interinstitucional con el Ministerio de la Gestión Pública por el cual el equipo brinda capacitación específica sobre "Abuso Sexual Infantil y su Abordaje Victimológico.", destinada a todo el personal técnico de la Dirección del Programa de Asistencia a la Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y responsables de los Centros Infantiles de Gestión Directa dependientes de la misma . El mismo Taller se extendió a 150 personas que colaboran en Centros Infantiles, pertenecientes a Asociaciones Civiles adscriptas al programa Permanente de Atención al Niño y la Familia que coparticipan con el Ministerio de Desarrollo Social .

El equipo profesional también brindó una capacitación en el Centro de Formación Ricardo C. Núñez dependiente del Tribunal Superior de Justicia, referida a "Víctimas adolescentes, daño y reparación. Abordaje Victimológico."

Se han ejecutado talleres de prevención sobre temáticas objeto de esta Dirección y del Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que Usan Técnicas de Manipulación Psicológica , principalmente en escuelas, destinados a docentes, jóvenes, y otros destinados a profesionales y a la ciudadanía en general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. De Asistencia De La Víctima De Delito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Se realizaron también tareas de promoción de derechos de las Víctimas de Delitos, suscribiendo el Ministerio de Justicia un CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL con la Fiscalía General de la Provincia ,cuyo objetivo es entablar una acción coordinada que permita el intercambio, la promoción, la difusión y consolidación de actividades conjuntas y la derivación de victimas desde las dependencias del Ministerio Público Fiscal al servicio que brinda la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Delito. Elaborándose un Protocolo de Actuación para operadores de las dependencias del Ministerio Público por el cual se estipula el trato a brindar a las víctimas y/o su familia en ocasión de prestar declaraciones en dichas dependencias.

El objetivo estratégico al que está vinculado el presente programa es:

Recuperar física, psíquica y socialmente a la persona que ha sido víctima de delito

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Asistencia interdisciplinaria (trabajadores sociales, abogados, psicólogos, médicos psiquiatras) a la víctima de delito y/o familiares

-Dictado de talleres de Prevención del Delito

INICIATIVAS ASOCIADAS

1- Título: Ayudas económicas y/o asistencia material - Descripción: Ayudas económicas y/o asistencia material a las víctimas del delito y/o su entorno familiar

2 - Título: Especialización de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios - Descripción: Especialización de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios en relación a los diferentes delitos, daño victimológico y abordaje del tratamiento a brindar desde el área legal, psicológica y social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La asistencia y prevención está destinada a niños y adultos víctimas de delito o en situación de vulnerabilidad en relación a ciertos delitos y su entorno familiar. Además asistencia y prevención a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica (Ley 9891)

La prevención además se destina a la sociedad en general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia.

Propende a la correcta registración, archivo, modificación y emisión de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley 4992, y sus concordantes y Ley Nacional N° 26.413.

Corresponde a esta Dirección procurar la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892. En este organismo se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias.

Asimismo la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es centro de recepción, distribución, control y verificación hacia el interior provincial de los certificados médicos de nacimiento (certificado de parto) como así también para las oficinas de registro civil dependientes de la Dirección General instaladas en los hospitales Nuestra Señora de Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial, sea la inscripción por intermedio de sus progenitores o de oficio, conforme a lo establecido en la Ley N° 26413

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Emisión de copias de actas de nacimiento, matrimonio, defunción; inscripción de nacimientos fuera de término; rectificación de actas; adiciones de apellido, arts. 152 bis; oficios judiciales, autorización de nombres propios, solicitud de matrimonios por oficina móvil; informes de deudores alimentarios morosos, trámites de DNI y pasaportes Recepción, distribución, constatación, verificación y carga y control de los certificados médicos de nacimiento de los Registros Civiles del Interior Provincial y de los Hospitales Públicos (Nuestra Señora de la Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial) en lo concerniente a su viabilidad, observación, anulación e inutilización.

Inscripción (registración e identificación) de nacimientos conforme a la Ley 26413 y 26061 en los Hospitales Públicos (Nuestra Señora de la Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños recién nacidos que deben ser registrados e identificados, sea con intervención de sus progenitores o de oficio Ciudadanos que solicitan copias de actas (nacimiento, matrimonio y defunción).

Ciudadanos que solicitan legalización de actas.

Ciudadanos que solicitan la inscripción fuera de término de los nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia.

Ciudadanos que solicitan rectificaciones de actas, adiciones de apellido, arts. 152bis, autorización de nombres, incapacidades y oficios judiciales.

Ciudadanos que solicitan informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, la Ley 4992, sus concordantes y Ley Nacional 24613, en el lugar que sea requerido dentro del territorio provincial

Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y dependiente de la Dir. Gral. del Reg. del Est. Civil y Cap. de las Pers. de la Pcia. de Cba. la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en el lugar y día que fueran requeridos, sean estos nacimientos o matrimonios en todo el ámbito provincial. Para cumplir tal fin, la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas se traslada a barrios carenciados, e institutos carcelarios, posibilitando al recién nacido estar inscripto e identificado evitando así la indocumentación de niños recién nacidos.

Para el caso de los matrimonios, los mismos se celebran incluso en día y horario inhábil en cualquier lugar de la provincia.

Para la toma de trámites identificatorios de DNI y Pasaporte en cualquier punto de la provincia, cuenta con una unidad móvil, diseñada a tal fin

El objetivo estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado como: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inscripción de nacimientos con su solicitud de DNI e identificación de los padres en caso de carecer de DNI y realización de matrimonios en los lugares que sean requeridos

Iniciativas asociadas:

- 1) Digitalización de actas de nacimiento, matrimonio y defunción existentes aplicando nuevas tecnologías.*
- 2) Traslados de la unidad móvil para la realización de operativos identificatorios*
- 3) Aplicación de nuevas tecnologías para la registración de actas: Inscripción y emisión de actas de nacimiento y matrimonio en formato digital*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños recién nacidos que requieren ser registrados e identificados (dicha actividad se realiza en Hospitales Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial y barrios carenciados) dentro del marco de la Ley Nacional 26.061, sea con intervención de los progenitores o de oficio.

Ciudadanos que solicitan la registración de su matrimonio en día, hora y lugar de la provincia requerido.

Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.

Ciudadanos que solicitan DNI y/o PASAPORTE en la unidad móvil.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene por finalidad, conforme las facultades conferidas en el marco de las competencias de la Ley Orgánica N° 8652 el exhaustivo control de legalidad, la registración y la fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales garantizando el principio de seguridad jurídica.

Como visión la institución tiende a desarrollar una organización ágil, flexible y austera, brindando un servicio orientado al usuario, con eficiencia y transparencia.

Siguiendo los objetivos propuestos para el Año 2015 e incorporando nuevos objetivos y actividades surgidas en el marco del desarrollo de la gestión, es propicio señalar que el programa -Fortalecimiento institucional de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- se propone en términos generales fortalecer la calidad de la atención y el asesoramiento a los usuarios, agilizando la resolución de los trámites. Para ello, es de suma importancia promover mejoras en la organización que permitan responder de manera eficiente a los requerimientos que exige el constante crecimiento de la demanda tanto en la constitución y regularización de personas jurídicas como en los pedidos de informes y certificaciones asociados a dichas entidades.

En base a ello, el programa contempla: Dictar Instrumentos que reglamenten el procedimiento a la luz de las reformas de la ley de fondo. Seguir con la informatización de los registros de sociedades comerciales y civiles realizando la carga histórica que habilite el fácil acceso a la información de las personas jurídicas registradas; la regularización de los archivos que permita resguardar la creciente documentación y facilite su permanente consulta; la creación de un cuerpo de inspectores que permita efectivizar las facultades de fiscalización que acuerda la ley 8652 a esta dependencia y, la correspondiente ampliación de la planta de personal para el tratamiento de expedientes, la realización de informes, la recepción y asesoramiento de usuarios y la gestión del archivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es -Hacer mas eficiente la prestación de los servicios que brinda la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- La permanente mejora de la informatización de la repartición, el contar con archivos regularizados con la infraestructura adecuada y la incorporación de profesionales, administrativos e inspectores optimizará la eficacia de la repartición en tanto permitirá agilizar la tramitación de expedientes, informes y certificaciones, mejorará la calidad de la atención a los usuarios de los servicios, tanto de manera personal como vía web mediante Guía Única de Trámites, y permitirá la fiscalización y regularización de las entidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Inscripción de actos constitutivos de las personas jurídicas (asociaciones civiles, fundaciones y sociedades comerciales) y sus modificaciones.*
- *Emisión de certificaciones en relación a dichos actos.*
- *Veedurías e inspecciones.*
- *Informes sobre personas jurídicas.*

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS:

Nº 1 - *Título: Proseguir con la Informatización - Descripción: Informatizar - Seguir Incorporando, nuevo equipamiento y tecnología informática a las Áreas de Sociedades por Acciones, Registro Publico de Comercio y Asociaciones Civiles y Fundaciones; realizando la carga histórica de las entidades registradas; incluye Dictado de Resoluciones de Procedimiento y Dictámenes, actualización web y respuesta a consultas Guía Única de Tramites (GUT)*

Nº 2 - *Título: Proseguir con la Regularización de Archivos y Construir Edificio - Descripción: Regularización informática y física de documentación de los archivos de la repartición. Encuadernación de protocolos. Construcción de edificio para Archivo y compra de equipamiento para localización de documentación*

Nº 3 - *Título: Incorporar personal, dictar cursos de capacitación y actualización - Descripción: Seguir Incorporando personal administrativo y profesional y capacitarlos lo que permitirá agilizar el tratamiento de expedientes y la expedición de certificaciones e informes-Contar con bibliografía para actualización y dictado de cursos por Áreas Técnicas y Dirección*

Nº 4 - *Título: Inspeccionar - Descripción: Continuar la creación de un cuerpo de inspectores, Seguir incorporando nuevos recursos humanos para efectivizar las facultades de fiscalización que acuerda la ley 8652.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de los servicios de esta Dirección, son los ciudadanos en general, las personas jurídicas y entidades autárquicas u organismos oficiales que requieran de los servicios. En particular, los profesionales (abogados, contadores, escribanos) o representantes de las personas jurídicas que realizan gestiones en la repartición.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la ley N° 9235- Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba Parte III Título I Capítulo Primero Misiones Art. 48 y 49; y el de la Ley Nacional 24660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario N° 1293/00 y modificatorio Decreto N° 1000/07, Decreto N° 344/08, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, y Decreto N° 343/08 reglamento general para procesados.

Se debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.

Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad y perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución. Como así también la humanización de las cárceles de la provincia con la correspondiente salvaguarda y respeto de los Derechos Humanos en las personas privadas de libertad, con apertura a la Sociedad y Organizaciones Intermedias para el cumplimiento de sus objetivos.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

En los últimos años dentro de los Establecimientos del Servicio Penitenciario se ha logrado disminuir las alteraciones del orden, debido a que se le ha dado impulso al desarrollo de una tarea penitenciaria con eficiencia y compromiso.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

1 - Contar con equipos informáticos actualizados y sistemas de monitoreo en los Establecimientos Penitenciarios.

Indicador 1a: Cantidad de equipos informáticos adquiridos.

Indicador 1b: Cantidad de sistemas de monitoreo adquiridos.

2 - Equipar de elementos y medios de transporte de y para seguridad.

Indicador 2a: Cantidad de medios de transporte adquiridos.

Indicador 2b: Cantidad de elementos de seguridad adquiridos para equipar los Establecimientos Penitenciarios.

3 - Adquirir los insumos básicos para la elaboración del racionamiento.

Indicador 3a: Porcentaje del gasto en alimento del total de gastos de funcionamiento.

4 - Equipar al personal de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Indicador 4a: Cantidad de elementos de seguridad adquiridos para equipar al personal.

Indicador 4b: Camperas de Servicio.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

La Ley N° 24660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno y es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.

En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Actividades para los internos en los distintos talleres que funcionan en los Establecimientos Penitenciarios.

Indicador 1a: Porcentaje de internos que realizan alguna actividad laboral.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL SERVICIO
PENITENCIARIO**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

411

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La "Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba" - N° 9235/05 establece en su art. 52 inc. k) como competencia del Servicio Penitenciario de Córdoba proveer servicio de seguridad y vigilancia adicional. En el Decreto N° 1176, art. 2 del Anexo I y en la Resolución Ministerial N° 34/05 se encuentran establecidas las modalidades de prestación de los mencionados servicios.

Asimismo el art. 5to. inc. d) del citado Decreto establece que el personal penitenciario que preste los servicios descriptos cobrará una asignación equivalente al 90% de la tasa percibida y la administración del 10% restante se realizará a través de una cuenta bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.

En este contexto la Institución promueve reforzar los recursos para la adquisición de bienes, servicios y equipamientos necesarios para su normal funcionamiento. Como así también atender las erogaciones contempladas en los Programas Presupuestarios 408 y 409.-

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Su principal aporte es el refuerzo en bienes y servicios al programa de actividades centrales del Servicio Penitenciario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Distintas dependencias del Servicio Penitenciario de Córdoba

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Equipar al personal de manillas de seguridad necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

INDICADOR: Cantidad de manillas de seguridad adquiridas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley N° 9235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los bienes y servicios producidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Asimismo permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.

Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Se ha logrado incrementar el número de talleres existentes y su producción en distintos establecimientos penitenciarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbtería, etc.

Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario, siendo sus insumos atendidos por el Programa Presupuestario N° 409.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Promoción de los bienes y servicios producidos en los establecimientos penitenciarios.

Indicador: Unidades vendidas en el Ejercicio.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Dar efectivo cumplimiento al Convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano nacional (Ley Nacional 17671) dentro de la Provincia de Córdoba

En ese marco, corresponde a esta Dirección General:

- la superintendencia respecto, entre otros, de la recepción, control, verificación y archivo de las defunciones de los ciudadanos de esta provincia.*
- la recepción, control, verificación y posterior remisión de la comunicación de los avisos de fallecimiento a distintos organismos.*
- para el caso de los Registros Civiles que aún no cuentan con sistema digital de toma de trámites identificatorios, la carga en sistema, además de la recepción, control, verificación y remisión de comunicaciones.*

La presente categoría programática se encuentra vinculada al objetivo estratégico identificado como " Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas ."

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Procesamiento de trámites identificatorios manuales.*
- Procesamiento de comprobantes de pago de trámites identificatorios*
- Realización de trámites digitales de DNI y PASAPORTE en la Dirección Provincial y en el lugar que sean requeridos dentro del territorio provincial*
- Recepción, control, verificación, constatación, carga y remisión de comunicación de avisos de fallecimiento producidos en la provincia de Córdoba con el nuevo sistema digital de registración.*

La presente Categoría programática se vincula al objetivo estratégico denominado: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas

Iniciativas asociadas

Nº 1.- Construcción de edificio para traslado del Archivo de documentación de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil en otro inmueble del dominio de la Provincia, afectado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nº 2.- Refacción y refuncionalización de la infraestructura edilicia de la sede de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil - Esta iniciativa depende de la ejecución de la iniciativa 1 - La construcción del Archivo de documentación de la Dirección, (en otro inmueble del dominio de la Pcia, afectado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) lo que permitirá liberar los espacios ocupados actualmente por archivos, ampliando espacio

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

**Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

para atención al público en el edificio de Calle Caseros 356.

Nº 3.- Capacitación y asesoramiento (temas registrales, identificatorios e informática) a Registros Civiles del Interior.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan el otorgamiento de DNI (argentino o extranjero) o pasaporte en todo el territorio provincial, o efectúan actualizaciones o cambios de domicilio, e identificación de recién nacidos.

Organismos como Registro Nacional de las Personas, ANSES, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Pcia de Córdoba, Banco de Córdoba, etc

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo general de la Dirección es el de promover en la población la utilización de métodos adecuados de resolución de conflictos, en especial la mediación, cual instrumento operativo que posibilite el pasaje de la cultura de la confrontación a la cultura del diálogo, liberando recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad) para su aplicación a proyectos de crecimiento que desarrollen el sentido de responsabilidad compartida en la ciudadanía.

El marco legal está contenido en la Ley provincial de Mediación N° 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Las funciones de la Dirección están contempladas en los art. 43 y 52 de la ley 8858 y su Decreto Reglamentario 1773/00 y se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia.*
- b) Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados.*
- c) Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes saludables que permitan anticiparse a realidades de conflicto e intervenir en su caso.*
- d) Organización y gestión del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial.*

El amplio marco legal con que cuenta nuestra provincia permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial, incluida la etapa prejurisdiccional derivada de los Tribunales de familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento. En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial como instrumento operativo de anticipación a situaciones de conflicto, violencia y de transformación cultural abarcando una amplia gama de posibilidades relativas a su ámbito de aplicación: familiar, patrimonial, institucional, de la comunidad educativa, comunitario, vecinal, cultural, ambiental, etc. y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados. El desarrollo de un proyecto sostenido en el tiempo y de amplio alcance permitirá disminuir la litigiosidad y desjudicializar el conflicto, toda vez que la instancia extrajudicial deja abierta la posibilidad de recurrir a otros métodos además de la mediación como lo son la facilitación y el arbitraje, como también a una combinación de métodos en modo tal que el ciudadano recurra a las vías de entendimiento manteniendo en todo momento una participación directa en la resolución. El cambio que se propone implica gestionar el proceso en la fase de conflicto de modo tal que el resultado cierto que implica la judicialización cuando no se encuentran soluciones inmediatas, se vuelva incierto y por lo tanto susceptible de modificarse con una mayor participación y compromiso de las partes en buscar la solución. Esta diferencia es clave a la hora de definir la legislación en la materia y de pensar en modificaciones ya que toda instancia que se enuncie como previa, encierra en sí una predicción con relación al camino a seguir si no se encuentra solución en la misma y por ello mismo condiciona el resultado dejando abierto un espacio a intereses ajenos al objetivo general de contribuir a la paz social, la que en términos operativos se traduce en cohesión social y generando un efecto opuesto al que se busca alcanzar, que es justamente la desjudicialización del conflicto.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

En virtud de ello, se busca propiciar el desarrollo de la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como métodos adecuados de resolución de conflictos mediante la capacitación de operadores sociales y la implementación de experiencias piloto en su utilización.

Como objetivo se plantea: " Potenciar la mediación como instrumento para generar diálogo y gestionar procesos transformadores de crecimiento en los cuales la anticipación a posibles escenarios de conflicto es la clave para alcanzar la seguridad al amparo de la cohesión social, lo cual se traduce en paz social, mayor calidad de vida de los habitantes y saneamiento del tejido social "

Definido este objetivo, la mediación se propone interactuando con otros servicios como instrumento específico cuyos aspectos de carácter operativo son definidos y delimitados como se describe en el punto anterior, de manera que la misma no se superponga con la intervención que dichos servicios realizan, sino que trabaje dentro de una red en la cual opere sobre aspectos diferentes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de resolución de conflictos mediante la mediación y otros métodos no confrontativos lo cual incluye el servicio prestado utilizando las nuevas tecnologías (mediación a distancia).

La promoción de la salud de la comunidad, la que se verifica en el ahorro de recursos destinados a áreas específicas que dan cobertura a la conflictividad en sus diferentes manifestaciones y en el desarrollo de la capacidad de autogestión de las situaciones de conflicto por parte de la comunidad con un criterio de responsabilidad compartida generando de este modo cohesión social, es el valor agregado que la mediación pone a disposición evidenciando su específica contribución en cuanto punto de articulación entre servicios para responder a un objetivo transversal a los mismos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los habitantes de la provincia de Córdoba y personas físicas o jurídicas vinculados a los mismos por situaciones que requieran mediación.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La categoría programática denominada Reinserción del Liberado tiene como finalidad lograr la reinserción social de las personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba, medidas dictadas por tribunales competentes tanto del fuero provincial como federal. Ello, en cumplimiento de las competencias que la normativa asigna al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto a la efectiva coordinación de la asistencia pos-penitenciaria, lo previsto por la Ley Provincial 5389 y la Ley Nacional 24660, 26472, Código Procesal Penal de la Pcia de Córdoba, Código Penal Nacional y Constitución de la Nación Argentina.

La problemática objeto de la labor de esta Dirección radica principalmente en las causas que dan origen al accionar delictivo teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad social, cultural y económica de la población que se mencionó.

Las personas bajo tutela de esta Dirección, que se encuentren en algunos de los regímenes jurídicos mencionados ut-supra presentan demandas en primer término de tipo social en cuanto que su encierro ha provocado una ruptura con su entorno parental y con el contrato social que todos los ciudadanos tenemos para con el otro y esta demanda conlleva la necesidad de satisfacer de manera económica las carencias ante las que se ve expuesto por el alto grado de vulnerabilidad que implica ser un ex-convicto. Asimismo requiere un acompañamiento psicológico para enfrentar la vida en el medio libre y un control sistemático de las normas de conducta impuestas de manera obligatoria por el Poder Judicial interviniente.

Durante el año 2015:

- se dio continuidad a las actuaciones de pre-egreso carcelario que se llevan a cabo en todas las unidades penitenciarias de la Pcia de Córdoba implicando un trabajo conjunto con los equipos técnicos de esta Dirección y los equipos criminológicos de cada unidad penitenciaria*
 - se ha organizado desde el área adicciones grupos de encuentro en el ámbito de un programa interno denominado Poder Elegir a fin de dar posibilidades de elección a los que presentan problemática de consumo de sustancias psicotrópicas de optar por distintos tratamientos, habiéndose sumado durante el año 2015 la Secretaría de Adicciones de la Provincia.*
 - en cuanto al área de capacitación y reinserción laboral se llevo a cabo un curso de Herramientas de Gestión en Microemprendimientos productivos dictado por profesores de la Agencia de Promoción del Empleo y Formación Profesional el cual se complementó con la financiación de los proyectos presentados a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia ejecutados por la Dirección del Banco de la Gente. Se ha dado comienzo a otro curso de igual tenor. Asimismo se ha realizado un curso de capacitación en Construcción en Obra en Seco que se dictó conjuntamente con el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Córdoba*
- Durante el ejercicio asimismo se lleva a cabo un curso de moldería y costura iniciado en Mayo y cuya finalización se prevé para Diciembre, este curso es dictado por profesores de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional*

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado como: "Reinsertar socialmente al liberado."

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En aras del bienestar de la reinserción social de la población objeto de esta Dirección los equipos técnicos actuantes realizan un acompañamiento y asistencia traducido en entrevistas en servicio, encuestas socioambientales, entrevistas domiciliarias, tareas de pre-egreso carcelario, coordinaciones con la Justicia en el orden federal y provincial, derivaciones a distintas instituciones públicas y privadas, abordaje integral de la problemática de cada caso y una asistencia personalizada de cada individuo

Las acciones mencionadas cumplen una función social de prevención a fin de evitar la recirculación y reincidencia delictiva en miras de lograr una mayor seguridad de toda la población en su conjunto.

INICIATIVAS:

1-Título:Capacitación en herramientas de gestión en microemprendimientos y financiación-Descripción: Dictar 3 cursos anuales de 40 horas reloj de 4 hs semanales con un cupo de alumnos de 20 tutelados por curso y ayuda económica para tutelados que hayan completado la capacitación

2- Título: Capacitación en oficios y otorgamiento de ayudas económicas para la inversión en herramientas, materiales o máquinas- Descripción: Organizar 6 cursos de capacitación en oficios (2 de construcción en seco en obra, 1 de herradura de caballos, 1 de costura y 2 de cocina) con un cupo de 20 tutelados por curso y otorgar ayudas económicas para tutelados que hayan completado la capacitación

3- Título: Asistencia económica y/o asistencia material a liberados que no pueden reinsertarse laboralmente-Descripción: Asistencia económica y/o asistencia material a liberados que no pueden reinsertarse laboralmente por razones de salud, tutelados en situación de calle y/o en situación de pobreza extrema

4- Título: Incorporar personal y promover su capacitación - Descripción : Incorporar personal idóneo para reforzar el control de las prisiones domiciliarias y fortalecer las acciones de pre-egreso carcelario (fundamentalmente en el interior provincial) y promover su capacitación

5- Título: Refacciones generales y ampliación de la infraestructura edilicia de la Dirección - Descripción: Refacciones generales y ampliación de la infraestructura edilicia de la Dirección de modo de mejorar el ámbito físico en que el personal de la Dirección interactúa con el tutelado

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a lo establecido en la Ley Nro. 9449, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz asiste al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto por el Art. N° 169 de la Constitución Provincial para la designación de los Jueces de Paz.

Como función genérica, corresponde a esta Junta desarrollar todas las etapas del proceso de calificación y selección establecidas por la mencionada ley.

Como función específica, compete a esta Junta la elaboración de un Orden de Mérito que se pondrá a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para posterior designación de los Jueces de Paz.

El objetivo que se viene procurando con la continuidad del programa es la institucionalización, en todo el territorio provincial, de las máximas garantías de transparencia e imparcialidad en los procesos de selección de Jueces de Paz, instrumentados bajo el mecanismo del concurso público. Para ello se llevan a cabo las distintas etapas previstas en la ley, las que consisten: 1) convocatoria a inscripciones, 2) examen de admisibilidad de los aspirantes y recepción de las opiniones públicas vecinales que pudieren expresarse, 3) puntaje de antecedentes, 4) entrevistas personales, 5) elaboración del Orden de Mérito correspondiente y 6) la elevación del Orden de Mérito al Poder Ejecutivo Provincial que consta de una nómina de concursantes con su calificación final, para que el titular del Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones (Art. 28, ley 9449).

Es de destacar que es el Superior Tribunal de Justicia quien eleva, periódicamente, a esta Junta, la nómina de vacantes de toda la provincia para ser cubiertas por este sistema de selección.

Desde la creación de la Junta de Jueces de Paz hasta Setiembre 2015 se realizaron siete (7) convocatorias a cubrir cargos de Jueces de Paz en las distintas localidades de la provincia, destacándose la inscripción total de novecientos veinticuatro (924) postulantes. Se han elaborado también hasta Setiembre 2015 doscientos (200) Ordenes de Mérito, se han tomado cuatrocientos dos (402) entrevistas personales s/135 Acuerdos, trescientos setenta y tres (373) puntajes de antecedentes sobre postulantes en 75 Acuerdos y resuelto treinta y tres (33) acuerdos de admisibilidad. Desde sus inicios se ejecutaron doce (12) capacitaciones a postulantes, siendo un total de 320 personas formadas con conocimientos que hacen a su futura función de paz.

Reseña de actividades:

A finales del año 2008 se realizó la apertura a inscripciones a los fines de de los concursos públicos con la finalidad de cubrir los juzgados de paz vacantes en el territorio provincial. En los años 2008/2010 (dos oportunidades)/2011/2012/2013 se llamó a inscripciones obteniendo un total de 924 inscriptos al cierre de última convocatoria de Diciembre de 2013.

En el ejercicio 2014, se gestionó s/Convocatoria de fecha de cierre Diciembre 2013: admisibilidad, puntaje antecedentes, entrevista personal y orden de mérito resultante sobre los 160 Juzgados convocados a revalidar el cargo que no hubieren sido nombrados mediante el sistema de concurso público (total de inscriptos:318)

Durante el ejercicio 2015 se continúa la cobertura de los juzgados llamados a revalidar cargos, habiendo gestionado a la fecha 75 de ellos y elevado sus correspondientes pliegos, se declaró la admisibilidad de 24 juzgados y puntaje de antecedentes sobre otros 11 juzgados, habiendo asimismo realizado la apertura de nueva convocatoria para cubrir

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE
PAZ**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

cargos en 32 localidades de 16 departamentos, la que se hallaba en proceso de inscripciones a Setiembre 2015.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ACTIVIDADES PROYECTADAS para 2016

Se continuará con los procesos de selección y calificación previstos por Ley 9449 de convocatorias anteriores y actuales .

Se prevé declarar la admisibilidad sobre 36 juzgados (4 de convocatorias año 2013 + 32 de convocatorias año 2015) con sus correspondientes publicaciones.

Se prevé completar órdenes de mérito de 118 juzgados s/convocatorias 2012, 2013 y 2015 (2 convocatorias del 2012+ 84 convocatorias del 2013+ 32 convocatorias del 2015) con sus correspondientes publicaciones

Se estima llamar a convocatoria sobre Juzgados de Paz vacantes y nuevos en 2 (dos) oportunidades, lo que conlleva las publicaciones de ley.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todo interesado en ejercer la función de juez de paz, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nro. 9449 y aquellos que estén ejerciendo el cargo sin concurso público.

Beneficiarios: la comunidad que es en definitiva la destinataria final del servicio brindado por los Jueces de Paz.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la ampliación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la ley N° 9235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley N° 24660.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

El principal logro obtenido es la mejora y ampliación de los cupos de alojamiento y espacios físicos para las distintas tareas que se desarrollan en los Establecimientos Penitenciarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

INICIATIVAS ASOCIADAS: *Refuncionalización y ampliación de espacios físicos para mejorar infraestructura edilicia.*

Indicador: Metros cuadrados construidos y/o refaccionados en los Establecimientos penitenciarios.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con el impulso dado a la Educación se ha logrado una mayor participación de los internos en programas educativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.-

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Contar con programas educativos.

Indicador: Porcentaje de internos que participaron en programas educativos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

424

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El objeto de los convenios con Ministerios nacionales es brindar asistencia económica para adquisición de máquinas, herramientas o insumos sea para la propia capacitación en oficios como para asistir a aquellas personas que se encuentran bajo la asistencia y control de la Dirección del Patronato del Liberado en condición de libertad asistida, libertad condicional, prisión domiciliaria, suspensión de juicio a prueba y ejecución condicional y que tengan la posibilidad de realizar un microemprendimiento productivo

El programa tiene como objetivos:

- lograr la reinserción social, familiar y laboral de la población destinataria
- controlar el cumplimiento de las normas de conducta impuestas por las Cámaras del Crimen y/o Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia
- disminuir la reincidencia delictiva generando conductas lícitas y saludables
- promover a través de la capacitación de los liberados conocimientos técnicos que le permitan encontrar una salida laboral inmediata, a través de dictado de talleres en oficios.
- posibilitar la reinserción laboral de liberados en distintos ámbitos, implementando acciones con empresas privadas, cámaras empresariales, colegios profesionales, empresas proveedoras del estado y organizaciones no gubernamentales
- reforzar la concreción de microemprendimientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas

En particular, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación, dependiente de esta Secretaría, busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONG, etc., debido a que frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por si solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja. En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social.

Por otro lado, la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado busca brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado que han padecido el secuestro, tortura, prisión y demás vejámenes; generar políticas en materia de reparación histórica, subsidios a ex presos y asesoramiento, como así también la tramitación de la adhesión a leyes nacionales y provinciales de reparación; desarrolla iniciativas tendientes a reconstruir el pasado y mantener la memoria viva desde un enfoque de Derechos Humanos que permita realizar un análisis social para la no repetición de las violaciones a estos derechos y también procura el acompañamiento de los familiares de víctimas del terrorismo de estado.

Objetivos:

- Entender en cuestiones institucionales en las que están en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.

- Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.

- Entender en lo relativo al funcionamiento del Archivo, la Comisión Provincial de la Memoria y Espacios de la Memoria.

- Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades; organizar un registro de instituciones en la materia.

- Brindar a diferentes barrios de la ciudad de Córdoba la información y el asesoramiento sobre las dependencias con que cuenta el estado provincial para consultas y trámites que puedan permitirles la solución a sus diferentes problemáticas en áreas como Justicia y Derechos Humanos, Salud y Desarrollo Social.

-Solucionar en la inmediatez las problemáticas sociales de la población, revalorizando sus derechos como personas,

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

en pos de una vida mas digna.

- Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.

- Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.

- Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.

- Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

- Promover la construcción de un espacio participativo co-responsable entre el organismo y las minorías a través de sus organizaciones sociales.

- Construir un espacio intra e intersectorial a nivel de lo gubernamental, así como interjurisdiccional con la Nación, municipios, universidades, etc.

- Planificar etapas a fin de descentralizar las políticas para regionalizarlas, municipalizarlas, como política provincial.

- Coordinar con municipios y comunas actividades que tiendan a la promoción de los Derechos Humanos en las distintas localidades del interior provincial.

- Facilitar la creación de espacios de compromisos y acción solidaria con la integración responsable de los distintos actores sociales de la comunidad, padres, adolescentes, jóvenes, instituciones de barrios, comunas y municipios, agentes policiales, miembros del poder ejecutivo y judicial.

- Realizar tareas de relevamiento de las personas inmigrantes que habitan la provincia, en particular la ciudad Capital y el denominado Gran Córdoba; tareas de relevamientos de comunidades y descendientes de pueblos originarios que libremente acepten su auto reconocimiento como tales; tareas de relevamiento de comunidades étnicas nacidas en territorio argentino que conservan cerradamente su cultura de origen, por ejemplo: la comunidad Gitana.

- Promover los beneficios de la Ley de identidad de Género.

- Receptar las diferentes problemáticas que atañen a las personas relacionadas a la diversidad de genero.

- Contribuir a la reparación de las secuelas en las victimas del terrorismo de estado.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado y familiares.
- Homenajear a víctimas del terrorismo de estado de los diferentes lugares del interior provincial.
- Orientar a las personas que llegan a nuestra Secretaría en los tramites administrativos a los fines de los beneficios correspondientes a las leyes reparatorias nacionales LEY N° 26.564, LEY N° 24.043 y LEY Provincial N° 10.048.
- Articular con la SENAF, Consejo Comunitario en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, Subsecretaría de Igualdad y Calidad Educativa, Asistencia Técnica Escuela Comunidad (ATEC), Centro de Actividades Juveniles (CAJ), Red Provincial de Formación Docente, Plan Provincial de Lectura, Biblioteca Pcial del Maestro, y otras organizaciones sociales y otros programas pertenecientes a la Subsecretaría, Instituto de Cultura Aborigen (ICA) para la realización de talleres y/o actividades destinadas a docentes, alumnos y padres.
- Desarrollar convenios puntuales para la elaboración de diagnósticos con la Escuela de Trabajo Social de la UNC .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado como: Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación, la integración cultural, la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado. Todo ello se procura educando en Derechos Humanos a la sociedad en general mediante el aporte de la visión de los derechos humanos en cada una de las esferas en donde lleva adelante sus intervenciones

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción.

INICIATIVAS ASOCIADAS

1: Coordinar y articular la promoción y protección de los derechos humanos-Campaña de promoción mediante folletería y videos; talleres sobre problemáticas en salud, prevención de drogadicción y educación sexual.

2: Sostener y reforzar las acciones de lucha contra la discriminación y de promoción de la integración cultural, seguridad, inseguridad y derechos humanos: campaña de sensibilización, talleres de encuentro en barrios, comunas y municipios; capacitación al personal policial en la temática; fortalecimiento del rol y responsabilidad de oficiales; difusión de las culturas de los pueblos originarios, inmigrantes y comunidad gitana

3: Contribuir a la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado- acompañamiento psicológico, información y asesoramiento en trámites por leyes reparatorias; homenajes, publicación de material gráfico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La sociedad en general

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

426

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria los destine al cumplimiento de sus objetivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Servicio Administrativo, Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realiza las transferencias de fondos a solicitud del Archivo Provincial de la Memoria, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese Organismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Archivo Provincial de la Memoria

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

660

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Lo objetivos de este programa son:

- *Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social*
- *Propender al desarrollo e inserción educativa de los menores en edad escolar.*
- *Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.*
- *Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.*
- *Promover y asegurar el cumplimiento de los Derechos de Familia, en especial los de ciudadanía y dignidad de sus miembros, respetando el pluralismo de las estructuras familiares.*
- *Brindar asistencia integral a familias y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de prevenir los riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan*
- *Favorecer el acceso de las familias a los recursos materiales y comunitarios ampliando así la capacidad de cooperación interinstitucional.*
- *Desarrollar acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias evitar la agudización de la crisis y conflictos familiares.*
- *Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.*
- *Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Programa Permanente De Atención A La Niñez Y La Familia

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

660 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley 9944 y 26233.

Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.

Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil ; Alimentación y Nutrición Integral ; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños
- Capacitación al personal
- Asesoramiento y supervisión de los Centros

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 18 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros
- Centros Infantiles en toda la Provincia.
- Beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Otros Programas De Asistencia A La Familia

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

660 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática "Asistencia a la Familia" lo que se busca es:

- Promover un abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación vulnerabilidad social.*
- Fortalecer el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos promoviendo la apropiación de nuevos aprendizajes, ideas, percepciones que promuevan actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre padres e hijos.*
- Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.*
- Promover la recuperación de autonomía y dignidad de las familias incluidas en el Programa fortaleciendo sus capacidades organizativas y laborales.*
- Promover intervenciones asociadas con Entidades de Bien Publico, ONGs, Privadas, tendientes a brindar asistencia, orientación, tratamiento a consolidar las redes familiar - comunitarias de protección y promoción del niño y la familia, dado que dichas organizaciones son las mas próximas a las familias.*
- Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a niños en situación de vulnerabilidad

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Centros De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

660 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles de Gestión Directa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.
Mantenimiento de los centros infantiles*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*- Niños de 0 a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.
- Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia..
Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.*

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Centro Infantil Crecer

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

660 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se destina a facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños durante el horario laboral de sus padres.

-Proporcionar al Centro de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

-Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.

-Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento.

-Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura en el Centro, donde se incluya un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal becado que participa en los Centros Infantiles de Capital e Interior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Adquisición de Elaboración de los alimentos que consumen los niños.

- Provisión de recursos materiales para las tareas de estimulación y desarrollo infantil.

- Mantenimiento del centro infantil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 3 años de edad , hijos de agentes que prestan funciones en el ámbito del Complejo Pizzurno, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en El Centro Infantil Crecer.

Serán beneficiarios indirectos los padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y las Dependencias donde los mismos prestan funciones

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

671

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa contribuye a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes líneas de acción

- *Provisión de recursos institucionales adecuados en el caso de la aplicación de medidas excepcionales (Institucionalización Temporal).*
- *Revinculación familiar y alternativas a la institucionalización.*
- *Resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba, priorizando el interés superior del niño y su permanencia en su centro de vida.*

Diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Residencias para Niños Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en funcionamiento*
- *Asistencia técnica y financiera mediante subsidios en casos de niños con derechos vulnerados o en riesgo*
- *Asistencia directa a familias para su fortalecimiento y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de hasta 18 años con derechos vulnerados o en riesgo y sus familias.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

672

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La línea de Acción destinada a adolescentes infractores de la ley penal agrupa por una parte todas aquellas acciones desarrolladas en dispositivos que implican la privación de la libertad (establecimientos de régimen cerrado), lo que implica sostener infraestructura, servicios y recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento de los centros ubicados en el Complejo Esperanza (5) y los tres ubicados en Córdoba Capital (CAD, CIC, CeCAM); y sostener la Escuela en Complejo Esperanza y actividades socioeducativas en espacios comunes: Escuela, Granja, talleres en Complejo Esperanza. Se busca garantizar la escolaridad y fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales. También la promoción y el desarrollo de habilidades respecto al arte y el deporte.

Por otra parte, agrupa a los dispositivos de seguimiento y promoción de los niños y adolescentes que han tenido algún ingreso en el sistema penal juvenil (establecimientos de régimen abierto, programas de seguimiento, mediación penal juvenil, Servicio en beneficio de la Comunidad, tratamiento Tutelar, Espacio Familias, Libertad asistida entre las diferentes medidas alternativas) en todos estos casos asegurando la plena garantía de derechos. En este sentido, el enfoque adoptado para las políticas públicas destinadas a la ejecución de medidas judiciales de carácter penal sostiene como criterio rector que la privación de libertad sea aplicada como último recurso y por el menor tiempo posible, cuya determinación depende enteramente del Poder judicial. Para el cumplimiento de este objetivo, se prioriza la implementación de dispositivos alternativos a la medida de encierro que puedan ser valoradas positivamente por los jueces al momento de establecer una medida judicial: Libertad asistida; Taller de Padres, Espacio Familias, Mediación con niños/as y adolescentes infractores, Servicio en beneficio de la comunidad, Centros socioeducativos abiertos (Alta Córdoba, Villa Cabrera, Escobar, el Aljibe y Los Naranjos).

En todos los dispositivos de este sistema el eje socioeducativo constituye la base de la intervención institucional y técnica, a través del mismo se propone estimular la capacidad de los jóvenes infractores de ejercer derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

Desarrollar dispositivos destinados a los jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, fortaleciendo aquellos alternativos a la medida de privación de libertad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Centros socioeducativos cerrados y semiabiertos
- Dispositivos de restricción de libertad (mediación / libertad asistida/ servicio en beneficio de la comunidad)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

673

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Misión de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es desarrollar políticas públicas que promuevan la construcción y consolidación de un sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes, tal como lo establece la Ley provincial N° 9944.

Es el órgano de aplicación de la mencionada ley, con eje fundamental en la familia, teniendo en cuenta valores como la dignidad, la inclusión social, la equidad, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional.

Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos) de prevención y promoción.

Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Campañas de sensibilización
- Capacitaciones a recursos humanos
- Protocolos de actuación
- Sistemas de información (procedimientos y equipamiento tecnológico)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Recursos humanos que trabajan con niñas, niños y adolescentes desde instituciones públicas (estado provincial y municipales) o de la sociedad civil (ONGs); población general

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

675

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se plantea desarrollar los siguientes ejes de trabajo:

Ejecutar las políticas y programas tendientes a garantizar el ejercicio del Derecho del Niño/a y Adolescente a la convivencia familiar a través de estrategias de Cuidado Familiar Alternativo en todas sus modalidades ; y a través de acciones de Fortalecimiento Familiar de los grupos familiares que atraviesan situaciones problemáticas que afectan las posibilidades de brindar un espacio familiar adecuado para el desarrollo de los niños/as y adolescentes que en ellos residen. Ambas competencias se desarrollan en forma directa en el ámbito de Córdoba Capital y en articulación con las delegaciones de Senaf en el interior provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo N° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar, mediante acciones

**Diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas públicas que aporten a la promoción de los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.*

**Promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral.*

** Coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas de acogimiento familiar.*

**Coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas tendientes a la restitución de derechos vulnerados, especialmente el derecho a la convivencia familiar.*

INICIATIVAS ASOCIADAS

Programa de Acogimiento Familiar "Familia para Familias"

Programa de Revinculación Familiar

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Trabajo de Promoción de Cuidados Parentales que aporten a la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes y que aporten al fortalecimiento de los vínculos parentales*

**Trabajo de Promoción que promueva la democratización de los vínculos intra familiares que aporten a la prevención de vulneración de derechos de niños/as, adolescentes.*

**Convocatoria a través de campañas de sensibilización para que se incorporen grupos familiares al *Sistema de Acogimiento Familiar que permita brindar a niños/as y adolescentes que se encuentren bajo medidas excepcionales un espacio familiar de contención hasta tanto se reviertan las situaciones que originaron la separación de su grupo familiar*

**Reparación y restitución de los derechos vulnerados de aquellos niños/as y adolescentes incorporados al Sistema de*

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

675

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Acogimiento Familiar iniciando el proceso de Revinculación Familiar en sede institucional.

**Reparación y restitución de los derechos vulnerados de situaciones que sean derivadas intra institucionalmente:*

Programas de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, como así también extra institucionales: Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar o Juzgados de Familia, a fin de promover procesos de revinculación familiar de niños/as que se ven privados de sostener algún vínculo familiar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general / niñas, niños y adolescentes / instituciones sociales / Familias

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

676

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la articulación con la sociedad civil a nivel local.

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporal de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Al objetivo n° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar

Promover la articulación con la sociedad civil a nivel local a fin de facilitar la creación y el sostenimiento de las redes intersectoriales, instancias vitales para conformación del sistema de protección de derecho

Diseñar e implementar dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

INICIATIVA ASOCIADA

Programa Organismo de Gestión Asociada- Programa O.G.A. Cuenta Especial Ley 8665

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento temporal en organizaciones de la sociedad civil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Hogares

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

676 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al Objetivo Estratégico N° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar " a través de diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

Promover la Gestión Asociada de los Organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.

Fomentar la promoción de redes intersectoriales locales.

Garantizar la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y /o excepcionales

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia financiera a organizaciones no gubernamentales para el alojamiento temporario de niñas , niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.

- Asistencia técnica, acompañamiento y supervisión del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Talleres

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

676 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas y promocionales en la comunidad, dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.

INICIATIVAS:

: Programa Organismo de Gestión Asociada- Programa O.G.A. Cuenta Especial Ley 8665

Financiamiento de Proyectos que apuntan a la prevención de problemáticas en su comunidad, el fortalecimiento familiar, y fomentan la participación, y la promoción de derechos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia financiera a Organismos de gestión Asociada que llevan adelante proyectos de fortalecimiento comunitario y/o familiar.*
- Supervisión y monitoreo del accionar de los OGA talleres.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

organizaciones no gubernamentales (ONG)

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL/NUEVA
INSTITUCIONALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

677

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Establecer relaciones interinstitucionales con los municipios, comunas, organizaciones civiles y otros niveles de gobierno nacional y provincial, a fin de fortalecer la política y misión de la SeNAF - MDS en el interior provincial, a través de Unidades de Desarrollo Regional que faciliten la ejecución de acciones y programas con perspectiva regional. Implica:

Promover y acompañar el involucramiento de los Municipios y Comunas en el Sistema de Promoción y Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el interior provincial, fortaleciendo la descentralización de las políticas de infancia

- Avanzar en el proceso de desconcentración del MDS-SeNAF en tanto órgano de aplicación de la Ley Provincial 9944

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr el fortalecimiento y la re vinculación familiar.

Iniciativa Asociada

Programa de descentralización

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ordenanzas municipales de creación de áreas locales de infancia.

- Unidad de Desarrollo Regional del Ministerio en cada departamento de la Provincia.

- Campaña de difusión y sensibilización institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones gubernamentales (municipios y comunas) y no gubernamentales (ONGs) que trabajan con población de hasta 18 años.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

684

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La ley 9505 creó el Fondo para la prevención de la violencia familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar. El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*-Asistencia integral en la primera entrevista donde
-Evaluar los de los riesgo de casos de violencia familiar desde el trabajo social, la psicología y el derecho
-Estrategias de tratamiento*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCION Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

685

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Violencia Familiar dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, es la autoridad de aplicación de la Ley 9283. Su misión es erradicar la violencia familiar, tomando como marco el conocimiento de las características del contexto histórico y sociocultural. La Dirección presenta como modelo de trabajo el abordaje interdisciplinario e interinstitucional, con un marco teórico centrado en la vigencia de los derechos humanos y en la perspectiva de género. Como así también, el trabajo en red con instituciones comunitarias de salud, educación, desarrollo social, etc., y las diferentes instancias que brinden soporte familiar, social y emocional a la población que desde aquí se asiste.

Objetivos del programa son

- 1-Mejorar la calidad de vida de las personas que viven situaciones de violencia familiar y sensibilizar a la población en relación a la prevención de esa problemática*
- 2-Abordar la problemática desde las áreas administrativa, social, psicológica, legal, unidad de constatación y servicio telefónico para optimizar la calidad de servicio.*
- 3-Propiciar la interrupción del ciclo de la violencia a través de espacios de evaluación, protección, contención, orientación y asesoramiento ante situaciones de riesgo.*
- 4-Brindar la contención socioeconómica necesaria a través de la beca nueva vida frente a situaciones de riesgo que lo ameriten, garantizando así la interrupción del ciclo de la violencia familiar.*
- 5- Realizar campañas de difusión, concientización, organizar congresos y todas aquellas actividades que contribuyan a la sensibilización de la población sobre la violencia familiar*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

INICIATIVAS ASOCIADAS

- *Alojamiento, Traslado y Comida a familias víctimas de violencia familiar*
- *Capacitación Interna y Externa*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia de trabajo social, psicología y derecho.
- Tratamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) CLÍNICAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

687

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados en la Provincia de Córdoba, mediante el fortalecimiento de los sistemas de atención en las diferentes residencias y centros socioeducativos.

Promover el derecho a la salud integral a través de estrategias de promoción, prevención y asistencia

El estado debe garantizar que los niños/as y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc., de esta manera lograr un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud

Objetivos del programa:

Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social

Asegurar el acceso de toda la ciudadanía a servicios públicos de calidad

Generar los procesos y la información necesaria para una gestión eficiente y transparente.

Promover el desarrollo integral y la profesionalización de los recursos humanos.

Contar con infraestructura edilicia y tecnológica moderna y adecuada para la gestión

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas, niños y adolescentes acogidos en instituciones por problemáticas sociales en la provincia de Córdoba

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Preventiva

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

687 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados, mediante el fortalecimiento de los sistemas de atención en las diferentes residencias

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados en residencias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes con sus familias que demanden atención de su salud por diferentes problemáticas , que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Correccional

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

687 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados y presenten conflicto con la ley penal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

INICIATIVA ASOCIADA

ProGeSSa: Programa de Gestión Social de Salud

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados en institutos correccionales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes que demanden atención de su salud por diferentes problemáticas y que presenten conflicto con la ley penal.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROGRAMA ASISTENCIA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE
GENERO**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

689

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Lucha Contra La Violencia A La Mujer Y Trata De Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa esta destinado a brindar asistencia a las personas, en especial mujeres, niños , niñas y adultos mayores, sometidas a discriminación, violencia familiar ó trata de personas procurando no solo atender sus necesidades básicas alimentarias y habitacionales sino a favorecer su plena inserción social mediante contención psicológica, capacitación formal e informal, profesional , oficios y desarrollo de microemprendimientos.

Las iniciativas son complementarias a las destinadas a las personas contenidas por la la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito y por la Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar asistencias a personas o grupos vulnerables

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en especial mujeres, niños , niñas y adultos mayores sometidas a discriminación, violencia familiar ó trata de personas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial -sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios- tanto los planificados y financiados en la provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizatoria de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

Asimismo, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura, equipamiento y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativa de todo el territorio provincial.

Además, el Ministerio interactúa permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

Desde la Secretaría Administrativa, a través de sus dependencias, se ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud, apoyando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización, desde una perspectiva técnico-administrativa. Participando además del desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas de gestión tanto dentro como fuera de la Secretaría.

El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (provincia y municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria -elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo- determina:

- a. Asegurar el pleno funcionamiento de la capacidad instalada disponible, lo que implica optimizar estructuras, recursos materiales y humanos en disposición*
- b. Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad, e implementarlos;*
- c. Afianzar desde el trabajo transversal de la Secretaría Administrativa, el sistema administrativo, integrándolo normativamente y prestando un permanente servicio de asesoramiento para la gestión.*
- d. Fortalecer la integración sanitaria entre efectores municipales y provinciales, dentro del Sistema Integrado de Salud.*
- e. Planificar el desarrollo de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*
- f. Continuar ampliando y mejorando la oferta de servicios asistenciales, en todos los campos y niveles de complejidad, tanto en la Capital como en el Interior de la Provincia.*
- g. Reforzar la vigilancia de epidemiología, combinado con el despliegue de acciones de promoción de la salud, en*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

particular frente a grupos vulnerables.

h. Mantener y desarrollar los diversos programas a cargo de la Cartera, en particular los que impliquen vacunación, reducción de los indicadores de mortalidad infantil, atención de grupos vulnerables, etc. Inclusive aquellos que, teniendo población a cargo con financiamiento específico incluido en este presupuesto, no pudieran por situaciones financieras particulares del programa, hacer frente a los servicios sanitarios que los pacientes requieran.

i. La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 1:

- * Profundizar acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores mediante normas instituidas.
- * Garantizar el cumplimiento de los calendarios de vacunación vigentes.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

- * Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad en la periferia de la ciudad de Córdoba, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad de la ciudad Capital, Gran Córdoba y principales ciudades del interior provincial (Río Cuarto, San Francisco y Villa María);
- * Del Programa Provincial de Medicamentos, optimizar el gasto, distribución, y cobertura en la provisión de medicamentos e insumos suministrados en los nosocomios provinciales y efectores municipales.
- * Optimizar la aplicación de recursos destinados a la acción social en salud: prótesis, órtesis, implantes, medicamentos e insumos diversos.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

- * Promover la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones específicas.
- * Proponer la conformación de procedimientos y estructuras destinadas a la Defensa del Paciente.
- * Elaborar protocolos y estandarizar acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.
- * Planificar el desarrollo de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

- * Afianzar un sistema administrativo capaz de optimizar el empleo de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, integrándolo no sólo desde es aspecto normativo sino estimulando un trabajo transversal de permanente asesoramiento para la gestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El apoyo transversal de las áreas técnico administrativas en el servicio de ordenar y facilitar la labor del Ministerio de Salud.

El dictado de los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*información sobre instrumentos regulatorios, etc. y lo concerniente a la Fiscalización de Efectores Públicos y Privados
El servicio de salud a través de la realización de prácticas extrahospitalarias conforme la reglamentación vigente y la
normativa que el Ministerio fija al respecto.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la
Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que este colectivo presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad
sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras
provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios
espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos a partir de 2008 con algunas provincias para
ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes).*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y
REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente. Las actividades realizadas, comprenden la habilitación, categorización y control de los más de 2500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, Ley 7802 y Ley 9012, Decreto N° 78/00 Dto 1135/08; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales N° 28/00; Resol 515/08 Resol 15/09, Resol 109/09 Resol 394/09 Resol 159/10 Resol N°130/10. Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo, Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud que en su complejo supera las 3000 organizaciones de todo tipo. Las Inspecciones deben realizarse como una obligación del estado para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en la competencia, propiedad y constitución societaria cuanto en infraestructura, equipamiento, recursos humanos generales y calificados, calidad de gestión médica, vigilancia de resultados y obligación de informar y responder. Siguiendo la normativa que rige el área los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación. A su vez, este programa es el encargado de la implementación del convenio con la Superintendencia del Seguro de Salud y de la articulación de las relaciones con el Ministerio de Salud nacional en lo que respecta a habilitación y categorización de efectores de salud de todo nivel. A partir del año 2012, se suma la División de Control Auditorías Externas (ex Auditoría Médica) que es la encargada de realizar las auditorías de las derivaciones previstas por los Decretos N° 1262/05 y su modificatorio N° 1734/07

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Cursos de Capacitación de Inspectores Sanitarios
Actividades de Fiscalización y Habilitación detalladas en la Ley Impositiva Provincial*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de atención médica y social integral solidario Nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.

Se financia con fondos provenientes de la Nación, quien remite periódicamente una cápita por afiliado, y un reintegro de las prestaciones de alto costo y baja incidencia, como así de las prestaciones no capitadas, dígame de rehabilitación y transporte de afiliados con discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Implementación de un Sistema Informático que permita un seguimiento integral de los afiliados, los pedidos médicos, sus consumos y la documentación médica necesaria para el reintegro de las prestaciones. También permitirá gestionar y auditar las entregas de medicamentos*

** Ampliar el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para asegurar una mejor calidad de vida a adultos mayores y carenciados.*

** Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados PROFE.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI) a los afiliados, junto a la actualización de los padrones de cobertura en toda la provincia con sus respectivas historias clínicas, para lograr mejorar la eficiencia en dichas prestaciones y brindar un mejor servicio a los pacientes. Esto con el objetivo de lograr Reducir a 90 días el plazo para la facturación del reintegro de prestaciones de Alto Costo (Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Fibrosis Quística).*

** Alcanzar un 75% de recupero del gasto en prestaciones de alto costo y baja incidencia.*

** Disminuir a 60 días el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, transporte y geriatría.*

** Agilizar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados a través de la red de prestadores públicos, incluye:

** Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*

** Material para Prótesis y Ortesis.*

** Pañales.*

** Estudios.*

** Transporte, rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.*

** Servicio de Urgencias y Traslados programados.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

* Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.

* Odontología (consultas y prótesis).

* Hemodiálisis.

* Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes , Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas y los familiares a cargo de los mismos, a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N°8814**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como fin, realizar toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes, brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y/o materiales anatómicos y que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.

El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24139, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.

El propósito final del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando órganos.

El equipo de E.Co.D.A.I.C. busca optimizar la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que los pacientes en listas de espera accedan al trasplante..

A su vez, aborda la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas, es decir Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.

Por Ley Nacional 24.193 es facultad del Organismo Jurisdiccional Provincial la habilitación y rehabilitación de los Programas de Trasplante de Órganos y Tejidos, como así también de los Bancos de Tejidos y Laboratorios de Histocompatibilidad en la provincia.

De acuerdo a la Ley Nacional Nro 26.066 en su Artículo 14 el ECODAIC debe gestionar la provisión de los inmunosupresores a los pacientes sin obra social o con la cobertura de Incluir Salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

- a- Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.*
- b- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.*
- c- Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.*
- d- Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.*
- e- Institucionalizar la aplicación del subprograma de garantía de calidad GLASGOW 7, que consiste en identificar los pacientes neurocríticos que potencialmente pueden evolucionar hacia la muerte encefálica, en los hospitales que cuenten con la complejidad suficiente.*
- f- Implementar el programa HOSPITAL DONANTE en los hospitales; Cordoba, San Roque, Misericordia, Iturraspe de San Francisco, Hospital Central de Río Cuarto y Hospital Regional Bell Ville. Con el fin de incorporar la actividad de procuración de órganos y tejidos como una actividad inherente a las prestaciones hospitalarias.*
- g- Funcionamiento del Laboratorio Provincial de Histocompatibilidad que facilita la operatividad de los procesos de inscripción a lista de espera y trasplante.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N°8814**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Conforme Objetivo Estrategico n° 4

h- Administrar eficientemente los fondos provenientes del programa del Ministerio de Salud de la Nación FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE

i- Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a.- Aumento de la cantidad de donante por millón de habitante a 16 donantes por millón de habitante.

b- Realizar trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), estimando 40 anuales.

c- Aumento de la procuración de tejidos: óseo 25 donantes; corneas 100 donantes; válvulas cardíacas 30 donantes; piel 25 donantes o requerimiento de stock.

d- Aumento del número de pacientes inscriptos en lista de espera renal, financiados por el Ministerio de Salud e Incluir Salud. Se fija como objetivo el 22 % de pacientes inscriptos sobre el total de financiados por el ministerio. En cumplimiento con Convenio suscripto con el INCUCAI y Ministerio de Salud de la Nación.

e- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos.

f- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avance de las técnicas utilizadas en la temática.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de la provincia que necesiten el reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentre sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando órganos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E
ITS-LEY 9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la enfermedad durante mas de 30 años ha mostrado un crecimiento impensado . generando la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta preventiva y asistencial.

Para ello partimos de la convicción de que podemos enfrentar la patología del VIH/SID, no solo en su tratamiento, sino fundamentalmente en la prevención, siendo el rol del Estado esencial e indelegable, siendo que cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia.

Las personas con VIH / SIDA son parte importante de la solución y no del problema por esta razón El propósito de este programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados y la investigación.

El Programa esta estructurado de la siguiente manera:

** Jefe de programa*

** Comisión Técnica Asesora, con un coordinador*

** Unidad Ejecutora, con un coordinador*

** La Red Provincial de ITS, con un coordinador y el Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*

** Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo estratégico n°1:

**En la realización de test para VIH, Hepatitis B y C, y VDRL como en determinaciones de CD4*

**En la distribución de preservativos de látex masculino en toda la provincia.*

**En la distribución de folletos y material para la sensibilización y la prevención en la comunidad*

Conforme Objetivo estratégico n°2:

**En la acreditación de centros de Prevención, Asistencia y Testeo de la provincia de Córdoba*

**En la realización de talleres de sensibilización, con la asistencia de la población objetivo.*

**En la visita a los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) de la ciudad de Córdoba a los fines de verificar el funcionamiento y promover actividades de diagnóstico y prevención el VIH y las ITSs.*

**En la realización de Campañas de Testeos para VIH, Sífilis y Hepatitis B y C en la comunidad:*

** En Actividades en las cárceles de la ciudad de Córdoba:*

**En el Seguimiento clínico de personas viviendo con VIH (asistencia médica y supervisión de tratamientos antiretrovirales mensuales y controles de laboratorio específicos cada 4 meses a cargo de infectólogos y residentes de Infectología del Hospital Rawson)*

**En el seguimiento y acceso a los pacientes al tratamiento farmacológico y no farmacológico*

Conforme Objetivo estratégico n°3:

**En Reuniones articuladas con DSy ETS para la Planificación Estratégica 2013-2017 frente al VIH/SIDA y las ETS., con la participación de representantes del Ministerio de Educación, de Justicia y de Salud de la provincia de Córdoba, representantes de los programas de VIH municipales de Córdoba capital e interior, responsables del Laboratorio Central de Virología, de efectores relacionados de la ciudades de San Francisco, Villa María, Cruz del Eje, Villa*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E
ITS-LEY 9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Dolores, Río IV, Río III, Río Ceballos, Bell Ville y otras. Representantes de OSC y ONG.

**En el funcionamiento de la Comisión de Adherencia al tratamiento antiretroviral, con la Comisión de Comunicación y Diseño que elabora los materiales comunicacionales para la prevención, Infoadherencia, diseño Guía para la prevención de la Transmisión Vertical del VIH e ITS en la provincia de Córdoba y de la comisión de Transición de Niños/as Adolescentes viviendo con VIH/SIDA*

**En la Participación de estudios epidemiológicos titulado organizados por la Dirección Nacional de SIDA y ETS, el Programa Nacional de Hepatitis Virales Crónicas, OPS y ONUSIDA*

**En las Actividades docentes permanentes articuladas entre el Programa Provincial de VIH/SIDA y ETS y la Universidad Nacional de Córdoba, I Cátedra de Clínica Infectológica sobre diagnóstico, asistencia y prevención del VIH y las ITS.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la actualidad, en la población de nuestra provincia, la epidemia se encuentra epidemiológicamente en una etapa concentrada, lo que propone nuevos abordajes y desafíos. Ha disminuido la mortalidad y la tasa de enfermos, aunque se mantiene en crecimiento la tasa de infectados de VIH. Nuevas problemáticas requieren hoy de nuestra atención: la emergencia de la multiresistencia viral al tratamiento, la falla de la adherencia de los pacientes ante tratamientos de por vida, la toxicidad farmacológica derivada de la polifarmacia exigida para el control de la replicación viral y otros.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ASISTENCIALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Servicios Asistenciales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, que elevando el nivel de salud de la población.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior, Hospitales y Centros de Salud Mental, Dirección de Farmacia, se comprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre-hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.

Desde de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri-hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aero-evacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.

A través de la Direcciones de Jurisdicción Capital, Interior y Salud Mental se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.

En lo relacionado con la red de Hospitales, Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en practicas extrahospitalarias.

Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoria Medica, Estadísticas y Dirección de Seguridad del Paciente

Se interactúa funcionalmente con Farmacia, Laboratorio Central, Departamento Provincial de Sangre, Enfermería y Nutrición, a través de Herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios. En lo relacionado a los RRHH se destaca la actividad de la Dirección de Escuela de Especialistas en la formación de profesionales competentes en su especialidad., como así también en la inversión en RRHH crítico en Investigación a través del centro de investigaciones, COEIS.

Se da cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, a través del Programa Provincial de Medicamentos, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales, a través de un Vademécum cerrado. Fue creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba nº 2597/2011.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ASISTENCIALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Servicios Asistenciales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas durante el año 2015.

Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de redes de disciplinas y especialidades.

Coordinar la gestión de recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.

Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.

Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.

Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.

Profundizar las bases de un Programa de externación de enfermos crónicos mentales (desmanicomialización).

Mobilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.

Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri-hospitalarios.

Mantener los lineamientos programáticos de salud mental determinando la desinstitucionalización de pacientes, el acceso a diversos servicios, la des-judicialización y el soporte para la red de salud mental en las jurisdicciones provincial y comunal.

Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el ámbito de la red de efectores hospitalarios y centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnóstico y tratamiento.

Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes. Ejemplo: Plan de Implementación y Fortalecimiento de Neonatología en Hospitales del Interior Provincial.

Disminuir la lista de espera de trasplantados aumentando el número de Trasplantes. Mediante inversiones de INCUCAI- ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.

Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS

Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Restablecer la política de Capacitación en Servicio

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Médica sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.

Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.

Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.

Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ASISTENCIALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Servicios Asistenciales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos relevantes esperados:

Atención periférica de calidad

Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.

Consolidación de lineamientos propuestos en salud mental.

Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología,

Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinamia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Servicios
Asistenciales**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Atención Médica, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.

Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:

Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior

Dirección de Hospitales y Centros de Salud Mental

Dirección de Farmacia Hospitalaria

Dirección de la Escuela de Especialistas

Dirección de Seguridad del Paciente

Subsecretaría de 2do Nivel de Atención Médica

Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaría y ellas se pueden agrupar en:

Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba

Departamento de Nutrición

Departamento de Enfermería

Departamento y Banco de Sangre de la Provincia

Auditoría Médica

Prácticas Extrahospitalarias

Derivación de Pacientes y Farmacia Prehospitalaria

A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar con la Atención periférica de calidad

Ser constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecer los servicios en derivación de pacientes, como así las prestaciones prehospitalarias (urgencias, emergencias, farmacia, etc.)

Consolidar los lineamientos propuestos materia de salud mental.

Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4:

Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinámica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Servicios
Asistenciales**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable.:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Provincial De Medicamentos

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Provincial de Medicamentos (Decreto 2597/11) está destinado a dar una cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales.

Los servicios farmacéuticos prestados a través del programa responderán en el plano asistencial a requerimientos formalizados mediante órdenes o prescripciones médicas procedentes del sistema público provincial de salud; llevando a cabo la dispensación del medicamento prescripto al paciente. Para ello se utilizan mecanismos de gestión que garantizan la trazabilidad y seguridad del proceso de recepción, guarda y dispensación de los medicamentos, brindando información al paciente a fin de lograr el cumplimiento de la terapia efectuando el seguimiento farmacoterapéutico, conforme a la terapia indicada por el médico prescriptor.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Brindar atención farmacéutica adecuada, complementando las prestaciones que el Estado Provincial ejecuta en cuento a la cobertura de medicamentos se refiere;

Asegurar que el Estado Provincial proporcione los medicamentos prescriptos a los pacientes en forma oportuna, y pertinente, asegurando la calidad y el uso seguro de los mismos, a través de sistemas de dispensación adecuados;

Asesorar y educar al paciente ambulatorio en el uso racional de los medicamentos dispensados fortaleciendo su conciencia sanitaria

Mantener un sistema organizado, eficaz y eficiente de stock y de control, en el empleo de los medicamentos disponibles y dispensados.

Aportar seguimiento a la terapia medica indicada para el paciente, cuando ello fuera posible para asegurar que los mismos obtengan el beneficio del efecto terapéutico esperado

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Dirección de Jurisdicción Farmacia será responsable de coordinar las acciones de las diversas bocas de dispensación; las que se irán abriendo conforme a pautas e indicaciones emanadas de niveles superiores (Secretaría de Atención Médica o Ministro de Salud). Los medicamentos serán prescriptos en base a un Vademécum de carácter cerrado, el que incluirá patologías de prevalencia más corriente en la comunidad.

Se dispensarán medicamentos a todos los pacientes sin cobertura social:

Que posean patologías crónicas, hayan sido atendidos en hospitales o consultorios públicos provinciales; y requieran de medicamentos incluidos en el Vademécum.

Que acudan a un establecimiento asistencial público provincial por razones de diagnóstico o tratamiento, pero que no necesiten permanecer internados en el mismo.

Que hayan recibido asistencia en los servicios de emergencia, guardia o consultorios externos de los establecimientos hospitalarios de la provincia

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Provincial De Medicamentos

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Que hayan sido dados de alta luego de un periodo de internación, y que requieran medicación en el proceso recuperatorio.

A los que se encuentren incluidos bajo programas asistenciales vigentes; y que por diversas razones no puedan acceder a la cobertura de medicamentos que sí posea el PPM.

Que hayan sido atendidos en otros establecimientos no dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; pero que requieran medicamentos por razones debidamente fundadas (establecimientos públicos o privados bajo convenio con el Ministerio de Salud, Servicio Penitenciario, y otros que indicaren las autoridades superiores).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Gestión Hospitalaria, toma decisiones sobre las necesidades planteadas por la red de efectores provinciales a cargo, evaluando la pertinencia de las mismas y las prioridades para la asignación de los recursos con criterios sanitarios integrados.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior, Hospitales y Centros de Salud Mental, Dirección de Farmacia, áreas dependientes de esta Secretaría y la Dirección Gral de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría Administrativa, se integran y ejecutan procesos y acciones con impacto en el ámbito programático hospitalario, buscando promover la economía de escala, la calidad en tiempo y forma de respuesta y el control del nivel ejecutivo ministerial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

Propender al trabajo en red con los distintos Hospitales y Centros, buscando la sinergia de las acciones colectivas.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inversiones que afecten a la Red Hospitalaria en su conjunto.

Adquisiciones de Bienes y Servicios de uso común y consumo a demanda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones comprendidas en la Red Hospitalaria Provincial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta Dirección, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Salud, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.

Las Instituciones dependientes de ésta Dirección son las siguientes:

- Hospital Córdoba
- Hospital Nuevo San Roque
- Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús
- Hospital Materno Neonatal Prof. Dr. Ramón Carrillo
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia del Nuevo Siglo
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende
- Hospital Dr. Guillermo Rawson
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
- Hospital Oncológico Provincial Prof. Dr. José M. Urrutia
- Hospital Florencio Díaz u Hospital del Sur Este
- Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero
- Instituto Provincial de Hemodiálisis
- Dependencias y Efectores Unidad San Roque Viejo

Articula y coordina con las Direcciones de Jurisdicción de Interior y Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Promover, en consonancia con la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, todos los programas y campañas, tendientes a prevenir enfermedades en todo el ámbito de la provincia.*

**Mantener en forma sostenida el compromiso de disminuir la tasa de morbi mortalidad infantil.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Quedan plasmados en las descripciones de los Subprogramas presupuestarios.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Materializar el acceso a la salud según políticas establecidas de calidad en el marco de seguridad del paciente, favoreciendo una temprana rehabilitación y reinserción oportuna.*

**Establecer y sostener estrictos controles de calidad y seguridad en los servicios sanitarios de todas y cada una de las unidades efectoras.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Propiciar en todos los Hospitales e Institutos, el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.*

**Continuar con el funcionamiento de la unidad Interdisciplinaria de Gestión de Pacientes y Recupero del Gasto, con el fin de mejorar e incrementar el nivel de facturación a Obras Sociales y Plan Sumar.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Córdoba tiene como objetivo básico el de consolidarse como uno de los establecimientos públicos asistenciales de mayor complejidad y eficiencia a nivel nacional.

Su alcance como efector de salud está dirigido a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías de alta complejidad. Estos objetivos suponen la incorporación de tecnología médica de avanzada y la capacitación continua del recurso humano de los distintos estamentos.

En el campo educativo y de formación de recursos humanos en el Hospital se desarrollan importantes actividades de pre y post grado.

En pre-grado tienen su asiento en la institución las Cátedras del ciclo clínico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Así mismo los alumnos de la Universidad Católica de Córdoba realizan actividades correspondientes al año de práctica final obligatoria.

En post-grado, la formación de recursos humanos tiene lugar por el sistema de residencias médicas, existiendo actualmente 125 egresados que cursan su carrera de especialización.

Las especialidades que se brindan son :

Oftalmología, Diabetes, Oncología, Alergia e Inmunología, Clínica Médica, Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Infectología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Fisioterapia y kinesiología, Nutrición, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Vascular periférico, Cirugía General y Bariátrica, Neurología, Cámara Gamma, Diagnóstico por Imágenes, Urología, Hemodinamia, Gastroenterología, Medicina Laboral, Laboratorio, Hemoterapia, Hematología, Nefrología, Hemodiálisis, Servicio de Quemados, Guardia Central y Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de Terapia Intermedia, Servicio de Unidad Coronaria, Unidad de trasplante.

Total de Camas de internación: 171

Internación cuidados moderados: 116

Internación cuidados intermedios: 28

Internación cuidados críticos: 27 camas (Terapia Intensiva, Unidad coronaria, Hemodinamia).

Camas ambulatorias:

Guardia y Emergencias: 10 camas

Servicio de Quemados: 3 camas

Hemodiálisis agudos y crónicos: 25 sillones

Consultorios externos: 43

Tecnología:

Servicios de Diagnóstico por Imágenes:

-Cámara Gamma

-Resonancia Magnética Nuclear

-Tomografía Computada (4 cortes)

-Tomografía Computada (64 cortes):- Angiotomografía,- Angiografía Coronaria Multicorte,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Radiología convencional contrastada.(Rayos X)

-Seriógrafo:- Contrastado: - Urograma, - Colon por Enema, - Transitoesofagogástrico duodenal, - Tránsito Intestino Delgado, - Uretrocistografía, - Fistulografía, - Colangiografía, - Histerosalpingografía

-Intervencionismo: - Gastrostomía Percutánea - Nefrostomía - Drenaje Biliar - Drenaje de Colecciones - Colocación de Stent biliar e Intestinal - Drenaje pleural y/o pericardico

-Ecógrafo:- Ecografías Generales - Biopsias de Tiroides - Biopsias de Próstata

Servicio de Hemodinamia:

-Diagnóstico: - Cinecoronariografía - Angiografía de miembro inferior y superior - Angiografía Renal - Angiografía Cerebral - Angiografía Mesentérica - Cateterismo derecho/izquierdo - Fistulografía - Flebografía - Cavografía - Biopsia Cardíaca.

-Terapéutico: - ATC (Angioplastia Transluminal Coronaria)- ATP (Angioplastia Transluminal Periférica) - Embolización Alcohólica - Embolización con Micropartículas - Colocación de Endoprótesis - Colocación de CP Stent - Colocación de Válvula Aortica por vía endovascular - Valvuloplastia.

Servicio de Gastroenterología:

-VEDA: (Videoesofagogastroduodenoscopia)

-Colonoscopia

-Rectoscopia

-Colangiografía retrograda Endoscópica (CPRE)

-Respectivas prácticas en cada método.

Servicio de Neurología:

-EEG (Electroencefalografía)

-EMG (Electromiografía)

Servicio de Nefrología:

-Biopsia Renal

-Hemodiálisis 25 puestos

-Diálisis Peritoneal

Servicio de Cardiología:

-Ergometría

-ECG

-Eco carotídeo y Vascular Periférico

-Cirugía de Tórax

-Cirugía Cardiovascular

-Cardio desfibrilador Implantable

-Ecocardiograma: - Bidimensional- Doppler

-Eco estrés

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Unidad de Trasplantes:

- *Trasplante Cardíaco*
- *Trasplante Pulmonar*
- *Trasplante Riñón*
- *Trasplante Córnea*
- *Trasplante Tejidos (Servicio del Quemado)*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Implementar la realización de trasplantes hepáticos y pancreáticos, completando así la totalidad de trasplantes órganos a los ya existentes (de riñones, corazón y pulmón).*

**Lograr la habilitación de diez camas de aislamiento en un sector exclusivo para estas funciones, de importancia crítica para los casos de trasplantes de órganos y pacientes con leucemias agudas. Ya que el hospital es el único centro de la provincia para internación de estos últimos.*

**Instalar el laboratorio de histocompatibilidad, indispensable para evaluación de pacientes y donadores de órganos pre y post trasplantes.*

**Prever la informatización de insumos médicos utilizados en las distintas áreas de la institución.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cirugías quirófano central y quemado: 8.412 pacientes

Consultas externas: 119.000 pacientes

Atención en guardia: 26.000 pacientes

Otras prácticas: 9.500 pacientes

Determinaciones de laboratorio: 1.062.759, 74.400 pacientes.

Radiología convencional: 16.500

Tomografías: 10.800

Ecografías: 7.400

Radiología intervencionista: 484

Resonancia magnética nuclear (ACTUALMENTE EN REPARACIÓN)

Díálisis de pacientes crónicos: 50 pacientes/día de lunes a sábado, todo el año.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atienden pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior del país, a partir de los 15 años, cualquiera sea la patología, teniendo en cuenta las prestaciones que se brindan.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Nuevo Hospital San Roque, es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Tiene como premisa principal el control, prevención y adecuada terapéutica de las afecciones que afectan a nuestra población, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de salud de las personas.

La Institución cuenta con 123 camas operativas (se agregarán 49 camas una vez finalizada la obra de infraestructura programada para el corriente año), distribuidas de la siguiente forma: 75 camas de internación general, 30 camas de UTI Adultos (UTI 1: 18 camas; UTI 2: 12 camas), 08 camas Servicio de Emergencias (02 Shock Room, 02 Asilamiento y 04 Internación general).

Servicios que se brindan y Dotación Tecnológica:

Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Seriografía, estudios radiológicos gastroenterológicos), Urológicos, ginecológicos, Radiología (Rayos X), Tomografía Computada (16 cortes), Mamografía, Intervencionismo bajo control ecográfico o tomográfico. Ecografías Generales, Biopsias, Doppler, Servicio de Hemodinamia, Cinecoronariografía, Angiografías. Ortopantomógrafo

Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal coronaria), ATC con balón o con Stent, ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización, etc. Servicio de Gastroenterología, Servicio de Neurología, Servicio de Nefrología, Servicio de Cardiología, Servicio de Cirugía General.

Otros Servicios que se prestan en este Hospital: Alergia e Inmunología, Anatomía Patológica (con activa participación en constatación domiciliar de óbitos, de acuerdo a la nueva legislación), Comité de Capacitación y Docencia, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Cirugía Buco-Maxilo-Facial, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Servicio de Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Hemoterapia (con equipo de recuperación de glóbulos rojos), Hepatología, Infectología, Kinesiología y Fisioterapia, Medicina Legal, Nefrología, Neumonología, Nutrición, Oftalmología, Oncología Clínica, con Servicio de Dolor y Cuidados Paliativos, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Traumatología y Ortopedia, Unidades de Terapia Intensiva 1 y 2, Urología.-

Esta Institución cuenta con Unidad Vascular del Polo Hospitalario y Unidad de Cirugía Maxilofacial reconstructiva, entes coordinados desde nuestra Institución, e integradas por profesionales de distintos Hospitales como Rawson, de Niños, Misericordia y Pediátrico. Así, colaboramos con el Instituto Nacional del Cáncer, con nuestro Servicio de Cirugía General, hasta el punto de reconocer próximamente un Área de Colonoproctología, ofreciendo, entre otros, cirugía por videolaparoscopia (único centro público prestador), e interviniendo, en conjunto con los Hospitales Oncológico y Córdoba, nucleados por la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, en un programa destinado al diagnóstico temprano de la enfermedad. Entre nuestras prioridades se encuentra la necesidad de aumentar nuestra oferta en soluciones terapéuticas a enfermedades cardiovasculares en general, y, en particular, las cardiopatías congénitas del niño que alcanzó la juventud, y del adulto que presenta esas mismas afecciones. Para ello, desde el 2010 funciona en nuestro Hospital el Servicio de Cirugía Cardiovascular y posteriormente implementaremos una Residencia en Cardiopatías Congénitas del Adulto (primera en su tipo en América Latina). Así mismo, fuimos dotando el Servicio de Cardiología con Electrofisiología (satisfacemos demandas diagnósticas y terapéuticas a través de estudios electrofisiológicos, ablaciones por radiofrecuencia e implantes de marcapasos, cardiodesfibriladores y otros dispositivos intracardíacos) e introducimos tecnología para efectuar ecocardiogramas transesofágicos y de stress. Un aspecto de trascendencia sanitaria está representado por la prestación en Emergentología; junto a la idea de formar una Residencia Médica a desarrollarse en los Hospitales San Roque, Misericordia y Córdoba. Estas gestiones, tienen la característica de tender a mejorar nuestro sistema de salud en conjunto, con lo cual crecerá nuestra Institución en

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

forma consecuente. Acompañado de herramientas que mejoren el control de gestión, producción, capacitación del RRHH, producción de servicios, calidad de servicio, para poder estimar el grado de aprovechamiento del recurso económico y financiero. Con ello se puede valorar la capacidad de aumentar la oferta de nuestros servicios, en términos de cantidad y calidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Desarrollar el Protocolo de Diagnóstico Temprano del Cáncer de Colon Rectal.

*Efectuar campañas de detección de afecciones bucomaxilofaciales y de Detección de Hepatitis Virales, a través de nuestra Unidad Centinela.

*Desarrollar la promoción y participación de los Programas de la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la semana del Lunar: destinada a detectar estas afecciones muchas veces neoplásicas, y diversas actividades de extensión a la comunidad en Educación Diabetológica. La semana del Asma, el Programa de tabaquismo y de salud en salas de espera.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Aumentar la oferta en Cirugía Cardiovascular, pasando de los actuales 02 días de cirugía, progresivamente a 04 días de cirugía al finalizar la obra de infraestructura actual.

*Implementar Residencias en Emergentología, ya aprobada por el Ministerio de Salud y el Consejo médico de la Provincia de Córdoba con su consecuencia prestacional.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Proseguir con las capacitaciones en servicio permanente de los diferentes Comités para mantener capacitado, actualizado y comprometido al RRHH.

*Optimizar la función extramuro de nuestro Comité de Capacitación, Docencia e Investigación, de modo que, en conjunto con la Escuela de Especialistas se llegue a una coordinación entre los distintos Hospitales que redunde en mejor aprovechamiento de ese recurso.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Optimizar el rendimiento de los servicios y recursos disponibles, favoreciendo nuestra participación en Programas Nacionales y optimizando el recupero del gasto.

*Promover capacitaciones en servicio tendientes a eficientizar los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos, logrando un ámbito de pertenencia y compromiso para con la Institución, en beneficio de nuestros pacientes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Detalle:

Consultas externas: 290000

Ingresos (Internación): 6100

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Cirugía mayor y menor: 5650
Cirugía cardiotorácica: 155
Prácticas cardiológicas: 17136
Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria): 490
Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 12000
Farmacia (programas Procordia, ProFe) Pacientes: 7500
Diagnóstico por imágenes (pacientes): 55000
Laboratorio N° pacientes: 72000
Entrevistas Servicio Social: 12500
Estudios de Fonoaudiología: 4200
Sesiones de Fisioterapia: 10000
Tranfusiones de sangre y hemocomponentes: 11349 (Pacientes transfundidos:5354)
Tomografías: 7918*

Cabe aclarar que hay prácticas onerosas y complejas que se han estimulado en nuestra Institución, dado que hasta hace poco tiempo debían ser derivadas al sistema privado, con lo cual se ha bajado el costo sanitario total. Ejemplos de ello son los estudios electrofisiológicos (55/año) y las ablaciones por radiofrecuencia de las arritmias cardíacas (28 procedimientos) teniendo en cuenta que por 06 meses no contamos con Arco en C en quirófanos, por lo cual se estima que esa cifra se duplicará el próximo ejercicio anual. La Institución ha funcionado con 6 de 8 quirófanos por remodelación y dotación de nueva tecnología próxima a reinaugurarse, hecho que permitirá incrementar un 20% los procedimientos quirúrgicos durante el próximo año.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, los beneficiarios son los pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas: Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida. .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Guillermo Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El hospital Dr. Guillermo Rawson, de II Nivel de adultos, de mediana complejidad, es referencial de las zonas centro y norte del país en todo lo pertinente a patologías infecciosas, VIH-Sida, ITS, Hepatitis virales, enfermedades emergentes y reemergentes. Se encuentra ubicado en el Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba y posee una dotación de 98 camas: 84 generales (en funcionamiento 71) y 14 críticas. Está programado para el 2016 la remodelación y recuperación del Pabellón N°5.

En los últimos años se han incorporado casi todas las especialidades clínicas, permitiendo así la atención integral del paciente que se asiste en este hospital.

Las enfermedades infecciosas son causa importante de morbi-mortalidad, particularmente en países subdesarrollados, lo que amerita políticas de salud que contemplen esta situación, particularmente en patologías emergentes y reemergentes y brotes epidémicos, que representan una amenaza para la población, para lo cual la salud pública debe ofrecer una respuesta de excelencia.

Desde el Hospital Rawson, a través de la planificación estratégica y la capacitación del equipo de salud, se pretende dar respuestas a estas situaciones con una asistencia integral, interdisciplinaria y de calidad.

Se continúa con el plan de mejora de la infraestructura hospitalaria y la formación continua de recursos humanos en salud, como así también la actualización permanente en cada especialidad como elementos fundamentales para ofrecer una asistencia óptima a la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Mantener y ampliar los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH-Sida e ETS, Hepatitis virales, Adherencia al TAR, TBC).*

**Continuar con el programa de soporte y distribución de antimicrobianos de alta especificidad a la red hospitalaria provincial, con la incorporación de nuevos antimicrobianos.*

**Mejorar e incorporar planes de contingencia para enfermedades emergentes y reemergentes, con amenaza de situaciones epidémicas, con el objetivo de dar respuesta sanitaria a la población.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 3:

**Garantizar la Seguridad del Paciente, gestionando mecanismos para evitar infecciones intrahospitalarias, promoviendo y coordinando acciones conjuntas con otros centros asistenciales de la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Remodelar y habilitar uno de los pabellones (N°5), que permita recuperar la oferta de 27 camas.*

**Planificar la renovación de aparatología de Laboratorio con el objetivo de asegurar y sostener las prestaciones de dicho servicio.*

**Incorporar un consultorio de odontología, dado el aumento de la demanda y creación reciente de la Unidad de Cabeza y Cuello, conjuntamente con el Hospital Dr. Urrutia disponiendo del recurso humano necesario para cubrir la demanda.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Guillermo Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Aumentar la eficiencia en los procedimientos de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La estimación mensual para el 2016 es la siguiente:

Internación promedio: 270

Consultas consultorio externo: 10.000

Consultas por Guardia: 4.000

Cirugías totales: 330 (con la puesta en funcionamiento del nuevo quirófano)

Mayores: 150

Menores: 180

Ligaduras Tubarias: 06

Colocación y provisión de DIU: 25

Hemodiálisis: 150

Determinaciones de Laboratorio: 100.000

Proc. Anátomo-patológicos: 500

Disparos Radiológicos: 5.000

Ecografías: 1.200

TAC: 300

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien el Hospital Rawson es un establecimiento especializado en patologías infecciosas de adultos, enfermedades emergentes y reemergentes para los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas, en los últimos años dio respuesta a la creciente demanda de pacientes oncológicos con patologías asociadas, médicas y quirúrgicas, al tiempo que pasó a ser referente en cirugías de piso pelviano. En los últimos años, se ha incorporado la atención de personas trans que solicitan readecuación de sexo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad es una institución de alta complejidad, organizado por cuidados progresivos, que atiende la demanda pediátrica de la provincia de Córdoba, zona centro del país y el NOA.

Desarrolla programas nacionales, provinciales y asiste a pacientes pediátricos, ambulatorios e internados, con recursos humanos y tecnológicos necesarios para generar la actividad asistencial de alta complejidad tanto Clínica como de Laboratorio y contando con aparatología de máxima tecnología médica.

Actualmente constituye un hospital de referencia en la provincia, zona centro del país y NOA, ya que cuenta con todas las especialidades, la alta complejidad, brindando cobertura a niños desde el mes de vida hasta los quince años de edad.

Está conformado por recursos humanos especializados y en constante capacitación en sus Residencias Básicas y Post Básicas, acorde a las necesidades de la demanda y a los avances de la ciencia, lo que permite crear una dinámica especial e innovadora en el proceso de atención, exigiendo mejoras constantes en los procesos de gestión y utilización de los recursos.

Además, complementa la asistencia con actividades de docencia e investigación por convenio con la U.N.C., Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas y U.C.C. en la Cátedra de Pediatría, que lo hace un espacio con alta casuística para la investigación científica-médica.

Asimismo las características de este Hospital permiten que los profesionales obtengan intercambios con instituciones reconocidas tanto a nivel nacional como internacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Reacondicionar y optimizar las áreas críticas a los fines de ofrecer atención de máxima calidad, entre ellas el aumento de camas de UTI permanentes, elevando el nivel de complejidad en una sala de cuidados generales, el traslado del hospital de Día Quirúrgico y refuncionalizando la UCI.*

**Reacondicionar y actualizar progresivamente infraestructura, equipamiento y aparatología en el área de administración.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Optimizar la oferta de cirugías de alta complejidad que permitan disminuir la morbimortalidad de estos pacientes, incorporando área de asistencia para pacientes del servicio de cirugía plástica, reacondicionamiento de quirófanos 7*24*365 y optimización del programa de cardiopatías congénitas.*

**Optimizar la gestión de pacientes ambulatorios, mejorando la calidad de atención, minimizando tiempos de espera, costos e internaciones evitables.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Reorganizar los procesos de los programas SUMAR y Recupero del Gasto con el objeto de contar con mayores recursos complementarios.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Radiología convencional: 55 000 pacientes anuales.

Ecografías: 6.000 anuales (solo funciona un ecógrafo).

Estudios contrastados: 1.200 anuales (equipo actualmente fuera de servicio).

Tomografía Axial Computada: 2.400 anuales (informe se entrega en CD / DVD).

Cámara Gama: 2.400 anuales (entrega de informes con insumos específicos).

Egresos: 10.500 pacientes anuales.

Ambulatorios: 250.000 pacientes anuales.

Cirugías: 3.600

Hemodinamia: 150

Anestesiás: 4.400

Laboratorio: 1.200.000 prestaciones anuales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 15 años que forman parte de la población infanto-juvenil, con patología aguda y/o crónica, y/o de alta complejidad, de la provincia de Córdoba, zona centro de país y NOA. Se realiza atención domiciliaria a los pacientes con patología crónica y compleja radicados en la ciudad de Córdoba.

Consideramos beneficiarios indirectos a los padres y familiares en general de los niños atendidos, dado que en pediatría el rol de la familia es fundamental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital funciona desde el año 1922, en su inicio creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud pública de la Provincia. En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, mantenido su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, se inaugura un nuevo edificio, cambiando la denominación a Hospital Misericordia Nuevo Siglo.

Tiene una importante función sanitaria dentro de la Capital Cordobesa y recibiendo pacientes voluntarios y derivados de distintas poblaciones de interior, debido a la complejidad ofrecida, clasificándose como polivalente, contando con los servicios necesarios para la atención integral de la ciudadanía.

Además, cuenta con la asistencia a la familia desde sus comienzos, atendiendo las situaciones privadas de requisitos ciudadanos, como la emisión de Certificados de Nacimiento, etc., de los programas obligatorios y de los que requiera la población, así también como los de las personas que viajan al extranjero.

El hospital cuenta con un Turnero, mediante un Sistema Informático que crea la Historia Clínica de la persona o, si ya es paciente, la agrega a la actual atención, y un Archivo. Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con dos Shock Room, emergentología, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 08 camas, UTI pediátrica con 12 unidades, se inauguró la UCI Neonatal, servicio de pediatría con un internado de 15 camas, un servicio de Neonatología con 19 unidades, 5 quirófanos y 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas. También se cuenta con un internado de 30 camas, internación ginecológica 29 camas, y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, morgue hospitalaria, farmacia, una central de esterilización, y Diagnóstico por Imagen contando con un Tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación. Posee otras especialidades médicas como Salud Familiar, Servicio de Alergias, Anestesiología, Cardiología, Cardiología Infantil, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía General, Cirugía Plástica, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imagen, Dermatología, Endocrinología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Genética, Guardia, Infectología, Laboratorio, Medicina de Deporte Infantil, Medicina Legal y Laboral, Nefrología, Neumonología Infantil, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Nutrición, O.R.L., Obstetricia, Odontología, Odontología Infantil, Ontología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Psicomotricidad, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Toco Ginecología, Traumatología, Tomografía, Urología, Medicina del Viajero.

Además, cuenta con el Centro de Acopio y Distribución de todas las Vacunas del Plan Nacional para toda la Provincia de Córdoba.

Dentro del Área Perinatal en el marco del Programa de Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, en el Hospital funciona la Residencia de Madres, además se cuenta con las Unidades COPAP (contacto piel a piel o Mamá Canguro) para disminuir aún más el periodo de internación, fortalecer el vínculo madre niño y fomentar entre otros hábitos saludables la lactancia materna.

Se encuentra, también, funcionando en este Nosocomio, el CoEIS, Consejo de Evaluación Ética de Investigaciones en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia y el Instituto Antirrábico, donde se esterilizan animales, se coloca la vacuna antirrábica, y se alojan animales para estudios y por orden judicial.

Además, cuenta con un Comité de Capacitación y Docencia, se realizan Residencias en Salud, llamadas también residencias médicas.

Especial consideración tienen las Guardias. Todas atienden los 365 días del año, las 24hs. con personal altamente

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

especializado en las distintas disciplinas requeridas.

Contamos con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Promover el desarrollo de las diferentes líneas de investigación, promoción de la salud y extensión a la comunidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Mejorar la producción ampliando la cobertura asistencial en los distintos niveles de atención y en las diferentes disciplinas con un plan estratégico discriminado por servicios durante el año 2016 en correlación con los indicadores del 2015.*

**Fomentar la reestructuración del Servicio de Guardia Central y Emergentología, con modificaciones edilicias y estructurales, aumentando el número de unidades de atención simultánea, con el fin de mejorar el funcionamiento, la circulación y agilizando los diferentes procesos de atención.*

**Planificar la redistribución de las Unidades Críticas de Adultos, Servicios de UTI y UCI, para un mejor aprovechamiento técnico y del Recurso Humano que se desempeña en esas áreas.*

**Proyectar la reestructuración y mejora edilicia de los Consultorios externos del Hospital donde actualmente funcionan 30 consultorios de atención primaria.*

**Generar un Área de Cirugía Ambulatoria, que permita reducir no sólo los periodos de internación sino además la espera de los pacientes para acceder a una intervención quirúrgica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizando la gestión de Recupero del Gasto Hospitalario, incrementar la detección de pacientes con cobertura de seguridad social, como así mismo los que no tienen cobertura social a través del Plan SUMAR.*

**Agilizar y readecuar el funcionamiento de los diferentes departamentos coordinando actividades y planes de acción conjunta con Gestión y Atención de Pacientes y los diferentes Comités asesores, mensurados a través de indicadores de gestión, para facilitar el diagnóstico y la toma de decisiones y así también optimizar el recupero de Gasto en aquellos pacientes que se asistieron en la institución pero que tienen Obra o Servicio Social.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Prestar más de 70.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia central.*

**Prestar más de 140.000 consultas anuales programadas ambulatorias.*

**Realizar más de 4.000 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.*

**Asistencia de más de 4.000 partos y 1800 cesáreas anuales y más de 50 ligaduras tubarias al año.*

**Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.*

**Prestar mas de 17.000 consultas anuales en el Servicio de Rehabilitación.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 430.000 habitantes de toda la zona de influencia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Tránsito Cáceres de Allende presta servicios de diagnóstico, atención médica, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades. Es un hospital de adultos, con 73 camas de internación, 12 de ellas críticas. La zona de cobertura es la ciudad de Córdoba, además de la atención a pacientes del interior y de otras provincias. Cuenta con especialidades quirúrgicas (traumatología, ORL, cabeza y cuello y cirugía general) y clínicas (clínica médica, infectología, dermatología, neurología, neumonología / TBC, ginecología, fisiopatología respiratoria, cardiología, reumatología, alergia, oncología, salud mental, incapacidad y discapacidad). A su vez posee laboratorio de TBC y general, y servicios de fonoaudiología, odontología, kinesiología y fisioterapia. Nuestro paciente objetivo es todo aquel que necesite la atención de las especialidades quirúrgicas anteriormente nombradas, en especial las traumatológicas. El hospital posee equipos para realizar ecografías y ecocardiogramas, rayos x, arco en c y equipamiento de laboratorio, entre otros.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Promover la mejora del Servicio de Diagnóstico por Imágenes en lo que respecta a recursos tecnológicos (Tomógrafo y nuevo equipo de rayos x) y refacción integral del mismo, teniendo en cuenta que el Hospital es referente Provincial en Traumatología.*

**Proseguir con la refacción y remodelación de la cocina en cuanto a infraestructura y mobiliario.*

**Proponer la refacción integral del edificio de Fisioterapia y Odontología.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Fortalecer el Recupero del Gasto hospitalario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimamos un aumento aproximado del 25% en las siguientes prestaciones con respecto al ejercicio anterior. Los números citados abajo corresponden a lo estimado para el 2016.

Cirugías mayores y menores: 2.700

Consultas:130.000

Disparos de rayos: 150.000

Determinaciones de laboratorio: 850.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria de los servicios de la institución son todos los ciudadanos de la capital e interior de la Provincia de Córdoba como así también de otras provincias, adultos de ambos sexos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

EL Hospital Materno Provincial es un Hospital avocado a la atención integral de la Mujer y del Recién Nacido , realizando actividades de prevención, atención y promoción de la salud, enfocadas en el cuidado de la mujer en todas sus etapas de la vida, a partir de la adolescencia, especialmente en el embarazo, parto y puerperio. Se trabaja en forma interdisciplinaria, contemplando no solo problemática obstétrica, sino también la problemática psicosocial. Es también el centro de referencia de derivación provincial de la patología mamaria y de la atención integral del Adolescente.

Desde el punto de vista de la detección precoz de patologías, se trabaja en conjunto entre los servicios de Diagnóstico por Imágenes, laboratorio clínico, bacteriológico y genético. Cuenta con el servicio de Hemoterapia, y otros servicios complementarios para dar una acabada atención a la salud desde el punto de vista más amplio posible.

Se trata de un centro asistencial de tercer nivel, con 160 camas, distribuidas entre camas de adultos (88) y Neonatales (72) contando entre éstas a las de internación normal, de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia. En el servicio de Neonatología se atienden los pacientes nacidos en ésta Institución y derivados de otras localidades del interior provincial como también de provincias vecinas. Es también un centro neonatológico de excelencia, referente en cirugías cardiovasculares neonatales, y en el que también se sigue a los recién nacidos de alto riesgo para su correcto control para asegurarse la adecuada inserción social en el futuro.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Implementar el Programa de Tratamiento para la Fertilización Asistida de Alta y Baja Complejidad para dar respuesta a las demandas que surgen de la Implementación de la Ley Nacional 26.862, en el primer semestre del año 2016.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Iniciar la primera etapa de Refuncionalización y ampliación de determinadas Áreas del actual edificio hospitalario en concordancia con el aumento en la demanda provincial de servicios de salud, principalmente servicios de Alta Complejidad Perinatal, Quirófanos y UTI, área ambulatoria y de internación de Neonatología y Tocoginecología, durante el primer semestre del año 2016.*

**Gestionar el reequipamiento del lavadero, cumplimentando los requerimientos de lavado de ropa de camas y quirófanos, asegurando los procedimientos requeridos por el Comité de Infecciones del Hospital Materno Provincial, en el primer trimestre del año 2016.*

Conforme el Objetivo Estratégico N°4:

**Informatizar el Sistema de Registros del Hospital Materno Provincial en su totalidad, culminando lo iniciado en el 2014, de manera paulatina, finalizando con la informatización de las áreas de internación en el primer trimestre del año 2016, permitiendo la adecuada facturación tanto del Plan Sumar como de Obras Sociales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas: 100.000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cirugías Neonatales: 400
Video laparoscopias: 350
Cirugías Generales: 250
Ligaduras Tubarias: 700
Legrados: 700
Cirugías ginecológicas: 600
Total Cirugías: 3000
Partos vaginales: 3.000
Cesáreas: 1.600
Total Nacimientos: 4.600
Ingresos Adultos: 7.000
Egresos Adultos: 7.000
Ingresos Neonatales: 1.700
Egresos Neonatales: 1.700
Diagnóstico por Imágenes: 40.000
Determinaciones de Laboratorio: 600.000
Estudios de Hemoterapia: 350.000
Estudios de Anatomía Patológica: 19.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

EL Hospital Materno Provincial asiste a una población de 81 barrios del Sud Este de la Ciudad de Córdoba, recibiendo también pacientes del resto de la Capital, de departamentos del Interior provincial y provincias vecinas, especialmente del NOA. Debido al escaso número de Centros de Atención Primaria en la zona de influencia, éste Hospital cubre la atención de Primero, Segundo y Tercer nivel, dándole características propias a la Institución. Las edades de las pacientes oscilan entre los 7 y los 65 años, abocándose principalmente a la perinatología, es decir a mujeres en trance de embarazo, parto y puerperio, a los Recién Nacidos normales y a los prematuros de riesgo. Cuenta con 160 camas (88 de adultos y 72 de Neonatología), distribuidas entre camas de Obstetricia, de Ginecología, de Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva de Neonatos, Unidades de Cuidados Especiales de Neonatología e Internación conjunta Madre-Niño.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El nuevo perfil del hospital Pediátrico del Niño Jesús, permite la atención de un amplio grupo etario que abarca de 1 mes a 25 años en algunas especialidades como Cardiología, Ginecología, Adolescencia, Oftalmología y Odontología. Brinda también un segundo nivel de atención, en el cual se cuenta con una disponibilidad de 59 unidades de internación, incluidas 12 camas de terapia intensiva y 4 camas de cuidados intermedios, con consultorios externos hasta las 20 hs., guardia permanente de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología y Oftalmología y guardia pasiva de Toxicología, Ecografía y Tomografía.

En el año 2015 se incorporó una Sala de Cuidados Críticos con la posibilidad de utilizar flexiblemente en función a la demanda sanitaria, 4 camas Terapia intensiva o 6 camas de Cuidado Intermedio. Esta estrategia permitió agregar al sistema 4 camas de terapia intensiva pediátricas en el marco del Programa Invernal de la Provincia de Córdoba y así dar respuesta a la intensa demanda.

Se cumplió con el objetivo de poner en funcionamiento un Tomógrafo Axial Computado, mejorando la capacidad diagnóstica y permitiendo ampliar el número de patologías que el Hospital atiende.

Es centro formador de profesionales, cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía en Salud Mental, Dermatología, Rehabilitación, Terapia Intensiva e Infectología.

Asimismo, en el Hospital funcionan dependencias de las Cátedras de Oftalmología, Anatomía Patológica y la Cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba.

Forma parte de la Sala de Situación del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) del Programa VIDA referida a la prevención de Infecciones Hospitalarias.

Además se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados contando con la coordinación y asesoría del Comité de Capacitación Investigación y Docencia.

Es referente provincial en Pediatría de Diabetología y Obesidad y representante oficial del Ministerio de Salud, en la Comisión Técnica Interdisciplinaria (CTI), dependiente de la Secretaria de Ambiente. Desde 2015 funcionan los Programas CeliaCuna para el seguimiento y apoyo de los pacientes con celiaquía y Con Aire: Grupo multidisciplinario de Control y Seguimiento de los pacientes con Traqueostomía,

En el último año el Hospital se convirtió en centro de derivación de pacientes con fisura labio alveolo palatina y piebot como prestador del Programa Sumar en su capítulo de Cobertura de Anomalías Congénitas.

La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento. Asimismo, cuenta con el Comité de Crisis, creado para el manejo institucional de patologías o situaciones críticas en la salud pública y el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, que inició sus funciones en el año 2010.

Se participa activamente en reuniones convocadas por el área Seguridad de Paciente con el objetivo de reducir los daños no intencionales a los pacientes, en especial a través de la prevención y disminución de los errores, en el sistema y en las personas.

VALORES

Atender a los niños es un privilegio.

Responsabilidad, Vocación de Servicio, Profesionalidad, Compromiso Social.

Queremos Aprender y Mejorar.

Siempre valorar la honestidad y la honradez.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

* Aplicar herramientas de Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

* Continuar con la Implementación de programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura (Fortalecer la estrategia de Atención Primaria).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Continuar resolviendo la mayoría de los problemas de salud evitando internaciones y derivaciones, para disminuir el riesgo emocional para el niño y su familia y la posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.

*Continuar aumentando el número de cirugías de mayor complejidad.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Propender el mayor grado de eficiencia en el uso de los recursos técnicos y económicos en función del paciente, razón de ser de la Institución.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el año 2015 se cumplieron las metas propuestas en cuanto a cantidad de prestaciones.

PRODUCCIÓN HOSPITALARIA

Internaciones: 2.242

Consultas Totales: 203.977

Certificados de Escolaridad: 6.191

Cirugía Mayor: 882

Cirugía Menor: 1.771

Prácticas: 273.790

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 25 años según determinadas especialidades.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Neonatal es una Institución de Alta Complejidad (Tercer Nivel de Atención) encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil. El Hospital cuenta con los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología y Cirugía.

Funciona desde el mes de febrero de 1999, ubicado en la zona norte de la capital, realiza principalmente, la cobertura a esta zona de la ciudad y localidades circundantes, además de ser centro de derivación del interior de la provincia.

La Misión del Hospital Materno Neonatal es la atención integral de la mujer en todas las etapas de su vida a partir de la adolescencia y atención de tercer nivel del recién nacido.

El nosocomio cuenta con terapia intensiva tocoginecológica, terapia intensiva de neonatología, servicio de internación general, servicio de internación conjunta y la atención de patologías ambulatorias.

Tiene una dotación total de 176 camas (de adulto generales, UTI, trabajo de parto, Hospital de día, observación; Neonatales intensivas, de cuidados intermedios y de internación conjunta).

El Equipo de Profesionales que trabajan en este Nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades adecuadas al nivel de atención.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Continuar con el desarrollo de programas y acciones que se están llevando a cabo y que continuarán implementándose.*

**Capacitar y realizar el empowerment de las embarazadas de alto riesgo.*

**Continuar con las actividades del Programa PIM (Preparación Integral para la Maternidad) como parte del proyecto UNICEF del MSCF (Maternidad Segura y Centrada en la Familia).*

**Continuar con el desarrollo y afianzamiento de los programas como Programa de Detección Temprana Auditiva del recién nacido; Programa de seguimiento del recién nacido de alto riesgo en consultorio (prematuros, infectológicos, pediátricos, oftalmológicos, cardiológicos, etc.) y Programa de Seguimiento para la Detección Temprana de Alteraciones Neuromotrices.*

**Continuar con la prestación de Atención en la Especialidad de Fertilidad, complejizando la atención, atento a la nueva Ley de Fertilización Asistida Gratuita (Ley n° 26.862)*

**Informar por medios audiovisuales en las salas de espera de la Institución a las pacientes respecto a métodos anticonceptivos, para fomentar la maternidad responsable, reforzando la actividad de los consultorios destinados al mismo fin.*

**Fomentar la maternidad responsable, reforzando la actividad de los consultorios destinados al mismo fin.*

**Realizar pesquisa de patologías cardíacas fetales.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Proseguir con la refuncionalización del sector de lavandería Hospitalaria.*

**Implementar la extensión del Servicio de Diagnóstico por Imágenes en la utilización del nuevo aparato Centinella para la detección de Ganglios Centinelas en Patologías Mamarias.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- *Continuar con el Programa de Atención Interdisciplinario en la Especialidad de Adolescentes, Intra y Extra Muro.*
- *Continuar con la adecuación de las guías de prácticas clínicas con normativa Internacional para mejorar la calidad y seguridad en los procesos asistenciales.*
- *Efectuar la puesta en funcionamiento del consultorio de Orientación, la puesta en marcha de la Unidad Madre Niños del Programa Detección de Cardiopatías Congénitas por Oximetría de Pulso en Recién Nacidos Asintomáticos, y del consultorio de Hipertensión en Embarazo.*
- *Ampliar el alcance de la prestación de los consultorios de Reumatología y Embarazo; Infectología y embarazo; y Diabetes y endocrinología en el embarazo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

- *Mejorar el Área de Producción Científica del hospital, para fomentar la publicación de trabajos científicos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- *Motivar y fomentar la capacitación del Recurso Humano de la organización por medio de talleres, seminarios, cursos, jornadas, ateneos, etc. supervisado por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación Hospitalaria.*
- *Mejorar la articulación del Hospital con los efectores municipales, en el seguimiento de la Red SERENAR (Seguimiento del RN de Alto Riesgo) y dispensarios de zona 6 mediante sistema de turnos Protegidos.*
- *Continuar con el desarrollo de los siguientes comités: Control de Infecciones y Bioseguridad, Bioética, Historias Clínicas, Seguridad del Paciente, Mortalidad; y programas dependientes de MSCF como: Te Escucho, Cuadro de Mando Integral, SERENAR, PIM, Residencia de Madres, Lactancia Materna, Planificación Familiar, Internación Conjunta, etc..*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- *Integrar todos los Servicios en la facturación de Plan SUMAR y Recupero de Gasto con el objeto de generar mayores recursos propios que permitan mejorar el mantenimiento del equipamiento médico y no médico, como también el mantenimiento general del nosocomio y la financiación de capacitaciones para el personal.*
- *Consolidar la utilización del cuadro de mando como herramienta Integral de medición del desempeño de la organización, teniendo en cuenta las cinco perspectivas: Financiera, Pacientes, Procesos Internos, Innovación y Formación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el 2016, se ha estimado la realización de las siguientes prestaciones:

PROYECCION HOSPITAL MATERNO NEONATAL 2016

Consultas Externas: 120.000

Consultas Guardia: 35.600

Diagnósticos por Imágenes - Ecografías: 17.000

Diagnósticos por Imágenes - Rayos (disparos):12.800

Diagnósticos por Imágenes - Mamografía (disparos): 5000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Determinaciones Laboratorio: 450.000
Egresos Tocoginecología: 10.000/12.000
Egresos Neonatología: 1.500/1.700
Cesáreas: 1.900
Partos: 5.500
Cirugías Mayores: 10.000
Cirugías Menores: 1.300
Cirugías Neonatología: 160*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Materno Neonatal posee una zona de influencia que es el norte de la Ciudad por donde se ubica y todas sus localidades circundantes. Los Dispensarios que pertenecen a su área programática son; Las Margaritas, Marqués de Sobremonte, Zumaran, Villa Páez y Argüello. Estos Dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de alto riesgo para su control y tratamiento, y a pacientes con embarazos de bajo riesgo para laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.

Es importante destacar que el Hospital es Centro de Derivación del Interior de la Provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este hospital fue creado a fines de 2004. Es un Hospital monovalente dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos y en tratamiento con radioterapia.

Cuenta con 19 sillones para realizar tratamiento de quimioterapia, dos aceleradores lineales y un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis.

En el mismo se han desarrollado los siguientes programas, cuyo propósito es la atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncología clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia:

**El manejo de los pacientes sospechosos de malignidad del Programa de Mamógrafos Itinerantes.*

**Registro Poblacional de Tumores de la Provincia de Córdoba, el cual funciona en el mismo Hospital.*

**Participación en las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA) a través de becarios del Instituto Nacional del Cáncer.*

**Charlas informativas sobre Salud y Campo en diferentes ciudades de nuestra provincia y otras: Canals, Laboulaye, Marcos Juárez, Salta.*

**La puesta en funcionamiento del 2do acelerador lineal de la provincia el que tiene capacidad para realizar técnicas de IGRT y radio cirugía extracraneana.*

El Hospital ha estado a cargo desde el año 2009 de la atención y seguimiento del programa de Mamógrafos Itinerantes realizando esta tarea personal del Hospital.

Desde el año 2012 se realizan Campañas de Prevención de cáncer de Cuello Uterino y ETS conjuntamente con el Hospital Rawson, al igual que Campañas de Prevención en Cáncer de Mama en forma anual en Córdoba Capital y en diferentes puntos de la Provincia.

En 2015 se realizaron diferentes charlas informativas de Prevención en la ciudad de Canals, Consejo Provincial de la Mujer

Se realizan diferentes charlas a la comunidad a través de los diferentes dispensarios de la capital sobre prevención del cáncer.

El Hospital se encuentra autorizado como Centro Formador para las residencias en Oncología Clínica, Radioterapia Oncológica y Física Biomédica.

El Hospital cuenta con tecnología de última generación para control y tratamiento de la patología. Dispone para tal efecto con un resonador magnético nuclear, dos aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis, tomógrafo para diagnóstico y simulación en radioterapia, Hospital de día para quimioterapia, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, buscando asegurar que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.

Se han ampliado oficinas en el Hospital para la reubicación del Registro de Tumores .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Continuar brindando un servicio de excelencia en cuanto a la radioterapia oncológica, iniciando con técnicas de radio cirugía.*

**Mantener la calidad e incrementar el nivel de notificación del Registro de Tumores de la provincia en el interior , en un*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

15%.

**Optimizar el uso de la aparatología del hospital para planificación y diagnóstico (TAC).*

**Implementar la ampliación edilicia para el Registro de Tumores, en 60 mts. aproximadamente.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incrementar el nivel de recupero del gasto en relación a lo alcanzando en el 2015 (Meta 2015/2016: \$ 170.000 mensuales).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resonancia Nuclear Magnética: 3.500

Laboratorio: 4.724 (pacientes) - 78.352 (determinaciones)

Nutrición: 950

Oncología Clínica: consulta 1º vez:414

consultorio externo: 12.290

quimioterapia:9.574

consultorio qtx:9.574

Rdioterapia: braquiterapia: 140

consulta 1º vez:530

aplicaciones: 61.080

Tomografía: desde 01/12: 540

Farmacia:5.000

Psico-oncología: consultas: 664

taller:384

Nutrición:792

Servicio Social: 3.615

Irradiaciones en Productos hematológicos: 8.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital atiende a pacientes de Córdoba Capital e Interior, derivados de otros Hospitales, dispensarios, etc. Atiende a pacientes de otras Provincias y de Países limítrofes. El Rango de edad es a partir de los 16 años, de ambos sexos y con patología oncológica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Hemodiálisis

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto de Hemodiálisis es el servicio de referencia de la provincia para el tratamiento dialítico, en su modalidad peritoneal y hemodiálisis.

Se plantea como propósito adecuar la calidad de diálisis prestada a los pacientes, cumpliendo protocolos establecidos para toda la provincia, la creación de proyectos y trabajos científicos que trasciendan los límites de la Institución y la implementación de programas de prevención primaria y secundaria de la insuficiencia renal crónica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Prevenir y concientizar a la población para disminuir el número de pacientes renales crónicos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Trazar lazos de cooperación con Hospitales Públicos en el tratamiento y atención del paciente renal .*

**Agilizar la realización de estudios requeridos para la inscripción de pacientes en las listas de trasplantes en coordinación con ECODAIC.*

**Concientizar a la comunidad sobre la importancia y la necesidad de donar órganos y aumentar el número de donantes vivos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Protocolizar la prestación dialítica.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Instituto dispone de 25 sillones de diálisis actualmente operativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pacientes que se encuentren con Enfermedades Renales en General, Insuficiencia Renal en todos los Estadios.

Pacientes con necesidad de Trasplante Renal priorizando donante vivo en caso de ser posible .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial Odontológico de Córdoba es un espacio para la atención integral odontológica, ofrece servicios en las áreas de estomatología, ortodoncia, cirugía, odontopediatría, discapacidad, tratamientos de conducto y tratamientos de operatoria, entre muchos otros. Cuenta con 25 consultorios, tres aparatos de rayos, un ortopantomógrafo, sala de conferencia, laboratorio de prótesis dental, ortodoncia y sala de esterilización, 40 profesionales odontólogos, cuatro asistentes dentales y el resto del equipo de salud conforman un gran dispositivo, en donde se atienden más de 200 pacientes diariamente.

El objetivo primordial es brindar cada vez más y mejor salud bucal para todos los cordobeses. La salud empieza en casa, por eso, las acciones apuntan a la prevención y promoción de la salud bucal como eje fundamental. El trabajo con los niños y padres es la base de los programas, en quienes se replican los hábitos saludables hacia el resto de la familia.

Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la Ciudad de Córdoba como del Interior Provincial, para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.

En la actualidad, el Instituto Provincial de Odontología, al ser el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer y segundo nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior Provincial, se encuentran organizadas por Áreas a saber:

I AREA ASISTENCIAL:

Recepción y derivación de pacientes, servicio de higiene y enseñanza de hábitos saludables.

Odontopediatría, ortodoncia, periodoncia, cirugía, estomatología, operatoria dental, prótesis dental, endodoncia.

Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados, y tratamiento quirúrgico de tumores.

Laboratorio dental, radiología (cuenta con un Ortopantomógrafo y 3 aparatos para radiografías odontológicas), sala de esterilización central.

II AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:

** En el año 2011, el Instituto Provincial de odontología, fue acreditado como ENTE FORMADOR por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.*

** Actualmente se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a todos los Odontólogos que trabajan en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Acreditados por la escuela de Especialidades del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

** Comisión de estadística, Comisión de Prevención y Promoción, con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología se articuló trabajar en conjunto con la carrera de especialidad en Cirugía.*

**Se firmó un convenio con El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba para realizar el Curso de Salud Pública destinado a Odontólogos. Este año las prácticas se realizan en el Instituto Provincial de Odontología, Hospital Misericordia, Hospital Florencio Díaz y en algunos Hospitales del interior, acordando sumar nuevos hospitales provinciales para el año 2016.*

**Se creó el servicio de Estomatología, único servicio en la provincia y en la región que no solo permite un pre diagnóstico fotográfico por Internet si no que permite realizar consultas con profesionales odontólogos del interior del país.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Se inició el programa provincial de detección de cáncer bucal, creando una página de Internet para la comunicación y contacto con los odontólogos de los hospitales del interior (pppcancerbucal@gmail.com).*

**Articulación con la Facultad de Odontología de la UNC y la Escuela de Odontología de la Universidad Católica para que dichas instituciones realicen sus prácticas de grado en el Instituto Provincial de Odontología.*

Se proyecta:

Continuar con las Actividades relacionadas con la capacitación Interna y con los Cursos de Capacitación dirigidos a los Profesionales de la Institución y demás Servicios de odontología de la Provincia.

Realizar Cursos de actualización.

Articular con Universidad Católica de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a los alumnos de la carrera de Odontología que se encuentran cursando las materias Estomatología, Cirugía, Semiología, Práctica Profesional correspondientes al Pregrado.

Realizar Ateneos y Workshops de actualización en Salud.

Articular con Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba: a los alumnos de la carrera de Odontología que cursaran la Asignatura Práctica Profesional Asistida.

Curso de Salud Pública para Odontólogos de menos de 5 años de recibidos en acuerdo firmado por Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

Realizar Ferias de Salud Bucal en Capital e Interior de la provincia.

Capacitar en hospitales del interior, al equipo de salud para la detección de lesiones precancerosas (Programa de Cáncer Bucal) en cooperación con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba.

Presentar trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.

Capacitar a Odontólogos el Programa de Salud Bucal, PROSANE y Programa Familia Rural Sana.

Articular con actividades odontológicas: Programa Familia Rural Sana, Córdoba te cuida, Sumar-Incluir Salud, Médicos Comunitarios, Secretaría de Promoción y Prevención-Subsecretaría de Programas del Ministerio de Salud.

-Implementar nuevas técnicas de eliminación de caries: Técnica Atraumática.

-Planificar y elaborar una Ludoteca en Odontología.

-Elaborar y distribuir material de difusión específico para Salud Bucal.

III DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

**Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Total estimado de alumnos bajo el programa: 10.000.*

**Articulación con los Programas Nacionales de Médicos Comunitarios, PROSANE y SUMAR e Incluir Salud.*

**Recepción y atención de los pacientes referenciados por dichos programas.*

**Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 12000.*

**Organización y puesta en marcha de Campañas de temas relacionados a la Salud Bucal.*

**Participación en las Ferias de Salud de Capital e interior.*

**Mantener el servicio de atención a discapacitados.*

**Acciones de Promoción de detección de lesiones cancerígenas.*

**Construcción de material de difusión de promoción y prevención.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- *Acciones solidarias a lugares vulnerables de la Provincia de Córdoba.
- *Articulación con Instituciones como: Colegio Odontológico de Córdoba, Facultad de Odontología de Córdoba, Federación Odontológica, Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura con tareas de extensión.
- *Apertura del primer servicio público de atención estomatológico.
- *Presentación de trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.
- *Participación en actividades de promoción y prevención en Programas Provinciales y Nacionales.
- *Entrega de Materiales informativos y cepillos dentales a Comunas, Municipios, ONG, etc.
- *Entrega de Materiales de difusión, cepillos e insumos odontológicos a los Servicios de Odontología de los CAPS.
- *Campaña de Salud bucal de escuelas rurales con la participación del Ministerio de Agricultura Ganadería y la Sub Secretaría de Programas. Con una proyección de 12.000 niños atendidos.
- *Campaña de autoexamen para detección de lesiones pre cancerígenas.
- *Continuar con la campaña de atención a escolares de jardín, 1º y 6º grado con la nueva técnica a traumática.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

- *Aumentar el acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.
- *Articular con otras instituciones Odontológicas el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la Salud bucal.
- *Incluir a la comunidad en los programas preventivos y de seguimiento según el nivel de atención que requieran de acuerdo a la problemática bucal.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- *Resolver toda patología buco dental factible de tratamiento, tanto clínica como quirúrgica, de pacientes de la ciudad de Córdoba y localidades del interior.
- *Continuar con la implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la provincia de Córdoba.
- *Ajustar la coordinación de derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.
- *Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.
- *Fortalecer la red Referencia y Contrarreferencia diseñada en base a las 18 zonas sanitarias definidas por el Ministerio de salud de la Provincia de Córdoba.
- *Continuar con la organización del Sistema de Salud de la Provincia en base a los distintos Niveles de Atención relacionados con los niveles Resolutivos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- *Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.
- *Incorporar conceptos y acciones, tendientes al desarrollo de una política de Recurso Humano Integral.
- *Fortalecer los procesos de formación y capacitación del personal profesional, técnico y administrativo, a través de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

distintas actividades organizadas por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación. Articular con los efectores del primer nivel.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Reestructurar la asignación de fondos con el objeto de optimizar los recursos financieros de la institución*

**Aumentar la eficiencia de la facturación del Recupero del Gasto*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ESTADÍSTICAS PROYECTADAS PARA 2016:

DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:

Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 12.000

Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman: 5.000

Certificados de salud Buco Dental: 6.000

Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 12.300

Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis: 14.000

Endodoncias: 3.200

Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 3.000

Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 14.000

Radiografías Diagnósticas: 2.100

Diagnóstico por Imágenes (a través de las ortopantomografías): 1.200

Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.100

Odontopediatría: 20.200.

DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Total estimado alumnos bajo programa: 10.000

Campañas Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 20.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan Sumar y PROSANE, Incluir Salud.

Se realiza atención ambulatoria a personas de la capital e interior provincial como de provincias vecinas en algunos casos.

Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano del Hospital Pediátrico del Niño Jesús y San Roque Nuevo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sur de la ciudad respuesta profesional en materia de servicios sanitarios.

El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011. Se encuentra ubicado en la zona sudeste de la ciudad de Córdoba, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y zonas de emergencia, con una población de 218.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle OHiggins.

La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sureste. Cuenta además, con una ambulancia disponible las 24 horas con el objetivo de realizar las derivaciones oportunas a centros de mayor complejidad en caso de ser necesario.

Actualmente el Hospital cuenta con Consultorio Externo de Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Dermatología, Salud Mental, Odontología, Kinesiología y fisioterapia, Diagnóstico por Imágenes, Nutrición, Trabajo Social y Laboratorio.

El Servicio de Guardia Central con shock room, cuenta con especialidades: Cirugía, Tocoginecología, Pediatría, Clínica Médica, Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio. Además presta servicios con Vacunatorio, Educación para la Salud a través de programas ya consolidados en el Hospital como: Programa Integral de Maternidad (PIM), Actividad Física Adaptada para Adultos, Taller de Musicoterapia, y el Programa Nacional del Tabaco. El Servicio de Farmacia también se integró al Programa Provincial de Medicamentos (PPM), Gestión de Pacientes/Recupero de Gastos. Se prevé adicionar el Plan REMEDIAR, y la Apertura y puesta en marcha de UTI, UTIN, Sala de Partos, Quirófano, Central de Esterilización, Mamografía, ORL, Cardiología, Oftalmología, Hemoterapia.

Posee una capacidad total (potencial) de 56 camas. Cuarenta (40) de internación general, cuatro (4) camas frías, una (1) de ellas destinada a aislamiento, seis (6) unidades de UTI y seis (6) unidades de Neonatología.

Desde Junio del año 2013 a Julio del 2014 el flujo de consultas totales se incrementó hasta llegar a un promedio de 10.000 atenciones mensuales (12.000 en el mes de Junio del 2015) distribuidas en una proporción del 40% consultas, y el 60% se canalizaron por Guardia Central.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

* Implementar una política de inserción de la institución en la población y en la comunidad científica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Concretar la apertura del hospital en toda su dimensión y capacidad operativa.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Establecer una doctrina de seguridad del paciente como eje central de la política de calidad de la institución a través del Departamento de Capacitación, Docencia y Producción científica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Desarrollar e implementar el Modelo de Gestión por Procesos para la organización, estructuración y gestión de las actividades del Hospital.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio ha comenzado a trabajar el día 01 de Agosto del 2014, teniendo a la fecha en promedio 9.000 determinaciones/més. Diagnóstico por imágenes, comenzó su actividad en Julio del 2014 teniendo a la fecha más de 500 placas/més (con solo un aparato portátil) y 246 ecografías/més.

Estimamos los siguientes números (anuales) para las actividades potenciales del Hospital, en relación a Cirugías y Partos:

Cirugías programadas: 1.200

Cirugías de urgencias: 730

Partos: 1.500

Cesáreas programadas: 530

Diagnóstico por imagen: 40.000

Ecografía: 2.000

Mamografía: 2.700

Laboratorio: 400.000

Consultas anuales: 120.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Utilizando como fuente de datos el censo provincial del 2008, el total de población que reúne la zona de influencia del hospital asciende a 218.000 habitantes (16% del total de habitantes del municipio de la ciudad) de los cuales el 52% son mujeres, y un 48% hombres. La población se distribuye en un 27% de niños (0 a 14 años), 64% adultos (15 a 64 años) y 9% de adultos mayores (más de 64 años). Dentro del grupo de mujeres el 44% de las mismas se encuentra en edad fértil.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Atención Médica.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes la Dirección de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la Provincia de Córdoba, a saber:

- 1)Región Norte Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo-
- 2)Región Noreste Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paúl de Villa del Rosario.
- 3)Región Sureste Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
- 4)Región Sur Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Dr. René Favalaro In Memoriam de Huinca Renancó.
- 5)Región Oeste Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero, Hosp. Provincial Materno Infantil Dr. A. Illia de La Calera.
- 6)Región Centro Este Hospitales: Dr. L. Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
- 7)Región Centro Oeste Hospitales: Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia, Provincial de Río Tercero; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- 1) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial, bajo el concepto de defensa del paciente.-

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- 1)Continuar adecuando y potenciando los Hospitales a los actuales conceptos de respuesta en los Servicios de Emergencias Hospitalarios con capacidad de recibir y solucionar la problemática del enfermo críticamente agudo con recursos humanos capacitados. En este concepto se menciona la Nueva Guardia Central del Hospital Provincial de Río Tercero.-
- 2)Incrementar en el Nuevo Hospital Dr. L. Pasteur de la localidad de Villa María, de acuerdo a la demanda, mayor número de unidades críticas y camas de internación, con más cantidad de quirófanos, nuevo Servicio de Hemodinamia

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

y nuevo Tomógrafo, hasta llegar a la capacidad total instalada de 184 camas. Transformando a esta institución en un Centro de Mayor Complejidad.-

3) Participar activamente en la definición y asignación de aparatología y equipamiento biomédico, necesarios para todas las Instituciones Asistenciales del Interior, con intervención específica en el área de Diagnóstico por Imágenes mediante la adquisición de Tomógrafos en los Hospitales de Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero y de Villa Dolores, e instalación de Mamógrafos en los Hospitales Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Vicente Agüero de Jesús María y Aurelio Crespo de Cruz del Eje.-

4) Lograr la creación y puesta en marcha del Nuevo Servicio de Cirugía Cardiovascular en el Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, sumado a la ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, 6 nuevas camas.-

5) Ampliar las Unidades Críticas de Terapia Intensiva de adultos en los Hospitales de Villa Dolores y Aurelio Crespo de Cruz del Eje.-

6) Realizar obras de sanatorización en los Hospitales Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, Ramón J. Cárcano de Laboulaye y de Villa Dolores.-

7) Dotar de un consultorio Odontológico, así como también incorporar nuevas especialidades como Oftalmología y ORL, y la automatización del Servicio de Laboratorio con equipos de última tecnología en el Hospital Dr. René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó.-

8) Crear una Sala Unidad de Cuidados Intermedios e instalar gases medicinales en dicha unidad y quirófano para el Hospital San Antonio de La Carlota.-

9) Continuar con la reparación y refuncionalización de los Pabellones 1 y 4 del Hogar Elpidio González de Despeñaderos, sumando las nuevas áreas de lavadero y cocina.-

10) Entregar nuevas Unidades de Traslado de Alta complejidad a los Hospitales Dr. Arturo Illia de La Calera, Dr. René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó, Domingo Funes de Villa Caeiro, Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia y J. B. Iturraspe de San Francisco.-

11) Participar en la puesta en marcha del Proyecto del Nuevo Hospital Provincial de San José de la Dormida, con intervención en el equipamiento biomédico y RRHH acorde a la complejidad.-

12) Crear una nueva Sala de Oncología en el Hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje, y para Tomografía Axial Computada y Resonancia Magnética Nuclear en el Hospital R. J. Cárcano de Laboulaye.-

13) Culminar la ejecución de la obra 2º etapa del Hospital J. M. Urrutia de Unquillo, puesta en marcha de Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, completando la capacidad total de camas de internación y servicio de Diagnóstico por Imágenes con todas sus dependencias.

14) Realizar la conexión de la Red Hospitalaria a la Red de Gas Natural para los Hospitales de Aurelio Crespo de Cruz del Eje y J. B. Iturraspe de San Francisco.

15) Proyectar la ampliación de nuevas estructuras edilicias para internación del Servicio de Pediatría y áreas administrativas para el Hospital Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita y del Centro de Rehabilitación del Hospital Domingo Funes de Villa Caeiro así como ampliación de consultorio externo y servicio de hemoterapia en el Hospital Zonal de Oliva y de odontología en el Hospital René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó.

16) Planificar la creación de un centro de mayor complejidad con nuevos quirófanos, unidad de terapia intensiva de 8 camas, sanatorización, tomografía axial computada en el Hospital Provincia de Villa Dolores.-

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

1) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- 1) Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.
- 2) Trabajar con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.
- 3) Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 11km. de la localidad de San Francisco del Chañar. Es un hospital de primer nivel de complejidad con internación. Cuenta con 12 pabellones, 7 casas tipo chalet y 8 monoambientes, con una capacidad total de 160 camas. Además dispone un área para enfermos con patologías agudas con 10 camas. Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 4 unidades habitacionales.

Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: médico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición. Además cuenta con profesionales de fonoaudiología, psicología y traumatología.

Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforma su único vínculo familiar.

Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Propiciar la restauración y remodelación de diversos sectores del Hospital durante la primera etapa del año 2016 a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes (Renovación del pabellón 1, de 8 casas del fondo, lavadero, baños de la Sala de Agudos y de la sala de Rehabilitación, cierre perimetral de pabellón 5, sistema de cloacas, entre otros).*

**Ampliar el equipamiento de traslados para minusválidos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Favorecer la capacitación permanente de todo el personal a fin de lograr una mejor calidad en la atención.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral e integrada a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.*

**Promover el desarrollo de actividades socioterapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cantidad de prestaciones:

* *Determinaciones de Laboratorio: 6.500*

* *Disparos de rayos: 325 (con el equipo de rayos adquirido en Junio de 2015)*

* *Consultorio externo de Clínica Médica: 395*

* *Odontología: 418*

* *Kinesiología: 12.840*

* *Servicio Social: 1.770*

* *Geriatría: 8.000 atenciones*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital J.J. Puente tiene como población beneficiaria a adultos mayores de ambos sexos en situación de vulnerabilidad social. Además desde inicio de 2013 se han habilitado camas para beneficiarios de la Obra Social PAMI. Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Vicente Agüero de Jesús María, es referente de complejidad media. Extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia de Córdoba.

Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.

Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones .

Actúa como Referente Zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contra referencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Aumentar la capacidad y el número de prestaciones en los servicios de Traumatología y Cirugía General , debido a la mayor demanda de las personas por el aumento de accidentología en la región.*

** Refuncionalizar el Quirófano en el Sector Maternidad, contiguo a sala de neonatología, centro obstétrico e internación.*

** Ampliar y refuncionalizar el área de Fisioterapia y Kinesiología, y de Terapia intermedia para el servicio de pediatría (2 camas).*

** Reequidar el área de Diagnóstico por Imágenes (equipo de Radiología, mamógrafo, y Eco doppler vascular cardíaco y periférico).*

** Gestionar la incorporación de personal Administrativo, para cubrir Áreas de Recepción, Facturación y Mantenimiento, y de personal médico y de enfermería para lograr el correcto funcionamiento del Área de Neonatología.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incorporar el sistema MHO, en todas las áreas de los servicios, mesa de turnos, derivación de pacientes, facturación, para mayor accesibilidad, comunicación y eficiencia en la facturación de obras sociales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el 2016 se prevé realizar:

Consultas: 120.000

Partos - Cesáreas: 1.200

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Prácticas de Laboratorio: 600.000

Cirugías: 2.000

Egresos: 8.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios representan a la población de Jesús María y zona de integración sanitaria. También recepta pacientes de las vecinas provincia de Santiago del Estero y Catamarca, y de las localidades de Cruz del Eje, Deán Funes y Dpto. de Río Primero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Dean Funes, cabecera del departamento Ischilín.

Representa el Centro de Salud de mayor complejidad en nuestro departamento, siendo su función fundamental la atención y promoción de la salud de los habitantes de una amplia zona del Norte de Córdoba, con un área de cobertura que supera los límites de nuestro departamento (Departamento Tulumba, Sobremonte, Río Seco y localidades de Totoral).

La institución cuenta con una dotación de 151 agentes entre Médicos, Especialistas, Enfermeras y Administrativos. En lo referido a infraestructura, cuenta con 16 consultorios, Guardia Central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, una sala de hombres con 17 camas, una sala de mujeres con 12 camas y la sala de maternidad con 8 camas y 8 cunas, pediatría 7 camas y 7 cunas, neonatología 2 incubadoras, 2 servocunas y 2 cunas de luminoterapia, servicio de emergencia 3 camas frías, Shock Room, 2 quirófanos y una sala de partos. A partir de agosto 2009 se inauguró la Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, dos ambulancias equipadas para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad, totalizando 74 camas de internación.

Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, Cardiología, Diabetología, Clínica quirúrgica, Cirugía Infantil, Nutrición, Fisioterapia, Rehabilitación, Fisiatría, Odontología, Psicopedagogía, Laboratorio de análisis clínicos, Radiología, Ecografía, Pediatría, Obstetricia, Hemoterapia, Emergentología, Traumatología, Servicio Social, Neurología, Salud Mental (consultorios de psiquiatría y psicología), Urología, Oftalmología, Infectología, Farmacia y Anatomía patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Gestionar la renovación del equipamiento de los servicios de Laboratorio, Diagnóstico por imagen, área de recepción del Recién Nacido, sala de Pediatría para lactantes y neonatos, y para traslados de pacientes.*

**Reacondicionar una sala para el funcionamiento del mamógrafo.*

**Mantener el buen estado los equipos y las instalaciones que se encuentran en funcionamiento.*

**Evaluar con las áreas técnicas correspondientes, proyectos de refuncionalización y ampliación de servicios de diagnóstico y del internado.*

**Modernizar e incorporar nuevo equipamiento informático, que reemplace el anterior equipo y cubra las necesidades de los distintos servicios.*

**Mejorar las condiciones edilicias de los servicios existentes, fundamentalmente la sanatorización de la Sala de Hombres y de la Sala de Mujeres con sus respectivas baterías de baños; servicio de Radiología, Laboratorio, Fisioterapia, vacunatorio, mesa de turnos y lavadero del Hospital.*

**Refaccionar los baños de Consultorios Externos, de Fisioterapia y realizar la construcción de baterías de baños para el Personal junto a la ampliación edilicia del Centro de Rehabilitación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

**Atender la problemática de salud de toda el área de influencia de nuestro Hospital junto a recurso humano especializado.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Reforzar el Recurso Humano para atención en las Sala de Internación y Consultorio externo en Clínica Médica, Medicina Interna, ORL y Dermatología, como así también el área de Pediatría (anestésista) y Obstetricia, por ser éstos dos últimos de demanda creciente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el año 2016 se prevee:

Consultas: 58.749 anual - 4.895 mensual prom.

Partos/Cesáreas: 540 anual - 45 mensual prom.

Cirugías Mayor/Menor: 624 anual - 52 mensual prom.

Egresos: 2952 anual - 246 mensual prom.

Laboratorios (determ.): 97.022 anual - 8.085 mensual prom.

Rayos (disparos): 22.800 anual - 1.900 mensual prom.

Ecografías: 2.100 anual - 175 mensual prom.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios, se encuentran pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 65 o 70% ocupadas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub-referente del Área de San José de la Dormida es un centro asistencial de baja complejidad, cuenta con 16 camas (4 camas hombres, 4 camas mujeres, 4 camas Puérperas, 4 camas Pediatría), distribuidas en cuatro salas, 1 Sala de Partos y Guardia General. Cuenta con consultorios de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Radiología, Cardiología, Ecografía, Odontología, Psicología, Asistencia Social y Laboratorio de Análisis Clínicos. Conjuntamente con el Servicio de Pediatría y Epidemiología se realizan Controles de niños sanos y vacunación en general. Está adherido al Sistema de Derivación Pacientes que tiene la Provincia y cuenta con dos Ambulancias de alta complejidad.

Al ser el hospital de referencia para los Departamentos Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, se reciben pacientes derivados de los hospitales Municipales, centros de salud comunales y parajes vecinos para su evaluación clínica.

Se encuentra sobre la ruta 9 norte por lo que recobra gran importancia facilitando el acceso para dichos traslados. También concurren pacientes ambulatorios de la localidad y parajes vecinos que realizan su control e incluso retiran su medicación para sus tratamientos de los distintos Programas con que cuenta el Hospital.

Desde la institución se realizan Campañas de Prevención sobre diferentes problemas de Salud, y en muchos de los casos lo hace conjuntamente con los programas instaurados desde Nivel Central, que además las localidades de los Departamentos del Norte provincial retiran desde la farmacia hospitalaria, medicación correspondiente a los distintos programas.

La atención está basada como eje principal, a la persona del paciente, sosteniendo los valores humanitarios y éticos en la atención dispensada a los ciudadanos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Organizar charlas informativas sobre los efectos de la HTA en el organismo, y citas en consultorios externos a pacientes detectados con HTA y su posterior tratamiento.*

**Planear y organizar la realización de Campañas de Prevención de Cáncer Ginecológico.*

**Organizar charlas en forma coordinada con el Grupo Institucional de Alcoholismo (G.I.A.) sobre prevención del alcoholismo en adolescentes.*

**Fortalecer y difundir valores institucionales en nuestro hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Concretar la puesta en marcha del Nuevo Hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Optimizar los datos del paciente atendido en Laboratorio y Radiología para incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Consultas Generales:	48.000	Prom.	4.000 mensuales
Laboratorios (determinaciones)	21.600	Prom.	1.800 mensuales
Rayos (disparos)	8.400	Prom.	700 mensuales

La Cantidad de prestaciones en consulta Generales estimada para el 2016 como promedio mensual es de 4000, teniendo en cuenta que el aumento de las enfermedades respiratorias en niños se atendieron por guardia.

Por lo que también el consultorio de Adultos se incorporó 2 médicos para demanda espontánea en Guardia Central, cuyo objetivo es continuar recuperando la cantidad de pacientes que migran a otros centros, por consultas comunes.

Laboratorio ha tenido un incremento importante en el año 2015 debido a la designación de nuevos bioquímicos, por lo que estimamos tener alrededor de las 21.600 determinaciones anuales para el Año 2016.

Radiología ha tenido también un aumento importante en la cantidad de pacientes por placas radiográficas, debido a la incorporación de personal, por lo que estimamos tener para el 2016 alrededor de 8.400 disparos.

Continuar trabajando con el Grupo Institucional de Alcoholismo (G.I.A.) en cuanto a prevención, promoción y tratamiento de la enfermedad del Alcoholismo.

Actualmente se trabaja con una población variable de personas que padecen alcoholismo. Ya que el mismo solucionó muchos de los problemas de los pacientes alcohólicos que vivían en condiciones sociales precarias y también de aquellos judicializados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los pacientes atendidos por este Hospital pertenecen en su mayoría a la localidad de San José de la Dormida y a los Departamentos del Norte de Córdoba, pacientes ambulatorios y derivados por complicaciones de su patología de base. La mayor parte de sus patologías son las enfermedades cardiovasculares (IAM, Emergencias Hipertensivas, ACV, IC, Arritmias, etc.); tocoginecológicas (Amenaza de parto Prematuro, Abortos, etc.); abdominales (abdomen agudo apendicular, colecistitis, etc.); accidentes de tránsito, entre otras.

Pacientes Ambulatorios atendidos por consultorios:

Niños: Control del niño sano, vacunación, y demás patologías.

Adultos: Enfermedades cardiovasculares (HTA; Dislipemias, etc.); tocoginecológicas (control de embarazo, colocación de DIU, Control Ginecológicos, etc.); enfermedades metabólicas (tratamiento y seguimiento de los Diabéticos, etc.). Casos Sociales a través de la Asistente Social que cuente el Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de Santa Rosa de Río 1º, es un centro sanitario polivalente y de referencia en el Departamento de Río 1º, cuyo propósito es prevenir, mantener y recuperar la salud de la población regional ejecutándose los programas determinados por el ministerio de salud y los propios demandados por la problemática regional.

Para ello el Hospital brinda atención ambulatoria las 24 hs. (por consultorio y guardia) de las cuatro especialidades básicas más diagnósticos por imágenes y laboratorio, e internación en sala común y UTI, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Río Primero y de otros vecinos.

Funcionan consultorios de las siguientes especialidades:

NEFROLOGIA, CARDIOLOGIA, OFTAMOLOGIA, PSIQUIATRA, NEUROLOGIA, DERMATOLOGIA, FISIOTERAPIA, NUTRICION, ORL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA, TRAUMATOLOGIA.

En cuanto a prácticas, se realizan cirugías general, ginecológica, traumatología y endoscopia altas y bajas.

El hospital posee sala de internados con 30 camas y UTI CON 8 camas.

Posee SHOCK ROOM equipada para la recepción y estabilización del paciente grave.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Continuar con el cumplimiento de los planes y programas de salud vigentes (inmunización, maternidad y paternidad responsable, Maternidad e Infancia, Procordia, Zoonosis, PPM, Plan Sumar, Incluir e IRAB) y fortalecer lazos con centros de salud de localidades periféricas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N°2:

**Refuncionalizar el área edilicia del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para la instalación de un Tomógrafo Helicoidal e incorporar el recurso humano necesario para el funcionamiento del nuevo servicio.*

**Incorporar equipamiento informático para optimizar los servicios de archivo, estadística-epidemiología y facturación.*

**Mejorar el servicio de traslado de pacientes mediante la provisión de una nueva unidad de traslado (para el reemplazo de una de las ambulancias existentes).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Lograr un nivel de excelencia en los servicios brindados, mediante la capacitación continua y la contratación de nuevos agentes para ampliar capacidad operativa y brindar nuevos servicios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de Producción:

Se estima la atención de 55000 pacientes según estadísticas propias y crecimiento demográfico del último censo.

Este número genera un promedio de 4600 pacientes por mes y 150 por día aproximadamente.

Se realizan 350 partos/cesáreas anuales 316 cirugías en el mismo lapso, (promedio 30/28 respectivamente).

En cuanto a laboratorio se obtiene un promedio de 1580 pacientes estudiados por mes, y en el Serv. de Diagnóstico

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

por Imágenes el promedio mensual de ecografías es de 250 y de radiología es de 1200 pacientes.

En cuanto a la ocupación de la UTI, estadísticamente se ocupan 5 camas por día, con un promedio de ocupación de 5,6 días.

En tanto que la ocupación en sala de Internación general es de 12 camas diarias con un promedio de 4,6 días de permanencia.

Se realiza 0,8 derivaciones de promedio diario, para traslados por estudios, interconsultas o internación en centros de mayor complejidad.

Se prevé la realización diaria de 10 TAC en días hábiles más las urgencias, de esta manera se disminuirán las derivaciones para estudios programados, como así también los tiempos de espera en los casos de derivación que requieran evaluar con TAC previa para su recepción en otros centros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se establece como área geográfica de influencia al departamento de Río Primero que cuenta con 52.040 habitantes (46.313 adultos con 5.3727 niños menores de 4 años). Además se recepta pacientes de otros destinos a través del Servicio de Derivación de Pacientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano Nº 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años, asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población de aproximada de 300.000 habitantes beneficiados con los servicios de segundo nivel. Cuenta con una dotación total de 100 camas (78 generales y 22 críticas), siendo un Hospital de mediana complejidad que cuenta con los siguientes equipamientos: Equipo de Rx (2), Mamógrafo (1), Ecógrafos (4) Cajas de Paro (5), Monitores (8), Equipamiento de Laboratorio (1 Autoanalizador de Química Hitachi 902, 1 Autoanalizador de Hematología SYMEX, 1 Equipo de Gases, 1 lector p/placa de ELISA), mesas de anestesia (2), bombas de infusión continua (4), bombas de jeringa (4), torres de video (2), equipo de videolaparoscopia (1), respiradores (5). Se ofrecen los siguientes servicios:

**Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía General, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes (Radiología, Ecografía, Mamografía) Electrocardiograma, Epidemiología, Laboratorio Clínico, Serología y Bacteriología, Servicio de Hemoterapia tipo A, Odontología, Servicio de Inmunización. Centro de Derivación de Pacientes, Servicio Social, Gestión de prótesis, Farmacia (con los programas Remediar y PPM), Nutrición y Salud Mental. Centro de Rehabilitación para pacientes internados y externos, admitidos a nuestra unidad luego del examen y calificación por el médico fisiatra para ser asistidos en las distintas disciplinas, estas son Neurokinesiología, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología y asimismo se cuenta con la Junta de Discapacidad.*

Es un Hospital Escuela donde se forman actualmente 150 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de la U.N.C. y pasantías de alumnos pertenecientes a la U.B.A.. Pasantías de alumnos de la facultad de Psicología de la U.N.C. transitando este espacio un promedio de 200 alumnos por año.

El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, GinecoObstetricia, Cirugía y Medicina General y este año se sumó la residencia de Salud Mental, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios.

El Hospital se encuentra en permanente desafío de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio, especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Además de establecer redes con los centros de Atención Primaria de la Salud y con servicios de Tercer Nivel. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

**Incrementar la producción hospitalaria de 2º nivel:*

- Atención especializada.*
- Internaciones comunes abreviadas.*
- Internaciones en UCI y UTI neonatal.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Realización de partos, cesáreas y cirugías ginecológicas.
- Cirugías generales y traumatológicas.
- Diagnóstico por imágenes y,
- Salud mental.

*Planear la adecuación edilicia a través de nuevas construcciones y refacciones necesarias a fin de sobrellevar el incremento de la demanda futura.

*Concretar la apertura de una nueva UTI de Adultos con equipamiento biomédico y el recurso humano especializado .

*Prever la compra de un tomógrafo para el área Diagnóstico por imágenes y reparación del equipo de Rx para realizar serigrafías y radioscopias, así como el equipamiento del servicio de urología, bacteriología y Laboratorio Central.

*Incorporar nuevas especialidades, como Neurología, Gastroenterología y Nefrología, entre otras.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Aumentar la capacitación del personal que permitan mejorar la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios, especialmente el de guardia por ser el de mayor productividad.

*Continuar mejorando la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios a través de la capacitación y concientización del personal.

*Incorporar recurso humano en todos los servicios, haciendo hincapié en los servicios críticos de Cirugía, Ginecología, Pediatría y Enfermería.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Incrementar la capacidad de cobro mejorando los procedimientos de Recupero del Gasto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Según registros, se prevé:

Consultas anuales: 84.925

Consultorios externos: 41.547

Guardia Central: 44.400

Egresos: 5.600

Pacientes día: 17.410

Partos Vaginales: 720

Operación Cesárea: 390

Cirugías Mayores: 1.576

Cirugías Menores: 1.502

Prácticas Odontológicas: 6360

Radiología: 12.600

Mamografía: 440

PAP: 985

Salud Mental: 3489

Servicio Social: 16.386

Laboratorio: 245.250

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ecografías: 4.869

Fonoaudiología: 4.080

ECG: 2.838

Ecocardiograma: 380

Ergometrías: 93

Kinesiología: 4.115

Neurokinesiología: 7.189

Motricidad: 2.390

Nutrición: 395

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 300.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas y las distancias, lo que complica la accesibilidad de los servicios de salud. Al ser un Hospital polivalente la atención se distribuye entre niños y adultos como a las mujeres y varones. La población asistida en un 80 % no cuenta con prestación de obra social. Por la ubicación geográfica es epicentro de la región de Traslasierra (contemplando la dificultad de atravesar el cordón montañoso de las Sierras Grandes para el traslado de pacientes) con importante afluencia turística y comercial, lo que nos ubica como centro receptor de siniestros como accidentes en la vía pública que se ven incrementados en las épocas vacacionales. Además de ser centro de referencia y recepción del Hospital de Mina Clavero y efector de la red privada los fines de semana, feriados, cobertura PAMI y UTI neonatal (única en la región).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Domingo Funes es un Establecimiento Polivalente con internación general y Materno Infantil. Cuenta con una dotación de 116 camas de internación para ambos sexos, 25 camas de internación pediátrica y 5 cunas; 7 posiciones de tratamiento neonatológico de mediana complejidad (5 incubadoras y 2 servo cunas), 11 camas de UTI adultos con capacidad de respuesta de alta complejidad, 4 camas de UCI adultos, 6 camas de internación breve y 26 consultorios de atenciones ambulatorias.

Es el establecimiento más complejo y de mayor oferta asistencial de la región, tanto públicos como privados. Brinda cobertura a las siguientes especialidades: Medicina General y Familiar, Emergencia multidisciplinaria activa con Shock Room, Unidad de Toxicología, Clínica Médica, Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología de adultos y pediátrica, Neurocirugía craneoencefálica y vertebromedular, Traumatología, Odontología, Oftalmología, O.R.L., U.T.I., U.C.I. de adultos, Hemoterapia y Medicina transfusional (Hemoccomponentes), Laboratorio con hematología, química clínica, bacteriología, hormonas, marcadores tumorales y Toxicología, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color, Salud Mental, Kinesioterapia y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología y rehabilitación neumonológica, Cardiología de adultos y Pediátrica, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardíaca con circulación extracorpórea, vascular periférica, vasos del cuello y de grandes troncos arteriales, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Oncología, Nefrología, Diabetología, Medicina Laboral y Anatomía Patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Crear un Centro de Rehabilitación con la aparatología y el recurso humano especializado necesario a tal fin.*

**Continuar con el diseño del Plan Anual de Obras de Mantenimiento Edificio con personal propio, acuerdo Ministerial del área de Infraestructura y por terceros (Outsourcing) para la prevención del deterioro edilicio ambiental del Hospital y atender las reformas necesarias de adecuación para el desarrollo de las actividades planificadas.*

**Fortalecer la actual UNIDAD DE ATENCIONES CRÍTICAS DE NEONATOLOGIA y crear un área semejante en PEDIATRIA, CON CIRUGÍA PEDIATRICA.*

**INCENTIVAR la puesta en marcha de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA POR ACUERDO FIRMADO CON CEPROCOR, junto al desarrollo del Proyecto del Nuevo Centro de Rehabilitación.*

**Consolidar el sistema Informático de Gestión Hospitalaria en marcha (MHO).*

**Profundizar el desarrollo de los protocolos de HOSPITAL DONANTE.*

**Incorporar una nueva unidad de traslado y derivación de pacientes con la complejidad necesaria a tal fin.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Optimizar el funcionamiento de los servicios existentes para atención segura y oportuna de la demanda Ambulatoria y de Internación con registros confiables y archivos seguros. Mantener guarda y cuidado de HCL existente, hasta la informatización completa del sistema.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Incrementar la Capacitación en Servicio de todos los niveles de personal Hospitalario tanto en lo asistencial como en Investigación, propia o asociada.*

**Mantener la incorporación a niveles asistenciales supervisados a los alumnos avanzados de Extensión Áulica de la Escuela de Enfermería de la UNC y SEP.*

**Perfeccionar el Modelo Educativo de las Residencias, potenciando el control asistencial y de aprovechamiento de conocimientos (Programa único). Jerarquizar el Comité de Capacitación y Docencia; mantener los Comités de Infecciones y Plan VIHDA, participar del Estudio Nacional de Prevalencia de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud en Áreas no Críticas e implementar el Comité de Tumores.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé la realización de:

2000 cirugías anuales con uso de quirófano, team quirúrgico y anestesia (3 quirófanos en simultáneo de Lunes a Viernes y 1 selectivo para emergencias);

1300 Partos y Cesáreas al año;

Mantener 85.000 consultas anuales programadas de especialidades;

90.000 consultas anuales de emergencias,

Elevar a 1.000.000 las determinaciones de laboratorio;

100.000 disparos anuales de Rx estática, contrastadas y mamografías,

2000 con equipos móviles;

3600 Tomografías Computadas anuales,

8500 ecografías generales,

500 ecocardiogramas doppler color adultos y

200 ecocardiogramas neonatales y pediátricos.

Incorporar diagnóstico de cardiopatías en etapa prenatal.

Se planifica mantener el Hospital a un nivel de ocupación promedio del 75 % de su capacidad disponible dependiendo de la fluidez de ingreso de Insumos y Medicamentos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La localización geográfica del Hospital es central y estratégica para el Valle de Punilla . La Institución opera como el centro receptor de complejidad de las Unidades Municipales de Atención Primaria respondiendo , además, a la demanda espontánea de un Área de Programa abarcativo de 50 localidades y de aproximadamente 250 mil habitantes. La población asistida es de bajos recursos y con carencias de cobertura social aunque crece progresivamente la demanda de sectores sociales cubiertos por Obra Social. Es muy importante resaltar el incremento en la demanda de prestaciones durante las temporadas turísticas y en los eventos artísticos de gran convocatoria de la Región (Festivales), igualmente ocurre con la accidentología vial en la Ruta 38.

Es de notar que se trata de la única vía de tránsito desde Villa Carlos Paz hasta La Falda .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Arturo Illia de la ciudad de Alta Gracia, es una Institución dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Es de nivel I-II, su misión primaria se vincula a la Medicina Asistencial, Clínica Médica, Cirugía, Gineco-obstetricia, Pediatría y Medicina Intensiva en adultos y neonatos; además de capacidad instalada para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tiene una dotación total de 86 camas.

Está estructurado en cuatro áreas de funcionamiento: atención ambulatoria, atención cerrada (internado), atención de urgencia y servicios de apoyo.

El área de atención ambulatoria está conformada por especialidades de pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, medicina interna, psiquiatría y subespecialidades de alta demanda. Realiza prestaciones de odontología general y de especialidades, procedimientos médicos de especialidades; atención de kinesiología integral y prestaciones de profesionales paramédicos como enfermeras, nutricionistas, psicólogos, técnicos y otros profesionales.

La atención cerrada (internado) se estructura en un área médico quirúrgico adulto, y un área gineco-obstétrica. Realiza acciones médicas al paciente hospitalizado; procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas menores; cirugía mayor electiva; cirugía de urgencia, atención intensiva en adultos y neonatos y los cuidados de enfermería según complejidad y dependencia del paciente.

La atención de urgencia se estructura en base a la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH).

El área de servicios de apoyo está integrado por unidades diagnósticas, terapéuticas y logísticas, tales como salas quirúrgicas y de partos, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico- bacteriológico, unidad de infectología, gastroenterología, junta de discapacidad, medicina transfusional, cocina, lactario, farmacia, esterilización, lavandería, mantenimiento, traslado (ambulancia) y las unidades de apoyo administrativo encargadas de la gestión de los recursos humanos físicos y financieros, que desarrollan acciones de soporte al funcionamiento de las unidades finales de atención ambulatoria, cerrada y de urgencia.

El establecimiento dispone del equipamiento médico e industrial, para realizar acciones definidas en la cartera de servicios y cumplir con el nivel de resolutivez y complejidad determinado.

SERVICIOS Y ESPECIALIDADES:

Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Gastroenterología (nuevo), Urología, Salud Mental, Diabetología, Neurología, Traumatología, Servicio de Enfermería, Infectología (nuevo).

Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía.

Psicopedagogía, Fonoaudiología, Odontología, Nutrición, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Hemoterapia, Cardiología.

Centro de Derivación de Pacientes, Vacunatorio, Farmacia, Central de Esterilizaciones, Servicio Social, Gestión de Prótesis.

Centro de Rehabilitación Kinesiológica para pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Junta de Discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la Salud de la población de la región, garantizando la prestación de los servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad.*

**Ampliar la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos llevándola a 8 unidades críticas.*

**Sistematizar los procesos de información estadística, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y administración.*

**Intensificar y ampliar las acciones de la Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología a fin de atender la demanda de camas de cuidados críticos neonatológicos en el sistema de efectores de zona de influencia.*

**Concretar la creación de una residencia para madres de pacientes que se encuentran internados o son tratados en el Hospital.*

**Ejecutar el programa de disminución de residuos patógenos con la adquisición de una balanza para peso de residuos*

**Incorporar una nueva unidad móvil de traslado y derivación de pacientes.*

Conforme el objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Continuar con la ejecución de los programas provinciales y nacionales de detección precoz de patologías infecto-contagiosas, vectoriales, control de infecciones intrahospitalarias y uso de ATB, protocolos de manejos de brotes, epidemias, etc..*

**Intensificar y ampliar las acciones iniciadas a partir de la habilitación de la unidad de cardiología, en diagnóstico por imágenes (ecocardiograma adulto y fetal, holter, etc.); las prestaciones en gastroenterología (endoscopia); oftalmología; servicio de diagnóstico por imágenes y odontología.*

Conforme el objetivo Estratégico N°3

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

**Elaborar y ejecutar un presupuesto acorde a las necesidades y disponibilidad de recursos del Hospital, estableciendo mecanismos y sistemas de control para lograr una óptima gestión económica financiera.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La proyección estimada es de al menos un promedio del 15% fundamentalmente en consultorios externos, considerando los aspectos que se mencionan:

Consultas Médicas: 97.138

Egresos: 4.698

Ps.Ds.:17.228

Partos-Cesáreas:1.030

Tacos: 1.724

Odontología:5.942

Psicología: 3896

Psicopedagogía:2.054

Fonoaudiología: 762

Fisioterapia:27.474

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Nutrición: 270

Laboratorio: 658.914

Papanicolaou: 792

Cirugía mayor: 1.266

Cirugía menor: 86

Ergometrías: 128

Disparos RX: 25.288

ECG: 2.714

Ecocardiograma: 308

Ecografías Ginecológicas: 1.068

Ecografías abdominales: 1.620

Servicio Social: 15.264

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Ciudad de Alta Gracia es la cabecera del departamento Santa María. Está ubicada a 36 km al sudsudoeste de la ciudad de Córdoba sobre ruta provincial RP5. Según el último censo año 2010, su población es de 48900 hab. Sin embargo debemos considerar que al ser un centro de referencia de salud, el hospital Dr. Arturo Illia recibe a pacientes/usuarios de varias poblaciones serranas tales como: Despeñaderos, San Agustín, La Serranita, Villas Ciudad de América, Villa Los Aromos, Dique Chico, La paisanita, Potrero de Garay, entre otras, es decir a los habitantes de los departamentos Santa María (98188 hab.), Calamuchita (54730 hab.) y Tercero Arriba (109.554 hab.).

En relación a la tipología de pacientes podemos afirmar que:

El 35% son niños menores de 14 años.

El 65% son mayores de 14 años.

El 68% son mujeres.

El 32% son varones.

Patologías Frecuentes:

▣ *Clinica Médica: afecciones respiratorias, Infecciosas, cardíacas.*

▣ *Clinica Quirúrgica: Politraumatismos por accidentología vial, síndromes caledonianos, colecistitis.*

▣ *Gineco-obstetricia: partos. Cabe destacar que el hospital puede ser caracterizado básicamente como materno.*

▣ *Unidad de Infectología: enfermedades de transmisión sexual.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Dr.Elpidio González (Despeñaderos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este establecimiento es un Hogar que funciona como tal desde el año 1965. Tiene como MISION dar alojamiento, alimento, vestimenta, contención psicoactiva, atención médica, atención de enfermería, recreación y reinserción en la comunidad, de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias familiares, afectivas, sociales y económicas.

Está ubicado en Zona Rural Oeste de la Ciudad de Despeñaderos, su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.

Está compuesto por ocho pabellones para los residentes, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller, ropería, administración, salón de labor-terapia y Capilla.

Tiene capacidad para ciento noventa (190) personas.

Sus prestaciones son de características monovalentes, cuenta con los siguientes Servicios: médicos generales, geriatría, psiquiatría, psicología, odontológicos, sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado en ambulancia propia.

Propendiendo la satisfacción de necesidades básicas de los residentes con contención y apoyo a los trabajadores de la Institución, para cumplir con la Misión.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Promover la refuncionalización y puesta en funcionamiento de los pabellones número uno (1) y cuatro (4), para recuperar la capacidad de alojamiento de internos en el Hogar, lavadero de ropa, cocina y baños, y a su vez permitan mejoras en la calidad de vida de los residentes.*

**Reacondicionar la infraestructura edilicia del Hogar, exterior (techos, mampostería, pintura) e interior (galerías, taller, administración, ropería, pintura) y calefacción.*

**Concretar la puesta en funcionamiento de una sala de usos múltiples, con finalidad recreativa para los internos.*

**Reparar y reacondicionar ediliciamente (cocina, sanitarios, dormitorio y otros) el departamento destinado a residencia de guardia médica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Optimizar la seguridad de la institución y sus personas.-*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

**Eficientizar la calidad de la atención y el ambiente de trabajo.-*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Ajustar el sistema de facturación para optimizar el sistema de Recupero de gastos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Geriatización de 240 adultos, adultos mayores con el acompañamiento terapéutico, recreativo y sanitario diario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Dr.Elpidio González (Despeñaderos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios que presta el Hogar es para 240 residentes, reducida transitoriamente a 180 por problemas estructurales, además de los familiares vecinos, comunidad en general e instituciones u organizaciones dedicadas a brindar su apoyo solidario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital Polivalente de mediana complejidad que cuenta con los siguientes servicios: Guardia de Emergencia y Shock Room, Servicio de Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Traumatología, Cardiología, Odontología, Clínica Médica, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Esterilización, Nutrición, Fisioterapia, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Inmunización, Epidemiología, Laboratorio y también Servicio de Terapia Intensiva.

Así mismo contamos con Servicio de Derivación de Pacientes (Ambulancias de Traslado) y Áreas Administrativas: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entradas, Archivo y Facturación), y Vacunatorio.

Recibe afluencia de todo el Departamento Calamuchita y aledaños en relación a unas 24 localidades (población estimada de 85.000 habitantes que se duplica en temporada turística).

En cuanto a Capacitación y Docencia se desarrolla el Programa de Residencia en Medicina Generalista contando en la actualidad con 6 residentes y una Concurrencia en Ginecología y Obstetricia.

También debemos sumar los pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la U.N.C. (PFO-Práctica Final Obligatoria). También se realizan Capacitaciones coordinadas con las Comunas y Municipios de la zona.

Con el objeto de satisfacer las necesidades del paciente, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, ya que no existe una Institución Privada con internación en ninguna de las localidades del área de influencia. Somos receptores de todas las emergencias médicas como así también de pacientes que requieren internación, posean o no obra social.

Nuestro Hospital cuenta con un total de 51 camas, 4 de Terapia Intensiva, 3 Camas Frías de Guardia, 2 en Shock Room, 5 en Pediatría, y el resto de las camas son para internación de adultos de los distintos servicios.

En nuestro Hospital entre la aparatología más importante que contamos se informa un Equipo de Rayos Sireskop 500, dos Aparatos de Rayos Portátil, 2 Ecógrafos, moderna Incubadora de Transporte, 5 Respiradores, 1 Aparato de Gases en Sangre.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Continuar con el proyecto de ampliación de las áreas de dirección, administración y consultorios.*

**Concluir la etapa final de ampliación de la Sala de Internación de Pediatría, de aproximadamente 40 m2.*

**Lograr la puesta en funcionamiento de un Servicio de Cardiología con la incorporación de aparatología (holter y ergometría).*

Conforme al objetivo N° 2 y 3:

**Coordinar con todas las localidades de la Región un Sistema de Traslado de Pacientes a centros de mayor complejidad, utilizando las ambulancias con que cuenta cada uno de los Municipios y Comunas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Prestaciones

Consultas Grales con guardia incluida: 76.000

Parto: 320

Cesáreas:170

Cirugías mayores: 470

Cirugías Menores: 3.500

Egresos: 6.000

Laboratorio: 55.000

Rayos: 27.000

Ecografías: 2.000

PAP-Biopsias-Anatomía Patológica: 2.500

Kinesiología: 6.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas estas prestaciones se realizan en base a los 85.000 habitantes del área programática en todas sus franjas etáreas tanto sean mutualizados (incluyendo el PAMI) o sin obra social.

Desde hace un mes se comenzó a trabajar activamente en la práctica administrativa del Plan SUMAR que conjuntamente con el perfeccionamiento en la facturación de Obras Sociales se proyecta mejorar la recaudación de ingresos del Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Bernardo Iturraspe (San Francisco)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de febrero de 1916.

Actualmente posee 160 camas para internación, incluidas las veintidós camas en el área de salud mental y la terapia intensiva con capacidad de diez camas. Además del Hospital depende el Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá con capacidad para 50 internos.

La ciudad de San Francisco es cabecera del departamento San Justo, delimitada por las rutas nacionales N° 19 y N° 158 y la ruta provincial N° 1, además de estar situada en el límite provincial de Córdoba y Santa Fe, por lo que el Hospital recibe pacientes procedentes de las localidades cercanas principalmente de: Frontera, Devoto, La Francia, El Tío, Freyre, Porteña, plaza San Francisco, Quebracho Herrado, Saturnino M. Laspiur, Morteros, Brikmann, Colonia Marina, Josefina, y sus respectivas zonas rurales.

El Hospital es un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad, contando con los siguientes servicios asistenciales: guardia central, consultorios externos, cirugías, internación general, críticas y de salud mental. Posee además servicios de diagnóstico y complementarios, y cuenta con un centro de rehabilitación para discapacitados.

El Hospital es un punto de referencia de la zona en cuanto a integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de los efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada. De ser necesario instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Salud de mayor complejidad de la provincia. Este último año se inauguró la nueva guardia central y el shock room con mayor prestación para la sociedad.

Cabe mencionar que la accidentología de tránsito y las lesiones por armas blancas y de fuego, ocupan el sesenta por ciento de las camas de UTI lo cual hace que las estadías sean más prolongadas y con intervenciones quirúrgicas, además de ser de mayor costo.

Se puso en funcionamiento el Salón de usos múltiples y Hospital de Día en el servicio de salud mental.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Proyectar la refacción del hogar de ancianos especialmente en cuanto a salidas de emergencia y medidas de seguridad adaptándolo a los requisitos de PAMI con el fin de lograr la habilitación definitiva y así poder no solo brindar una mejor atención si no también un ingreso para el Hospital.*

**Concretar la conexión de la red de gas natural para la alimentación de calderas y otros fines.*

**Refuncionalizar la sala de partos, prepartos y área Neonatal.*

**Implementar conjuntamente a la nueva guardia, un centro de tomografía y ecografías anexo a la Guardia central.*

**Planear la construcción de un C.I.C. conjuntamente con el ministerio de solidaridad.*

**Construir dos viviendas sencillas para implementar como viviendas transitorias en la externación de pacientes psiquiátricos, reemplazando a las casas de medio camino. que no se encuentran en existencia.*

**Lograr la construcción de una nueva sala de neonatología con el objetivo de disminuir las derivaciones de neonatos menores a 1.500 gramos.*

**Planificar la publicación de un libro conmemorativo por los festejos del cien aniversario del hospital, así como la organización de una serie de eventos y congresos.*

**Concertar un convenio educativo con la prestigiosa universidad U.C.E.S., con el fin de formar en el aspecto práctico.*

**Lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Tomógrafo multicorte.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Bernardo Iturraspe (San Francisco)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

<i>PRESTACIONES</i>	<i>ANUALES</i>	<i>MENSUALES (promedio)</i>
<i>Consultas generales</i>	128.000	10.666
<i>Partos y cesáreas</i>	2.050	170
<i>Cirugías mayor y menor</i>	2.930	244
<i>Egresos</i>	6.030	502
<i>Cirugía video laparoscópica</i>	170	14
<i>Laboratorios (determinaciones)</i>	140.000	12.000
<i>Rayos</i>	52.000	4.300
<i>Servicios psicológicos</i>	14.700	1.225

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son personas de la ciudad de San Francisco y zona de influencia tanto de la provincia de Córdoba y la provincia de Santa Fe, así como también empleados y profesionales del Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Pasteur es una institución fundada en 1926 polivalente que brinda servicios de atención médica de primer, segundo y tercer nivel a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes. El área programática está integrada por los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo.

Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de calificados profesionales en las especialidades de Clínica médica, Infectología, Endocrinología, Genética, Neumología, Diabetología, Neurología, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Hemodinamia, Hemoterapia, Oncología, Oncohematología, UTI adultos, Cirugía General, Cirugía Vascul Periférica, Urología, ORL, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Cirugía pediátrica, Cardiología Infantil, Neonatología, Gineco-obstetricia, Guardia Central especializada en Emergentología, Diagnóstico por Imágenes, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Odontología, Epidemiología, Servicio de Nutrición, Servicio de Rehabilitación, Servicio de Auditoría y Gestión, Laboratorio, Servicio de Farmacia.-

Importante: La guardia de este Hospital recibe el total de la accidentología regional.-

Nuestra institución desde Mayo de 2015, mes en que se comenzó con la actividad asistencial en el nuevo edificio, posee 184 camas de las cuales 59 son para internación de adultos, 31 para internación pediátrica, 28 para Gineco-obstetricia, 13 para Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, 6 para Terapia Intermedia de Adultos, 7 para Unidad Coronaria Adultos, 14 para Unidad de Terapia Intensiva e Intermedia pediátricas, 18 para Neonatología, 5 camas frías de guardia, 3 shock-room (sala de choque) y 42 consultorios externos. Cuenta con 4 quirófanos, 4 salas de endoscopia, 1 sala de hemodinamia, 2 salas de partos, 1 área oncológica, 1 centro de rehabilitación neurológica y traumatológica, 1 centro de hemoterapia y Banco de Sangre.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia. Trabaja y coordina prestaciones con el sector Privado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Lograr mayor complejidad en las prestaciones médicas ofrecidas a la población a través de la incorporación de tomografía axial computada y resonancia magnética nuclear.*

**Realizar estudios terapéuticos hemodinámicos e incrementar la capacidad para estudios diagnósticos incorporando la tecnología apropiada.*

**Incorporar la realización de cirugías de tórax, cabeza y cuello, ORL, oftalmología, cirugía cardíaca, y procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos complejos.*

**Fomentar la habilitación de la nueva Unidad de Cuidados Intermedios Pediátrica incorporando el recurso humano necesario.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria entre los profesionales de la salud, para lograr abordajes integrales de los pacientes.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Capacitar continuamente el recurso humano y jerarquizar nuestras Residencias Médicas.*

**Fortalecer las acciones en Capacitación y Docencia en el Hospital, a fines de integrar redes de investigación científica a nivel provincial y nacional.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Elaborar y planificar los requerimientos necesarios de recursos humanos que optimicen la gestión de Recupero del Gasto y Plan SUMAR, e implementar un sistema de control de calidad en cuanto a la estructura, proceso y resultado, utilizando sistemas de evaluación acorde al sector salud.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el año 2016 se proyecta realizar las siguientes prestaciones en la estructura del hospital(unidad de medida pacientes).

PROYECCION ESTIMADA 2016:

CONSULTAS GENERALES	144.000	Prom.	12.000	mensuales
PARTOS Y CESAREAS	1.632	Prom.	136	mensuales
CIRUGIAS MAYORES Y MENORES	4.200	Prom.	350	mensuales
PACIENTES DIA	36.000	Prom.	3.000	mensuales
DETERMINACIONES DE LABORATORIO	396.000	Prom.	33.000	mensuales
DISPAROS DE RX	84.000	Prom.	7.000	mensuales
PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS	480	Prom.	40	mensuales
ENDOSCOPIAS	560	Prom.	80	mensuales

Métodos Complementarios de Diagnósticos y Terapéuticos a evaluar según prestación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponden a los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo de la provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial de Río III, es un Hospital de mediana complejidad, con servicios de Urgencias y Emergencias, Cirugía General y Video-laparoscopia, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Traumatología, Oncología, Endocrinología, Urología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Cuidados Intensivos, Odontología, Psiquiatría, Psicología, Neurología Clínica, Oftalmología Clínica y Servicios de Apoyo, contando con una dotación de 43 camas, 4 de alta criticidad.

En el marco del Pacto Provincia-Municipios, coordina su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia, ejemplo de ello son los programas de vacunación, de leche, etc.

El propósito del Hospital es el de brindar la atención de la salud de las personas, buscando su bienestar con respeto y compromiso profundo hacia ellas, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no sólo durante la fase curativa sino extendiéndose a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.

El Hospital, con el concurso de profesionales calificados, tiene la premisa de continuar con la modernización de su equipamiento tecnológico necesario para cumplir su objetivo primordial: la asistencia segura y de calidad al enfermo, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Atiende tanto a enfermos que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, priorizando el acercamiento al sector de menores recursos.

Cabe agregar que la zona de integración sanitaria del departamento y zona de influencia abarca una población potencial aproximada de 120.000 personas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Mantener en forma sostenida el compromiso de cumplir y hacer cumplir el plan de vacunación.*

**Promover, a partir de la puesta en marcha de una campaña de concientización pública, el control de la Hipertensión Arterial.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Remodelar y refuncionalizar los servicios de Laboratorio y Hemoterapia, con el objetivo secundario de poder mejorar las prestaciones actuales a los pacientes ambulatorios e internados.*

**Avanzar con el Programa de Soporte Informático de Admisión de Pacientes e Historia Clínica, para evolucionar como los tiempos actuales requieren.*

**Ampliar la Guardia Central y el Shock Room.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Favorecer la actualización científica de los profesionales y protocolizar el funcionamiento de los servicios, con el fin de lograr anticipación de problemas, bajo la óptica de ser un hospital con las cuatro especialidades básicas, y contar con la actualización del Comité de Docencia e Investigación.*

**Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

y rehabilitación.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Unificar conductas y definir estándares; para organizar el trabajo, y así lograr resultados más eficientes en términos de tiempo, costos, disminución de errores para el mejoramiento del recupero de gastos.*

**Aumentar el sentido de pertenencia, el compromiso por la excelencia, el trabajo en equipo por objetivos, la comunicación abierta, pensando en la calidad de vida de la población, el respeto mutuo y el compromiso por la innovación en términos de calidad y eficiencia.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de producción de servicios para el año 2016:

Consultas Generales: 75.980 año - 6.331 promedio mes

Partos/cesáreas: 564 año - 47 promedio mes

Cirugía mayor/menor: 1.944 año - 162 promedio mes

Egresos: 3.120 año - 260 promedio mes

Laboratorio (determinaciones): 1119.532 año - 9.961 promedio mes

Rayos (disparos): 10.689 año - 890 promedio mes

Ecografías: 3.528 año - 294 promedio mes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba como también del departamento de Calamuchita.

Las patologías atendidas son las comunes a los demás hospitales de la provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital San Vicente de Paúl es una Institución Polivalente de Segundo Nivel de complejidad, ubicada en la Ciudad de Villa de Rosario, departamento de Río Segundo. Posee una dotación de 28 camas generales y 8 críticas, y 3 camas frías en Emergencia. Cuenta con los siguientes servicios: Emergencia, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Epidemiología, Traumatología, Diabetes, Oftalmología, Cardiología, U.T.I. Adultos, Anatomía Patológica, Urología, Neurología, Anestesia, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Medicina Transfusional, Servicio Social, Psicología, Psiquiatría, Odontología, Endoscopía Digestiva, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Vacunación, Atención de Violencia Familiar y Junta Certificadora de Discapacidad.

La zona de Influencia es el Departamento de Río Segundo, la zona sur del Departamento de Río Primero y la zona oeste de San Justo.

Por su estructura hospitalaria, la Institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, Centros Municipales y Centros Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del Hospital. Asimismo, el Hospital se posiciona como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, articulando acciones tendientes a facilitar la derivación de pacientes, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, se implementan continuas acciones para mejorar la calidad de vida del paciente, respetando su dignidad como ser humano, asistiendo en forma oportuna, eficiente, con calidad técnica y calidez, a través de un equipo de personas comprometidas con la labor social que esta tarea implica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Proyectar la realización de nuevas prácticas quirúrgicas y diagnósticas.*

**Planificar la ampliación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y su digitalización.*

**Preveer la compra de aparatología para reequipar el servicio de diagnóstico por imágenes (equipo de rayos x, arco en c y tomógrafo).*

**Adquirir un endoscopio que permita realizar diagnóstico y tratamiento; un electroencefalógrafo y un citoscopio para urología.*

**Gestionar la adquisición de una máquina de anestesia para cirugía pediátrica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Optimizar el Recurso Humano existente por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar la captación de pacientes y facturación de Recupero del Gasto y Plan Sumar en los servicios de Guardia Central, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Consultorios Externos, así como la aplicación de los programas hospitalarios existentes, junto a la optimización del sistema MHO.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 90.000

Partos / Cesáreas: 650

Cirugías: 1.000

Egresos: 4.000

Pacientes Días: 9.500

Laboratorios (determinaciones): 38.000

Rayos (disparos): 17.500

Ecografías: 3.500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La zona de Influencia es el Departamento de Río Segundo, la zona sur del Departamento de Río Primero y la zona oeste del Departamento San Justo de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza, es un Hospital Polivalente que cuenta con 98 camas en la actualidad distribuidas de la siguiente forma:

Clínica Médica: 12, Clínica Quirúrgica: 8, Maternidad: 12, UTI: 7, Neonatología: 6, Pediatría: 11, Guardia Central: 5, Servicio de Oncología: 4, Hogar de Ancianos: 33.

Se han incorporado también, un taller de estimulación temprana para Bebés y Niños menores, el servicio de Urología, Mamografía, Neurocirugía, Cirugía por videoendoscopia, entre otros.

El Hospital se encuentra enclavado en el Centro de la Ciudad de Marcos Juárez que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Es cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre y su área de influencia se amplía a unos 100.000 habitantes más. Las ciudades más importantes que la integran son: Leones, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes, Cruz Alta, Inrville y Roca.

Actualmente se reciben derivaciones de todas las ciudades que integran el departamento, fundamentalmente en las áreas quirúrgicas, ginecoobstétricas y pediátricas. Además se receptan pacientes de todo el Departamento para ser atendidos en consultorios externos en las diferentes especialidades que presta el Hospital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Reequipar el área de Diagnóstico por imágenes con la adquisición de un equipo de Rayos (mamógrafo).*

**Proyectar la Ampliación de los Consultorios Externos, que permita extender el archivo de Historias Clínicas, mejorar el turnero, recuperar dos consultorios y trasladar la oficina de estadísticas.*

**Recuperar espacios edilicios a través del rediseño de la ex sala de máquinas con obras de refacción, donde en un futuro funcionarían las oficinas de Epidemiología, Laboratorio, Hemoterapia y Anatomía Patológica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Lograr mejoras en el Servicio de Cardiología, que permitan atender y contener la demanda de pacientes de la ciudad y la región, con la adquisición del equipamiento específico del área (ergometría y holter) y la incorporación del recurso humano especializado, así como también en el Servicio de Traumatología con la incorporación de un Arco en C.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el marco de la situación anteriormente planteada se prevén las siguientes prestaciones anuales:

Consultas Generales: 50.000

Determinaciones de Laboratorio: 32.000

Cirugías: 700

Cesáreas/partos: 396

Rx: 8.800

Ecografías: 2.000

Odontología: 5.100

Kinesiología: 3.200

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Servicio Social: 15.000

Psicología: 1.500

Nutrición: 240

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la institución se atiende a la Población carenciada y pacientes con obras sociales sindicales de la Ciudad y del Departamento Marcos Juárez. En cuanto a los porcentajes de atención se han equiparado en un 50% en relación a los propios de la ciudad de Marcos Juárez y los que pertenecen al departamento. Después de los niños en edad escolar, el grupo etáreo que más concurre al hospital es de los 30 a 50 años. En relación al sexo el 70 % aproximadamente son mujeres y el 30 % hombres.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Cardiología, Servicio Social, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia.

Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.

Recibe pacientes del departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos, y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.

Se desarrollan los programas Provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, PPM y PROFE.

Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Programa SUMAR (que incluye al preexistente Plan NACER).

Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.

Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia.

Entre la aparatología más importante se encuentra un ecógrafo, equipo de rayos X y el equipamiento del shock-room. Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95% de la población del área de influencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Mejorar la prestación fisiso kinésica con la adquisición de nuevo equipamiento (onda corta, infrarrojo, ultrasonido, magnetoterapia).*

**Gestionar una nueva máquina reveladora de placas de rayos x para reequipar el Área de Diagnóstico por Imágenes y el Centro Quirúrgico.*

**Ejecutar las obras de infraestructura necesarias de submuración, reparación y pintura del edificio del hospital.*

**Proyectar nuevas áreas de Quirófano y la Sanatorización en la Planta Baja del establecimiento*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Incorporar recursos humanos en las especialidades con las que hoy no se cuentan para mejorar y completar las prestaciones brindadas en el hospital.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 27.373 prom. 2.281 mensual
Partos / Cesáreas: 313 prom. 26 mensual
Cirugías Mayor/ Menor: 324 prom. 27 mensual
Egresos: 1.105 prom. 92 mensual
Laboratorios (determinac):37.598 prom. 3.133 mensual
Rayos (disparos) 8.013 prom. 668 mensual
Vacunaciones (dosis):6.814 prom. 568 mensual
Consultas en Guardia: 11.128 prom. 927 mensual
Provisión de leche (pers.):3.291 prom. 274 mensual
Consultas Odontológicas:2.440 prom. 203 mensual
Consultas Psiquiatría: 2.421 prom. 202 mensual
Consultas Psicología: 1.664 prom. 139 mensual
Consultas Kinesiología:1.345 prom. 112 mensual
Consultas Servicio Social:6.795 prom. 566 mensual
Ecografías: 2.857 prom. 238 mensual
PAP (determinaciones):295 prom. 25 mensual
Electrocardiogramas: 880 prom. 73 mensual

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios:

Consultorios externos:

Por sexo:

Sexo Masculino: 43,19%

Sexo Femenino: 56,81%

Por edad:

Menores al año: 6,27%

De 1 a 2 años: 4,67%

De 2 a 4 años: 6,61%

De 5 a 9 años: 5,45%

De 10 a 14 años: 6,55%

De 15 a 49 años: 47,17%

De 50 en adelante: 23,29%

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El establecimiento Dr. José A. Ceballos de la localidad de Bell Ville es un Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el Censo Provincial del año 2008 la ciudad registró una población de aprox. 33.281 habitantes, posicionándola como la 8º ciudad de la provincia, registrándose un incremento poblacional del 10.9% en relación al Censo del Año 1996. Si bien el crecimiento vegetativo es casi nulo, en el año 2009 hubo 379 nacimientos, provenientes en un 60 % de otras localidades.

En lo atinente a aspectos demográficos, la ciudad es poblada con descendientes de la segunda a cuarta generación de inmigrantes europeos (argentinos descendientes de italianos, españoles, ingleses, escoceses e irlandeses), llegados a la ciudad junto con el ferrocarril como en muchas otras ciudades del interior del país.

En cuanto a los servicios públicos, Bell Ville cuenta con una constante proyección de la red cloacal y una amplia red de gas natural que puede utilizarse a nivel industrial, además de agua potable de inmejorable calidad. Funciona una Delegación de la Policía Federal, y es cabecera de la circunscripción Judicial respectiva.

El Hospital se identifica como de mediana - alta complejidad; estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica.

Cuenta con una dotación total de más de 451 camas disponibles, 284 de Salud Mental, 26 de Geriátrica y 141 de Salud Pública.

Se caracteriza por recibir pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y de la Provincia de Santa Fe.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

**Fomentar la creación del Servicio de Nefrología, Neumonología, de Rehabilitación para discapacitados y del Sector de Psiquiatría Infantil.*

**Realizar la construcción de nuevos Consultorios de Salud Pública y Salud Mental, así como el sector de Maternidad (según plan maestro), un nuevo sector de Farmacia y Fisioterapia.*

**Ampliar el Servicio de Emergencias con la finalidad de incorporar un sector de camas frías con instalación de gases, y el servicio de Laboratorio para un sector de Bacteriología.*

**Crear el Comité de Bioética y el Subcomité de Historias Clínicas.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:

**Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.*

**Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (Profesionales, Administrativos, Técnicos y Servicios Generales).*

**Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4:

**Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos - prestacional del Plan Sumar.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Aumentar el Presupuesto Hospitalario; acorde al crecimiento institucional y a los Nuevos Servicios Incorporados.*

**Seguir mejorando la gestión de pacientes con cobertura social.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción Hospitalaria:

<i>Consultas Generales:</i>	<i>101.096 Prom.</i>	<i>8424 mensuales</i>
<i>Partos / Cesáreas:</i>	<i>459 Prom.</i>	<i>38 mensuales</i>
<i>Cirugías Mayor</i>	<i>780 Prom.</i>	<i>65 mensuales</i>
<i>Cirugías Menor</i>	<i>384 Prom.</i>	<i>39 mensuales</i>
<i>Egresos:</i>	<i>4500 Prom.</i>	<i>375 mensuales</i>
<i>Laboratorio (determinaciones.)</i>	<i>109560 Prom.</i>	<i>9130 mensuales</i>
<i>Rayos (disparos)</i>	<i>28800 Prom.</i>	<i>2400 mensuales</i>
<i>Ecografías:</i>	<i>4200 Prom.</i>	<i>350 mensuales</i>

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población a la que ofrece sus servicios la conforman todos los habitantes del Departamento Unión; y en menor medida de los Departamentos Marcos Juárez, la Provincia de Santa Fe, departamento de Río Tercero, departamento San Martín y todo paciente que transitoriamente necesite ser atendido.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este es un Hospital general de complejidad intermedia (POLIVALENTE) que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología (se realizan Ecocardiogramas), Radiología, Kinesiología, Odontología, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología. Ejecutan sus acciones con apoyo de Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios. Contando con 30 camas distribuidas en los siguientes servicios: Pediatría, Clínica Médica, Cirugía general y Obstetricia. La tecnología con que cuenta este Hospital es: Radiología, Ecografía y Shock Room.

La institución participa en el marco del Pacto Sanitario, como subreferente de la Zona de Integración Sanitaria correspondiente, regulando, supervisando, y asegurando el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos. Coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de Influencia, con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias de las personas que requieran atención, siendo la zona de cobertura todas las localidades del Departamento Juárez Celman, las localidades de Canals, Alejo Ledesma y Viamonte, pertenecientes al Departamento Unión y las localidades de Chazón y Etruria, del Departamento San Martín.

La población de La Carlota y Zona de influencia, durante muchos años, requirió del Servicio de Salud Mental. En la actualidad, se ha logrado brindar con el servicio de psicología, que en conjunto con el de psiquiatría (que ya se contaba), se da respuesta a la demanda mencionada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Mejorar la oferta sanitaria del servicio de Cardiología con la incorporación de nueva aparatología (Holter y Ergometría).*

**Lograr la creación de una Unidad de Cuidados Intermedios (UCI) y la conformación del servicio de Salud Mental.*

**Mejorar la infraestructura de los quirófanos con la instalación de gases medicinales.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Planificar la incorporación de Recursos Humanos capacitados y necesarios para optimizar los servicios a brindar al paciente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 48.000 - Prom. 4.000 mensuales

Partos / Cesáreas: 180 - Prom. 15 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 400 - Prom. 33 mensuales

Laboratorios (determinac): 30.000 - Prom. 2.500 mensuales

Rayos (disparos): 10.000 - Prom. 825 mensuales

Ecografías:1800 - Prom. 150 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*La ampliación de servicios y la nueva estructura edilicia ha incrementado notablemente la cobertura de atención que abarca la ciudad de La Carlota, y su área de influencia: Todo el Departamento Juárez Celman, y parte de los Departamentos Unión y San Martín, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1° y 2° nivel más cercano.
Se atienden pacientes de ambos sexos, a todos los grupos étnicos por ser un Hospital Polivalente.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Ramón J. Cárcano, se encuentra ubicado en la ciudad de Laboulaye, es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra hospitalarias. Cuenta con una dotación de 62 camas, 6 de ellas de alta criticidad.

En los últimos años, el hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un Centro de Rehabilitación, nuevos equipos, una Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas para adultos. A partir de Agosto del 2013 se ha incorporado un mamógrafo de alta resolución, y comenzó a funcionar el servicio de Oncología, y en el año 2014 se ha recuperado la residencia en medicina general habiéndose incorporado recientemente dos médicos residentes. Durante del año 2015 se continuó con las obras de sanatorización del área de Internación y se comenzaron a construir dos salas para la incorporación de un tomógrafo y un resonador magnético.

En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes funciona la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.

Se ejecutan desde el hospital acciones de Salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen. Así como también programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Crear un espacio para el cuidado intermedio del neonato conforme a las prioridades de la institución.*

**Continuar con las obras de sanatorización del área de Internación con salas de 3 / 4 camas con baños privados.*

**Ampliar el área de Diagnóstico por Imágenes con la realización de dos salas para la incorporación de nuevos equipos (tomógrafo y resonador magnético).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Apoyar la Capacitación del Recurso Humano orientada a mejorar la Gestión Hospitalaria.*

**Promover y conservar un estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios.*

**Avanzar hacia un hospital formador de post-grado apoyando la residencia de medicina general, la formación de enfermería profesional, como así también hacia nuevas ofertas educativas*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Aumentar la facturación y Recupero del Gasto a los fines de fortalecer esta fuente de financiamiento para apoyar la realización de los objetivos planteados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Se estiman:

Consultas Generales: 52.000 - Prom. 4.333 mensuales

Partos: 360 - Prom. 30 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 750- Prom. 63 mensuales

Egresos: 1.800 - Prom. 150 mensuales

Pacientes Días: 4.800 - Prom. 400 mensuales

Laboratorios (determinaciones): 69.000 - Prom. 5.750 mensuales

Rayos (disparos): 12.000 - Prom. 1.000 mensuales

Ecografías: 2.500 - Prom. 208 mensuales

Mamografías: 720 - Prom. 60 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población que se asiste en las instalaciones del Hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones principalmente de todo el departamento de Roque Sáenz Peña y del departamento General Roca.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub referente Aurelio Crespo de la ciudad de Cruz del Eje, es un Hospital de complejidad intermedia y uno de los principales centros de salud del Noroeste cordobés, referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, cubriendo a pacientes de otros departamentos vecinos y provincias como La Rioja y Santiago del Estero. Es un Hospital General de segundo nivel de complejidad, con servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Salud mental y Alcoholismo, Tisiología, Epidemiología, Odontología, Kinesiología, UCI (Unidad de Cuidados Intermedios), Laboratorio Central, Diagnóstico por imágenes (ecografías y Rx.), Hemoterapia, UCO, Guardia Central, Centro de Rehabilitación, Inmunizaciones, Estadísticas, Nutrición, Urología, Oftalmología, Anatomía Patológica, Neurología, Oncología, Shock Room, y Servicio de traslado de pacientes. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos con 70 camas destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología. Los mismos se encuentran totalmente equipados para la contención y tratamiento específico de dichos pacientes.

En el marco del Pacto Sanitario, nuestro Hospital lidera y coordina la integración de la zona sanitaria con los efectores municipales y comunales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuándose para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención y de ser necesario implementar su derivación a Instituciones de mayor complejidad.

La importancia del mismo, le da la seguridad a obras sociales tales como PAMI, APROSS y otras, cuyo caudal de pacientes atendidos se ve reflejado en recupero de gastos.

Se desempeña también como Hospital escuela donde se forman residentes en Medicina Generalista y, por convenios firmados con U.N.C. y U.C.C. recibe alumnos del último año de carrera, los que realizan rotaciones por las disciplinas básicas. Cuenta con becarios que cumplen con su etapa de formación de Año previo Introducción a la Medicina Interna. Así mismo recibe alumnos de la escuela de enfermería para prácticas de la especialidad.

Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente, considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Aplicar herramientas de epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud, optimizando para ello la coordinación operativa con municipios y comunas.*

**Continuar con el seguimiento y supervisión de los programas que se desarrollan tanto en la ciudad como en los departamentos, a los fines de evaluar la actividad y programar acciones en terreno (Maternidad e Infancia, Inmunizaciones, Chagas, TBC, Procordia, Alcoholismo y Drogadicción, Educación para la Salud Sexual y Reproductiva, Catastro Cito Ginecológico).*

**Realizar campañas de prevención y concientización hacia la comunidad sobre factores de riesgo en embarazadas.*

**Fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales a través del seguimiento de patologías crónicas: HTA, Diabetes tipo II (captación, diagnóstico y seguimiento).*

**Mantener la distribución de insumos de enfermería, Vacunas y medicamentos de Procordia y del Programa de Salud Sexual y Maternidad y paternidad responsable.*

**Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Provincial FEAPS, Remediar + Redes.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Proseguir en Servicios de Salud Mental con atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con Juzgado de Menores en caso de Violencia familiar.

*Disminuir el número de internaciones psiquiátricas priorizando la atención ambulatoria y comunitaria.

*Continuar con la cobertura a pacientes provenientes del Servicio Penitenciario Local, con tratamientos médicos y quirúrgicos.

*Disminuir el día estadía del paciente y optimizar la repuesta a la alta demanda mediante la incorporación de cirugía por video.

*Mejorar la Infraestructura y el mantenimiento edilicio del Hospital, mediante la Instalación de paneles de oxígeno y aspiración central en salas de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.

*Ampliar la actual Unidad de Cuidados Intermedios, para transformarla en una Unidad de Cuidados Intensivos con la incorporación de la aparatología y recursos humanos a tal fin.

*Fortalecer y coordinar el trabajo en equipo del Hospital central con el nuevo anexo de Salud Mental.

*Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.

*Fortalecer la atención integral del Centro de Rehabilitación.

*Adaptar un espacio físico existente en el hospital para la creación de una sala para tratamiento que funcione como Hospital de Día para pacientes oncológicos y terminales de otras patologías, enfermos con dolor de origen diverso como así también para realizar transfusiones de sangre y hemoderivados, tratamientos analgésicos, biopsias, etc..

*Desarrollar el servicio de Pediatría teniendo en cuenta la notable demanda de internación (en relación al incremento poblacional de nuestra zona de influencia).

*Realizar la instalación de Red de Gas Natural, reemplazando tanto la energía eléctrica como el gasoil, disminuyendo costos y optimizando tanto la esterilización, calefacción y agua caliente y ampliando éstos dos últimos servicios a consultorios externos y lavaderos.

*Gestionar la construcción de un consultorio en servicio de Cardiología, así como la instalación de cámaras de video y del sistema de tv con temporizadores en todas las salas del hospital.

*Incorporar una nueva unidad de traslado y derivación de pacientes con la complejidad necesaria a tal fin.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Reorganizar el comité de Capacitación y Docencia que permita optimizar las tareas de: curso de capacitación continua, seminarios, charlas y contribuciones científicas, creación de comité de Bioética y Bioseguridad, de Prevención y Control de infecciones nosocomiales.

*Aplicar las herramientas de garantía de calidad de atención ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad.

*Continuar con la capacitación del recurso humano necesario para el servicio de emergencias (Shock Room) preparadas para recibir enfermos críticamente agudos.

*Capacitar al personal de Pediatría en Neonatología y de Obstetricia a los fines de trabajar bajo pautas universales.

*Incorporar Residencias en Medicina Generalista, Obstetricia, Cirugía y Pediatría, de acuerdo a los programas preestablecidos y rotaciones periódicas por distintos Servicios en Hospitales Escuelas de la Provincia.

*Renovar la atención asistencial y optimizar la relación médico paciente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Implementar protocolos y normatización de acciones de salud, mediante guías, pautas y recomendaciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto y Plan Nacer a través de la consolidación en el desarrollo de los programas, optimización en la información de captación de pacientes con cobertura social.*

**Establecer parámetros de cumplimiento en la facturación por las prestaciones realizadas como hospital de autogestión.*

**Aumentar el empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 120.410 promedio 10.034 mensuales

Partos / Cesáreas: 1.710 promedio 142 mensuales

Cirugías Mayor / Menor: 2.450 promedio 204 mensuales

Egresos: 8.760 promedio 730 mensuales

Pacientes Días: 28.700 promedio 2.391 mensuales

Laboratorio (determinación): 117.000 promedio 9.750 mensuales

Rayos (disparos): 48.100 promedio 4.008 mensuales

Ecografías: 9.800 promedio 816 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, como así también esta estructura sanitaria atiende los provenientes de otras provincias como, la Rioja y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Laboratorio clínico, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.-

Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9 sur y la AU Córdoba - Rosario. Como Hospital Referente de la Sub-zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia-Municipios, adecua su personal (Equipo de Salud, Administración, Servicios Generales y Logística para recepción y derivación de Enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunidades y Municipios de su área de cobertura.-

Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.-

Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.-

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Continuar con la remodelación del área de internación.*

**Lograr la edificación del área destinada a Consultorio de Fisioterapia y Rehabilitación.*

**Planear la ampliación del área para consultorio externo de asistencia social, y de alojamiento para profesionales que realizan guardias activas, así como del servicio de hemoterapia.*

**Dar funcionalidad al área quirúrgica modificando la estructura edilicia conforme a las necesidades del área según la planificación estratégica programada.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Fortalecer la Sección de Emergencias, diagnóstico por imágenes y el laboratorio central, incorporando recurso humano capacitado y aparatología necesaria.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar con las acciones de planificación estratégica para la División de Administración iniciado en el 2014, tornándola financieramente eficiente y optimizando los recursos.*

**Mejorar la eficiencia de los Programas de Atención desarrollados por el Ministerio de Salud.*

**Informatizar el Centro de Atención al Paciente con Hardware y Software acorde a las necesidades actuales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 31000Prom. 2500 mensuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Partos / Cesáreas:	144Prom.	12 mensuales
Cirugías Mayor/ Menor.	300Prom.	25 mensuales
Egresos:	840 Prom.	70 mensuales
Laboratorios (determinac)	528000Prom.	4400 mensuales
Rayos (disparos)	8400Prom.	800 mensuales
Ecografías:	1200 Prom.	100 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital brinda sus servicios a toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la Sub-zona de Integración Sanitaria y ciudad de Oliva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Ciudad de Río Cuarto cuenta con dos sedes Hospitalarias: La Principal el Nuevo Hospital San Antonio de Padua y a 8 km de distancia el viejo Hospital Central. Su capacidad de internación es 247 unidades.

El Hospital San Antonio de Padua es un Hospital general, polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Cirugía General (Convencional y Videolaparoscópica), Tocoginecología, Pediatría, Cuidados Críticos (adultos, pediátricos, neonatológicos), Emergencias (adultos y pediátricos) y demás servicios de diagnósticos y especialidades varias. Se sumaron especialidades como Rehabilitación, Salud Mental, servicios centrales de diagnóstico y especialidades varias.

Es Hospital referencial de la región sur y está capacitado y equipado para responder a la demanda propia y la referida por los Centros Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Por ser un Hospital de alta complejidad, referente sanitario e institucional de la región sur, requiere una sostenida y creciente modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad, al mismo tiempo que tiene la responsabilidad de la coordinación política y programática de la red en su zona georreferencial.

Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

El Nuevo Hospital San Antonio de Padua es una moderna infraestructura y ambientes diseñados con elevado criterio estético, que son el eje central de un plan general de mejoras edilicias que proyecta a la Institución hacia el futuro. En razón del aumento de la demanda, como la inclusión, acorde a la ley de integración, del Servicio de Salud Mental en hospitales polivalentes, a partir de este año dicho Servicio funciona en las nuevas instalaciones.

Para la Ciudad de Río Cuarto y su zona de influencia nuestro centro de Salud cuenta con equipamiento tecnológico que permite el estudio de los órganos y sus funciones en todos sus aspectos. Entre los equipos se encuentran los siguientes: Resonancia Nuclear Magnética, Hemodinamia, Tomografía Axial Computarizada, Mamografía, Videolaparoscopia, Videoendoscopia Gastroenterológica, Pulmonar y Urológica: Ecografía convencional, Autoanalizador de Laboratorio de última Generación.

El Hospital San Antonio de Padua tiene un marcado carácter de formación de Posgrado, desde el año 1979 se han formado ya más de 500 médicos especialistas. Cuenta con más de 12 programas de residencias médicas. Se continúa con un alto nivel científico, posicionamiento ético y la excelencia académica son los ejes formativos esenciales del Hospital. Allí se reciben alumnos de grado de diversas facultades y posgrado por medio de acuerdos interinstitucionales como la UNC, UNRC, UNSL, UCC, Universidad Siglo 21, Cruz Roja para diferentes carreras como Medicina, Ingeniería en sistemas, Informática, Enfermería, Instrumentación quirúrgica, Microbiología, Fisioterapia, Licenciatura en Enfermería, Psicología, Psicopedagogía, etc., de la mano de profesionales de reconocida trayectoria.

El proceso de aprendizaje se ve enriquecido por el inmenso flujo de actividad con que cuenta el Hospital.

Nuestro hospital ha sido capaz de sobrevivir y adaptarse a cuantos cambios tecnológicos se han producido sin perder sus valores más profundos. El compromiso para con los pacientes y su permanente deseo de superación lo ha convertido en un referente de la sanidad del sur de la Provincia de Córdoba.

APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Continuar e incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad mediante acciones a desarrollar desde los Programas vigentes (Procordia, VHIDA, Celiaquía, TBC, etc.) y desde la Sección Intervención en la Comunidad del Servicio de Salud Mental; en el marco de los lineamientos de APS y la mejora en la intervención en la comunidad del servicio de Salud Mental.

*Implementar el Programa de Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF), junto a la creación del Comité de Seguridad Paciente y Mortalidad Neonatal.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Planificar la refuncionalización de los servicios existentes a los fines de adecuarlos a la demanda vigente, junto a la incorporación del destacamento policial, registro civil y cajero.

*Planificar la creación de nuevas unidades conforme las demandas de la población asistencial a cargo y dada las prioridades sanitarias incluyendo la adquisición del equipamiento necesario para tal fin.

*Aumentar las prestaciones de cuidados críticos incorporando 6 camas de UTI con la respectiva aparatología y el recurso humano necesario.

* Ampliar las prestaciones de los Programas transversales mediante la creación de equipos de intervención que desarrollen la parte de dichos programas que corresponden a acciones en la comunidad

* Complejizar el sistema de seguridad y vigilancia mediante la ampliación del circuito de videocámaras.

* Habilitar de la Unidad de Cirugía Cardiovascular, ampliando el servicio de cirugía de tórax y cardiovascular.

* Ampliar el servicio de Traumatología y ortopedia-sección infantil junto a la división Nefrología y diálisis mediante la incorporación de las siguiente prestaciones: hemodiálisis en agudos, diálisis peritoneal, en un primer paso, y diálisis para pacientes crónicos.

* Incorporar prestaciones en cirugía oftalmológica y sección de cabeza y cuello.

* Digitalizar el Servicio de diagnóstico por Imágenes e incorporar aparatología en equipos existentes a los fines de efficientizar y optimizar la utilización de los recursos técnicos de diagnóstico.

* Planificar reparaciones edilicias de techos, lavadero, ventanas entre otras.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*Incrementar la actividad académica general, y de capacitación en servicio en particular, para los agentes del equipo de salud, a fin de lograr incrementar la calidad profesional y prestacional.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Aumentar el nivel de facturación de Plan Nacer y Recupero del Gasto mediante la creación de la admisión centralizada con registro de datos que incluya la pulsera informatizada.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas: 107.593

Prácticas diagnósticas: 109.131

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Egresos: 7.446

Cirugías: 3.804

Determinaciones de Laboratorio: 456.802

Actividad Obstétrica (partos y Cesáreas): 1.028

Prácticas en rehabilitación: 15.996

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin cobertura social, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 450.000 habitantes.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Prof. José M. Urrutia de Unquillo situado a 25 km al noroeste de la capital provincial, es un Hospital polivalente de mediana complejidad, único referente en el corredor oeste de las Sierras Chicas (Dpto. Colón) y en la región noroeste de Córdoba (Dpto. Capital), que cubre las necesidades en Salud de aproximadamente 200.000 habitantes.

Resuelve con sus Recursos Humanos y Tecnológicos los problemas a pacientes que provienen de Unquillo, Cerro Azul, La Granja, Agua de Oro, El Manzano, Salsipuedes, Río Ceballos, Mendiola, Villa Allende, Saldán y Arguello, entre otros.

Los servicios que se brindan en Guardia y Consultorios Externos son: Clínica Médica, Medicina Generalista, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Traumatología, Alergia e Inmunología, Dermatología, Vascular Periférico, Odontología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Nutrición, Fisioterapia, Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía, Hemoterapia, Diabetes, Farmacia, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes (Rayos X y Ecografías) y Vacunación.-

Cuenta con un Shock Room con una cama con aparatología adecuada para la atención del Paciente crítico y una Sala con tres camas frías para observación y control.

El Servicio de Internación cuenta con diecinueve camas, entre ellas dos en Sala de Pre-partos y dos en Sala de Recuperación, una Sala de Partos con Neonatología para el recién nacido y dos Quirófanos con aparatología adecuada.

Se realizan partos normales, cesáreas, raspados terapéuticos y cirugías mayores y menores, de baja a mediana complejidad. Se encuentra en funcionamiento el Servicio de Esterilización.

Se cuenta, además, con un Centro de Rehabilitación, en un edificio externo al Hospital, que brinda servicios de: Fisiatría, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Fonoaudiología y Fisioterapia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Proponer la continuación y culminación de la segunda etapa de la obra edilicia para la puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital en sus espacios correspondientes.-*

**Mejorar las prestaciones del Servicio de Diagnóstico por Imágenes por medio de la adquisición de un nuevo equipo de Rayos X fijo.*

**Concluir la puesta en servicio de la Unidad de Terapia Intensiva y la unidad de neonatología con todo su equipamiento (respiradores, monitores multiparamétricos y bombas de infusión).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Planificar la incorporación de Recursos Humanos capacitados y necesarios para optimizar los servicios a brindar al paciente, contemplando una prestación integral.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

<i>Consultas Generales</i>	<i>90.000 anuales y 7500 mensuales (*)</i>
<i>Partos/Cesáreas</i>	<i>600 anuales y 50 mensuales (*)</i>
<i>Cirugías Mayor/Menor</i>	<i>500 anuales y 40 mensuales (*)</i>
<i>Determinaciones Laboratorio</i>	<i>45.000 anuales y 3750 mensuales (*)</i>
<i>Disparos de Rayos</i>	<i>9.000 anuales y 750 mensuales (*)</i>
<i>Ecografías</i>	<i>3.000 anuales y 250 mensuales (*)</i>
<i>Egresos</i>	<i>1.500 anuales y 120 mensuales (*)</i>

() estos valores han sido tomados con la infraestructura actual, es decir el edificio en un 50%.-*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria son: recién nacidos, niños, adultos y ancianos de ambos sexos y embarazadas de bajo y mediano riesgo.

Las patologías más frecuentes son: Accidentología, Respiratorias, Pediátricas, Obstétricas, Digestivas, Clínicas, Cardiológicas, Quirúrgicas, Epidemiológicas y otras.

La zona de cobertura comprende el oeste de las Sierras Chicas y noroeste de Córdoba.-

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un hospital polivalente de baja a mediana complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el Hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.

Cuenta con los siguientes servicios: Clínica médica, Ginecología y obstetricia, Pediatría Cirugía, Hemoterapia, Anatomía patológica, Guardia Activa, Laboratorio, Farmacia, Kinesiología, Enfermería, Radiología, Servicio Social.

Especialidades: Traumatología, Anestesiología, Cardiología, Psicología, Nutrición, Fonoaudiología.

Actualmente cuenta con 19 camas para internación (4 pediátricas, 4 para mujeres (clínica médica y cirugía) y 4 para hombres (clínica médica y cirugía), 1 en shockroom, 2 camas frías, 2 para recuperación de pacientes, 2 para parto) y 4 cunas en el área de neonatología.

La institución instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.

Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Proyectar la incorporación de nuevas especialidades al Hospital, que permitan ampliar la prestación de los servicios brindados (prioridad Odontología, Oftalmología y ORL).*

**Gestionar la incorporación de equipamiento para consultorio Odontológico, esterilización y diagnóstico (ecógrafo de alta resolución).*

**Dotar al Laboratorio con equipos automatizados.*

**Incorporar una nueva unidad de traslado y derivación de pacientes con la complejidad necesaria a tal fin.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Mejorar la CALIDAD DE ATENCION de los pacientes mediante capacitaciones internas. al personal correspondiente de la institución*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Lograr un mejoramiento en el AMBIENTE DE TRABAJO.*

**Fomentar mecanismos que permitan aumentar la facturación de RECUPERO DEL GASTO y PLAN SUMAR.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estima:

Consultorio Externo (incluye Guardias): 35.500 anuales

Partos / Cesáreas: 205 anuales

Cirugías Mayores y Menores: 360 anuales

Internaciones (pacientes / días): 2.700 anuales

Laboratorio: 14500 prácticas anuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Rx: 6000 prácticas anuales

Kinesiología: 2.100 prácticas anuales

PAP: 400 anuales

Colposcopia: 250 anuales

Electrocardiogramas: 650 anuales

Ecografías: 600 anuales

Psicología: 1150 prácticas anuales

Servicios Sociales: 900 atenciones anuales

Traumatología: 2200 anuales

Fonoaudiología: 600 prácticas anuales

Programa Provincial de Medicamentos (PPM): Se entregará durante el año 2016 los medicamentos de aproximadamente 5000 prescripciones.

PROFE, entrega de ,edicación a 120 pacientes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atiende a toda la población de la ciudad de Huinca Renancó y del Departamento General Roca, de ambos sexos y de todas las edades, tengan o no Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Luis F. María Bellodi de Mina Clavero es un Hospital general polivalente de complejidad mediana que tiene como Misión brindar asistencia médica de alta calidad y con alto sentido humano a una población destino aproximada de 50.000 habitantes, conformada por 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho; así como propiciar la investigación médica, participar en el desarrollo y capacitación del recurso humano que conforma el equipo de salud y las diferentes áreas que conforman el Hospital.

En cuanto a la visión, anhelamos reconocernos y ser reconocidos como un Hospital que brinda asistencia médica de alta calidad que actúe como referente regional y provincial en el marco de una red de Hospitales de complejidad creciente.

El Hospital cuenta con una dotación de 33 camas: 23 de internación (12 Clínica Médica, 2 camas psiquiátricas + 3 cunas de 1° infancia y 6 camas de Gineco-obstetricia), 10 Camas Críticas (5 camas UTI, 3 camas en Sala de Observación cama fría y 2 camas de unidad de reanimación shock-Room).

Los Servicios brindados por el Hospital son: Consultorios Externos de Clínica médica (Unidad Metabólica), Clínica Pediátrica, RN de Alto Riesgo, Perinatología, Clínica Quirúrgica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología y Ortopedia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, Nutrición, oficina de Trabajo Social, Guardia de Urgencias y emergencias, Shock-Room, Internación (Clínica Médica, Cirugía general, Ginecología, Obstetricia - internación conjunta, Pediatría), Laboratorio de Análisis clínicos propio, Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia y UTI.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Planificar la construcción de una Nueva Sala de Partos que permita continuar trabajando con el Modelo Maternidad Segura y Centrada en la Familia con un enfoque Intercultural.*

**Ampliar el sector de residentes médicos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Motivar al personal en la mejora continua de los procesos de trabajo afianzando los recursos tecnológicos.*

**Estimular la formación del recurso humano en estrecha vinculación con el ámbito académico.*

**Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Realizar gestiones necesarias para dotar a la Institución de una estructura orgánica que permita organizar funcionalmente la oferta de servicios.*

**Asegurar la dotación del personal necesaria para un eficaz y eficiente funcionamiento teniendo en cuenta la variabilidad de la demanda causada por la gran afluencia turística.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Hospital estima realizar en el 2016:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

GUARDIA..28.000

PARTOS.200

CESÁREAS:80

PEDIATRÍA..4.000

GINECOLOGÍA:2.500

CLÍNICA MÉDICA:4.000

UTI/UCI..300

FONOAUDIOLOGÍA.1.500

S. MENTAL:1.500

RX (DISPAROS):15.000

LABORATORIO:6.000

CIRUGÍA GENERAL:600

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA:1.800

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Infantil Dr. Arturo Illia se caracteriza por prestar servicios generales de complejidad mediana con orientación Materno Infantil.

Fue transferido a la órbita de la provincia de Córdoba durante el año 2013.

Se encuentra ubicado en la ciudad de La Calera a 17 km al noroeste de la ciudad de Córdoba Capital, en relación directa con 6 dispensarios y 1 postas municipales con una zona de influencia poblacional de 70.000 habitantes aproximadamente.

El Hospital aún se encuentra en proceso de refuncionalización y ampliación, lo que aumentaría así la superficie del mismo a 3.200 metros cubiertos.

La demanda de alta complejidad se deriva hacia los centros especializados de la capital cordobesa y a los Hospitales provinciales Domingo Funes de Villa Caieiro, Vicente Agüero de Jesús María y Dr. Arturo Illia de Alta Gracia.

Dentro de los servicios que se están brindando, se encuentran las especialidades de: Clínica Médica, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Pediatría, Medicina Generalista, Traumatología, Anestesiología, Oftalmología, Toco-ginecología, Hemoterapia, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Dermatología, ORL, Fonoaudiología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición sumado a los Servicios de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Fisioterapia y Rehabilitación.

El equipo de salud se caracteriza por asegurar a los pacientes la mejor atención profesional, y de este modo garantizar a la población en general una prestación sanitaria eficiente y efectiva, con participación en la prevención y promoción de la salud, dignificando y conteniendo a toda persona que requiere de la atención hospitalaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Promover acciones de protección y promoción de la salud, prevención de enfermedades, focalizado en la Atención Primaria de la Salud.*

**Instrumentar medidas para lograr mayor eficiencia en la participación de los planes como Programa Provincial de Medicamentos, PROCORDIA, PLAN SUMAR, Programa Nacional de Inmunizaciones y otros Programas Provinciales o Nacionales.*

**Adherir al objetivo Provincial de reducción de la tasa de morbi-mortalidad infantil llevándola a un dígito a través de un trabajo coordinado con la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Brindar un servicio de excelencia y de complejidad creciente, centrando las actividades de la institución en el usuario y sus preferencias. Este objetivo persigue el mejoramiento de los índices de satisfacción del usuario optimizando la calidad de la atención, permitiendo responder a las expectativas razonables de los usuarios de acuerdo a los recursos disponibles, a la vez de capacitar al recurso humano, enfocando la gestión de soluciones y satisfacciones de los usuarios.*

**Disponer de los espacios físicos necesarios y suficientes para desarrollar la actividad idónea como hospital de referencia para la zona. Para ello se trabajará en forma conjunta con la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud de la Provincia, revisando y rediseñando la estructura edilicia con el fin de adecuarlo a las necesidades actuales y futuras del hospital.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Proyectar la ampliación de Salas de Internado de adultos y pediátricas, reacondicionamiento de Guardia Central, Shock Room, Sala de Partos, Sala de Recepción de Recién Nacidos, Quirófano y Consultorios.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Definir y desarrollar una política de recursos humanos que permita incorporar herramientas y elementos que favorezcan la gestión de los mismos y contribuyan a mantener un buen clima laboral, intensificando la comunicación interna y fomentando la docencia y formación continua.*

**Incrementar la actividad académica general y de capacitación en servicio en particular para el departamento de enfermería, a fin de incrementar la calidad profesional y prestacional.*

**Desarrollar y trabajar en conjunto con la Dirección de Jurisdicción de Interior en la aplicación de todas las políticas sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar el uso del equipamiento hospitalario y de los productos biomédicos, ya instalados y nuevos adquiridos, junto a los equipos que se deben reemplazar (Equipo de Rayos y Ecógrafo, equipamiento del laboratorio, etc.) para que permitan una mayor complejidad en los servicios que presta la Institución.*

**Implementar el sistema de Turnero programado, que permitiría una mejor atención del usuario, agilizando el tiempo en la adjudicación de los turnos y optimizando el proceso de Recupero de Gastos.*

**Contar con todo el recurso humano necesario para poder satisfacer las demandas crecientes de atención de esta población que no cuenta localmente con otros establecimientos públicos ni privados para internación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 265.000 anuales - Prom. 22.083 mensuales

Odontología, Salud Mental, Fisioterapia, Trabajo Social, Nutrición, Fonoaudiología: 18.900 anuales-Prom. 1.575 mensuales

Partos / Cesáreas: 42 anuales - Prom. 3.5 mensuales

Cirugías Mayor / Menor: 135 anuales - Prom. 11.25 mensuales

Laboratorio determinaciones: 85.956 anuales - Prom. 7.163 mensuales

Rayos: 32.448 anuales - Prom. 2.720 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 70.000 personas entre niños, adolescentes y adultos de los Departamentos Colón, Santa María y Punilla, junto a los barrios aledaños de la ciudad de Córdoba. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la nueva Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.

El énfasis del trabajo de la Dirección se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de la salud mental, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

Dentro de la jurisdicción de la Dirección de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.

Instituciones Monovalentes con internación:

- Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.
- Hospital Colonia Santa María de Punilla.
- Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.
- Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.
- Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco.
- Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto.
- Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.
- Centro Psicoasistencial de pacientes judicializados.
- Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad.

Instituciones Monovalentes sin internación:

- Casa del Joven.
- Centro de Rehabilitación Socio Laboral.
- Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).
- Centro Integral Infante Juvenil.
- Casas de Medio Camino (Capital e Interior).
- Residencias asistidas (Interior).
- Centros de Día. (Interior).

Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la Provincia de Córdoba a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.*

**Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitucionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios. De esta manera, se garantizará el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.*

**Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los centros de Salud Mental, bajo la Dirección General de Salud Mental, tiene la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

Centro Integral Infanto Juvenil: Realiza asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas relacionadas las dificultades de aprendizaje, violencia familiar, adicciones y otras, las cuales requieren de un área específica de atención, prevención y promoción en distintas instituciones.

Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Azalais y Villa Libertador).

Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, prevención y rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones y definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. Tiene características de semi-internación (sin camas). Esta institución tiene como fin último, el abordaje de diferentes patologías específicas de la población donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, ínter disciplina y permanencia. Funciona en el Hospital San Roque Viejo.

Casa de medio camino y residencias compartidas: La Política de Salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque mas amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas.

Programa de Atención Prejudicial: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.

Programa de Asistencia a los Ex-combatientes de Malvinas: Brinda asistencia integral a los Ex-Combatientes en la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Guerra de Malvinas y a sus familiares, en los conflictos asociados a los problemas psicosociales de la salud.

Programa de Asistencia a las Víctimas de Terrorismo de Estado: Supone la identificación de un campo de padecimiento relacionado con el Terrorismo de Estado, se orienta a contrarrestar las consecuencias en personas que con distintos tipos de demandas y que por la propia historia de padecimiento, en muchos casos se ven privadas de atención.

Programa de asistencia a afectados por la violencia individual y social: Evaluación y asistencia sobre los efectos psicosociales de las situaciones de violencia individual y socio comunitaria.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Emilio Vidal Abal es un hospital monovalente, que tiene por finalidad la atención de pacientes con patologías psiquiátricas y trastornos por el uso de alcohol y sustancias psicotrópicas, tanto en internación como ambulatoriamente.

Cumple una importante función sanitaria, dada la creciente incidencia de enfermedades psicopatológicas, para lo cual la institución programa, planifica y coordina acciones para alcanzar una adecuada prevención, de manera primordial, y asistencia de los usuarios con algún tipo de esas enfermedades.

Los programas establecidos centran su objetivo en la atención en internaciones con breves períodos de tiempo, tratamiento ambulatorios y atención domiciliaria tendientes a generar un cambio institucional: del modelo manicomial al modelo hospitalario, cumpliendo de esta manera con las nuevas leyes, nacional y provincial, que regulan la asistencia en Salud Mental. Se pone énfasis en la asistencia ambulatoria y el trabajo comunitario como estrategia para la prevención y la contención en su ámbito habitual de las personas afectadas psíquicamente.

El Hospital presta cobertura a toda la población de la provincia de Córdoba y en particular, dado a su ubicación geográfica, a pacientes de los Departamentos Río Segundo, Tercero Arriba y San Martín. Atiende a personas mayores de 18 años (en situaciones excepcionales se ha asistido a menores), tanto mujeres como varones.

Las patologías atendidas son todas aquellas que abarcan la especialidad médica de Psiquiatría y Psicología, es decir Neurosis, Psicosis, Demencias, Trastornos de la Personalidad, Trastornos Afectivos y Trastornos por consumo de alcohol y sustancias Psicotrópicas.

Cuenta este Hospital para la internación con Servicios de Agudos, Crónicos, Crisis, Gerontopsiquiatría, Servicio de Alcoholismo y Drogadicción, Hogares Intrahospitalarios, Casas de Medio Camino Intrahospitalarias y Servicio de Rehabilitación con talleres de laborterapia, arte, deportes y recreación. Estos Servicios son atendidos por profesionales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Enfermeros. Estos profesionales están agrupados en Servicios de cada especialidad.

También cuenta con Consultorios Externos para la atención ambulatoria. Además hay un Servicio de Policlínicas donde se atienden las eventuales interconurrencias clínicas y cirugías menores que requieren nuestros internos. En ésta área se encuentran los Servicios de Laboratorio, Kinesiología, Radiología, Odontología y las especialidades médicas básicas. También allí funciona el Servicio de Atención Primaria de Salud.

El número de camas existentes en la actualidad es de 723, distribuidas de la siguiente manera:

Agudos: 46, SAD: 28, Crisis: 16, Crónicos: 255, Geriátricos: 293, Hogares y Casas: 78.

Policlínica: 37

El número de pacientes internados en la actualidad es de 590.

Aparatología y equipos: En el Servicio de Policlínica hay en funcionamiento un aparato de Rayos, Electrocardiógrafo, Electroencefalograma.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo estratégico Nº 2:

**Efectuar la creación de un Servicio para asistencia en internación de mujeres con trastornos por consumo de alcohol y/o psicotrópicos. Esto es debido a la creciente incidencia y demanda de atención de estas patologías.*

**Crear nuevos hogares y casas de medio camino en concordancia con las actuales políticas y leyes en Salud Mental.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Ampliar el Servicio de Gerontopsiquiatría debido al notable incremento de la demanda de internación de éste grupo de pacientes.*

**Aumentar las actividades tendientes a la reducción de internaciones innecesarias ya sean por problemáticas sociales, económicas, o medidas judiciales, coordinando con las redes y zonas sanitarias, acciones de contención comunitaria, para así lograr que la internación sea el último de los recursos en asistencia del paciente mental.*

**Continuar con el arreglo edilicio de la Villa 26 junto al mantenimiento de la infraestructura general del hospital.*

**Reestructurar el pago de Peculio a los pacientes, actualizando los montos mensuales según planificación presentada y acordada.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El promedio mensual de ingresos en internación en el año 2015 es de 26 pacientes, habiendo sido el de 28 pacientes el año precedente. Para el año 2016 se estima reducir en un 20 % dicha cantidad.

El número de pacientes asistidos en Consultorio Externo del último año correspondiente a Psiquiatría y Psicología ha sido de 1.500 sumando ambas especialidades. De acuerdo a como se está incrementando mensualmente la demanda de consultas ambulatorias se estima que el número total para el año 2016 será de 2.500.

El año pasado se realizaron 2.080 disparos en Radiología y se estima el mismo número para el próximo año. Se proyecta la compra de un nuevo Revelador Manual de Radiología.

Las determinaciones de Laboratorio realizadas el año pasado fueron de 1.500 mensuales y se estima para el próximo año un total de 1.800.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en Salud Mental dentro de la zona sanitaria del Hospital y de la población de la provincia en general. Se asiste a pacientes que se adecúan al perfil asistencial del Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Colonia Santa María es un hospital psiquiátrico proyectado a la Comunidad. Es el Hospital monovalente de referencia para la zona sanitaria A de salud mental, con una complejidad de tercer nivel para las patologías mentales, sosteniendo sus prestaciones a través de:

Guardia Médica las 24 hs., Unidades de Internación: Agudos Mujeres: 20 camas, Agudos Varones: 25 camas, Trastornos por consumos de Sustancias: 30 camas.

El objetivo fundamental es brindar una atención integral al sujeto padeciente haciendo foco en la prevención y promoción de la salud mental en la comunidad, así como también otorgar asistencia ambulatoria a través de consultorios externos, ofreciendo un espacio diferencial a los pacientes adictos a través de un hospital de día y de contención a través del Centro de rehabilitación Sociolaboral.

La institución se proyecta a la comunidad a través de múltiples dispositivos externos ubicados en la zona Sanitaria A : 25 Casas Externas de Autogestión, 6 Residencias Asistidas, 1 Residencia con asistencia parcial, 1 Hogar de día, 1 Centros de día, 8 Unidades Organizacionales de Salud Mental en los hospitales generales municipales, dispensarios y centros de salud (Cosquín, Valle Hermoso, La Falda, Huerta Grande, La Cumbre, Cruz del Eje, Mina Clavero y Villa Dolores), 7 Unidades con Recursos no dependientes del Hospital (Villa de Soto, Deán Funes, San José de la Dormida, Villa Carlos Paz, Las Rosas, Luyaba y Villa Giardino).

El Hospital Colonia Santa María no posee internación para pacientes de larga estadía, existe una Sala para Mujeres con 23 pacientes Gerontopsiquiatría.

La dotación de camas con la que cuenta el Hospital, asciende a 132.

Como complemento, el Hospital Colonia Santa María desempeña funciones de Hospital Escuela a través del Postgrado de Psiquiatría, la Residencia en Psiquiatría y la Residencia de Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM) y se instituye como referente zonal sobre discapacidad, a través de la Junta de Discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2

**Afianzar la implementación de la Ley de Salud Mental Provincial N° 9848, ampliando los dispositivos externos, principalmente casas asistidas y hogares de día, en la zona de influencia, haciendo énfasis en la capacitación, difusión y gestión de recursos específicos.*

**Consolidar una red Sanitaria para la Salud Mental en la Zona Sanitaria A, que de respuesta eficiente en los 3 niveles de atención primaria de la salud mental.*

**Abrir múltiples Centros de Días y/o Centros Sociolaborales, articulando el trabajo dentro de la institución con el medio social del sujeto y con la red de prevención y asistencia comunitaria, conformando espacios productivos (microemprendimientos) para la reinserción sociolaboral.*

**Adecuar el programa de peculios con el objeto de adecuarlos a la realidad Hospitalaria actual.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

**Incrementar los recursos humanos para la conformación de equipos transdisciplinarios que brinden una atención integral al sujeto con enfermedades mentales.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Consultas de Psiquiatría en consultorios externos: 13.985 consultas.*

**Consultas de Psicología en consultorios externos: 12.520 consultas.*

**Consultas de Psiquiatría y Psicología en dispositivos externos: 58.594 consultas. Esto incluye además prestaciones de enfermería, rehabilitación, farmacia y trabajo social.*

**Prestaciones de servicio social: 36.135 prestaciones.*

**Internaciones psiquiátricas agudas: 550 internaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población general de los habitantes de los departamentos de Punilla, Cruz del Eje, Deán Funes, San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Ischilín y Tulumba, que requieran atención en salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Neuropsiquiátrico es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención y la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y estigmatización.

Sus prestaciones se encuentran dirigidas a la población adulta, de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, con padecimiento subjetivo de patologías psiquiátricas agudas, tanto en sus primeras manifestaciones como frente a la reagudización de patologías de larga data.

Su área geográfica de referencia es Córdoba Capital, gran Córdoba y Departamento Colón.

Cuenta con una dotación de 65 camas generales de internación aguda. Asimismo, se realizan programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Los servicios ofrecidos por la institución son servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicio de Guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica Médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes.

Área de Rehabilitación intra y extrahospitalaria, con talleres terapéuticos que facilitan los procesos de recuperación de salud mental y reinserción socio-laboral.

Cuenta con Médicos Psiquiatras, Médicos Clínicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Enfermería, Odontología, Nutrición, Kinesiología, Farmacéuticos, Administrativos, Personal de mantenimiento.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Culminar con el proceso de readecuación edilicia (ya iniciada) del ex área de Consultorios Externos del H.N.P. a los fines de ser utilizado como Área de Emergencias y Derivación de pacientes agudos.*

**Reducir el número de camas reservando las mismas sólo para internaciones de pacientes en situación de crisis, se estiman 25-30 camas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y3:

**Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de pareja y aumentar la oferta de prestaciones en el Área de Rehabilitación para pacientes internados.*

**Continuar con el soporte nutricional para sujetos en situación de prealta y/o permisos permanentes, a través de facilitar su inclusión social. A tal fin se ha generado el comedor de pacientes ambulatorios, donde en forma transitoria se otorgan raciones de comida con objetivos terapéuticos y por plazos de tiempo transitorios.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital, a través de la*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

generación de proyectos, de reconversión en recursos humanos a fin de implementar nuevas prácticas que apunten a la atención de los pacientes en comunidad, preparatorio a la nueva modalidad institucional que se generará posteriormente a la disminución de de la internación de los pacientes.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar con el proceso de transformación institucional contemplada en la ley Provincial de Salud Mental (Ley 9848), y Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26657) referente a las acciones de desmanicomialización a través de la reducción paulatina de la oferta de camas de internación a través de la generación de nuevos dispositivos alternativos a la misma: intervenciones domiciliarias, articulaciones oportunas y efectivas con las comunidades de referencia, Hospital de Día, Servicio de Seguimiento, acompañamiento hospitalario de Casas de Convivencia, etc.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Tiene una capacidad operativa de 60 camas generales de internación aguda, con un nivel de ocupación del 90%. El nivel de consultas anuales promedio es de 70.000 aprox.

Produce además: servicios domiciliarios y tratamientos ambulatorios; guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, servicio de asesoramiento legal y laboral, juntas interdisciplinarias de discapacidad, especialidad de clínica Médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes y Atención Domiciliaria Prejudicial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población en general es destinataria de los servicios brindados por esta Dirección, siendo potencial beneficiaria de los distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y los distintos programas de promoción, prevención y rehabilitación relacionadas a los aspectos psicosociales de salud mental. En forma programática se brinda asistencia a sujetos de ambos sexos, de 18 a 65 años de edad, provenientes de Córdoba Capital, Gran Córdoba y Departamento Colón que padezcan patologías psíquicas agudas ó reagudización de patologías psíquicas crónicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, es un instituto asistencial en el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo abusivo de sustancias y su comorbilidad psiquiátrica ofreciendo atención en sus dos modalidades: un área de consultorio externo y un espacio de internado, es decir, cubre el segundo y tercer nivel de la salud.

El abordaje de esta institución es interdisciplinario, significando que cada acción estará dada por la articulación de todos los servicios que la integran, para la atención del paciente desde las herramientas que cada disciplina aporta. Esta Institución es un referente provincial dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, asiste a personas desde los 21 años, poniendo énfasis en la atención de eventos agudos y sub agudos. La propuesta institucional propicia un tratamiento que tenga como objetivos reinsertar y rehabilitar al paciente fortaleciendo el armado de redes sociales y familiares de apoyo y contención.

La Institución propone un enfoque profesionalizado e interdisciplinario, lo integran siete servicios, Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría, Laboratorio, Clínica Médica, Kinesiología y Enfermería.

Internado: lo integran 40 camas, 28 de varones, 8 de mujeres y 4 de cuidados críticos distribuidos en 4 pabellones.

Dispositivos de la internación: Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Reunión Multifamiliar, Talleres Terapéuticos-Recreativos-Deportivos, Atención Psiquiátrica, Rehabilitación Kinésica, Intervenciones del Servicio Social, Laboratorio.

Tratamiento Ambulatorio: dispositivos asistenciales ambulatorios: Guardias para la atención de las emergencias las 24hs., Admisión, Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Abordajes Familiares, Intervenciones del Servicio Social, Seguimiento Psiquiátrico, Programa de Intervención Breve sobre el consumo de Sustancia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Organizar la oferta prestacional en lo que se refiere a disponibilidad horaria y diversidad de dispositivos que ya se ofrecen a los efectos de sostenimiento terapéutico ambulatorio en consonancia con el proceso de desmanicomialización previsto por la Ley de Salud Mental.*

**Reforzar los dispositivos ambulatorios y de rehabilitación como herramientas fundamentales para la reducción de días de internación.*

**Mejorar la infraestructura edilicia y de recursos logístico para optimizar la calidad de la atención.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3

**Planificar e implementar la capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución a los fines de lograr un equipo de trabajo calificado.*

**Consolidar la articulación con diversas áreas para fortalecer las redes institucionales en el marco de la política de externación de pacientes sustentados por la Ley de Salud Mental.*

**Favorecer convenios con Universidades, Entidades de Formación y Centro de Estudios, relacionados con las áreas de incumbencia de la institución a los efectos de ser receptores y generadores de capacitación.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cantidad de prestaciones estimadas para el año 2016:

Turnos programados y espontáneos: 16.000

Consultas por guardia: 8.000

Laboratorio: 3.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios de IPAD son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas, la población etárea es desde los 21 años hasta los 65 años de edad. Es un instituto referente provincial, y en relación a las zonas de prestación se incluyen Córdoba Capital, Colón, Santa María, Tulumba, Totoral, Río Seco, Sobremonte y Río Primero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Dirección General de Programas de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 24 años y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etáreo.

Se propone aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etáreo.

Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando nuestras repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.

Casa del Joven Cuenta Ofrece las siguientes prestaciones con abordaje interdisciplinario:

**Los servicios de Consultorio de Clínica Médica, Psicoterapia, Tratamiento Psiquiátrico, Abordaje Trabajo Social, Articulación Interinstitucional y Abordaje familiar.*

**Prevención, el Área de Prevención tiene el propósito de abordar temas de interés de los jóvenes (consumo de sustancias, violencia, convivencia escolar, proyecto de vida, elección vocacional y sexualidad). Así mismo nos acercamos a las instituciones educativas, con el objetivo de informar, asesorar y promocionar el trabajo que llevamos a cabo, para de esta manera abrir un espacio para escuchar sus demandas y generar así propuestas.*

**Programa para Jóvenes que consumen sustancias.*

**Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.*

**Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.*

**Programa de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.*

**Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.*

**Hospital de Día.*

**Talleres Artísticos-Culturales (Cerámica, Literatura, Música, Cine, Comunicación y Fotografía).*

**Sistema de formación de Pregrado (Facultad de Psicología) y Postgrado.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.*

**Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Implementar una sostenida difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acorde a la demanda creciente.*

**Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.*

**Mejorar la infraestructura edilicia a fin de brindar una mejor acogida a los adolescentes jóvenes, y el desarrollo de los recursos humanos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.*

**Generar espacio desde el Área de Prevención donde los jóvenes tengan oportunidades para que circule la palabra, donde sus opiniones no sean juzgadas, sino que estimule en ellos una mirada crítica.*

Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución, e incrementar la planta de este personal.*

**Seguir los lineamientos para la implementación de la Ley Provincial de Salud Mental.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ampliar ingreso de pacientes al Hospital de Día, hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios y acuerdos con el área respectiva.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 24 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etáreo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro de Rehabilitación Socio Laboral El Taller, Institución monovalente de Salud Mental, funciona como tal desde el año 1988, siendo un desprendimiento y evolución de los Talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en Américo Vespucio N° 720 de barrio Juniors, entre las calles León Morra y Bv. Arenales.

Brinda una atención ambulatoria integral, para personas de ambos sexos, con problemáticas en su salud mental; comprendidas entre los 18 y 55 años de edad. Derivadas de efectores de Salud mental tanto públicos como privados y que se encuentren bajo tratamiento. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo Referente Provincial en la temática; poniendo énfasis en la habilitación-rehabilitación y capacitación, desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o re-inserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Cuenta con un Equipo Interdisciplinario de: Psicología, Enfermería, Prof. de Educación Física, Instructores Técnicos, Trabajo Social, Lic. en Pedagogía Social, Médico, Personal Administrativo.

En promedio los operarios-pacientes cumplen en la Institución un tiempo de permanencia en los Programas del C.R.S.L., que oscilan entre los 12 y 14 meses; pasando por las diferentes fases.

Los Talleres rotativos en la comunidad, tienen cada uno una duración de 3 meses con 12 intervenciones por taller.

En la Institución, entre las 07,30 hs. y las 19,00 hs.; en dos turnos, mañana y tarde se desarrollan los siguientes Programas:

Programa Socio Laboral: Talleres de: Carpintería, Herrería, Costura y Tejido, Manualidades, Eco-Rústico, Pintura Aplicada, Papel Reciclado, Computación; en la Institución y la comunidad.

Programa Recreativo Deportivo. En el C.R.S.L. con Instituciones y la comunidad.

Programa Socio Cultural.

Programa de Proyección Comunitaria (Talleres en la comunidad y con efectores comunitarios de salud mental).

Desde un enfoque de Derecho, pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su re-inserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psico-sociales de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Aumentar la oferta prestacional, sosteniendo los talleres en la Comunidad y los micro-emprendimientos con operarios-pacientes egresados.*

**Renovar, comprar y mantener las maquinarias.*

**Actualizar y aumentar el equipamiento informático del C.R.S.L. El Taller, para el diseño de los productos.*

**Mejorar la infraestructura del Centro.*

**Afianzar los puestos de producción y de exposición para todos los operarios-pacientes y egresados que se encuentren bajo Programas del C.R.S.L. El Taller.*

**Consolidar y profundizar los convenios ya existentes con O.N.G, diferentes Facultades, Agencias, Municipio, Educación y efectores de Salud Mental.*

**Lograr mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. El Taller.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e inter-disciplinaria de todos los agentes del Centro.*

**Aumentar el número de RRHH que integran el equipo de la Institución, en concordancia con las necesidades de la Institución y los objetivos de la Ley Provincial y Nacional de Salud Mental.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Profundizar las acciones para lograr mayor eficacia en el recupero de gastos y mayor disponibilidad de recursos para movilidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bajo Programa Socio Laboral Intra-muro ambulatorio, con concurrencia diaria en turno mañana y turno tarde 40 operarios-pacientes.

En comunidad en Programa de Proyección Comunitaria 15 pacientes por Taller, 3 intervenciones por semana, con ciclos de tres meses (Herrería, Carpintería, Manualidades y Costura).

Programa Socio Cultural 40 Operarios-Pacientes.

Programa de Egresados de Taller de carpintería y costura, 12 operarios-pacientes (3 intervenciones semanales).

Programa Deportivo Recreativo trabaja con diferentes efectores de Salud Mental e Instituciones de la comunidad, bajo programa 155 pacientes.

Actividades anuales como Activamente participación aproximada 400 personas, Viaje Complejo Embalse, 35 pacientes. (Articulación con Ministerio de Turismo de la Nación).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios son:

Personas con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad; que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados; de Córdoba Capital y gran Córdoba.

Personas contenidas en Programas de diferentes Instituciones en la comunidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro Psicoasistencial, es una unidad de Pacientes psiquiátricos, con descompensación aguda de su trastorno de base y problemas de adicción en situación de judicialización, de los fueron penales y civiles con custodia policial permanente.

El C.P.A. fue creado en el año 2008 dependiente del Área de Salud Mental de la provincia de Córdoba, ubicado en barrio Cáceres de la ciudad de Córdoba.

Asiste a pacientes de sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Pretende mediante la internación, desde un abordaje bio-psicosocial y asistencial médico, asistir al paciente dentro de un periodo no mayor a diez días por tratarse de una institución cerrada y monovalente.

Este centro, cuenta con 30 camas, 2 contenciones y una cama fría para la observación de los pacientes que así lo requieran.

La especialidad que atiende es psiquiátrica, psicológica, trabajo social y enfermería en salud mental, cuyo objetivo es la estabilización de los pacientes en crisis aguda y su externación a la brevedad posible, para continuar su proceso salud-enfermedad en otra institución; o donde se disponga.

Con respecto a la tecnología, actualmente no se cuenta con ningún tipo de aparatología de asistencia médica de baja o alta complejidad siendo una institución monovalente y que para tal fin debe solicitar siempre la interconsulta u derivación a otra institución de alta complejidad .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Asistir al paciente desde un abordaje bio-psicosocial de manera interdisciplinaria, para lograr estabilización de la crisis aguda a la mayor brevedad posible (dentro de los diez días).

Promover la salud mental de las familias, incentivando relaciones estables y solidarias y el fortalecimiento de apoyo social a través de otros sectores interministeriales (ministerio de desarrollo social, ministerio de justicia).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3

Formar equipo forense para que interactúe con el área forense de justicia, planteándose de esta manera objetivos en común mejorando así la dinámica asistencial y de externación.

Capacitar y fortalecer a los trabajadores de salud mental de este centro para perfeccionar la práctica asistencial y formación de la salud asistencial y preventiva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El C.P.A. presenta aproximadamente:

Consultas psiquiátricas de internación anual 800.

Consultas psicológicas: 1200 anuales.

Consultas clínicas: 450 anuales.

Consultas de trabajo social: 800.

Suministro de medicación clínica y psiquiátrica, según prescripción médica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asiste a pacientes del sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este subprograma dependiente de la Dirección General de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en aquellos hospitales polivalentes que hayan desarrollado un perfil significativo de atención de patologías de Salud Mental, con la intención permanente de dar respuesta a las necesidades de la población que asiste.

Es por ello que este subprograma integra todos los recursos humanos vinculados a las profesiones de Salud Mental independientemente de las asignaciones a las distintas unidades hospitalarias que por razones de servicio, se requiera realizar, y los recursos presupuestarios que ejecutan aquellos hospitales cuyos servicios de Salud Mental han venido cobrando relevancia en el desarrollo de la política sanitaria y ameritan una gestión transversal, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, generando sinergia entre los hospitales integrantes, logrando la optimización de recursos, procesos y procedimientos, en el marco de una política sanitaria única.

El énfasis del trabajo integrado se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana de pacientes ambulatorios e internados en los hospitales polivalentes, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral.

Se integran los recursos planificados para los bienes y servicios de las Areas de Salud Mental de las siguientes Instituciones Polivalentes:

- Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville, con 284 camas habilitadas, integrante de un Hospital de mediana - alta complejidad, estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica.*
- Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad, con 70 camas, integrante de un Hospital de complejidad intermedia. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología.*
- Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco, con 22 camas, integrante de un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad.*
- Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, con 26 camas, integrante de un hospital polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), separado físicamente del Nuevo Hospital de Río Cuarto.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- Garantizar el ejercicio del derecho de la población respecto a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario único, integrado y sinérgico, que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados.*
- Proseguir con la atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con juzgado de menores en caso de violencia familiar, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población integrante del sistema provincial de salud mental, mediante la implementación de una política sanitaria unificada.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.

- Continuar con el mejoramiento edilicio de las salas de Salud Mental con la finalidad de darle confort y calidad de vida a los allí internados, tal el caso de Salud Mental del H. José Ceballos de Bell Ville.

- Disminuir el número de internaciones psiquiátricas, priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención ambulatoria e internación de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones, usuarios psiquiátricos y judicializados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de los servicios hospitalarios existentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E) PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER RESOLUCION
N° 00425/05**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

DESCRIPCION:

El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial -Plan Nacer- (resolución N° 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dio origen al Seguro Provincial de Salud ¿Sumar-, creado por resolución N° 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el proceso de implementación y ampliación gradual se han incorporado nuevas prestaciones, a saber: Abril 2010 Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas; Enero de 2011: Nuevas prestaciones ambulatorias: detección temprana auditiva, diarrea y

Enfermedades respiratorias; en agosto 2012: Paquete Peri natal de Alta Complejidad y prestaciones de cuidados intensivos materno. En la actualidad se trabaja en la incorporación de nuevos grupos poblacionales como niños 6 a 9 años, adolescentes y jóvenes de 10 a 19 y mujeres de 20 a 64 años de edad y Hombres hasta 64 años.

El SPS tiene como objetivo la implementación de un esquema generalizado de financiamiento en salud ligado a resultados que permita:

Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuencialmente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos, promoviendo líneas de cuidado.

Alcanzar niveles deseables de cobertura efectiva y calidad de servicios de salud en la población que será nominalizada en un 80%.

Auspiciar la implementación de un esquema incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoría, promoviendo cambios culturales en los modelos de gestión de la salud.

Dar contenido al Derecho a la Salud, otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información y participación.

Fomentar las habilidades de gestión -registro en historia clínica, uso de fondos, etc- como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de dediciones a nivel local.

Reconocer la necesidad de un proceso de reingeniería estratégica que facilite la respuesta frente a posibles cambios, extensiones, sistemas informáticos y modalidades en la cobertura prevista por el Programa Sumar.

E- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1. Promover acciones de promoción y protección de la salud, y prevención de enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba

- a. *Comunicación y difusión del Seguro Provincial de Salud Sumar.*
- b. *Fortalecimiento de las actividades de inscripción, registro y facturación.*
- c. *Actividades administrativas y de control de gestión.*

N° 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

- a. *Población Nominalizada.*
- b. *Población CEB (Cobertura Efectiva Básica).*

N° 3. Implementar políticas de calidad en la atención de la salud.

- a. *Plan de Servicios de Salud.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E) PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER RESOLUCION
N° 00425/05**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

b. Líneas de cuidado de acuerdo a grupo/edad.

N° 4. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

a. PPAF (Plan de Producción y Aplicación de Fondos).

b. RUF (Reporte de Uso de Fondos).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Padrón de beneficiarios provinciales: población nominal y geo-referenciada en cada localidad con convenio suscripto.

2. Aumento en la cantidad y calidad de las prácticas previstas para el control de la población beneficiaria, explicitadas en un Plan de servicios de Salud (ex Nomenclador)

3. Disponibilidad de un sistema informático para el procesamiento de la información: Inscripción, facturación, pagos, uso de fondos, y documentación complementaria.

4. Implementación, disponibilidad y uso de instrumentos de registros y de comunicación.

5. Desarrollo y Mantenimiento de soportes de registro al programa de Inmunizaciones de la Provincia, Remediar + Redes, asignación Complementaria por hijos, Programa de Ca. Cérvico Uterino, Ca de Mama, Programa de Cáncer de Colon y DECNT.

6. Acceso permanente a la información con sistema de monitoreo y vigilancia, disponibilidad de datos estadísticos y análisis de resultados (Informe de débito e informe sanitario Mensual).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social. Niños y niñas hasta los 19 años sin Obra Social.

Mujeres y Hombres de 20 a 64 años sin Obra Social

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

DESCRIPCION:

Las actividades que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de la atención a los pacientes a través de diversos objetivos: 1) capacitar al personal involucrado en las diferentes actividades programáticas, sean profesionales médicos, técnicos y/o administrativos; 2) facilitar los recursos necesarios para investigación en salud, sea a través de convenios con universidades, becas, etc. ;3) dotar de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades en terreno 4) mantener en condiciones la infraestructura edilicia donde se desarrollan las prestaciones de los servicios involucrados, 5) remodelarla y mejorarla conforme las necesidades que puedan surgir, y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación con Maternidad e Infancia y la Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Plan Nacer y Seguro Provincial de Salud, Diversas Patologías, Proyecto Funciones Esenciales para la Salud, Programa Nacional de Médicos Comunitarios, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Federal de Recreación y Deporte, Programa Remediar+Redes, Programa Nacional de Chagas. Estos fondos se encuentran en un marco general donde el destino de los mismos se establece en mejorar la salud de la población, mejorar la condición de los profesionales en cuanto a su especialización, mejorar la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario y/o técnico, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios.

E- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1. Promover acciones de promoción y protección de la salud, y prevención de enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba

Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia

Promover el desarrollo de conductas saludables a través del aporte en promoción y difusión con llegada a toda la población del territorio provincial

Promover la participación del equipo de salud en las estrategias comunes a nivel nacional a fin de hacer docencia en terreno para educar a la ciudadanía en métodos de higiene, conductas de cuidado sanitario.

N° 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

Implementar actividades conformadas por equipos de profesionales capacitados en salud comunitaria y en atención primaria de la salud, llevando la consulta médica al paciente.

N° 3. Implementar políticas de calidad en la atención de la salud.

Planificar, monitorear y evaluar actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de los individuos.

N° 4. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

*Favorecer la disponibilidad de otros recursos tecnológicos, económicos y humanos que aporten al desarrollo de la planificación de espacios de discusión como de innovación de actividades.
Articular con sectores académicos, entidades deontológicas que acreditan especialidades, con el circuito institucional de la jurisdicción, o en relación con otras jurisdicciones, las investigaciones en salud que se realizan en las instituciones públicas de la provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la ciudadanía de provincia de Córdoba que requiera de asistencia en APS, contención epidemiológica y prestación asistencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa presupuestario tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico Asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados.

Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos .

Asimismo están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asisten a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Ampliar los canales de facturación para propiciar el recupero de prácticas ambulatorias en hospitales, como diagnóstico por imágenes, laboratorio, guardia y consultorio externo, entre otras.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Desarrollar e implementar en todos los efectores de salud provinciales un procedimiento unificado de recupero de gasto que contemple a todos los actores que intervienen en el proceso.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Capacitar con médicos auditores a los residentes de hospitales, sobre documentación importante y necesaria para Recupero de Gasto.*

**Realizar Capacitaciones permanentes a facturistas de Hospitales sobre las nuevas normas de Facturación, como así también en los informes que se registran en el MHO.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Mejorar la aplicación de las Normas del Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y alcanzar una concordancia entre los criterios médicos y administrativos para tener la mínima cantidad de débitos por parte de Obras Sociales.*

**Superar el promedio facturado mensualmente de \$35.000.000, de acuerdo a los precios establecidos en el Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada vigente desde 2015.*

**Alcanzar en al menos dos meses en el año el monto de facturación de \$40.000.000.*

**Mejorar la calidad de facturación, logrando el menor porcentaje de Débitos de las Obras Sociales.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

**Mejorar la facturación de pacientes ambulatorios, con Obra Social que son atendidos en los Hospitales de la Provincia.*

**Eficientizar la facturación de AProSS, facturando mensualmente un promedio de \$2.000.000.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Prevención Promoción y de la Salud forma parte de la estructura de organización del Ministerio y tiene como misión desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad para toda la población de la provincia de Córdoba y fortalecimiento de la investigación en salud.

Las Acciones de la Secretaria están inspiradas en la Declaración de Alma Ata y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud -APS- (1978), la Carta de Ottawa (1994), los Objetivos de Desarrollo del Milenio ¿ODM- (1999), la APS Renovada (2003) y el informe de Determinantes Sociales de la Salud (2008). Las mismas se desarrollan en el marco del conocimiento y respeto de los Derechos en salud consagrados en declaraciones internacionales, las Constituciones ¿Nacional y Provincial- y las leyes provinciales y nacionales.

Sus acciones se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Salud, y su rol principal es el de gestionar las propuestas de múltiples Programas y Proyectos, provinciales y nacionales, orientados a lograr y mantener la calidad de vida y la salud de individuos, grupos y comunidades, promoviendo ámbitos, hábitos y alimentación saludables, identificación precoz y control de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, vigilancia y control de de enfermedades transmisibles, protección específica a través de inmunizaciones, intervenciones sobre determinantes de la salud y estilos de vida de la población y aportes científicos a través de la investigación y desarrollo en salud.

Los Programas y / o actividades bajo su ámbito de responsabilidad son los que se detallan; existiendo otros con los cuales articula su accionar para cumplir el objetivo de atención integral de la salud, siendo estos últimos SALUD BUCAL (Instituto Odontológico Provincial); RUGEPRESA; PLAN NACER + Sumar, HIV-SIDA, INCLUIR SALUD.

1. SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS
2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCION EN ZONAS RURALES (CORDOBA TE CUIDA Y FAMILIA RURAL SANA)
3. DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
4. DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
5. AREA DE EPIDEMIOLOGIA DE LA PROVINCIA
6. PROGRAMA REMEDIAR + REDES
7. PROGRAMA CORDOBA DIABETES (PROCORDIA)
8. PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA
9. SENAF
10. PROGRAMAS INTEGRALES DE ABORDAJE DE LAS PATOLOGIAS QUIRURGICAS
11. UNIDAD DE ATENCION AL PACIENTE CON HEMOFILIA
12. UNIDAD PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICA (PAIERC)
13. UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
14. UNIDAD DE ATENCION AL PACIENTE CELIACO
15. UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA REPRODUCTIVA
16. UNIDAD DE DETECCION Y ATENCION DE LA HIPOACUSIA
17. UNIDAD DE ATENCION A LA HIPERPLASIA SUPRARENAL CONGENITA PEDIATRICA
18. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, EVALUACION Y MONITOREO EN SALUD + CORINSA
19. UNIDAD DE COMUNICACIÓN, TICS y PRENSA
20. PLAN NACER + SUMAR

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

21. SISTEMA DE EVALUACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN SALUD (SERFIS)

22. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

23. DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

E- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

1- Fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud Provincial a través del componente de prevención y promoción de la salud.

2- Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia.

3- Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales intersectoriales.

4- Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones.

Conforme Objetivo Estratégico n° 2

1- Implementar actividades conformadas por equipos de profesionales capacitados en salud comunitaria llevando la consulta médica al paciente.

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

2- Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial a través de la planificación y evaluación de actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización interesada en la prevención y promoción de la salud integral.

3- Optimizar los mecanismos de Vigilancia Epidemiológica de manera permanente.

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

4- Instrumentar mecanismos para mejorar los sistemas de información y comunicación en salud., implementando la actualización de las prestaciones técnicas internas para llegar de manera eficaz en la planificación y programación de las actividades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los objetivos sanitarios de esta Secretaría están dirigidos a cubrir las necesidades observadas en toda la ciudadanía, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.

Los grupos observados, en algunos casos, se estructuran a través de padrones que identifican la población bajo tratamiento según su patología acorde a la cual se determina su asistencia sanitaria, así como por distinción regional.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, promoción e investigación, y agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.

- a) La Vigilancia y control de enfermedades transmisibles como las epidemias de Dengue , gripe y otros.
- b) El Plan Estratégico para la reducción de la Mortalidad Materna e Infantil, con las direcciones, áreas
- c) Campañas, talleres y prestaciones de salud itinerantes con profesionales del equipo de salud en las comunas y municipios
- d) Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas, a través de la Dirección de Enfermedades Crónicas no transmisibles
- e) Atención a la población vulnerable en el registro y seguimiento de diversas patologías acorde a las zonas de referencia
- f) Provisión de insumos médicos en Atención Primaria de la Salud a los centros a través de programas asistenciales acorde a relevamientos regionales.
- g) Optimización de los recursos de la oferta en salud a través del seguimiento realizado en investigación, monitoreo y evaluación
- h) Promover el desarrollo de sistemas y áreas técnicas dirigidas a la investigación en, y para salud, con la oportunidad de implementar un sistema de estímulo/beca para promover investigaciones en salud de acuerdo a las necesidades identificadas y priorizadas.
- i) Articular con sectores académicos, entidades deontológicas y con otras jurisdicciones, convenios o sus similares que acompañen los procesos de los avance científicos para la actualización y especialización de su equipo de salud y sus evaluadores técnicos.
- j) Nominalización de la población sin obra social a través del empadronamiento en los diferentes programas de asistencia en patologías crónicas o prevenibles.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°1:

Su accionar está dirigido a la planificación de las actividades sanitarias preventivas, en las que se incluyen todos los recursos necesarios para el funcionamiento de cada actividad con la participación profesional para el desarrollo de las estrategias delineadas, tanto en la provisión de insumos, como en las necesidades de traslado al personal que realiza las tareas dependientes de esta Secretaría, con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos tanto en prestación, como en cobertura geográfica, en las campañas y programas planificados.

N° 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

N° 3. Implementar políticas de calidad en la atención de la salud..

N° 4. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y
Promoción De La Salud**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar a contener la demanda tanto del paciente como del profesional, que exigen lineamientos perdurables y constantes en la prevención y promoción de la salud donde los diferentes equipos realizan sus actividades en terreno, complementándose y estableciendo redes de comunicación donde se informa todo lo inherente a su propia actividad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Atención Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud, son consultorios médicos a los cuales concurre la ciudadanía de entorno, con atención programada e inmediata en APS y en Emergencias, contando con servicio de ambulancia en el centro para traslado.

Lo mismos forman una red de atención en aquellos lugares donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos, contando con

Se encuentran integrados por un equipo interdisciplinario de médicos, enfermeros los cuales realizan consultas médicas ambulatorias, vacunación de cronograma, en coordinación con el área de Epidemiología, asistencia oftalmológica y odontológica, incluyendo los programas nacionales Remediar y Plan Nacer; con la implementación de programas de Salud Sexual y Reproductiva;(Maternidad y Paternidad Responsable) con la entrega de anticonceptivos y DIU; elaboración de Historias Clínicas; y otorgamiento de turnos para estudios (laboratorios, radiografías, ecografías, mamografías) en los Hospitales Públicos Provinciales

Los CAPS son un total de 21 centros, distribuidos en 8 de los barrios de la capital, a decir: Camino San Carlos, IPV Villa Boedo, Parque Ituzaingó, Renacimiento, Yofre Sur, El Chingolo, Zepa, Centro y 12 distribuidos en los barrios Ciudades: Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños, Gral. Savio.

- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria. con apoyo y bajo supervisión de la Unidad de Promoción de la Provincia.

Incorporar estrategias en APS para alcanzar Metas de Trazadoras Sanitarias sugeridas por Plan Nacer .

Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento del paciente

Prevención y promoción de la salud con la realización de capacitación permanentes a lo agentes de salud y a nivel local participativo

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Mejorar la Calidad de Atención de servicios de salud en APS, logrando satisfacer la demanda de beneficiarios externos.

Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.

.Asistencia a la ciudadanía desde la perspectiva bio-psicosocial.

Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos bio-psicosociales incluyendo su familia.

Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales Municipales y O.N.G. de la sociedad civil

Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal

Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los agentes involucrados en los Programas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Atencion Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los centros brindan de manera continua los servicios de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, toco ginecología, Odontología, Servicio en asistencia social,: La prestación se realiza en turnos programados y atención de demanda, como así la emergencia y traslado por el servicio de 24 horas.

Se asisten a la población de referencia a los centros, en la demanda de medicamentos y leche.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Centros de Salud que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico /social /contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Epidemiología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

Epidemiología se sostiene en la vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades , sus características y tendencias en el tiempo, con el fin de determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud.-

Trabaja en el tratamiento de los problemas y prioridades de salud analizando cada situación para proponer políticas sanitarias y guiar los procesos de planificación de acciones.-

Elabora y propone los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o re emergencia de enfermedades endémicas como así de cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población.

Dirige coordina y articula acciones con los distintos sectores de la salud como así también con otros organismos , para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.-

Coordina, asesora y realiza los estudios epidemiológicos, elevando los correspondientes informes.- Realiza los estudios basados en la morbilidad y mortalidad, como así estudios causales vinculados a los factores de riesgos individuales y colectivos.-

Coordina las divisiones de Inmunización , Tuberculosis y Departamento Zoonosis , el Programa Nacional de Chagas , Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina.-

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N 1

¿ Adquirir el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones de binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública , estudio de su conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) , la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución , así como la investigación de factores que comprometen la salud y la formación de residentes en epidemiología y salud pública.-

¿ Proveer la información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria son aquellos usuarios que se encuentran bajo programa o bien bajo alguna de las unidades dependientes del mismo, como así también la población general de la provincia de Córdoba, tenga o no Obra Social, tanto por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

Los Programas Especiales coordinan sus acciones tanto intra e interinstitucionales como sectoriales a través de la Subsecretaría de Programas, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, define indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

Asegura con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos y la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como:

En la administración y adquisición de insumos, para los Programas referidos

En la atención integral del paciente, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva bio-psicosocial,

En la supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales y Centros de Salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.

Promueve mediante la implementación de estas estrategias, centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados.

Se destacan entre la diversidad de actividades, las relacionadas al programa de prevención de Cáncer de Cuello Uterino, el programa de Atención al Paciente Miastemico, Maternidad y Paternidad Responsables, Funciones Específicas de Salud Pública (Fesp II), y la distribución de Leche a las comunas y municipios de toda la provincia de Córdoba.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles. Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.

Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.

Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.

Consolidar la implementación del Programa de Prevención del Cáncer Cervico Uterino a lo largo de la pcia. estableciendo una Red para el estudio y tratamiento de las muestras.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2013.

Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.

Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.

Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.

Favorecer la accesibilidad de mujeres y hombres al Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia

Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales, Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.

Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provinciales y municipales.

Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los efectores en que se encuentre involucrada la Subsecretaría de Programas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales y Centros de Salud Provincial que carecen de Cobertura Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial; también lo son los profesionales y agentes de salud comprendidos en los distintos Programas a través de capacitaciones y supervisiones pertinentes en cada Área.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Córdoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

DESCRIPCION:

MISIÓN: Somos una comisión asesora permanente del Programa Córdoba Diabetes, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; un equipo interdisciplinario de profesionales que tenemos como objetivo fundamental asesorar y ejecutar todas las acciones sanitarias que tienen que ver con la problemática integral de las personas con diabetes en la provincia. Incluye programas de prevención y promoción en la población en general, como así también acciones para optimizar la asistencia y la provisión de insumos a las personas con diabetes sin cobertura social, como también capacitación a los equipos de salud.

La Diabetes es una de las enfermedades crónicas con mayor prevalencia y repercusión socio sanitaria, no sólo por su alta frecuencia, sino también por el impacto de las complicaciones crónicas de la enfermedad y el papel que desempeña como factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares.

En Argentina, la Diabetes aumentó de poco más del 8% de la población total en 2005, al 9,6% en 2009 y según la ENFR del año 2014, 1 de cada 10 encuestados tiene Diabetes, (sin cambios respecto del 2009) . De este total, el 90% padece Diabetes tipo 2, que se desarrolla y aparece con los hábitos poco saludables, siendo la incidencia algo mayor en las mujeres, con un 10,2% frente al 8,9% de los varones.

En la provincia de Córdoba, la prevalencia de Diabetes, se estima en el 10,1% de la población total, alrededor de 333.700 personas. Esta prevalencia se mantuvo en los últimos años (10,2% en el año 2005, y 10,1% en el 2009), aunque continúa encontrándose por encima del promedio nacional (8,4% en el año 2005, y 9,6% en el 2009).

La Diabetes adquiere importancia no sólo por el aumento del número de personas afectadas sino también por las complicaciones crónicas y degenerativas que afectan cualitativamente la calidad de vida de las personas con esta enfermedad, y no sólo por su aspecto cuantitativo.

La complejidad de esta problemática de salud requiere de programas que articulen estrategias de intervención integrales, basadas en principios que garanticen la accesibilidad al sistema de salud, en la conformación de equipos interdisciplinarios, y tratamientos integrales.

La característica de integralidad en el abordaje de esta problemática, involucra la participación activa de profesionales de distintas disciplinas: Medicina, Nutrición, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia, Pedagogos, Asesores Legales, etc., considerando los diferentes aspectos de la vida cotidiana de las personas con diabetes que se ven involucrados en lo biológico, lo social, lo psicológico y en el ámbito individual, familiar y comunitario.

El programa tiene los siguientes objetivos:

A. En la población general:

- 1. reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes.*
- 2. promover la detección temprana de la Diabetes.*

B. En personas con Diabetes bajo programa:

- 3. brindar atención integral y control adecuado*
- 4. favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos*
- 5. prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes*

C. En los centro de referencia:

- 1. Establecer una fluida comunicación con los referentes*
- 2. Capacitar en forma continua y adecuada al equipo de salud involucrado en la atención de las personas con*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Córdoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 6

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

diabetes.

METODOLOGIA

Las actividades comprendidas en el presente Programa se guiarán por las siguientes pautas metodológicas:

- ¿ Trabajo con modalidad de red, tanto en el eje asistencial como en el preventivo.
- ¿ Intervención articulada con instituciones, organismos y programas municipales, provinciales o nacionales, del ámbito público estatal y privado, y de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la problemática, como así también con instituciones de otros sectores (educación, desarrollo social, deporte, comercio e industria, etc.).
- ¿ Atención con modalidad de referencia y contra referencia promoviendo la derivación responsable.
- ¿ Sistema de registro completo, unificado e integral.

MODALIDAD ORGANIZATIVA

- ¿ Comisión Permanente Asesora en Diabetes, con funciones de coordinación, asesoramiento y gestión.
- ¿ Equipos interdisciplinarios referenciales, quienes llevan adelante las actividades comprendidas en el Programa, desde las instituciones sanitarias de referencia

Ejes de Acción:

- ¿Prevenir la Diabetes en población general, promoviendo hábitos saludables, y reduciendo factores de riesgo.
- ¿Promover la detección temprana de la Diabetes.
- ¿Brindar atención integral, y control adecuado a las personas con Diabetes.
- ¿Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos en las personas con Diabetes.
- ¿Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes.

Actividades

- ¿Gestión de insumos y medicamentos necesarios para el tratamiento de las personas con Diabetes, en forma continua y suficiente.
- ¿Capacitación y actualización de los equipos de salud referenciales, mediante la realización de jornadas presenciales dirigidas a los equipos interdisciplinarios de profesionales, en diferentes temáticas del abordaje de la Diabetes.
- ¿Actividades preventivas y promocionales dirigidas a las personas con Diabetes, sus familias y a la comunidad en general (talleres educativos, campañas de difusión, jornadas abiertas a la comunidad, etc.).

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte Objetivo Estratégico N° 1.

Promover acciones en la población en general para reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes y detectar en forma temprana la Diabetes.

Aporte Objetivo Estratégico N° 2.

Brindar atención integral y control adecuado de las personas con diabetes. Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos. Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes. Gestión de recursos específicos de salud (insumos, medicamentos) necesarios para el tratamiento de las personas con Diabetes, en forma continua y suficiente. Actividades preventivas y promocionales dirigidas a las personas con Diabetes y sus familias (talleres educativos, campañas de difusión, jornadas, etc.).

Aporte Objetivo Estratégico N° 3.

Capacitar y actualizar los equipos de salud referenciales, en diferentes temáticas del abordaje integral de la Diabetes (jornadas presenciales dirigidas a los equipos interdisciplinarios de profesionales, elaboración y distribución de materiales tales como guías, manuales, sistematizaciones, etc.).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Córdoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 6

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia integral en consulta ambulatoria de pacientes diabéticos bajo programa, con seguimientos y controles, entrega de insumos en calidad y cantidad suficiente y continua.

Gestión y administración de todos los recursos necesarios para el funcionamiento del programa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con Diabetes, incorporadas al programa Pro.Cor.Dia.: aproximadamente 14.000 y Población en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

DESCRIPCION:

La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de asegurar al sector más vulnerable de la comunidad, la disponibilidad y acceso a servicios de salud.

Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando responder a los requerimientos de la demanda a través de mecanismos de información, implementación de compras, gestión de control en trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:

- A) La compra de insumos a través de compulsa pública o licitación.*
- B) La informatización de la Dirección General de Acción Social*
- C) La profundización del programa en auditorías médico sociales.*
- D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales y municipales*

La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos.

A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°2:

Satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2015.

Consolidar la unidad de Auditoría Médico-Administrativa

-Mejorar la evaluación socio económica de las prestaciones brindadas.

Intensificar el programa de Audifonos y Lentes para el interior provincial .

Conforme Objetivo Estratégico n°3:

Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.

Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes beneficiarios del programa

Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.

Elaborar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entrega

Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, clientes internos del programa.

Conforme Objetivo Estratégico n°4:

Desarrollar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.

Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos. .

Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A) Bienes tangibles: Prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter, Acromegalia y Espasticidad.

B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

. Clientes externos: Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.

Datos Cuantitativos: Los clientes potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes anuales son un promedio de 6000 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).

Clientes internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.

Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente

Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Ministerio De Salud*

Unidad Ejecutora: *Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

Este programa desarrolla un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

Planifica los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

A su vez, es una herramienta de proyección, ejecución y control de la obra pública del Ministerio de Salud, que de manera integral con todo el sistema público y privado, busca ampliar el alcance y efectividad de todas las políticas de salud a implementarse en la Provincia, buscando la equidad e igualdad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar y completar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias.

Gestionar la puesta al día y actualización del equipamiento biomédico de los Hospitales.

Desarrollar protocolos de la infraestructura y el equipamiento de todos los Hospitales Provinciales, asegurando la eficacia y eficiencia en la adquisición y utilización de los mismos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar a los profesionales de la salud y al personal de los equipos de mantenimiento de los Hospitales en el correcto manejo de equipos y la resolución de primer nivel de incidentes.

Verificación técnica de especificaciones referidas a la seguridad, vigilancia, control y mantenimiento de los predios de cada enclave hospitalario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.

Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Mantenimiento Correctivo Y Preventivo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

Planificar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.

Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.

Completar el relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.

Confeccionar planes de mantenimiento preventivo-correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.

Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.

Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.

Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.

Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Desarrollo De Instalaciones Y Servicios

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollar un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de, infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

Avanzar sobre el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias

Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico adquirido.

Realizar un relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.

Confeccionar planes de mantenimiento preventivo correctivo para los equipos electromédicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.

Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.

Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.

Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.

Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electromédicos de los hospitales provinciales.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar al personal de los servicios de electromedicina.

Organizar cursos de capacitación para personal médico, técnicos y personal de mantenimiento en el manejo de equipos existentes y de nuevas tecnologías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, la misión de la Subsecretaría consiste en regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos.

El propósito de de la Subsecretaria es lograr funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios en un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la Atención Primaria de Salud renovada con enfoque de derechos para asegurar las políticas de salud en el sector, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de enfermedad, la Prevención y la Promoción jerarquizada en todos los niveles,

Acción intersectorial y participación comunitaria fomentada y desarrollada y la Radicación en los Municipios, de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.

Las actividades principales son:

.Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, ejecución de las acciones de desarrollo, implementación y monitoreo de producción e impacto sanitario.

.Organización de reuniones Político-Técnicas Sanitarias en diferentes localidades.

.Organización de las reuniones del Consejo Provincial de Salud.

.Visitas a efectores sanitarios en el Interior Provincia para Asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.

.Convenios de asistencia financiera aplicada por objetivos y metas acordadas de:

o Construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria,

o Equipamiento,

o Incorporación de recursos humanos

o Sistema Integrado de Derivación de Pacientes,

o Radicación de médicos residentes. Protocolo de Trabajo con Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba

.ejecutar acciones de los Programas:

o Prevención y Control Integrado de Hipertensión Arterial,

o Programa Red Integrada de Servicios de Salud Mental en Jurisdicción Municipal y Comunal.

o Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables

o Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal.

.Elaborar, ejecutar y publicar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, impresos y en página web..

.Organización de Jornadas de capacitación

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N°3

o Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

los diversos actores del sistema,

o Coordinar la integración sanitaria de los efectores municipales y comunales con los efectores de todos los subsectores del sistema de cada Zona De Integración Sanitaria

o Fomentar el desarrollo de una cultura organizacional que reconozca la importancia de:

a) el trabajo coordinado y en red de los diferentes efectores sanitarios del sistema y;

b) el impacto que tiene sobre la calidad percibida, la programación de la atención y el tiempo de espera.

o Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.

o Continuar en la promoción de un modelo de Atención Sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la APS renovada con enfoque de derechos,

o Resolver sobre la categorización, necesidad de mayor complejidad o mayor inversión que se planifique como resultado de criterios técnicos consensuados.

o Enunciar normas para los servicios de salud del sector.

o Actualizar la información registrada en el Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino, evaluar la capacidad instalada en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud y desarrollo con eficiencia y equidad de los recursos e inversiones futuras, evaluarla capacidad de realización de actividades de extramuros en la promoción de salud y en la evaluación de la capacidad para medir riesgo global

o Regular, Supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS
RURALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

Se persigue como objetivo general garantizar el acceso a una atención sanitaria oportuna, asequible y de calidad en distintos puntos geográficos de la provincia (parajes, zonas rurales, puntos turísticos, ferias de salud, festivales, etc.) Realizando tareas de de promoción y prevención de la salud a través de las distintas acciones programadas o eventuales según planificación de actividades en terreno, coordinando acciones con gobiernos locales y organizaciones sociales que promuevan la participación de la comunidad.

La modalidad de atención y de acercamiento a la misma es a través de los diferentes móviles itinerantes, con profesionales de diversas especialidades y el equipamiento adecuado para tales fines, ubicados estratégicamente para su alcance.

Las tareas son articuladas con los distintos niveles de atención provincial presentes en cada área de intervención para su derivación en caso de ser necesario.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

¿ Diseñar e Implementar en conjunto con autoridades provinciales, locales, organizaciones sociales y comunidad en general, una estrategia de intervención sanitaria integral e integrada, con modalidad de abordaje familiar y comunitario.

¿ Promover hábitos de vida saludable, el auto cuidado y la detección de factores de riesgo

Conforme Objetivo Estratégico n° 2

¿ Diseñar e Implementar en conjunto con autoridades provinciales, locales, organizaciones sociales y comunidad en general, una estrategia de intervención sanitaria integral e integrada, con modalidad de abordaje familiar y comunitario.

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

¿ Generar las condiciones necesarias que garanticen la sustentabilidad en el tiempo de las acciones sanitarias en las zonas de intervención

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

¿ Propiciar el trabajo en red con los prestadores presentes en las áreas de intervención, en todos los niveles de complejidad asistencial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios de este programa son los pobladores de zonas rurales presentes en los 10 departamentos del noroeste de la provincia de Córdoba que representa aproximadamente el 20% de la población de estos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS
RURALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

departamentos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Te Cuida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

Esta actividad tiene como modalidad operativa establecer en sus acciones un cambio en el paradigma de la atención sanitaria saliendo hacia la comunidad mediante un móvil de asistencia ambulatoria.

Siendo su latir la promoción de actos de prevención en salud, su llegada a los diferentes puntos geográficos genera un impacto de interés sobre la población circundante haciendo que la misma en su acercamiento reciba la información de los profesionales, los cuales en el intercambio con el ciudadano logran realizar los controles sanitarios para los cuales están provistos sea que el paciente se considere sano o enfermo. Estos controles una vez realizados son vinculados con las instituciones sanitarias provinciales para hacer el seguimiento con el especialista, en caso de ser necesario.

En su actividad ambulatoria el móvil se instala por un periodo de tiempo en espacios públicos conciliados previamente con centros vecinales, instituciones, o a través de convenios con comunas y municipios. Además cubre eventos de asistencia masiva como una alternativa para llegar a la población en general siguiendo un programa de actividades relacionadas con eventos públicos, como por ejemplo los festivales de época estival o de invierno sean en capital o en el interior de la provincia.

En otro aspecto de su accionar acompaña a los mamógrafos móviles en su planificación de salidas, por lo que se concluye en una asistencia sanitaria móvil de gran valía.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

¿ Diseñar e Implementar en conjunto con autoridades provinciales, locales, organizaciones sociales y comunidad en general, una estrategia de intervención sanitaria integral e integrada, con modalidad de abordaje familiar y comunitario.

¿ Promover hábitos de vida saludable, el auto cuidado y la detección de factores de riesgo

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

¿ Generar las condiciones necesarias que garanticen la sustentabilidad en el tiempo de las acciones sanitarias en las zonas de intervención.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Como meta objetivo su finalidad es continuar con la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles promoviendo hábitos saludables en la población, por lo los objetivos específicos se logran por medio de :

¿ Medición de la presión arterial

¿ Valoración nutricional relevando, peso, talla y cálculo de índice de masa corporal

¿ Consejos sobre alimentación saludable, con la entrega de folletería e indicaciones de espacios de apoyo y programas provinciales para su atención.

¿ Indicar y promover la realización de ejercicios físicos acorde a edad y actividades del individuo, con la entrega de folletería de programas como el Córdoba se Mueve.

¿ Disminuir o evitar hábitos tóxicos

¿ Evaluar las condiciones de inmunización del ciudadano con el fin de completar el cronograma de vacunación en

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Te Cuida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

niños y adultos.

¿ Eventualmente se realiza la valoración de glucemia con tiras reactivas, en aquellos casos que la información del paciente lo requiera.

¿ Entrega de preservativos y folletería educativa, como recursos de prevención de enfermedades sexuales y HIV-SIDA

¿ Se incorpora desde el año 2014 la asistencia odontológica con el control del primer molar y la evaluación general de la condición bucal.

¿ Se incorpora desde el año 2014, la asistencia de apoyo psicológico en las estadías de más de 24 horas del móvil en un lugar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los ciudadanos del lugar al cual asiste el móvil que se acerquen para ser asistidos en el aspecto sanitario con asistencia médica o educativa respecto a la salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Llega, Familia Rural Sana - Resolución 239/14

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

El programa FAMILIA RURAL SANA- CÓRDOBA LLEGA, depende de la Secretaría de Prevención y promoción de la salud.

Sus acciones se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Salud, y la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, siendo su rol principal el de implementar una estrategia Sanitaria que posibilite el acceso a una atención de salud oportuna, asequible y de calidad satisfactoria, con modalidad de atención familiar y comunitaria, en parajes y zonas rurales del Noroeste Provincial. La población que recibe atención de este programa es de aproximadamente 250.000 pobladores de zonas rurales.

Este objetivo se logra a través de:

Controles de Salud Escolar: realizados en las dependencias educativas de nivel inicial, primario y medio de las zonas rurales, verificando el estado sanitario general de los niños, niñas y adolescentes y realizando los tratamientos necesarios. Como así también efectuando las derivaciones correspondientes a los diagnósticos médicos/odontológicos.

Además se realiza atención médica en consultorios móviles, que consiste en control de población en general, con seguimiento en enfermedades agudas y crónicas (hipertensión, diabetes, Chagas, problemas cardiológicos, obesidad, etc.) Control de embarazadas, control de niño sano (de 0 a 6 años).

Control de carnet de vacunación en todos los grupos etarios, completando esquema de vacunación faltante.

Control de salud de la mujer: consultoría en métodos de anticoncepción y provisión de los mismos. Prevención de cáncer de cuello de útero a través de talleres y toma de muestras de Papanicolaou y colposcopias.

Móvil Odontológico: Atención y tratamiento odontológico en consultorio móvil. Control de prótesis. Extracciones, cirugías simples, etc.

Derivaciones a hospitales de referencia de personas con discapacidad.

Visitas domiciliarias para control de la población en general que no puede asistir a los consultorios móviles .

Realización de cartografía y georeferencia de los domicilios de los parajes, a través de GPS y mapas poblacionales.

Formación de promotores comunitarios de salud.

Talleres comunitarios sobre diferentes temas relacionados a la salud integral realizados en escuelas , centros de salud, puestos sanitarios, etc.

Talleres y atención sanitaria con comunidades originarias .

Elaboración de estrategias de comunicación, sobre el funcionamiento del programa.

Estrategias comunicacionales en prevención y promoción de la salud sobre problemáticas detectadas en cada zona en particular.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N° 1

¿ Profundizar estrategias de intervenciones sanitarias integrales, con modalidad de abordaje familiar y comunitario, en conjunto con autoridades locales, municipales, provinciales, organizaciones sociales y comunidad en gral.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Llega, Familia Rural Sana - Resolución 239/14

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme Objetivo Estratégico N° 2

¿ Promover hábitos de vida saludable, el auto cuidado y la detección de factores de riesgo.

Conforme Objetivo Estratégico N°3

¿ Continuar promoviendo las condiciones necesarias que garanticen la sustentabilidad en el tiempo de las acciones sanitarias en zonas de intervención.

Conforme Objetivo Estratégico N°4

¿ Continuar propiciando el trabajo en red con los prestadores presentes en las áreas de intervención, en todos los niveles.

¿ Desarrollar estrategias comunicativas de Difusión de actividades del Programa.

¿ Elaborar productos comunicativos orientados a la promoción y prevención de la Salud.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de Mujeres sobre salud sexual femenina

Talleres de salud sexual integral con adolescentes

Talleres de Salud Bucal

Talleres de alimentación

Talleres de comunicación comunitaria sobre salud

Talleres sobre importancia de la lactancia Materna

Elaboración de productos comunicativos (revistas, micros radiales, diario mural, etc)

Informes estadísticos sobre la situación sanitaria de los parajes del Noroeste Provincial.

Creación de postas de salud en zona rural.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población rural de los 10 departamentos del Noroeste de la provincia de Córdoba. La misma representa aproximadamente el 20% del total de las poblaciones referidas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E) GERIATRICOS DEPENDENCIA DIRECTA-CUENTA
ESPECIAL LEY 8665-**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

476

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Servicios Asistenciales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Propiciar el resguardo de la calidad de vida de las personas mayores hogarizadas en los hogares de dependencia directa ubicados en las localidad de Las Junturas, Villa Tulumba y Villa Huidobro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Financiación de proyectos de refuncionalización y apertura comunitaria. Satisfacción de las necesidades básicas de los adultos mayores residentes (vestimenta, aseo, etc.). Visitas de supervisión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Discapacidad adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.

Ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y Asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la Constitución Provincial, Nacional y Tratados Internacionales. Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizando apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los beneficien.

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nº5 Promover el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.

Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la inclusión de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378) garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.*
- 2. Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille , equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores*
- 3. Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación. .*
- 4. Realización de acciones tendientes a Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública. Proyecto y ejecución de Adaptación progresiva de entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos, en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a Facilitar la comunicación y el intercambio de información en todo el territorio de la provincia .Acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Capacitación de referentes locales. Encuentros provinciales y encuentros zonales.*
- 5. Traslado de personas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público de pasajeros desde sus residencias hacia centros educativos, de rehabilitación etc.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

6. Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.
7. Auditoración, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas Ley 24901.
8. Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.
9. Creación y participación en espacios de reflexión y debate etc

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.
Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Estrategico De Accesibilidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las barreras en el entorno constituyen obstáculos a la participación social más graves que las limitaciones funcionales de las personas.

Atento a lo manifestado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo N° 9.

Los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Este plan es un marco estratégico para promover y dar coherencia a las acciones que es Estado Provincial, conjuntamente con la sociedad civil, han de realizar con el objetivo común de que todos tengan las mismas posibilidades de acceder y disfrutar de los recursos del entorno social en el que conviven. Estas medidas incluyen la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones a nivel exterior e interior como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, como así también a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo N° 5 Promover el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.

Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública.

Ampliar en el sector público los conocimientos sobre ACCESIBILIDAD y su identificación.

Consolidar un sistema completo y eficiente de normas legales y técnicas para la promoción de la ACCESIBILIDAD en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Adaptar progresivamente los entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos.

Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías y a la comunicación.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Plan Estratégico de Accesibilidad (PEA)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1.Coordinación de las acciones aisladas para la mejora de accesibilidad ofreciendo soluciones integrales.

2.Difusión y concientización sobre la accesibilidad, su necesidad y los beneficios que procura en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

3.Promoción del concepto de Diseño para Todos o Diseño Universal

4.Desarrollo de materiales y guías técnicas adecuadas.

5.Asesoramiento Técnico

6.Revisión de la legislación vigente y promoción de nuevas normativas.

7.Capacitación en lenguajes alternativos: braille y lengua de señas argentina.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Estrategico De Accesibilidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

8.Elaboración de relevamientos, proyectos y eliminación de barreras.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población con discapacidad

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Vamos A Andar

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

Tal como lo manifestado en el Artículo N° 19 de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nac. N° 26378), toda persona con discapacidad posee el derecho a vivir en forma independiente y a ser incluida en la comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad y la vida personal y social, bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los nuevos paradigmas en discapacidad, indican que la discapacidad tiene lugar en la medida en que la sociedad no está diseñada para aceptar la diversidad de sus individuos, impidiéndoles el acceso a la plena participación social en igualdad de oportunidades. De esta manera, la responsabilidad deja de ser del individuo y se traslada a la sociedad. Derivada de esta consideración nace la necesidad de eliminación de las barreras para facilitar la participación activa que ha llevado por un lado a los desarrollos de la accesibilidad universal y al diseño para todos, y por otro a las reivindicaciones sociales y a la concienciación de la sociedad para lograr un modelo de atención de las necesidades más justo y respetuoso con la voluntad de la persona con discapacidad.

Los nuevos hábitats adoptarán el formato de "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc., estando las actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.

El funcionamiento del Pequeño Hogar deberá darse internamente con distribución de roles y funciones como en una familia, y externamente, con incorporación y participación de sus miembros en la comunidad

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico N°5

- Facilitar el derecho de las personas con discapacidad de elegir donde y con quien vivir.

- Lograr la independencia de jóvenes con discapacidad mayores de 18 años para facilitar el proceso de transición a la vida adulta, a través de la creación de hábitats capaces de favorecer este proceso de transición, mediante la iniciativa oficial y a través de la gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil que atienden esta problemática en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVA:

Programa Vamos a andar: Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc.*
- 2. Actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.*
- 3. Becas para el pago de cuidadoras domiciliarias.*
- 4. Otorgar Becas estímulo a las beneficiarias/os del programa.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Vamos A Andar

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Jóvenes con discapacidad, mayores de 18 años, autoválidos en las actividades de la vida diaria.

La discapacidad que posean sus integrantes será aquella que les permita de acuerdo a su nivel de autovalimiento e independencia beneficiarse de este sistema.

Organizaciones de la sociedad civil que ofrezcan servicios a personas con discapacidad que deseen sumarse a esta iniciativa.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Prodis

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa se encuadra en el contexto del marco legal de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo -Ratificado por la Ley 26.378, mediante el cual nuestro país asume el compromiso de adoptar medidas efectivas y pertinentes, para la plena inclusión social y participación en la comunidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover, proteger, asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promover el respeto de su dignidad inherente.

INICIATIVA:

"PRODIS" Programa de Protección a las Personas con Discapacidad. Conjunto de acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad al acceso a actividades educativas, laborales etc. y de fortalecimiento a Instituciones que presten servicios específicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Becas de Estímulo al estudio*
- 2. Ayudas económicas para el pago de docentes Integradoras e Inclusoras.*
- 3. Becas de Entrenamiento Laboral.*
- 4. Becas laborales a personas con discapacidad.*
- 5. Subsidios para Fortalecimiento Institucional.*
- 6. Ayudas técnicas para la educación a alumnos con discapacidad en estudios superiores. (máquinas braille y Notebooks)*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con discapacidad certificada

Instituciones que prestan servicios a personas con discapacidad en procesos de categorización.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover conciencia social, sensibilización, e información precisa sobre los problemas vinculados al consumo de sustancias psicoactivas, sean estas legales o ilegales.

Brindar atención primaria en consumo de sustancias mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral.

Diseño e implementación de Programas de Prevención del consumo de sustancias tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales.

Implementación de Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada por el consumo de alcohol u otras drogas.

Investigación epidemiológica del fenómeno del consumo de sustancias

Capacitación de Recursos Humanos Gubernamental y No Gubernamental, en temáticas de Prevención, Asistencia, Epidemiología, y Políticas Públicas del Consumo Problemático de Drogas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico: Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer". y el de Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar.

INICIATIVAS ASOCIADAS

Prevención Institucional y Comunitaria de las adicciones.

Atención primaria de las Adicciones y reinserción social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.

Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.

Asistencia Psico-educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.

Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.

Formación de Preventores comunitarios.

Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y familias de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (PROSAD)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

688

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El PROSAD es un programa instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.

Además permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria. En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.

Otorgando cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

2. Ayudas Técnicas.

3. Transporte Especial o Transporte Escolar.

4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL
NARCOTRÁFICO. CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

690

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La ley 10067 creó el Fondo para la Contención y Protección de las víctimas del narcotráfico, el que se integra con el 30% del producido por las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional 23737. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de las funciones de contención y protección de las víctimas de narcotráfico.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia integral brindando contención y protección a las víctimas del narcotráfico

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que sean víctimas del narcotráfico

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS
VIALES**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El nivel central del Ministerio de Infraestructura propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas.

Convertir al Ministerio de Infraestructura en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La función primordial es asistir al Ministro con las decisiones presupuestarias y financieras dentro del marco legal-institucional, correspondientes a esta jurisdicción.

Para ello propiciará la coordinación de las actividades de las distintas Direcciones, tal que con la ejecución de las mismas, se colabore en la obtención de los Objetivos definidos para la jurisdicción.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Asuntos Legales

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Asuntos Legales tiene como función:

Asesorar al Ministro en todo asunto jurídico que le sea consultado o sometido a su examen.

Analizar y relatar al Ministro las actuaciones administrativas y proyectos de resolución sometidos a su consideración.

Coordinar la actividad de los servicios jurídicos de las Direcciones y Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura.

Analizar y estudiar la legislación vigente en el ámbito provincial en materia de obras públicas para sugerir al Ministro las modificaciones que pudieran resultar pertinentes.

Dependen directamente de esta Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, el Departamento Jurídico y el Departamento Despacho.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Administración

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Dirección General de Administración tiene por meta coordinar las medidas necesarias que en términos generales le permitan a las distintas unidades operativas realizar una adecuada asignación de los gastos, en función de los recursos asignados, dentro del marco normativo-legal vigente; como así también la coordinación de la provisión de Bienes y Servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Area:

- Coordinar las actividades de las jurisdicciones vinculadas.
- Coadyuvar a la formulación del anteproyecto presupuestario.
- Llevar la contabilidad que le corresponde a éste Servicio Administrativo Financiero .
- Realizar los ajustes necesarios a los procesos contables y sistemas de registración atento a instrucciones que provengan de la Contaduría General de la Provincia.
- Suministrar información necesaria en materia de recursos humanos.
- Intervenir directamente en la ejecución del Presupuesto y en la administración del gasto derivado del mismo.
- Materializar las rendiciones pertinentes a este Servicio Administrativo Financiero .
- Observar el cumplimiento de todas las disposiciones técnicas y legales vigentes vinculadas a esta jurisdicción, como así también ejercer toda otra función técnica compatible que se le asigne.
- Intervenir en procesos de contratación.
- Coordinar el cumplimiento de procedimientos en materia informatica y de telecomunicaciones.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na. Vi.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina y haberes del personal entre otros.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na. Vi.

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante todos los planes de construcción de viviendas.

- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y readjudicar las mismas.
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Construcción de viviendas.
- Mejoramientos habitacionales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas en condiciones de acceder a los distintos programas afectados a la Dirección de Vivienda

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Viales

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial y ejerce el control técnico operativo de la concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC).

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.*
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.*
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6º de la Ley 8555 Régimen Legal de la Dirección de Vialidad y su modificación L.10081 Tasa Vial Provincial.*
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.*
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico - financiero y la ejecución de las obras a su cargo.*
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.*
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.*
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.*
- i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.*

VISIÓN INSTITUCIONAL: *Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas y caminos provinciales, reduciendo así los costos*

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Viales

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y confortable a los usuarios.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra y de reequipamiento vial de Consorcios Camineros.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.
- Continuar participando del Consejo Vial Federal, cuya finalidad es estudiar y coordinar la obra vial del país, proponiendo soluciones a los problemas de interés común.
- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Actividades Y Proyectos Comunes A Programas Y Subprogramas 504/2 A 504/6, 504/8 Y 504/9 Y 527

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamiento suficientes.

Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas y Programas vinculados (504/2 a 504/6, 504/8, 504/9 y 527).

Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- c) Continuar con el Sistema Provincial de Control Cargas y dimensiones de las unidades de transporte que circulan por rutas provinciales, con el fin de preservar la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*
- d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*
- e) Avanzar con la informatización del Inventario Vial.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte técnico y de recursos humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:

- a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.*
- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la*

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Actividades Y Proyectos Comunes A Programas Y
Subprogramas 504/2 A 504/6, 504/8 Y 504/9 Y 527**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

unidad.

f) Liberación de Trazas por Km.

g) Catastro (por unidad).

h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final que es el camino de modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y
Secundarias De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:

- *Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;*
- *Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamiento disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.*

Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales se encuentran:

- *Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.*
- *Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.*
- *Circuitos Turísticos: consisten en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros, continuando con la ejecución de las obras:*

- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades incluidas en el "Programa de Corredores de Conectividad" y que están destinadas al cumplimiento del objetivo estratégico definido: "Consolidar los corredores viales para el desarrollo regional" consisten en avanzar en la construcción de las autovías:

- R.N Nº 36 (Córdoba- Río Cuarto). La sistematización de la R.N.Nº 36 con características de autovía tiene por objeto aumentar su capacidad y seguridad vial para satisfacer la importante demanda del tránsito comercial y turístico que circula desde y hacia la ciudad de Córdoba, proveniente de la ciudad de Río Cuarto y localidades intermedias.

- R.N Nº 19 (Córdoba- San Francisco), incluyendo duplicación de calzada, demarcación, rotondas de acceso y empalmes.

- R.N. Nº 9.

INICIATIVA ASOCIADA: PROGRAMA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción de caminos pavimentados en la Provincia de Córdoba, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.

Entre los productos que se identifican en este Subprograma, se encuentran la construcción de obra básica, las pavimentaciones nuevas y la construcción de obras de arte.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y
Secundarias De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por
Administración**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por Consorcios Camineros. Estos equipos de Vialidad completan, en algunos casos, intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

Tiene por objeto llegar donde no es factible hacerlo por otros medios, satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.

Al realizarse por Administración, se intenta ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

En el año 2016 se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración .

Asimismo, durante el último período se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad, con máxima seguridad y adecuada comodidad, a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

Los trabajos son ejecutados a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley.

Los objetivos institucionales vinculados, se concretan a través de tareas de mantenimiento permanente, y de obras de mejoramiento, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también las obras previstas dentro del Plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrados.

Entre las actividades previstas en este subprograma se encuentran:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.*
- Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.*
- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.*
- Corregir deficiencias de trazado y de señalización en la vía.*
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones,*
- Implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.*
- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, entes etc. integrados por los mismos interesados.*
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.*
- Continuar con el Programa de Reequipamiento del parque de maquinarias y equipos utilizados por los Consorcios Camineros para el cumplimiento de las actividades previstas en este subprograma.*
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de Consorcios Camineros.*

Dichas acciones están orientadas a cumplir con objetivos de:

- Fortalecimiento institucional, comunicacional y de la producción agropecuaria;*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto final de este subprograma es el camino sin pavimentar que forma parte de la Red Secundaria y de la Red Terciaria de la Provincia de Córdoba, entendiendo por Red Secundaria aquella red de caminos que conecta los distintos sectores urbanos y por Red Terciaria aquella integrada por los caminos que llegan a las unidades productivas.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Vialidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de las obras ejecutadas por terceros., tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros ó cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Obras De Cobertura De Seguridad Vial

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este Subprograma se encuentran las partidas presupuestarias destinadas a suministrar elementos tales como la señalización vertical, señalización horizontal y demás complementos que contribuyen a la obtención de seguridad para el tránsito de las rutas provinciales no cubiertas por contratos de obras puntuales.

Se pretende dotar de elementos básicos de seguridad vial en forma progresiva, a toda la red vial provincial pavimentada y proceder luego a la conservación y mejoramiento de ese logro.-

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a recuperar la demarcación y señalización vertical en rutas pavimentadas provinciales.

Las demarcaciones horizontales y la señalización vertical tienen por objeto canalizar y orientar al tránsito que circula por las rutas, a los fines de lograr una mayor seguridad vial en distintos tramos de la red vial provincial, ya sea completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Dotar de velocidad, eficiencia y seguridad a las rutas que integran la red vial, beneficia en forma directa al tránsito que por ellas circulan. Esto a su vez se cristaliza en un beneficio económico regional, dada la reducción de tiempos y costos de transportes en la zona de influencia de las rutas, por el mejor servicio prestado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1048/2010

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar el debido funcionamiento del Sistema Provincial de Control de Cargas. Dcto. 1048/2010.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

El Sistema Provincial de Control de Cargas tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a preservar el buen estado de las rutas pavimentadas provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de control de pesos y dimensiones de las unidades de transporte de carga que circulen por las rutas provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Dirección General de Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar , ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial. Asimismo actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. Relacionados con las obras antes mencionadas. Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles;y cualquier otra obra de infraestructura inclusive obras complementarias de ornamentación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Arquitectura - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Dirección General. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Infraestructura cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Seguridad - Policía

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

: Mediante este programa será posible atender las Obras de reparación, mantenimiento, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas a instituciones vinculadas con la seguridad.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Seguridad, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Salud

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, refuncionalización y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos, Construcciones y equipamientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria -
Media - Especial Y Superior**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educativos del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa del Territorio Provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de obras de refuncionalización, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalizaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Edificios De La Administración Pública

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalización y conservación de Edificios Públicos en general, obras de infraestructura, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General, Sociales y de Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Refuncionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General
- Equipamiento.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Reparaciones De Escuelas

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Dirección General de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura , a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos Escolares de la Provincia:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad Educativa del Territorio Provincial

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

509

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Favorecer, a través del estudio de planes, programas, desarrollos locales y regionales, el diseño de políticas específicas que en materia de planificación del territorio lleve adelante el Ministerio de Infraestructura, evaluando sus alcances y estados de avance, y dotando a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado.

El Sistema de Información Geográfico Provincial, conformado por la Infraestructura de Datos Espaciales, debe ser considerada dentro del ámbito del Estado, como un conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos tecnológicos y humanos que faciliten la obtención, producción, uso y acceso a información georeferenciada con cobertura provincial, para dar apoyo al desarrollo socio-económico sostenible de la provincia y evaluar la conveniencia y oportunidad para la toma de decisiones, por parte de las autoridades con incumbencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Mediante la articulación con el Equipo Técnico Interinstitucional conformado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, y/o con otras Reparticiones Provinciales y Nacionales con incumbencia;*
- *Aplicación de mecanismos de cooperación, capacitación, asistencia e intercambio de información, entre los organismos provinciales, regionales y nacionales que actúan sobre el territorio.*
- *La evaluación y ajuste de la Cartera de Proyectos Provinciales en relación al impacto territorial, su análisis de consistencia y simulaciones de escenarios territoriales beneficiados a largo plazo por el impacto positivo del conjunto de obras de infraestructura proyectada.*
- *Presentación de los resultados obtenidos del proceso de Gestión y Planificación.*
- *Desarrollo y uso de herramientas de planificación, ejecución y monitoreo basadas en tecnologías de Sensores de Percepción Remota, Sistema de Posicionamiento Global y Sistemas de Información Geográfica, la interacción de estos elementos y los recursos humanos aplicados a las tareas específicas de cada uno de los dominios de las áreas de la administración pública generan información fácilmente intercambiable, colaborando en el proceso de planificación para la aplicación de políticas gubernamentales.*
- *Asistir en la elaboración de los lineamientos base para el desarrollo de documentos sobre Ordenamiento Territorial, con el objeto de producir las bases necesarias para gestionar políticas públicas en la materia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Córdoba.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras para mantenimiento de Edificios Públicos en general .

Se ejecutarán obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de os servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General:

- Remodelación*
- Reparación*
- Mantenimiento*
- Refuncionalización*
- Reparación de Cubierta de techos*
- Reparación de Instalación Sanitaria y Eléctrica*
- Reparación Carpintería*
- Pintura General*
- Herrería*

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

512

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El desarrollo de las infraestructuras locales y regionales a través de la suscripción de acuerdos con distintos municipios, comunas e instituciones intermedias en determinadas ocasiones se convierten en la mejor alternativa que tiene el Estado Provincial para posibilitar la ejecución de obras de infraestructura con criterios de eficiencia, economía y celeridad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES - CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones permanentes para el mantenimiento preventivo de establecimientos escolares de la Capital, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar, tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten, pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar una estructura edilicia adecuada para la eficaz prestación de los servicios educativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ejecución de la obra de reparación y mantenimiento conforme documentación técnica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudad de Córdoba Capital e Interior de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Regularización dominial de viviendas sociales.

Teniendo en cuenta la cantidad de viviendas entregadas con Boletos de Compra - Venta y los problemas que ello genera en cuanto a la garantía hipotecaria, a la cobranza de impuestos municipales y provinciales, a los servicios de agua, el Estado Provincial dicta la Ley 8873 que establece la escrituración gratuita de las Viviendas Fo.Na.Vi. para los adjudicatarios, haciéndose cargo de los honorarios y gastos la Dirección Provincial de Vivienda .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de escrituras traslativas de dominio de viviendas adjudicadas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas FONAVI, INQUILINO A PROPIETARIO y OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**REPARACIÓN ESCUELAS II ETAPA - FONDO FEDERAL
SOLIDARIO LEY N° 9610**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa posibilitará atender obras edilicias de mayor envergadura, respecto de aquellas obras de reparaciones parciales, que se vienen atendiendo dentro de los objetivos del programa "Reparaciones de Establecimientos Educativos - Córdoba" en relación a edificios escolares públicos dependientes del Ministerio de Educación. Con el propósito de satisfacer necesidades de la comunidad educativa - debido al estado de vetustez de las estructuras edilicias - surge la necesidad de creación del denominado "Fondo de Reparación y Construcción de Escuelas - II Etapa". Este fondo se integrará con recursos asignados por el Fondo Federal Solidario, Ley N° 9610. En algunos casos prevé las obras de reparación integral de los edificios, la ampliación, como así también la construcción de edificios nuevos, todo esto en el marco de una intervención conjunta de este Ministerio y del Ministerio de Educación.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**VIDA DIGNA "PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
VIAL BÁSICA"**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

523

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este Programa se realizarán obras de infraestructura Vial Básica como cuneta y pavimentación en distintas localidades y regiones de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

VIDA DIGNA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

524

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de la Resolución N° 145 del 20 de Abril de 2011 del Ministerio de Desarrollo Social, se dispone la creación de un programa a los fines de la realización de las obras del Programa Vida Digna Mejoramiento de Viviendas a través de la Dirección de Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, en el marco de la Ley 9854 Programa Provincial Vida Digna.

Dicho programa esta destinado a llevar asistencia a aquellos hogares que se encuentren por debajo de la Línea de la Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestros comprovincianos y mejorar su calidad socio sanitaria, la presente iniciativa forma parte, como uno de sus componentes, de un Programa de mayor alcance, cuyo objetivo es el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida digna por parte de todos los habitantes de la provincia.

Objetivo del Area:

El objetivo de la presente categoría programática es el otorgamiento de asistencia destinada al establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna por parte de todos los habitantes de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En virtud del Censo Provincial 2008 se detectaron familias con problemas estructurales de viviendas sin posibilidad de revertir la situación por sus propios medios, se definieron áreas designadas como NBI1 (hacinamiento) y NBI3 (condición sanitaria). En virtud de ello se establecieron tres tipologías de hogares beneficiarios:

- a) Los que se encuentren por encima de la línea de Pobreza.*
- b) Los que se encuentren por debajo de la línea de Pobreza y por encima de la línea de Indigencia.*
- c) Los que se encuentren por debajo de la línea de Indigencia*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Construcción de módulos habitacionales.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

525

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través del Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella. El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 años y/o la construcción de vivienda única.

La Dirección de Vivienda mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERES que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia. Este subsidio se financia mediante Rentas Generales de la Provincia de Córdoba

Objetivos del Área:

Mediante el presente programa se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos de sectores medios y que carecen de ella a través de créditos hipotecarios con tasas subsidiadas de manera que los mismos sean accesibles y los beneficiarios puedan soportar el pago de los servicios de capital e interés.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mediante la ejecución de la presente categoría se subsidia la tasa de interés en los créditos hipotecarios.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**(C.E) OBRAS CON FINANCIAMIENTO DE TASA VIAL
PROVINCIAL**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

527

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Viales

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial, incluidas las autovías, carreteras y/o nudos viales, cuyo financiamiento proviene de lo recaudado en concepto de Tasa Vial Provincial - Ley Nº 10.081.

Entre las actividades de este subprograma, se encuentran:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las iniciativas diseñadas para el logro del objetivo estratégico definido: "Consolidar los corredores viales para el desarrollo regional", consisten en :

- Programa de Corredores Productivos: Incluye la Rehabilitación de la Ruta Pcial Nº 3 y el mantenimiento de rutas varias de la Zona 3.

- Programa de Corredores Turísticos: Comprende la rehabilitación y mantenimiento de caminos turísticos de la Región de Calamuchita.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES PRODUCTIVOS

3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES PRODUCTIVOS

4 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS

5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES TURÍSTICOS

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la conservación, rehabilitación y reconstrucción de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado, siendo los mismos el producto final.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

526

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollar un enfoque inter jurisdiccional entre organismos del Estado Provincial y los Estados Municipales según parámetros de desarrollo sustentable en el Área Metropolitana de Córdoba. Promover la integración y compatibilización de los planes urbanos Municipales y Comunales con la planificación Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Avanzar en el desarrollo de alternativas para implementar un Sistema Transporte de Pasajeros Integrado que ensamble las escalas urbana y metropolitana.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cincuenta localidades del Area Metropolitana de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Recursos Hídricos tendrá por función la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia.

Principales funciones del área:

- *Fiscalizar y controlar el abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales, residuales y el saneamiento rural.*
- *Actuar en la aplicación del Código de Aguas (Ley N° 5589), Decreto 415/99 (Factibilidades de Volcamiento de Efluentes), Resolución N° 646 (Certificados de Aguas) y el Decreto N° 529/94 (Marco Regulator para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Córdoba), o instrumento legal que en el futuro los sustituyera.*
- *Fijar normas técnicas para la implementación de nuevos servicios de saneamiento urbano y rural.*
- *Planificar, evaluar, priorizar, promover el crecimiento de sistemas de Saneamiento Urbano y la adecuación e incorporación de nuevas tecnologías en el tratamiento y depuración de las existentes.*
- *Fijar normas técnicas de calidad, uso y dotación del agua potable y parámetros de volcamiento para las aguas residuales y controlar su cumplimiento.*
- *Ejercer el control de los usos de agua, de la calidad de agua potable, de efluentes y de la explotación de áridos.*
- *Proponer normas reglamentarias para la fijación del canon de agua, precios, tarifas y todo otro recurso que surja de su actividad.*
- *Estudiar y proyectar la construcción, explotación, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.*
- *Prestar en forma directa o indirecta servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.*
- *Integrar y fomentar la creación y funcionamiento de los comites de cuenca en toda la Provincia, orientando el trabajo a la explotación equilibrada y la preservación del agua superficial y subterránea.*
- *Promover en los Municipios y/o Comunas la formación de consorcios, cooperativas, entes regionales e intermunicipales o sociedades de usuarios o de otro tipo, para administrar el agua para consumo humano y riego, para construir y mantener sistemas de desagües, canales, obras hidráulicas y saneamiento urbano y rural.*
- *Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios y concesionarios de los servicios en todo aquello que fuere de su competencia.*
- *Fijar políticas hídricas y de saneamiento, asesorar en la celebración de tratados interprovinciales relativos al objetivo de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.*
- *Asesorar a los Municipios y Entes Intermunicipales en temas vinculados con el objetivo de la Secretaría.*
- *Actuar como institución coordinadora y asesora de préstamos externos e internos que pudieran recibir entidades estatales, mixtas y privadas para el desarrollo de planes de investigación, provisión de agua, colección y tratamiento de líquidos residuales, manejo o encausamiento de aguas y saneamiento hídrico rural.*
- *Promover la investigación, estudio y desarrollo de nuevos procesos de potabilización de agua y de depuración de*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

líquidos cloacales e industriales y demás aspectos que hacen al saneamiento urbano y rural, técnicas y métodos de diseño hidráulico, evaluación de proyectos de inversión que mejoren la administración y el uso del recurso.

- Promover la investigación y el desarrollo de estudios tendientes a racionalizar y uniformar tecnologías y normas de diseño, tipo, calidad, construcción y uso de elementos comunes a las obras e instalaciones sanitarias e hidráulicas.*
- Brindar información y asesorar a las personas que realicen actividades relacionadas con el objetivo de la Secretaría.*
- Realizar toda otra actividad vinculada con el objetivo propuesto por esta Secretaría.*
- Aplicar sanciones vinculadas al cumplimiento de su objetivo.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Recursos Hídricos - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Secretaría a los distintos sectores que la componen. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Agua, Ambiente y Energía cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Principales funciones del área:

Garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa incluye aumentar los recursos que percibe la Secretaría y eficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras De Saneamiento Rural Y Sistemas De Riego

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

Construcción, operación y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los Consorcios Canaleros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Presas Y Obras De Cabecera

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Preservación Recursos Hídricos Y Registros Catastrales De
Agua**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este programa se contempla principalmente:

Control de calidad: se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.

Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.

Se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas.

Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: prevé los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.

Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley Nº 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, y al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

- Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.
- Red hidrometeorológica de la Provincia.
- Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.
- Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.
- Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y clasificación del recurso para los distintos usos.
- Prevenir la sobreexplotación y contaminación del recurso hídrico, y asegurar un creciente desarrollo socio-económico de diversas áreas de la Provincia.
- Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.
- Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.
- Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.
- Catastro y Registro de Usos de Agua.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Preservación Recursos Hídricos Y Registros Catastrales De
Agua**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Desde este programa se pretende mejorar la calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Recursos Hídricos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

Principales funciones del área:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras relacionadas con Recursos Hídricos, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Laboratorio De Agua

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

*Fortalecer el laboratorio de análisis de aguas para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector y a los diferentes organismos del estado Provincial . Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos en forma permanente. La ejecución de estudios especiales del control de calidad de los cuerpos de agua en recursos hídricos para la realización de la política hídrica
El PROYECTO DE HIDROARSENICISMO para llegar a determinar el límite de arsénico en aguas que no sea perjudicial para la salud humana.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio de Análisis de Agua cumple con las siguientes funciones para satisfacer las necesidades de quienes soliciten nuestros servicios:

Evaluar la calidad del agua para consumo humano, en las redes de distribución, fuentes de producción y plantas de tratamiento, para cumplir con los requisitos de calidad que exige la normativa vigente.

Ejecución de análisis físico-químicos para caracterizar y evaluar la calidad de las aguas residuales.

Ofrecer servicios de análisis de laboratorio en aguas potables y residuales a clientes externos.

Participar en acciones institucionales para la superación de problemas relacionados con el tratamiento y la calidad del agua para consumo humano. Proveer información y asesorar a las instancias que así lo requieran para la toma de decisiones en lo referente a la calidad del agua.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender el funcionamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO DE CONSORCIOS CANALEROS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

552

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 9750 "PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONSORCIOS CANALEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" la Secretaría de Recursos Hídricos promoverá y fomentará en todo el territorio provincial la creación y organización de consorcios canaleros o de desagües o para saneamiento de cuencas rurales o urbanas.

En este sentido, este Programa tiene como finalidad la realización de obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas rurales o urbanas, en consonancia con la ley 9750.

Asimismo, pretende fomentar el funcionamiento y crecimiento de obras de riego, de desagüe o saneamientos rurales o urbanos y afrontar los gastos de funcionamiento de los consorcios canaleros y el financiamiento de las obras previstas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción, operación y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los Consorcios Canaleros.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Energético.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos y eliminación de excretas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Agua Potable, Perforaciones Y Acueductos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria contempla:

La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable.

Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa realiza acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras para la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son Objetivos propios del área:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.*
- 4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.*
- 5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.*
- 6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).*
- 7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.*
- 8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.*
- 9. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.*
- 10. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).*
- 11. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente .*
- 12. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.*
- 13. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, conforme a las atribuciones, derechos y competencias delegadas por la legislación, siendo Autoridad de Aplicación conforme a las leyes N° 7343 y sus modificatorias, N° 8751, N° 6964, N° 8066 y sus modificatorias, N° 8855, N° 8936, N° 8958, N° 8973, N° 9088, o de las que las sustituyan en el futuro y de toda normativa referida a la fauna, flora, caza y pesca vigente en el ámbito de*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

la Provincia de Córdoba.

14. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.

15. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Subprograma - Ambiente- Recursos Afectados

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Es imprescindible la adquisición de equipamiento y nuevas tecnologías para desarrollar tareas in situ y ex situ más eficientes. Organización de múltiples tareas a campo relacionadas con la implementación de proyectos y programas de conservación y uso sustentable.

Todas las actividades que se implementarán, se realizarán en el marco del Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio que la Dirección de Recursos Naturales está actualmente desarrollando . Por lo tanto, se trata de un Sistema de Gestión de Uso Sustentable y Conservación de los Recursos Naturales que se viene desarrollando y viene anualmente mejorando la relación hombre-ambiente.

Los recursos naturales de un territorio forman parte del paisaje de un ambiente y por lo tanto de su oferta turística, que para Córdoba implica el desarrollo de economías regionales de alta importancia económica. A su vez, y en el marco de ese paisaje, Córdoba ofrece la pesca deportiva en lagos, lagunas y ríos.

En Córdoba, contamos con Cotos de Caza Mayor que atraen a numerosos turistas provenientes de Estados Unidos y Europa. Además, muchos criaderos de fauna silvestre aportan carnes no tradicionales a nuestro mercado local y nacional, destacándose la de nutria criolla, de ñandú, ciervo colorado, de truchas, entre otros.

Gestionar de manera eficiente los recursos naturales, es imprescindible para que el Estado Provincial mantenga una oferta turística de alta calidad y la restauración y recuperación de poblaciones de fauna y flora silvestres en diferentes sitios degradados.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Subprograma- Programa Provincial De Pesca

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Conservar, restaurar y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Promover el uso sustentable y la conservación de los recursos pesqueros y de otros recursos naturales en la provincia de Córdoba.

Desarrollar un modelo de gestión eficiente y eficaz de los recursos acuáticos y terrestres de la provincia de Córdoba.

Una gestión eficiente de los recursos naturales, requiere contar con recursos económicos suficientes para la aplicación de Programas de Restauración de Diferentes Especies de Fauna Silvestre Autóctono en ambientes donde se hayan extinguido. Ejemplo de ello es el Programa de Restauración del Dorado en el Sistema del Río Tercero , junto a todas las Comunas y Municipios relacionados con el Río Tercero . El Programa de Restauración de las maras en el caldenal cordobés o el aguará guazú en la región de los Bañados del Río Dulce y la Laguna Mar Chiquita.

Córdoba cuenta con más de 1.500 lagos y lagunas, unos 7.000 Km. De ríos de llanura y montaña, con un vasto territorio terrestre de llanura y serranías, con cobertura vegetal en diferentes estados de conservación. Asociados a los ecosistemas acuáticos y terrestres se desarrollan poblaciones de muchas especies animales que el Estado provincial debe proteger y conservar. A su vez es imprescindible regular en algunos casos su uso sustentable (caza, pesca, cría, etc.) y en otros preservar (no tocar) su existencia.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Laboratorio De Agua Y Suelo

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

DESCRIPCION:

Fortalecer el laboratorio de análisis de agua y suelos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector y a los diferentes organismos del estado Provincial . Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos en forma permanente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio de Agua y Suelo cumple con las siguientes funciones para satisfacer las necesidades de quienes soliciten nuestros servicios:

Evaluar la calidad del agua para consumo humano, en las redes de distribución, fuentes de producción y plantas de tratamiento, para cumplir con los requisitos de calidad que exige la normativa vigente.

Ejecución de análisis físico-químicos para caracterizar y evaluar la calidad de las aguas, suelo y efluentes.

Ofrecer servicios de análisis de laboratorio en suelos, aguas potables y residuales a clientes externos.

Participar en acciones institucionales para la superación de problemas relacionados con el tratamiento y la calidad del agua y del suelo. Proveer información y asesorar a las instancias que así lo requieran para la toma de decisiones en lo referente a la calidad del agua y del suelo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**(C.E) FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS LEY N° 9088**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

560

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Instrumentos Y Políticas De Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.

Promocionar eventos educativos y charlas a nivel de Escuelas Primarias, Colegios Secundarios, Terciarios y Universidades con el fin de optimizar el tratamiento de los Residuos Sólidos en general.

Capacitación y asesoramiento del personal de Municipios y Comunas para el tratamiento y disposición final de los RSU.

Las demandas están directamente relacionadas con los reclamos de los vecinos y los pedidos de asesoramiento de Municipios y Comunas.

La implementación del Programa Provincial, a partir de un correcto diagnóstico, y la ejecución de un programa integral, permite mejorar la calidad ambiental de población.

Minimizar la cantidad de basurales a cielo abierto existentes en concordancia al Programa Córdoba Limpia, ya que la incorrecta gestión de los residuos conlleva múltiples impactos negativos en agua suelo y aire, que deben tratar de minimizarse.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En los últimos ejercicios se ha logrado una reducción importante de basurales a cielo abierto, tal el caso de traslasierra donde se eliminaron 21 basurales y se creó un Vertedero controlado en Villa Dolores. Además de que con el aporte de nuestros técnicos, se logró minimizar impactos negativos, en relación a otros basurales con graves problemas ambientales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen servicios varios, tales como consultorías sobre gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), a Municipios y Comunas, charlas y cursos para entidades intermedias (colegios, universidades, ONG, municipios y comunas), proyectos para implementación de sistemas regionales de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dirección General De Conservación De La Biodiversidad Y Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Recepcionar las solicitudes de donación de árboles.
Emitir la autorización de retiro de plantas de los viveros.
Registrar en la base de datos la cantidad de plantas donadas para tener un stock actualizado.
Asesorar a pequeños productores rurales.
Seguir en forma continua el funcionamiento de los acopios forestales.
Fomentar la inscripción de empresas desmontadoras.
Analizar y realizar el seguimiento de planes para las intervenciones sobre el bosque nativo.
Asesorar a Municipios, Comunas y Organismos Oficiales sobre arbolado.
Expende guías forestales de transporte de bosque nativo.
Autorizar la extracción tanto de plantaciones forestales como de ejemplares de flora exótica.
Informar técnicamente sobre exenciones del impuesto inmobiliario rural.
Entregar guías de transporte de bosque implantado.
Digitalizar en un sistema geográfico y en bases de datos la información recibida para el seguimiento de los proyectos de bosque nativo y forestal.*

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Dirección de Áreas Protegidas Bosques y Forestación cuenta con un equipo técnico y de profesionales biólogos, ingenieros, agrónomos, ingenieros forestales para llevar a cabo en forma permanente todas las acciones descriptas en el apartado anterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La actividad realizada en esta Dirección genera fundamentalmente servicios tales como concientización permanente sobre los cuidados de los recursos naturales, específicamente el recurso bosque; la capacitación a productores. Mencionando específicamente la producción de bienes tenemos que decir la producción de plantas en los viveros provinciales cuyo destino será la realización de obras propias realizadas por la dirección o la entrega de estos árboles asesorados por nuestros técnicos a los diferentes entes que lo requieren.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dirección General De Conservación De La Biodiversidad Y Recursos

Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Analizar y realizar el seguimiento de planes de manejo y conservación sobre el bosque nativo. Distribuir los fondos enviados por el Estado Nacional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26331 en su artículo 35 inc a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Fortalecimiento Institucional

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Distribuir los fondos recibidos del Estado Nacional según lo establece la Ley 26331 en su artículo 35 inc b) "El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:

- 1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos;*
- 2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas. "*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Gef - Global Environment Facility

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Manejo integral sustentable de los recursos naturales del Chaco árido de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Convenios Especiales

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Manejo de los convenios que se establezcan con diversos organismos nacionales y/o internacionales, cuyo objetivo sea la conservación y mantenimiento del Bosque Nativo en la Provincia de Córdoba

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Desarrollo Energético - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras Para La Provisión De Gas

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Generación y Distribución de Energía: Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba, objetivo estratégico N° 3 relacionado a la Secretaría de Desarrollo Energético y a la ACIF con la cual realizan esta obra en conjunto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Energía Alternativa

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Unidad De Asesoramiento Y Seguimiento En Materia De
Seguridad Eléctrica Ley 10281**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Aconsejar al MAAYSP respecto de la Ley Provincial de Seguridad Eléctrica N° 10281. Recomendar y canalizar iniciativas públicas y/o privadas que puedan complementar la reglamentación existente en materia de seguridad eléctrica. Efectuar el seguimiento de la ley 10821. Realizar cualquier otra función que resulte útil y conveniente en materia de seguridad eléctrica.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

POLICÍA AMBIENTAL

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

568

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Policía Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Entre sus principales objetivos de la Policía Ambiental, se encuentran las siguientes:

- a) Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas -superficiales o no- contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al ambiente en el territorio de la provincia;*
- b) Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;*
- c) Aplicar los planes y políticas de fiscalización y control que determine conjuntamente con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia o los organismos que en el futuro las reemplacen ;*
- d) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de fiscalización e investigación, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente a los fines de lograr los objetivos plasmados en el artículo 2º de la presente Ley;*
- e) Disponer procedimientos de control en todos los cursos y espejos de agua y en los territorios naturales de la provincia, a fin de detectar tempranamente actividades contaminantes y/o perniciosas para el ambiente;*
- f) Perseguir y sancionar la actividad de caza y pesca ilegal, comercialización de especies animales y vegetales nativas y toda otra actividad que afecte la biodiversidad y conservación de las especies de la Provincia de Córdoba;*
- g) Suscribir los convenios necesarios con los distintos estamentos estatales, tales como municipalidades, comunas, estado nacional, policía provincial, policía federal, otras reparticiones de la provincia, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y demás organizaciones, con el objetivo de agilizar y/o facilitar el cumplimiento de los fines que la Dirección de Policía Ambiental tiene asignados en la presente Ley ;*
- h) Colaborar con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia , o con los organismos que en el futuro las reemplacen, a fin de implementar políticas de concientización sobre el cuidado del ambiente, los recursos hídricos y los recursos naturales en general.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL
(FOPAP) - LEY 10208**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

569

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 10.208, se crea el Fondo de Protección Ambiental Provincial (FOPAP) cuya administración corresponde a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos), con asesoramiento del Consejo Provincial del Ambiente conformado según la Ley N° 7343, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 458/00. El Fondo de Protección Ambiental Provincial tiene por objeto:

- a) Financiar -total o parcialmente- iniciativas ciudadanas orientadas a proteger, conservar o recuperar la naturaleza, el ambiente y/o el patrimonio ambiental, las que serán seleccionadas por el Consejo Provincial del Ambiente, y*
- b) Sostener los planes ambientales territoriales, los planes estratégicos ambientales y los planes quinquenales de salud.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EMERGENCIAS HIDROMETEREOLÓGICAS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

570

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a la prevención, atención y asistencia a situaciones catastróficas provocadas por fenómenos hidrometeorológicos en todo el territorio provincial. Implementación de planes y programas con el objetivo de gestionar y atender situaciones derivadas de los fenómenos naturales originados en hidrometeoros y similares.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**POLÍTICAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN AL CAMBIO
CLIMÁTICO**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

571

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 4 - 0 - Ecología

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: **Secretaría De Políticas De Mitigación, Adaptación Al Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Diseñar recomendaciones, sugerencias, asesoramientos para las distintas áreas de gobierno y también de otros sectores (industriales, comerciales, no gubernamentales) para mitigar, atenuar y reducir los impactos en la población, en sus bienes y en la infraestructura de los eventos provocados por el Cambio Climático en la Provincia de Córdoba. Asimismo generar el consenso social , mediante acuerdos colectivos, para la implementación de las recomendaciones obtenidas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

COMPETE a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la prestación del servicio de transporte provincial y en particular, entender en:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas el área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte en todas sus modalidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular:

- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modalidades.
- Celebrar convenios relacionados con la prestación de servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.
- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.
- Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades y la infraestructura afectada al mismo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

601

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente Programa se crea en el marco de la Ley Provincial N° 8669 que tiene como finalidad la regulación y explotación del servicio público de transporte por cualquier medio que se desarrolle en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, independientemente de las vías de comunicaciones que se utilicen para realizarlos. Abarca los servicios que se prestan en el territorio de la Provincia, con exclusión del que se efectúa íntegramente en zonas urbanizadas de jurisdicción municipal o comunal, de manera tal que las empresas de transporte no queden sujetas a más de una jurisdicción con igual finalidad.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular tiende a:

- La Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- La Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- El Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- La Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.
- El Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- El Fomento del sistema aéreo provincial.
- Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.
- El Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte .
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años.
- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de este Ministerio.
- El Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros .
- La Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para efficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la población.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO - LEY 10031

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

602

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011 se establece el Boleto Educativo Gratuito (BEG) quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento. Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión, futuro y progreso.- Así, en la provincia de Córdoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial.- El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es mas inversión y no un subsidio al transporte.-

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la movilidad de la Educación Pública, Gratuita y Universal en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades públicas radicadas en la provincia.- Los alumnos y estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el periodo lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

603

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil; a aquellos trabajadores autónomos Monotributistas en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Garantizar la movilidad de los trabajadores en relación de dependencia, monotributistas y personas que se encuentren en situación de desempleo, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributistas y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

604

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Transporte en las actividades específicas de su área de competencia, en especial:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

605

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Servicios Públicos en todo lo relativo a su área de competencia y, especialmente, a:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *La descentralización operativa de los servicios públicos a la competencia municipal, intermunicipal u otros organismos públicos y/o privados.*
- *La fiscalización de los servicios públicos descentralizados y en el control de los que se presten por intermedio de terceros.*
- *Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, sociedades con participación del Estado, cuentas y fondos especiales- cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, entre ellas el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP) y Red de Accesos a Córdoba (R.A.C.), en el área de su competencia.*
- *La organización, evaluación, dirección y fiscalización del registro de empresas prestatarias de servicios públicos.*
- *La elaboración, organización y ejecución de la política provincial de telecomunicaciones.*
- *La ejecución de las acciones para el uso y concreción de conexiones domiciliarias de gas natural.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad de los servicios públicos básicos, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*
- *El mantenimiento de la Planta Potabilizadora de La Calera;*
- *La iluminación de la Red de Accesos a Córdoba.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

606

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Fondo Compensador tiende a equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios. Además, contribuye a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(SISTAU)**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

607

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa esta destinado a dar reflejo presupuestario a todo el marco de subsidios nacionales otorgados a las empresas de transporte en un todo de acuerdo al marco legal establecido por la Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N° 337/04, las Resoluciones Conjuntas entre el Ministerio de Producción y el de Economía de la Nación N° 18/2002 y 84/2002, el Decreto 652/2002, la Ley N° 26.028 y modificatorias.

Desde el año 2001 en virtud de la aplicación de normas de excepción basadas en la emergencia nacional, se encuentran vigentes diversos mecanismos de subsidios con la finalidad de evitar o disminuir incrementos tarifarios como consecuencia del incremento de los costos de las empresas prestatarias de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter público.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El sistema de subsidios vigentes, en un todo de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Transporte de la Nación , es:

- 1) SISTAU
- 2) Compensación Complementaria Provincial (C.C.P)
- 3) Refuerzo Compensación Complementaria Provincial (R.C.C.P)
- 4) Compensación Gasoil
- 5) Ajuste Salarial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas de Transporte beneficiarias de subsidios nacionales.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

608

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Boleto de la Tercera Edad (Bo.T.E.) tiene como objetivo garantizar la movilidad de todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba, que se encuentren en condición de jubiladas o pensionadas en cualquiera de los regímenes Nacional o Provinciales, y cuyo haber no supere el mínimo establecido para las jubilaciones o pensiones fijado para los beneficiarios del régimen general de jubilaciones, pensiones y retiros para el personal de la administración pública provincial.

Los beneficiarios del Programa Boleto de la Tercera Edad (Bo.T.E.) accederán en forma gratuita a los servicios de transporte público de pasajeros urbanos, e interurbanos, en las categorías que se establezcan en la reglamentación, en la cual se determinarán las condiciones y requisitos exigibles.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán beneficiarios del Boleto de la Tercera Edad (Bo.T.E.) tiene como objetivo garantizar la movilidad de todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba, que se encuentren en condición de jubiladas o pensionadas en cualquiera de los regímenes Nacional o Provinciales, y cuyo haber no supere el mínimo establecido para las jubilaciones o pensiones fijado para los beneficiarios del régimen general de jubilaciones, pensiones y retiros para el personal de la administración pública provincial

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

650

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En función de la realidad provincial, el Ministerio de Desarrollo Social se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia por actividades de recreación y esparcimiento solidario. De los diferentes programas de acción del Ministerio, como así todo traslado por necesidad, urgencia y emergencias destinado prioritariamente las personas y/o familias carenciadas.

Este modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.*
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.*
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.*
- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de su personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.*
- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las familias como núcleos sociales básicos, recalando las necesidades de familias bajo la línea de indigencia.*
- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.*
- Articulación de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad y su familia, a través de la planificación y ejecución de acciones conjuntas entre el gobierno provincial, los Municipios y comunas, los organismos privados y de gestión asociada y la iniciativa social implicada en la temática.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar asistencias a personas físicas familias o grupos vulnerables

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias y grupos vulnerables, familias indigentes, personas físicas en estado de vulnerabilidad social y económica

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio propiciar las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Atender la ejecución del programa de Auxiliares escolares y el de Mérito Deportivo por los que se otorga una asistencia mensual.

Atender por este programa la asignación de extensión de la licencia por maternidad para mujeres con trabajo registrado en el sector privado

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico n°1 Brindar asistencia social a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

El objetivo de esta categoría programática es asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Auxiliares Escolares

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Estado Provincial apela a distintas acciones con el fin de paliar la coyuntura laboral respecto al desempleo en distintos sectores de la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico nº1 Brindar asistencia social a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

INICIATIVA ASOCIADA

Auxiliares Escolares

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar una ayuda económica mensual en concepto de asignación de carácter no remunerativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas desocupadas de ambos sexos a partir de los 21 años de edad que se encuentren dispuestos a mejorar su probabilidad de conseguir un empleo a través del desarrollo de un servicio comunitario, a ejecutarse en establecimientos educacionales públicos provinciales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Mérito Deportivo

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Régimen Provincial de Reconocimiento al Mérito Deportivo, está destinado a beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel provincial, nacional o internacional.

Para el otorgamiento de los beneficios la Agencia Córdoba Deportes debe someter la solicitud a una Comisión Asesora Honorífica quien evaluará y se expedirá sobre los méritos del postulante y si el mismo ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley y los que establezca la reglamentación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgamiento de gratificación mensual no contributiva de carácter personal, intransferible y vitalicia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel Provincial, Nacional o Internacional.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Y en particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en: La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Promoción De La Autogestión Comunitaria

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se lleva adelante un Programa de Identidad Barrial en 27 barrios de 4 localidades del territorio provincial Córdoba Capital: Blas Pascal; Ciudad Ampl. Cabildo; Ciudad Ampl. Ferreyra; Ciudad de Los Cuartetos; Ciudad de Mis Sueños; Ciudad Evita; Ciudad Mi Esperanza; Ciudad Obispo Angelelli; Ciudad Pque. Las Rosas; Ciudad Sol Naciente; Ciudad Villa Retiro; Ciudad Juan Pablo II; Los Boulevares Anexo; Los Chingolos; Policial Anexo; Renacimiento; Villa Aspacia; Zepa A y B; Gral. Savio; Barranca Yaco; Bajo Pueyrredón; Campo de la Rivera.

- Río Cuarto: Ciudad Nueva (Río IV); Padre Filipusis (Río IV); Padre Mugica Anexo (Río IV).

- Malvinas Argentinas: B° Malvinas Argentinas Secc. I, II y III.

- Juárez Celman: Ciudad de Los Niños.

Durante su ejecución se desarrollaran numerosas actividades desde iniciativas generadas e instrumentadas por el propio equipo técnico del Programa, como en articulación con diversos programas estatales, dependientes de otros Ministerios o Secretarías y del propio Ministerio de Desarrollo Social.

Con este proceso como antecedente se pretende trabajar en otro eje fundamental, el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales. Desde esta perspectiva se plantea la autogestión comunitaria. Para ello, se plasma un esquema profundo de acompañamiento y asesoramiento con el fin ultimo de empoderar a estas comunidades de herramientas validas para su desarrollo y fomentar la conformación de organizaciones comunitarias.

Por medio de la creación en cada barrio de la Oficina de Promoción Social, se promueve la articulación institucional de los actores sociales territoriales, y a partir de ello la implementación de los diversos programas estatales vigentes según la demanda poblacional, tendiendo a generar y fortalecer procesos de autogestión comunitaria. Se promueve asimismo la realización de trabajos en red con organizaciones territoriales locales.

Diariamente los equipos brindan asesoramiento y orientación, en el área especifica de su competencia, respecto de las problemáticas planteadas por los vecinos, colaborando en la resolución de los conflictos, acercando las herramientas necesarias a fin de posibilitar a los vecinos una convivencia armónica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Programa prevé, a través de la constitución de un Oficina de Promoción Social el desarrollo de prestaciones relacionadas a:

- 1. Acompañamiento técnico a organizaciones sociales*
- 2. Promoción de bibliotecas comunitarias y espacios educativos*
- 3. Promoción de actividades recreativas y deportivas*
- 4. Promoción de actividades culturales*
- 5. Promoción de emprendimientos productivos*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de los barrios de programas de hábitat social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Emergencia Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia social, generadas por fenómenos climáticos o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y necesidades básicas insatisfechas.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL: Las tareas que se llevan a cabo para lograr la iniciativa comienzan con la intervención del equipo técnico que realiza el Informe Técnico-Social y culminan con la solución de la situación que generó la emergencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Desde la Dirección General de Emergencias Sociales se concreta la asistencia a través de ayudas económicas y la entrega de elementos (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario) que aseguren el restablecimiento de una situación de vida adecuada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Un Hogar Para Todas Las Noches

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar alojamiento nocturno a personas sin residencia estable o en situación de calle.

La asistencia se concreta al otorgar un lugar donde dormir, asearse y alimentarse.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento, alimento, elementos de higiene, contención y recreación.

Detectar si existen redes de contención familiar o social que posibiliten una residencia fija y adecuada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas sin residencia estable o en situación de calle.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Comedores Asistidos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento. La asistencia se materializa en ayudas económicas mensuales según la cantidad de niños que asistan y la entrega de alimentos.

La asistencia se concreta al otorgar ayudas económicas y alimentos para asegurar el adecuado funcionamiento del comedor o copa de leche asistido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Dar apoyo económico;
entrega de alimentos;
controlar la rendición de gastos y funcionamiento;
incentivar tareas de apoyo escolar y campañas de concientización.*

*Verificar el correcto funcionamiento,
el aporte nutritivo de las dietas y el adecuado estado de las instalaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños en situación de vulnerabilidad social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Construyendo Sueños

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de personas de bajos recursos, cuya vivienda no cuente con las necesidades básicas indispensables o que las condiciones de inhabitabilidad o hacinamiento sean considerables.

Para otorgar la ayuda se recurrirá a un sistema de tarjeta prepaga para la compra de materiales de construcción, destinados a mejorar o construir viviendas o núcleos húmedos o conexiones domiciliaria de gas.

También es parte del programa diseñar los procedimientos y la plataforma tecnológica que sustente las administración del programa a fin de garantizar todos los procesos administrativos para ejecutar el mismo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios hasta \$15.000

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS
MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Políticas Sociales

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Racionamiento Comedores De Adultos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- *Nutrición y Alimentación.*
- 2- *Cuidado de la salud.*
- 3- *Promoción social.*
- 4- *Servicio de racionamiento en cocido a la boca*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente Adultos Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.
Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.
Apoyar el funcionamiento de establecimientos geriátricos pertenecientes a comunidades de origen de los adultos mayores beneficiarios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Ayuda económica a Municipios y Comunas.
Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales.
Asistencia técnica institucional*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Geriatrización

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar asistencia económica a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social por carencia económica y/o problemas de inclusión en grupos familiares o en la comunidad que por decisión propia optan o se ven compelidos, según los casos, a requerir alojamiento y asistencia integral en el ámbito de instituciones privadas de geriatrización u hogarización, ya que no disponen de recursos suficientes para afrontar los costos resultantes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ayuda económica mensual al adulto mayor
- Asesoramiento técnico a la familia e instituciones
- Articulación inter-institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad social por carencia económica y/o problemas de inclusión en grupos familiares o en la comunidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas De Asistencia A Personas Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de diferentes prestaciones como el Voluntariado Social, Consejo del Adulto Mayor, Cuidadores Domiciliarios, Abuelo Contame un Cuento, Barrios Solidarios para Jubilados y Pensionados, Buen Trato.

Mediante Actividades de encuentro, contención y recreación, asesorando y proponiendo a los organismos nacionales, provinciales y/o Municipales en materia de adultos Mayores, buscando satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social

Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.

Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios

Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas

Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.

Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.

Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.

Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARIFA SOLIDARIA

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

661

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La creación del programa obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida y el crecimiento económico de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.

Lograr la cobertura de los servicios públicos de manera accesible para hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza

El objetivo es reducir las tarifas y los impuestos de las viviendas a través de un régimen de tarifa social para servicios públicos y la disminución o exención del impuesto inmobiliario de la vivienda que habite el hogar beneficiario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

HÁBITAT

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

662

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Hábitat Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan, o se relocalizan, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico número 4, "Implementar políticas para asegurar el acceso a la vivienda digna" al propiciar el acceso a una calidad de vida superior, generando estrategias de intervención, tendientes a la resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas, en comunidades de grupos vulnerables.

INICIATIVA ASOCIADA:

Resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas,

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las prestaciones que incluye el programa para las familias de los barrios beneficiarios son:

- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.*
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana; provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas), tratamiento de espacios públicos (verdes, recreativos, deportivos, etc.); construcción de equipamientos comunitarios (Centro Comunitario, Dispensarios, Postas Policiales, Comedores, etc); obras de mitigación ambiental (sistematización de canales, defensas, contra inundaciones, terraplenes, estabilización de taludes, etc) y provisión de un Núcleo Sanitario por vivienda con conexión a todas las redes.*
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo de inundabilidad, ambiental y/o social, adicionando a las prestaciones anteriores la construcción de un módulo de vivienda básica;*
- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica con equipos interdisciplinarios en materia social, ambiental, legal y urbana.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CONSEJO POLITICAS SOCIALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Los objetivos del área son:

Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del Observatorio Social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones públicas y privadas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Observatorio Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba. Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.

Principales funciones del área: Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales.

Consolidar tres equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.

Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.

Realizar eventos académicos- sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar eventos académicos

Desarrollar una biblioteca de datos social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las áreas de gobierno, las organizaciones privada y públicas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Consejo Políticas Sociales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

La principal función del área es Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos públicos y privados que sean actores al generar o proponer políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

664

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa articula y coordina las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas de carácter social, entendiendo que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional. Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.-

La problemática que se plantea en materia de viviendas sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, etc. Garantizar la seguridad jurídica para la inclusión social se constituye en el principal fin del programa de regularización y escrituración de viviendas sociales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Inicio del proceso Expropiación,
- Gestión de compra directa,
- Realización de planos de mensura y subdivisión.
- Organización de eventos vinculados a la entrega de escrituras.
- Reuniones de trabajo y seguimiento de procesos tanto regularización como de escrituración de viviendas sociales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias pertenecientes a sectores vulnerables y populares que se encuentren con problemáticas de carácter catastral y registral de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

EMERGENCIAS NATURALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

665

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco del Decreto 1827/09, se plantea la necesidad de amparar y solventar económicamente a las áreas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial.

Dar un rápida respuesta a las localidades que hayan sido impactadas por un desastre natural.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y pertenezcan a áreas que hayan sido afectadas por desastres naturales

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VETERANOS DE MALVINAS

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

667

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.

Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.

Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

668

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.

La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.

Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.

Crear espacios que permitan a diferentes grupos etéreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas de escasos recursos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E) ERRADICACIÓN DEL CHAGAS - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

669

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas-Mazza", tiene que ver con la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas-Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.

Mediante la construcción de viviendas para que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat, en el objetivo de evitar el anidamiento de el transmisor del mal del Chagas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad.

Viviendas y Habilitaciones

Educación para la salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pobladores de zonas grises que tienen los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y expuestos a contaminación del transmisor del Chagas.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS
VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

670

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .

Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.

Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.

Abordaje integral de las personas portadoras de la enfermedad de VIH/SIDA y oncológicos y otros grupos vulnerables como celíacos, facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o gubernamentales del orden provincial y nacional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Proveer una alimentación saludable ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con diagnóstico de enfermedad oncológica que se encuentre en situación de vulnerabilidad socio-económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad.

Personas que tengan el diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y que se encuentre en situación de vulnerabilidad social y económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba.

Personas con diagnósticos de enfermedad celíaca que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba, y para el resto de los programas de acción implementados en conjunto con el Gobierno Nacional tras el objetivo de otorgar .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional
- 2- Cobertura de situaciones de emergencia o vulnerabilidad social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general en situación de vulnerabilidad social y económica, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo , Mujeres Embarazadas Adultos Mayores a 60 años, y Personas mayores con Discapacidad sin cobertura social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Plan Nacional De Seguridad Alimentaria

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años.

Mujeres Embarazadas.

Adultos Mayores 60 años, Sin cobertura social.

Personas mayores con Discapacidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La implementación del Programa Alimentario Provincial. Se basará en una política alimentaria nutricional con decisión de ejecutarla y en un monitoreo de implementación del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria. El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementarán se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales-municipales-comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios. Esto, sumado a la entrega del beneficio específico (tarjeta social precargada), favorece un adecuado estado nutricional de los beneficiarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar asistencia económica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social. Personas mayores con Discapacidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**REPARACION PROVINCIAL A EX PRESOS POLITICOS DE LA
DICTADURA**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

686

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reparar el perjuicio percibido a habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) Consiste en el pago de una suma equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo previsto por la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, con carácter de no contributiva, personal, mensual vitalicia e inembargable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de subsidios honoríficos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10048.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A
MUNICIPIOS**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

Se incluye además lo establecido en el marco del Decreto Nacional 206/2009, en lo que respecta a la distribución del Fondo Federal Solidario.

Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

El programa tiene como principal objetivo, mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria Educación

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Educación no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías De Gestión

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Asimismo se atenderán por este programa, los eventuales aportes de capital al Banco de Córdoba, que surjan de los compromisos asumidos ante el Banco Central de la República Argentina.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.*
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone .*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial, cuando sea imposible su asignación a programas específicos.

Brindar asistencia en la logística de abastecimiento de bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.

Iniciar los procesos de compras y proveer bienes y servicios, con control efectivo del seguimiento del proceso de compras y abastecimiento.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Lograr el abastecimiento centralizado, con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Promover la innovación, modernización y desarrollo tecnológico.

2- Promover el desarrollo y profesionalización del capital humano.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Plataforma de Servicios Electrónicos.

Presencia en internet.

Atención al ciudadano.

Adecuación de sistemas informáticos provinciales.

Organización y recursos humanos.

Información estratégica para la gestión.

Evolución de los sistemas corporativos y estratégicos.

Infraestructura tecnológica.

Seguridad y licenciamiento.

Control médico domiciliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provisión de Bienes y Servicios que el Estado necesite para el normal y correcto funcionamiento

Proveer un control efectivo, mediante el seguimiento de los procesos de compras

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Dependencias del Gobierno Provincial

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL
AUTOMOTOR**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Asesorar al Ministerio De Administración Y Gestión Pública en todo lo atinente al Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 de la Provincia de Córdoba y en todo lo referente al seguro de los automotores del gobierno provincial. En particular para atender el Seguro de Vida Ley 5501.

Se debe receptor y gestionar hasta su efectivo pago, el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad, al agente asegurado que sufre una incapacidad superior al 66%, o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente o jubilado provincial.

Dado el carácter social del Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 es necesario que las tareas se desarrollen con eficiencia y eficacia administrativa y se coordinen los procesos y las acciones internas y externas a la Dirección de Seguros, que lleven al objetivo de la misma.

El Seguro de Vida e Incapacidad es una cuenta especial que se nutre del aporte social que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

Como cuenta especial fue incorporada al presupuesto provincial en el año 2009, mediante la Resolución Ministerial N° 321 del 24/11/2009, y desde su incorporación, se han coordinado las acciones con el Ministerio De Administración Y Gestión Pública a fin de lograr el disminuir la gestión de pago del beneficio.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Este programa aporta al objetivo de Gestionar la Ley N° 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Seguro de Incapacidad consiste en un importe que corresponde al 50% del capital del seguro de vida contratado, correspondiente al año en que se declara la incapacidad.

El Seguro de Vida por Fallecimiento consiste en el pago de un capital que se establece a principio de cada año y fija el importe a pagar en caso de ocurrencia del fallecimiento del asegurado, el cual se divide entre los beneficiarios del mismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad, obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.

Son Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituidas por los agentes asegurados o herederos en su caso.

(No son medibles porque la incapacidad no puede determinarse hasta ocurrida y la muerte menos).

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

Los objetivos que se propone son:

- Analizar la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.*
- Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través del presente programa el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, que consistirá en:

- Documentos contables.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

717

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente programa tiene por objeto el financiamiento de gastos que necesiten afrontar los Municipios y Comunas para atender las necesidades que se requieren a nivel educativo, para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares garantizando así el funcionamiento de las escuelas en los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.

Se incluye en este programa el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) creado por Ley Provincial N° 9835, el cual procura brindar una solución a los inconvenientes derivados del mantenimiento rutinario de las escuelas provinciales, siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia asegurar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Población escolar de los distintos niveles de enseñanza provinciales, municipales y comunales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos escolares municipales y comunales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender la Planta de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Actividades Comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos) y las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO 1) Mejorar la prestación de los servicios del Ministerio en todo el territorio provincial.-

OBJETIVO 2) Lograr sistemas y equipamiento de última generación para agilizar la ejecución de las tareas.-

OBJETIVO 3) Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Financiamiento Recursos Humanos, actividades comunes del Ministerio, Capacitación y prevención

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes del Ministerio, haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, provisión de insumos, etc.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Mejorar la prestación de los servicios del Ministerio en todo el territorio provincial.-*
- 2)Lograr sistemas y equipamiento de última generación para agilizar la ejecución de las tareas.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prevención. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.

INICIATIVAS RELACIONADAS

- 1)Adecuación de Recursos Humanos.*
- 2)Programa de efectividad de tareas del Ministerio de Trabajo*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

1)Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo, Trabajadores menores de edad.

INICIATIVAS:

1) Instrumentar un plan de Inspección y difusión de COPRETI

INDICADORES:

1)Cantidad de Operativos realizados COPRETI.-

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 1

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-*
- 2)Procurar el desarrollo, en la Ciudadanía, de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, como forma de garantizar sus derechos.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Acciones de prevención, capacitación, promoción del Sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo.

INICIATIVAS

- 1)Control de la aplicación de la legislación vigente en higiene y seguridad.-*
- 2)Desarrollar programas de difusión y capacitación sobre la calidad del trabajo.*

INDICADORES

- 1)Cantidad de Operativos realizados por Cymat.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 1

- 2)Disminución de Accidentes de Trabajo en el Sector Industrial y de la Construcción en Córdoba.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y Estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

- 3)Cantidad de capacitaciones desarrolladas por rubro.-*

Tipo de indicador: Eficacia.

Fuente de verificación: Direcciones Generales de Inspección y de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo .

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 2

- 4)Cantidad de publicaciones concretadas.-*

Tipo de indicador: Eficacia.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Fuente de verificación: Direcciones Generales de Inspección y de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo .

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 2

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY
8015**

Jurisdicción/entidad 1.80

**Categoría Programática
802**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley N° 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1) Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).*
- 2) Objetivo: Mejorar la organización propendiendo a incrementar la eficiencia, el dinamismo y la capacidad de reacción ante los cambios de las condiciones legales o de mercado.*
- 3) Objetivo: Ejercer un control de gestión eficiente y efectivo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Capacitación y Operativos de prevención, control y fiscalización. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral en general.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Multas Ley 8015

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-*
- 2)Contar con información estadística y de resultados en el momento preciso.-*
- 3)Mejorar la organización propendiendo a incrementar la eficiencia, el dinamismo y la capacidad de reacción ante los cambios de las condiciones legales o de mercado.-*
- 4)Lograr sistemas y equipamiento de última generación para agilizar la ejecución de las tareas.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta del Ministerio afectados al cumplimiento de la Ley 8015.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado laboral en general.

INICIATIVAS

- 1)Controlar rigurosamente: 1- el trabajo no registrado y/o deficientemente registrado y las actividades del sector informal en el que estén involucrados grupos vulnerables. 2- el pago el tiempo y forma de las obligaciones salariales. 3- las variables de la jornada laboral y otros.-*
- 2)Definir Sistemas computarizados para registrar la actividad de las diversas dependencias del Ministerio.*
- 3)Reorganización del Area de Inspección y solución de conflictos laborales.-*
- 4)Incorporación de tecnología moderna en el Ministerio y dotación de equipamiento informático e Internet en las delegaciones del Interior.*

INDICADORES

- 1)Cantidad de Operativos realizados.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

- 2)Cantidad de operativos de saturación realizados.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Multas Ley 8015

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

3)Tasa de cumplimiento del Plan de Inspecciones.-

Tipo de indicador: Eficacia.

Fuente de verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

4)Porcentaje de implementación de la reorganización.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección Laboral.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

5)Porcentaje de implementación del sistema.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Área de Sistemas - Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 2

6)Cantidad de Sedes Administrativas con equipamiento e Internet.-

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 4

7)Porcentaje de moderna tecnología incorporada.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 4

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Mejorar la prestación de los servicios del Ministerio en todo el territorio provincial.-*
- 2)Procurar el desarrollo, en la Ciudadanía, de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio laboral, como forma de garantizar sus derechos.-*
- 3)Mejorar la organización propendiendo a incrementar la eficiencia, el dinamismo y la capacidad de reacción ante los cambios de las condiciones legales o de mercado.-*
- 4)Ejercer un control de gestión eficiente y efectivo.-*
- 5)Mantener una dotación de personal administrativo, técnico, profesional y de inspección altamente capacitado y comprometido con los objetivos del Ministerio de Trabajo.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Servicios contemplados por la ley impositiva provincial entre los que se destacan la Homologación de Acuerdos laborales, Capacitaciones y la Rubrica e Intervención de la Documentación Laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral

INICIATIVAS

- 1)Obtención de espacios físicos adecuados.-*
- 2)Plan de capacitación a actores del Mercado Laboral.-*
- 3)Incrementar en el Ministerio el grado de participación con los diferentes actores del mercado laboral.*
- 4)Programa de control eficiente y efectivo.*
- 5)Plan Integral de Recursos Humanos.*

INDICADORES

1)Cantidad de Sedes Administrativas que cuenten con asiento físico apto para la función con un debido marco contractual regulatorio.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Archivos obrantes en la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 1

2) Cantidad de empresas capacitadas.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 2

3)Cantidad de cursos dictados para trabajadores.-

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 2

4)Porcentaje de participación alcanzado.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

5)Porcentaje de participación en eventos relacionados.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

6)Porcentaje de convenios firmados.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

7)Cantidad de reuniones realizadas.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 4

8)Porcentaje de implementación del Plan de Comunicación.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 4

9)Cantidad de capacitaciones internas realizadas.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Área de Sistemas - Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 5

10)Cantidad de encuentros realizados.-

Tipo de Indicador: Avance

Fuente de Verificación: Área de Sistemas - Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Iniciativa Relacionada: 5

11)Porcentaje alcanzado de ejecución del Plan de Evaluación Anual-

Tipo de Indicador: Eficiencia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 5

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

253

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaría de Alimentos.

Dispone de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades desarrolladas en este programa aportan a los objetivos estratégicos:

N°2- Promover la sustentabilidad ambiental de la producción agrícola.

N°3- Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.

N°4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias.

Particularmente efectuar diagnósticos de la situación estructural y las áreas relacionadas, elaborar y proponer estrategias y todas otras acciones que aseguren para la provincia la calidad nutricional de los alimentos.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

253

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

254

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

653

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivos:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.*
 - *Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.*
 - *Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.*
 - *Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.*
 - *Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas*
 - *Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.*
 - *Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.*
 - *Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.*
 - *Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*
- Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil.*
Capacitación y fortalecimiento al Sector Cooperativo y Mutual.
Fiscalización, registración y control de cooperativas y mutuales.
Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cooperativas y mutuales ya constituidas y grupos pre cooperativos en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL
LEY 7734**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

654

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.

Esta categoría programática tiene como meta planteada:

- *Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- *Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- *Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- *Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- *Pactar convenios de inversión financiera.*
- *Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- *Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- *Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- *Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*
- *Programa de Fondo de Garantía para acceso al crédito bancario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación de asociados y dirigentes.

Financiar Programas de Capacitación de docentes.

Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.

Cursos de capacitación de dirigentes y asociados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**CONVENIOS CON INSTITUTO NACIONAL DE
ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (I.N.A.E.S.)**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

655

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba y en la Región Centro, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la Economía Social, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo y mutual consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando programas de capacitación que permitan la concreción de los proyectos.

Llevar adelante la creación de un Foro Permanente de Economía Social, para consolidar la integración, en el ámbito de las Provincias que integran la Región Centro. Esta herramienta facilitara las respuestas a

**requerimientos planteados de forma inmediata, con calidad de servicio,*

**centralización de la información de las mismas en una única base de datos consolidada*

** también habilitar nuevos medios de comunicación, con el objeto de generar un canal de integración Institucional, Social, Comercial, Educativo, Financiero, Productivo y Económico.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Organizar cursos de capacitación destinados a dirigentes y asociados.

- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo y mutualismo.

- Dotar del equipamiento informático adecuado para la implementación de los programas.

- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.

- Diseñar y mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.

- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la Problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.

- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.

- Implementar un aula virtual a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Defensa al consumidor y Ciencia y Tecnología.

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Principales funciones del área:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad.

Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Defensa al Consumidor y Ciencia y Tecnología.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobernador de la Provincia.

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo.

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ciudadanos.

Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones que permitan mejorar la competitividad de las empresas en la Provincia, fomentando la radicación de inversiones y el crecimiento en la creación de empleo en el marco de una adecuada asignación de recursos tendientes a incrementar el bien común e incentivar la investigación científica tecnológica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sueldos y Leyes Sociales.
- Bienes de Uso.
- Herramientas.
- Servicios.
- Insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico
- Poder Ejecutivo Provincial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Calidad, Sustentabilidad Y Potenciación Del Capital Humano

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de calidad, protección medioambiental y salud ocupacional, lograr estándares de sustentabilidad y la adecuación a las normas del Global Reporting Initiative, como así también mejorar el desempeño del capital humano de este Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Certificaciones.
- Honorarios Profesionales.
- Consultoría.
- Viáticos.
- Impresiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Agentes de este Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión es promover el desarrollo Industrial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad.

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

Colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

Principales funciones del área:

Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.

Continuar con la política de parques industriales.

Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.

Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.

Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.

Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en las industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.) .

Participación activa como miembro del CIMM.

Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias, de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado Otros sectores industriales.

Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.

Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.

Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.

Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.

Promover la competitividad Industrial.

Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes

Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.

Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Programas de Promoción Industrial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas Industriales, radicadas o a radicarse en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Leyes De Promoción Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de las leyes de promoción en la Provincia como lo son la Ley N° 9121, N° 9727, N°6230, N° 9337, N° 9331.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Promover la creación, el desarrollo, la competitividad y la innovación de empresas dedicadas a la actividad industrial que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba, a través de Leyes de Promoción Industrial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Empresas incorporadas a las Leyes de Promoción Industrial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial, radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Convenios Especiales De Promoción

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de beneficios de promoción industrial otorgados por convenios especiales celebrados entre el Gobierno de la Provincia que son ratificados por Ley.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Secretaría de Industria.*
- *Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*
- *Ciudadanía en General.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad E Instituciones Industriales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa esta enfocado en promover el crecimiento de PYMES y Empresas dedicadas a la actividad industrial.

Principales funciones del área:

- *Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.*
- *Continuar con la política de parques industriales.*
- *Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.*
- *Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.*
- *Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.*
- *Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.).*
- *Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado y de otros sectores industriales.*
- *Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.*
- *Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.*
- *Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.*
- *Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.*
- *Promover la competitividad Industrial.*
- *Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.*
- *Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

Promover la capacitación para el desarrollo de PYMES y Empresas dedicadas a la actividad industrial, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PYMES y Empresas dedicadas a la actividad industrial capacitadas a través de los diferentes Programas que brinda la Secretaría de Industria de este Ministerio.

Fomentar la radicación de empresas industriales en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad E Instituciones Industriales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- PYMES y Empresas Industriales.
- Organizaciones del tercer sector vinculadas a la actividad industrial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

Objetivos del programa:

- *Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.*
- *Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- *Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- *Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- *Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- *Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- *Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.*
- *Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- *Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*
- *Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.*
- *Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de Crédito, Formación Técnica y Apoyo a la*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.

- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnica a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Secretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e Internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del Gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de Capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programas de Proveedores Pymes Locales para Grandes Empresas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo
Emprendedor**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor. Esta Secretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, la empresariedad y la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial.

Este programa permite que la Secretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como: Sustentabilidad- Competitividad - Internacionalización- Transparencia- Liderazgo Organizacional.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el Desarrollo Emprendedor.
- Fomentar la Empresariedad.
- Fomentar la Competitividad de las Pymes.
- Fomentar el Desarrollo Productivo Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.
- Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Emprendedores, Microempresas.
- PyMEs.
- Entidades empresarias.
- Entidades educativas.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos.

Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresarial a través de la capacitación.

Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.

La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en sus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.

El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.

- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

Promover el desarrollo local y regional a través del fomento del emprendedorismo, la empresarialidad y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.

De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresarial en el interior provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

Desarrollar Programas de Capacitación para fomentar la actividad emprendedora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realización de Talleres en "Emprender desde mi barrio".

Pequeñas y Medianas empresas más competitivas y con posibilidad de desarrollo de mercado.

Realización de Capacitaciones a PyMES y profesionales. "Programa Lazos".

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimientos productivo en marcha o que pretendan hacerlo.

Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme.

Ciudadanía en general, Entidades empresarias, educativas y ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Emprendedora

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de múltiples actividades vinculadas con la sensibilización de la población estimulando la cultura emprendedora.

Financiar emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo, con impacto potencial en términos de: sostenibilidad en el tiempo, generación de empleo, valor agregado e innovación.

Potenciar emprendimientos productivos a partir de su vinculación con el ecosistema emprendedor, es decir, con otros emprendimientos, con entidades empresariales, entidades educativas y ONGs. También se pretende fortalecer el ecosistema emprendedor contribuyendo con el crecimiento de entidades promotoras del emprendedorismo en Córdoba.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- *Sembrar cultura emprendedora en la sociedad.*
- *Capacitar y sensibilizar sobre la importancia de ser emprendedor.*
- *Promover el desarrollo del ecosistema emprendedor en toda la provincia.*
- *Promover la creación de emprendimientos productivos.*
- *Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Cursos de Capacitación.*
- *Seminarios.*
- *Simposios.*
- *Congresos.*
- *Foros.*
- *Fomento de la cultura emprendedora a través de programas de financiación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general, estudiantes de colegios secundarios, terciarios y universitarios.

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con una Guía de Factibilidad de Negocio.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

853

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El área de Fiscalización y prevención esta a cargo del control, uso y seguridad de los generadores de vapor y artefactos sometidos a presión de vapor mediante la normativa legal Decreto Provincial 536/97. Además se encarga de la capacitación y habilitación de los operadores de dichos artefactos mediante el otorgamiento de un carnet habilitante.

Programar, organizar y supervisar periódicamente los Generadores de Vapor instalados o a instalarse en la Provincia y recaudar los valores percibidos en concepto de Derechos, Tasas y Multas por aplicación del Reglamento para control, uso y seguridad de los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Inspectores de Generadores de Vapor.
- Empresas Industriales.
- Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COMERCIO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene como principal función promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

Las principales funciones del área son:

- *Promover el apoyo Financiero al sector comercial.*
- *Promover la competitividad del sector.*
- *Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes.*
- *Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo.*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Actores Económicos del Sector Comercial.*
- *Asociaciones de consumidores.*
- *Comercios en general.*
- *Consumidores y público en general.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

855

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como misión perfeccionar todos los medios disponibles tendientes a la debida protección de los consumidores y usuarios de la Provincia de Córdoba.

La visión que se propone es realizar un enfoque moderno, adaptado a los cambios de la realidad socioeconómica actual acentuando los aspectos preventivos y comunicacionales, para que la sociedad tome conciencia de sus derechos y pueda ejercerlos.

Objetivos del Programa

- *Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- *Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Realizar actividades tendientes a la prevención de los conflictos entre empresas y consumidores*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- *Impulsar actividades conjuntas con las Instituciones Intermedias y municipios*
- *Capacitación e informatización del área.*
- *Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Rediseñar procesos para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- *Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- *Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- *Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- *Formación y difusión del Registro de Infractores.*
- *Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- *Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*
- *A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

856

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresario del Sector Minero.
- Público en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las principales funciones desarrolladas por este programa son:

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
 - Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
 - Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
 - Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
 - Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
 - Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
 - Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
 - Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
 - Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
 - Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
 - Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.
 - Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.
 - Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.
- Se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL
LEYES 7059 Y 7071**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el programa se desarrollan las siguientes funciones:

- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial N° 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL
LEYES 7059 Y 7071**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FUNDACIÓN CÓRDOBA TICS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

859

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Por Ley N° 9927 se faculta al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo a crear la "Fundación Córdoba TIC". Esta Organización sin fin de lucro tiene como principal objetivo generar políticas de Estado tendientes a incrementar la capacidad competitiva del sector.

- Córdoba se posiciona como una de las 5 Regiones proveedoras de soluciones TIC's innovadoras y de calidad.
- El sector tecnológico contribuye significativamente a mejorar la calidad competitiva del sistema productivo provincial.
- El sector factura S 4.000.000.000 (cuatro mil millones) anuales, de los cuales 40% se exporta.
- 35 mil personas radicadas en la provincia de Córdoba trabajan en empresas Tic 's.
- El Gobierno y el sector privado invierten activamente en programas académicos y de investigación.
- Córdoba tiene políticas públicas de fomento a la innovación y a la fertilización cruzada entre empresas tecnológicas y otros sectores de la sociedad.
- Córdoba aparece en el mapa mundial de hardware.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

860

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

De acuerdo a los establecido en el Decreto n° 502/2008, se adjudicó la exploración de hidrocarburos dentro del ámbito Provincial.

La secretaría de Minería deberá realizar el seguimiento, supervisión, control y eventualmente la sanción de esta tarea, velando para que los adjudicatarios no realicen transgresiones al citado instrumento legal, la normas que rigen en la materia y el medioambiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Empresas adjudicatarias.*
- *Ciudadanía en general.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSUMIDOR INFORMADO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia, con las finalidades que conozcan sus derechos y puedan adoptar conductas proactivas para prevenir posibles conflictos con las empresas.

A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor y Lealtad Comercial, así como también velar por el cumplimiento de las leyes que rigen la actividad.

El programa prevé una presencia constante en medios masivos de comunicación, y recorridos de barrios de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia, centros turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.

Objetivos del programa:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Promover el consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.*
- Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.*
- Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.*
- Instrumentar acciones tendientes a la capacitación de los niños y adolescentes para difundir la temática a toda la población.*
- Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.*
- Planificar e instrumentar nuevos medios y vías eficaces y eficientes de resolución de conflictos entre consumidores y comerciantes.*
- Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sobre la base de criterios de eficacia y eficiencia rediseñar los procesos tendientes a la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Elaborar e instrumentar planes para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Instrumentar medios tendientes a la prevención de conflictos entre empresas y consumidores*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSUMIDOR INFORMADO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Procurar mayores niveles de eficiencia en la etapa conciliatoria entre consumidores y empresas.
- A los fines de la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios realizar cursos , jornadas, seminarios y actividades de difusión en general en medios masivos de difusión.
- A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Consumidores.
- Instituciones Educativas.
- ONGs.
- Público en General.
- Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.

Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De (C.E.) Registro Comercial Sifcos
(Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La
Actividad Comercial)**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales. Porque, la mejor política social es el trabajo y la producción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.

Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación Al Sector Comercial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Tiene como propósito capacitar al empresario y su entorno, para incrementar su capacidad de gerenciamiento, inducir conductas que den adecuadas respuestas frente a la constante evolución de los mercados y estimular el crecimiento sostenido de la productividad y competitividad del sector, mediante la oferta de una variada programación en temas referidos a calidad de atención al público, mejora en la gestión empresarial, desarrollo de estrategias de marketing, servucción, imagen comercial, estrategias de asociativismo y turismo, etc.

Modalidad: Capacitación a través de cursos y talleres, a desarrollarse en ciudades cabeceras de región y las principales ciudades con actividad comercial y turística.

Con la intención de aportar a los empresarios de la actividad comercial, herramientas para una mejor gestión de sus organizaciones, en pos de generar una visión diferente, más completa de sus empresas y un cambio que redunde en su beneficio, la de su personal y a la comunidad.

La formación es una herramienta clave del desarrollo de las competencias profesionales en el sector del comercio y los servicios indispensable para adaptarse a la realidad de cambio constante en la que vivimos. Entre las ventajas de implementar actividades de capacitación continua, podemos mencionar el aumento de la cohesión y la productividad de los equipos de trabajo, el disponer de visiones comunes entre los miembros de la organización y el generar actitudes positivas frente a procesos de cambio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Talleres específicos de alta participación de los asistentes, de corta duración, con entrega de material y Certificado expedido por la Secretaria de Comercio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda empresa del rubro comercial y servicios de la provincia de Córdoba inscriptas en el SIFCoS. Titulares y empleados.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE CÓRDOBA (REMECO)**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

863

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito del Proyecto consiste en:

- *Aumentar la competitividad del sector empresarial en la región metropolitana de la ciudad de Córdoba, a través de un proceso integrado de desarrollo local basado en innovación productiva y organizativa y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.*
- *Promover acuerdo con el Estado Nacional y otros organismos como el C.F.I. que permitan cumplir con los objetivos institucionales del Ministerio, especialmente en los que respecta a capacitación y desarrollo de industrias.*
- *Brindar Capacitación especial orientado a las necesidades reales del mercado laboral.*
- *Fortalecimiento Institucional de los 32 CEDER del interior Provincial y los 2 Comcal de Córdoba Capital.*
- *Capacitación de docentes.*
- *Realizar un Programa de desarrollo sustentable del Area Metropolitana de Córdoba .*
- *Mejorar la Productividad del cinturón verde de la Ciudad de Córdoba.*
- *Promover la innovación en las empresas industriales de la Ciudad de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Sectores vulnerables.*
- *Asociaciones Sindicales.*
- *ONGs.*
- *Ciudadanía en general.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

865

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones. Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta. Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

METROLOGÍA LEGAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

868

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El monitoreo y el control de los instrumentos de medición permite el resguardo de la lealtad comercial y la defensa de los derechos de los consumidores, ya que cuentan con el control de la Administración sobre aquellos instrumentos, determinando si existen algunos que por error o dolo no arrojan mediciones con la precisión debida, resguardando así al consumidor que emplea este tipo de instrumentos.

El monitoreo y el control de los instrumentos de medición permite el resguardo de la lealtad comercial y la defensa de los derechos de los consumidores, ya que cuentan con el control de la Administración sobre aquellos instrumentos, determinando si existen algunos que por error o dolo no arrojan mediciones con la precisión debida, resguardando así al consumidor que emplea este tipo de instrumentos.

Objetivo del programa:

Protección Difundir, concientizar y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Consultoría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Particulares, importadores, sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones interesadas en el control de instrumentos de medición reglamentados.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

869

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 3 - Otros Servicios

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Descripción:

Programa destinado a la:

- Creación de instrumentos y herramientas para la promoción, desarrollo y gestión de acciones que fortalezcan las economías locales y regionales,
- Planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas el desarrollo sostenible, la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas mas rezagadas y su integración plena con el resto de la provincia y corredores que esta conforma.
- Fortalecimiento de cadenas de valor o aglomerados productivos que afiancen la competitividad y sostenibilidad de la provincia de Córdoba.
- El incentivo del desarrollo productivo local y las economías regionales

Producción de bienes y servicios:

- Financiamiento para la articulación entre alumnos de escuelas técnicas de la provincia de Córdoba y el sector productivo
- Aporte de subsidios para la adquisición de insumos y equipamiento con el objeto de mejorar las capacidades productivas de los emprendimientos de pequeña escala.
- Mesa intersectorial de Producción y Consumo Sostenible
- Publicaciones de diferentes documentos (notas y documentos técnicos)
- Página web que localiza e informa sobre distintas acciones, actividades, etc. en producción y consumo sostenible en la provincia de Córdoba
- Generación de espacios de debate y reflexión colectiva, para obtener consensos programáticos, político y eventuales compromisos de actuación
- Estudios, diagnósticos de situación y planes estratégicos locales, regionales y provinciales en las temáticas priorizadas por la provincia de Córdoba
- Seminarios, talleres, mesas redondas, y otro tipo de eventos orientados a definir agendas, validar conocimientos, establecer vínculos de cooperación, etc.
- Recursos humanos formados en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Actores del Sistema Regional de Innovación pertenecientes a los sectores socio-productivos, académicos, científico-tecnológicos, gubernamentales y de la sociedad civil y además, el sistema educativo en sus diferentes niveles y el público en general interesados en los ejes estratégicas trabajadas en la Secretaría.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

870

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 10.240 se crea el Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba SIIC- que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico. Compete al SIIC, ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema, propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema, verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, aplicar las sanciones que puedan corresponder por las violaciones al presente régimen, y solicitar a organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también a entidades intermedias representativas del sector industrial, colaboración e intercambio de información necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Deben inscribirse en el SIIC todas las personas de existencia física o jurídica, tengan o no personería acordada, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial en la Provincia, aún cuando su domicilio o sede social se encuentre fuera de ella. Quienes no acrediten estar inscriptos en el SIIC no pueden acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Asimismo, no pueden ser beneficiarios de los programas promovidos por la Unión Industrial de Córdoba (UIC).

Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual o multas del SIIC, ingresarán en una Cuenta Especial.

La Secretaría de Industria, autoridad de aplicación, podrá realizar convenios de complementación, coordinación y cooperación con entidades empresariales representativas de los sectores económicos de la Provincia u organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también con entidades intermedias reconocidas por ley, a los fines de obtener parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Dichos convenios serán financiados con el total del producido de la Tasa Retributiva de Servicios a la que se refiere el artículo 26 de la Ley 10240.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Generar información de valor para la formulación de políticas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Información sobre la actividad industrial
- Convenios con el sector privado y otros organismos del sector público.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*- Entidades empresariales.
- Empresas industriales.
- Interesados en general en información sobre la actividad industrial.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Poder Legislativo consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.

Estos requerimientos incluyen, Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las Secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores y bloques parlamentarios para el funcionamiento de sus oficinas.

Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño de autoridades, legisladores y funcionarios.

Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional dentro de la Provincia de Córdoba.

Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura

-Informes de las Comisiones Permanentes

-Actos de representación Institucional.

-Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia.

-Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado.

-Ciudadanía en general como usuarios de información parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo.

-Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

901

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social. Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante Decreto N° 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las condiciones que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se destacan, obteniendo las mejores calificaciones y que deseando continuar sus estudios se ven impedidos de hacerlo por dificultades económicas familiares; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada. Además, se prevé la interrelación con distintas entidades educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en programas de estudio de todos los niveles, mediante el estímulo y la ayuda a quienes más lo necesitan para obtener tal capacitación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Becas de ayuda económica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos destacados que presentan dificultades para la continuidad de sus estudios.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 9346 establece que dentro del presupuesto del Poder Legislativo se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la memoria histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.

La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios destinados a los organismos de Derechos Humanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos que acrediten los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores que conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una provincia más justa, solidaria y democrática.

La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).

Se implementa a través de varias actividades: "La Legislatura va a la escuela", Comunicación Institucional, Comisiones Especiales, entre otros y el aporte para proyectos específicos a organizaciones que se identifiquen con estos fines.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde el Área Central del Consejo Provincial de la Mujer se coordinan eventos, encuentros y actividades de intervención directa en fechas relevantes por los derechos de las mujeres tendientes a transversalizar la perspectiva de género en la sociedad cordobesa.

Para ello, se propende a la articulación con organismos oficiales de todos los niveles, la asociación con espacios no gubernamentales y del sector privado y la promoción de la participación voluntaria. Se cuenta con un equipo interdisciplinario que impulsa políticas públicas y legislación con perspectiva de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad con plenos derechos y oportunidades para las mujeres desde un enfoque integral de los Derechos Humanos. Además, se propende al afianzamiento del espacio cultural Café de las Mujeres y al fortalecimiento de la Oficina Orientadora.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Transversalizar la perspectiva de género en la sociedad cordobesa con iniciativas promovidas desde las distintas comisiones del Consejo.

- Impulsar políticas públicas y legislación con perspectiva de género.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atenciones y Derivaciones

Asistencias a consultas

Patrocinio letrado

Eventos. Cursos

Materiales de difusión

Publicaciones

Charlas, seminarios.

Investigaciones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general y mujeres en particular

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Para su funcionamiento y resolución eficiente y eficaz de las causas que tramite requiere:

-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.

-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.

-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.

Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial independiente y honesto.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER
LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

906

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones No Permanentes de la Legislatura, son creadas por leyes o resoluciones de la cámara con finalidades específicas.

En relación a las comisiones especiales se puede mencionar la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas. Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estatales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista. Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones, aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones:

- 1.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo.*
- 2.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.*
- 3.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*
- 4.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.*
- 5.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*
- 6.- Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS
CONCEJOS DELIBERANTES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un programa destinado a los concejales municipales y asesores parlamentarios de los órganos legislativos locales de la Provincia de Córdoba.

Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo, su relación con la sociedad, con la labor académica y la gestión de calidad en el ámbito de lo público y por último desarrollar conceptos y herramientas prácticas vinculadas a mejorar sus procedimientos legislativos.

La Legislatura Provincial es el órgano legislativo por excelencia y por ello debe contribuir con los gobiernos locales en el arte del "buen legislar" fortaleciendo los órganos deliberativos locales brindándoles la colaboración, asistencia, provisión de material bibliográfico y toda otra actividad que su labor legislativa necesita.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DIGESTO
JURÍDICO PROVINCIAL Y DIGESTO DEL PODER
LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

908

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es una tarea conjunta entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mediante la colaboración y asistencia recíproca en recursos humanos, tecnológicos, informáticos y materiales que conduzca a un relevamiento documental completo de la legislación provincial con sus decretos reglamentarios respectivos.

Esto constituye una tarea preparatoria para la conformación a posteriori de un cuerpo normativo legal consolidado, sistemático y actualizado de las normas jurídicas vigentes en la Provincia de Córdoba que expandirá beneficios tanto para los actuales legisladores como para todos los operadores jurídicos, investigadores sociales, actores comunitarios y del tercer sector.

Con similar objetivo y con los medios acordes al mismo, se continúa trabajando en la elaboración del digesto del Poder Legislativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Planificación para la elaboración del Digesto. Ejecución de las primeras etapas del plan.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en general, usuarios de la información que se produce en el Poder Legislativo u otros organismos del Estado Provincial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintiuna (21) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.

Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se aborda la más diversa temática y tienen repercusión todos los hechos sociales.

En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.

En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.

Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones, aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones:

1.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo.

2.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.

3.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo.

Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

4.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.

5.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo.

Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS CORDOBESAS

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

911

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la sanción de la ley N° 10.246 se deben contemplar los recursos económicos permitiendo canalizar institucionalmente la promoción de la lectura mediante un presupuesto adecuado, incluyendo las modalidades de lectura que las nuevas tecnologías introducen, disminuyendo las desigualdades culturales y generando las condiciones oportunas para la participación de la comunidad en su conjunto.

La industria editorial es un factor clave para la implementación de una verdadera política pública de lectura, y el apoyo a esta industria contribuye al desarrollo y crecimiento intelectual de la Provincia. Por ello, es preciso contar con mecanismos de estímulos que propicien el desarrollo de editoriales locales, con respeto absoluto a la libertad de expresión y a la más amplia manifestación de ideas, en forma tal que se permita y favorezca el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y de las más diversas expresiones del arte y de la cultura que nos caracteriza como cordobeses.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de obras literarias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Bibliotecas populares, instituciones educativas, gremiales, culturales y otras de las distintas localidades de nuestra Provincia.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los ordenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica. Se aspira a que la justicia esté cerca de los problemas más acuciantes de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a) Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.

b) Acuerdos Reglamentarios de Carácter Institucional.

c) Resolución de conflictos a través de los centros de mediación.

d) Dictámenes Técnicos Periciales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio Público Fiscal tiene por misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia. Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario efficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas.

DESCRIPCIÓN

1.- DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y UNA APERTURA INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD

**Fortalecer y crear nuevas formas de vinculación con la comunidad para un mayor conocimiento del rol institucional del Ministerio Público como defensor del interés público y derechos de las personas.*

**Trasparentar y aumentar progresivamente la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal en relación a las demandas de su intervención otorgando mayor visibilidad al trabajo de los fiscales y mejorando la capacidad de comunicar las decisiones a la ciudadanía.*

2.- GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL:

1.1.-Creación y/o puesta en funcionamiento de nuevas Fiscalías en el Fuero Penal y Civil (Fiscalías de Instrucción de Violencia Familiar, Fiscalías de Primera Instancia con Competencia en materia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Fiscalías de Cámara de Apelaciones, Fiscalías de Instrucción, Fiscalías de Instrucción Móviles de lucha contra el narcotráfico, entre otras).

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**Jerarquización de Fiscalías del interior provincial: se proyecta la dotación del cargo de Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Cámara del Crimen.*

**Implementación de sistema de coberturas de vacantes en Fiscalías de Instrucción de personal capacitado y con experiencia acreditada en el trámite de sumarios.*

**Conformación de la Oficina de Apoyo a los Fiscales de Instrucción del centro judicial capital con intervención en la Ley n° 9821 de desarmado de automotores y venta de sus autopartes.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Tiene como propósito y razón de ser el de reunir en un sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los ordenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica. Se aspira que la justicia esté cerca de los problemas de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

DESCRIPCIÓN

Se propone con este programa hacer cumplir los objetivos estratégicos establecidos en los Subprogramas: 922/1 Jurados Populares, 922/2 ¿Violencia Familiar Ley 9283¿, 922/3 Fortalecimiento de Transparencia Judicial Tribunal de Ética Judicial de Córdoba, 922/4 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial, 922/5 Genética Forense, 922/6 Oficina de Atención al Ciudadano, 922/7, oficina de Derechos Humanos, 922/8 Fortalecimiento de la Defensa Pública, 922/9 Mediación, 922/10 Oficina de la Mujer, 922/11 Área de Gestión Judicial, 922/12 Áreas de Apoyo al Despacho Judicial, 922/13 Imagen Institucional y Construcción de Ciudadanía, 922/14 Justicia Inmediata de Menores Causas o Vecinal

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

ABREVIAR LOS TIEMPOS DE LA JUSTICIA

FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

AVANZAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN HACIA LA SOCIEDAD.

ATENDER PROBLEMAS ESPECIFICAS DE GRUPOS VULNERABLES.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos: a.-) La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.- b.-) Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales. c.-) Tribunal de Ética Judicial, que cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, y que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados, y Jueces, proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura. d.-) Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. e.-) Contribuir a la administración de justicia mediante la Identificación Genética de vestigios biológicos (evidencias forenses), la determinación de Parentescos Biológicos y la gestión del Registro Provincial de Perfiles de ADN, bajo estándares de calidad y rigurosidad científica., f.-) Garantizar el derecho a la defensa gratuita a todos los ciudadanos, g.) Instituir una etapa prejurisdiccional para todos los Juicios, conforme a la Ley 8858, ¿Mediación¿

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

Jurados Populares - Ley 9182

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

DESCRIPCIÓN

- 1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales .*
- 2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.*
- 3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en General.

Usuario: Judiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Violencia Familiar Y Violencia De Genero-Ley Provincial 9283 -
Ley Nacional 26485**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Cumplimiento de la Ley Provincial 9283 y Ley Nacional 26455, que garantizan la persecución, erradicación y sanción de toda las formas de violencia en las relaciones familiares (concepto ampliado a personas vinculadas afectivamente aunque no haya convivencia) e igualmente la violencia de género con la mujer en sus distintas formas, físico, psicológica, sexual, económica, mediática, laboral. Son fuentes de estas leyes las convenciones internacionales ratificadas por el estado argentino y que someten al país, ante su incumplimiento a sanciones y responsabilidades.

DESCRIPCIÓN

1.- Prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia de género.- 2.-) Asistir a la mujer víctima o a menores víctima, brindándole asistencia médica y psicológica para salir del círculo de violencia.- 3.-) ofrecer lugares de contención y tratamiento. 4.-) ofrecer asistencia económica y programas de capacitación, celebrando convenios con el Poder Ejecutivo. 5.) ofrecer asistencia terapéutica al agresor.

Lograr paulatinamente un cambio cultural que sustituya el paradigma patriarcal en las relaciones entre varón y la mujer, por relaciones de igualdad que respeten las diferencias estructurales en todos los ámbitos de actuación. Se garantiza de esta manera el respeto del derecho humano de toda mujer y todo niño o niña a una vida sin violencias

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

ATENDER PROBLEMAS ESPECIFICAS DE GRUPOS VULNERABLES

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.

Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia de género es una conducta disvaliosa y que debe ser sancionada y erradicada

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Toda la sociedad.

Usuarios: Todas las personas que sean víctimas de discriminación en razón de su género. Todos los profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta material legal.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Poderes Judiciales con el correr de los años han tenido que hacer fuertes inversiones económicas en recursos humanos y logísticos de conducción, en buena medida orientadas a asegurar procesos de gestión para intentar brindar una respuesta satisfactoria a la cada vez más creciente demanda del servicio y acceso a justicia.

De tal manera, que la calidad del servicio de justicia no sólo se califica en cuanto formación de los recursos humanos posee dicho Poder Judicial, sino también por las condiciones de confiabilidad técnica que ellos puedan tener. A lo cual cabe adender como aspecto no menor, la manera en que son gestionadas las instancias procesales y las que bien pueden ser consideradas metaprocesales. Las primeras, impuestas por las leyes procesales y las segundas por la misma dinámica que la operatoria de la vida forense y los avances que instrumentalmente se van incorporando al campo práctico-judicial.

La logística del mejoramiento de la calidad del servicio judicial importa un hacer constante de prácticas de mutación que como tal, permitan asegurar un control operativo adecuado y también, que dichas modificaciones puedan ser sanamente absorbidas por el conjunto de los operadores judiciales y profesionales que como tal, cumplen sus labores profesionales en el Poder Judicial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. El Propio Poder Judicial se tiene que convertir en un adecuado observador de los escenarios socio judiciales y tener a partir de ellos, un criterio de medición previsible de tales variables conflictivas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: La sociedad civil que podrá comprender adecuadamente la lógica del servicio de administración de justicia y los propios jueces y funcionarios, que advertirán fortalezas en su accionar. Los criterios de la mayor y completa publicidad de los actos judiciales y del comportamiento de los jueces, redundan en incuestionable beneficio civil

Usuario: Judiciables, abogados, y sociedad civil.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Realizar estudios genéticos en causas penales y civiles en respuesta a los requerimientos del Poder judicial y en consonancia con sus objetivos.

I) Identificación genética de personas a partir de vestigios biológicos que constituyen evidencias forenses.

II) Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.).

III) Gestión de la Base de Datos Genéticos del Registro Provincial de Perfiles de ADN.

DESCRIPCIÓN:

a) Purificar ADN a partir de distintos soportes: manchas de sangre, semen, saliva, restos óseos, células de descamación, etc.

b) Determinar el perfil de ADN nuclear autosómico mediante el análisis de 15 a 21 marcadores genéticos presentes en los cromosomas autosómicos, de acuerdo a la complejidad del estudio solicitado.

c) Establecer línea biológica paterna analizando el haplotipo de cromosoma Y de 15 marcadores genéticos.

d) Establecer línea biológica materna determinando el haplotipo de ADN mitocondrial de las regiones hipervariable I y II, especialmente a partir de pelos.

e) Analizar marcadores genéticos del cromosoma X en estudios complejos.

f) Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.

g) Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el GEP-ISFG (Grupo Español-Portugues de la Sociedad Internacional de Genética Forense) y por la SAGF (Sociedad Argentina de Genética Forense).

h) Determinar perfiles de ADN para incorporar a la Base de Datos Genéticos y realizar cotejos con el programa forense CODIS.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a) Identificación genética de personas a partir de vestigios biológicos

b) Determinación de parentescos biológicos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Poder Judicial, otras áreas del Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

Usuarios internos Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores, Juzgados y Cámaras Civiles del Poder Judicial de Córdoba.

Usuarios Externos Ciudadanos y sociedad civil que requieran de manera particular los productos señalados y Poderes Judiciales de otras provincias.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Atención Al Ciudadano

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ofrecer un servicio de orientación a ciudadanos que simplifique el acceso a la Justicia a través de la entrega de información general y actualizada sobre acceso, funcionamiento de los juzgados y tribunales, características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales de todos los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Córdoba.

Proporcionar conocimiento del contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales.

Facilitar el contacto con la institución y acompañamiento en su caso, procurando el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.

La Atención como servicio a la sociedad a través de los canales: escucha presencial y personalizada en el espacio físico diseñado especialmente para el funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano, en todos los edificios del Poder Judicial de Córdoba, y Puestos Móviles de Atención.

Escucha telefónica personalizada a través de una línea de teléfono gratuita de 0800 de escucha y atención al usuario las 24 horas de cualquier punto de la provincia a fin de vincular de manera efectiva la necesidad del ciudadano con el responsable del organismo competente.

Atención online utilizando la página Web Institucional por medio de la creación del Portal de Atención al Ciudadano y por correo electrónico.

DESCRIPCIÓN

1.- Estructurar un servicio estratégico de coordinación en toda la organización judicial que indique de un modo eficaz y ágil el camino a la información; a todas las personas que lo requieran; como así también, orientación y acompañamiento de ser necesario a los distintos organismos judiciales que integran el Servicio de Justicia.

2.- Lograr la simplificación e integración de los trámites y procedimientos de los organismos de la administración de justicia, para que sean compatibles entre sí y con los sistemas de información y tecnológicos.

3.- Conformar una red institucional e interinstitucional de información y contacto que permita la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano; que incluya también atención y orientación personalizada; y gestión integral, asumiendo incluso la tramitación conjunta de procedimientos de competencia de las distintas administraciones provinciales.

4.- Diseñar y desarrollar mecanismos de colaboración entre los Ministerios de la Administración Pública para ofrecer servicios de manera única y conjunta a través de Internet. En especial, se fijarán procesos de agregación y sindicación de contenidos que afectan a las respectivas páginas web principales y servicios telefónicos de atención a la ciudadanía de responsabilidad de ambas administraciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a) Información y orientación a las personas

b) Satisfacción de los usuarios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Atención Al Ciudadano

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Beneficiario: Público en General.

Usuario : Público en General, abogados, testigos, peritos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Garantizar el derecho a la defensa gratuita a todos los ciudadanos/as, económicamente débiles, prestando un servicio de orientación, asesoría y representación legal eficiente y eficaz en los ámbitos de su competencia, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades e intereses en forma ágil y oportuna, colaborando con una administración de justicia imparcial, equitativa y expedita.

Constituir una Defensa Pública en una institución flexible, técnica, eficaz, eficiente, que busca prestar un servicio con calidad al ciudadano, con recursos humanos altamente capacitados, sensibilizados y cohesionados; así como recursos tecnológicos y materiales adecuados para posibilitar la garantía y el respeto de los derechos, libertades; y específicamente el derecho a la defensa gratuita de las personas en todos los ámbitos de su competencia y la no-discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo democrático y la paz social.

DESCRIPCIÓN

1.-Adecuar la estructura a los procedimientos del sistema de la Defensa Pública para el logro de los objetivos de gestión planteados, en orden a cumplir con el fortalecimiento del Acceso a la Justicia, atendiendo al papel diferenciado que ocupan dentro del Sistema Judicial.

2.-Mantener y consolidar una política integral de Recursos Humanos que permita la captación, desarrollo y permanencia del personal idóneo, capaz de llevar adelante la prestación del servicio de la Defensa Pública, atendiendo a la diversidad de roles y actuaciones que comprenden tanto la intervención en etapas prejurisdiccionales como el patrocinio y representación, además del aumento de la demanda de asistencia jurídica gratuita y la exigencia que estos servicios sean prestados en forma efectiva al ciudadano.

3.-Instrumentar una plataforma tecnológica institucional que permita la automatización de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados.

4.-Garantizar la formación y capacitación continua del recurso humano en todos los ámbitos de su competencia; y simultáneamente iniciar la readecuación de los perfiles existentes a las nuevas demandas funcionales requeridas, acorde con las necesidades de mejora establecidas en los Proyectos de Reforma de la Defensa Oficial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a) Rediseño de la estructura y procedimientos del sistema de la Defensa Pública en los aspectos administrativos y de gestión para el fortalecimiento del Acceso a la Justicia.

b) Consolidación de la política de Recursos Humanos de captación, desarrollo y permanencia del personal competente, para la prestación del servicio de la Defensa Pública Gratuita en forma efectiva al ciudadano.

c) Contar con la plataforma tecnológica institucional de inclusión de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados.

d) Mejora en las prácticas y procedimiento removiendo las barreras u obstáculos que restringen el acceso a la justicia, concretando el principio constitucional de igualdad, mediante la atención eficiente y eficaz del justiciable. En síntesis produciendo un cambio de modelo que fortalezca la Defensa Oficial a través de la ejecución de los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

e) Construir un instrumento de medición de desempeño y control de gestión que permita evaluar la demanda de acceso gratuito y la calidad de la prestación del servicio que ofrece la defensa pública.

f) Fortalecer las Asesorías especializadas dentro de la Defensa Pública Penal en Víctimas de Delito y en Penados .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Ciudadano económicamente desprotegidos y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mediación

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Mediación como forma de resolución de los conflictos se incorporan al Área Jurisdiccional, conforme a Ley 8858 y 9052 y como una nueva propuesta que el Poder Judicial hace a la ciudadanía. Teniendo presente que la Mediación son las partes las que alcanzan la solución más conveniente para sus intereses, con el acuerdo de un mediador, es posible afirmar que es un medio idóneo para lograr la paz social, pues se reconstruyen los vínculos afectados por el conflicto, lo que no se logra en la contienda judicial. Por ello debe procurarse lograr una mayor aceptación por los ciudadanos, los abogados y los Magistrados propiciando acciones de mayor difusión y de mejoramiento en la capacidad de los mediadores.

Se satisfacen requerimiento de la ciudadanía para resolver sus conflictos, mediante una herramienta de solución rápida, de bajo costo o garantía para gente de menores recursos. Todos los ciudadanos pueden hacer usos de este medio. Se pretende el mantenimiento de los vínculos entre las personas en conflicto, ya sean vínculos afectivos, vecinales, comerciales, sociales, etc, con el auxilio de mediadores calificados y especializados desarrollando su función en ámbitos judiciales especialmente condicionados.

La Mediación se constituye en la etapa previa necesaria a la resolución de todo conflicto en la esfera judicial.

Asimismo se espera que la mediación en el ámbito privado permita un descongestionamiento de las demandas ante el Poder Judicial.

Objetivos: a.-) Propender a una mayor capacitación permanente de los mediadores en áreas específicas. c.-) ampliar la mediación prejudicial a todos los fueros en forma progresiva. d.-) Participar en reuniones nacionales de centros de mediación a los fines de detectar fortalezas y debilidades en los distintos ámbitos y reformas a introducir. e.-) desarrollo de políticas de control de gestión, tendiente al mejoramiento del servicio. f.) difusión de la Mediación en ámbitos públicos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- ABREVIAR LOS TIEMPOS DE LA JUSTICIA.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Área De Gestión Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidad de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.

Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro el área del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

DESCRIPCIÓN .

Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios mas importantes que debe brindarse, el de justicia.

Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y a la finalización de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.

Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.

Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en la implementación y acompañamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- AVANZAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN HACIA LA SOCIEDAD.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

** Generación de estadísticas e indicadores con el fin de hacer proyecciones y control de gestión del funcionamiento de la oficina judicial.*

** Instalar en la cultura de la oficina judicial la productividad por resultado de calidad.*

** Vincular la información estadística con los recursos disponibles con el fin de eficientizar su asignación y rendimiento.*

** Implementación de normas administrativas de estandarización de trámites en el marco de las oficinas judiciales y el despacho judicial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios:Justiciable, Operadores del Sistema de Justicia y Sociedad en General.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Justicia Inmediata De Menores Causas O Vecinal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión primordial es la solución del conflicto entre vecinos, o de uno de ellos con la ley o con la comunidad y dar respuesta ágil y expedita a los problemas que imponen una solución inmediata.

Atender las necesidades de los ciudadanos que concurran a los tribunales de las Menores Causas sin dilación haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.

Establecer una administración de justicia próxima a la ciudadanía que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales.

Construir modelos de justicia diversificados, a través de la simplificación y flexibilización de las normas procesales y procedimientos abreviados para la justicia de menor cuantía, como un modo de institucionalidad superadora.

Proveer una solución rápida, barata y eficaz a los problemas más acuciantes de la ciudadanía, colaborando a resolver los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, que en última instancia son los detonadores de la sensación de inseguridad, devolviendo la confianza en las instituciones.

Asegurar el acceso de la población a la Justicia corresponde a un ideal democrático. Los conflictos que no sean satisfactoriamente resueltos tienden a crecer y perjudican el desarrollo armónico de la sociedad. Cuando parte de la población no tiene acceso a la justicia, el principio de la igualdad está desatendido.-

Permitir la absorción por los tribunales de Menores Causas de la carga de trabajo esencialmente de los juzgados civiles. Descongestionando la Justicia Ordinaria, facilitando su dedicación a los casos más complejos y trascendentes en virtud de los bienes jurídicos comprometidos.

Instalar en la cultura organizacional judicial de un procedimiento sencillo, sumario, oral, concentrado, acotado y flexible cuya finalidad primordial es dar solución al conflicto.

Profundizar la mediación por sobre la instancia propiamente dicha jurisdiccional y a la vez repensar el rol del abogado en el contexto de este tipo de proceso.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

**(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL
LEY 8002**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general.

Usuario interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.

Usuario externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración De Justicia

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los ordenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica. Se aspira que la justicia esté cerca de los problemas de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

DESCRIPCIÓN

1.- Mantener provista a todas las personas y oficinas judiciales de las tecnologías suficientes para producir el servicio de justicia con óptimas herramientas de trabajo; 2.- Cobertura provincial global de bienes y servicios tics ¿ desarrollos, innovaciones. 3.- Despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta. 4.- Mantener provisto a los DATA CENTER y otros servicios de provisión centrales de la capacidad en cantidad y calidad suficientes para producir el servicio de justicia que requieren las oficinas y las personas del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados, y de otros interesados en los servicios producidos.

2.- Obras Públicas: Polo Córdoba Capital, Polo Sede Río Cuarto; construcción edificio Carlo Paz; Reparaciones generales edificio de Palacio de Justicia I; Instituto de Medicina Forense; Instituto de Genética Forense; readecuación y Ampliación Juzgado Electoral; Reparaciones Grales. en : Tribunales de Villa María; Tribunales de Laboulaye; Obras de Electromecánica equipamiento para oficina edificio San Jerónimo;

3.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

ABREVIAR LOS TIEMPOS DE LA JUSTICIA

AVANZAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN HACIA LA SOCIEDAD.

FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL PODER JUDICIAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: sociedad en general.

Usuario interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.

Usuario externo: abogados, testigos y público en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Ministerio Público Fiscal tiene por misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia. Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario efficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas

DESCRIPCIÓN

DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y UNA APERTURA INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD

**Fortalecer y crear nuevas formas de vinculación con la comunidad para un mayor conocimiento del rol institucional del Ministerio Público como defensor del interés público y derechos de las personas.*

**Trasparentar y aumentar progresivamente la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal en relación a las demandas de su intervención otorgando mayor visibilidad al trabajo de los fiscales y mejorando la capacidad de comunicar las decisiones a la ciudadanía.*

2.- GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL:

1.1.-Creación y/o puesta en funcionamiento de nuevas Fiscalías en el Fuero Penal y Civil (Fiscalías de Instrucción de Violencia Familiar, Fiscalías de Primera Instancia con Competencia en materia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Fiscalías de Cámara de Apelaciones, Fiscalías de Instrucción, Fiscalías de Instrucción Móviles de lucha contra el narcotráfico, entre otras).

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**Jerarquización de Fiscalías del interior provincial: se proyecta la dotación del cargo de Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Cámara del Crimen.*

**Implementación de sistema de coberturas de vacantes en Fiscalías de Instrucción de personal capacitado y con experiencia acreditada en el trámite de sumarios.*

**Conformación de la Oficina de Apoyo a los Fiscales de Instrucción del centro judicial capital con intervención en la Ley n° 9821 de desarmado de automotores y venta de sus autopartes.*

**Unificación de las Unidades Judiciales de Violencia Familiar, de la Mujer y del Niño en un único edificio.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en general

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios , Empleados y Auxiliares de la Justicia

Usuario externo: Abogados, Testigos, y Público en General

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.

Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571 y 9572 disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia.

De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos -en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral Ad Hoc y una Cámara Contencioso - Administrativa como tribunal de alzada.

También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra resoluciones de Juntas Electorales Municipales y Comunales, de colegios y cajas profesionales, de concejos educativos o relativo a institutos de democracia semidirecta.

Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.

Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.

Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorías contables.

Con los nuevos ordenamientos legales, leyes 9571 y 9572, se impone una organización, estructura y funcionamiento mucho más amplia y profesionalizada que la anteriormente vigente, por lo cual será necesario dotar al Fuero Electoral de los recursos humanos y tecnológicos acordes a los nuevos cometidos.

Objetivos del programa:

1.- *Confección de padrones provisorios y definitivos de ciudadanos nativos y extranjeros y su actualización permanente (nuevos ciudadanos, cambios de domicilio, inhabilitados, fallecidos, etc.)*

2.- *Trazado del Mapa Electoral provincial mediante el agrupamiento de electores en Secciones y Circuitos (Carta Marina).*

3.- *Capacitación de la Autoridades de Mesa de Votación (AMV) y de los nuevos Fiscales Públicos Electorales (FiPE) en todo el territorio de la Provincia, (aproximadamente 15.000 personas), viáticos correspondientes a cada uno de ellos, que deberá ser abonados después de una elección, creando a estos fines un Registro Especial.*

4.- *Confección e impresión de la Boleta Única de Sufragio (BUS) y la Boleta Única de Sufragio para no videntes (BUS-NV), lo que implica también nuevas urnas, folletería, y documentos electorales.*

5.- *Auditorías especiales, a cargo del Poder Judicial, para el control del financiamiento de las campañas electorales y de los Partidos Políticos.*

6.- *Contratación de empresas para el despliegue y repliegue de urnas con su documentación y útiles, con la logística*

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

del armado y desarmado de las mismas, y escrutinio provisorio a los fines de la carga informática y cómputo.

7.- Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias (espacio físico, personal permanente, mobiliario, centro de cómputo, diseño de software, página web, todo ello en cumplimiento de los Art. 176 y 182 de la Ley 9571).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Partidos políticos, Sociedad Civil en su conjunto, Sistema Político y Ciudadano.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.
- Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.
- Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.
- Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.
- Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.
- Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.
- Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.
- Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.
- Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.
- Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.
- Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.
- Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2016

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSOR DEL PUEBLO CON EL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

- GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.*
- Proseguir con el Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios y comunas, siendo en este programa beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial.

INICIATIVAS:

Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a un reclamo concreto de todos los Departamentos de la Provincia, así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública.

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia*
- Cantidad de servicio de envío de los expedientes a la sede central de Defensoría*
- Cantidad de viajes por traslado del personal desde las delegaciones a la sede central o lo contrario.* *-Publicidad y*
- Difusión de las tareas realizadas en la delegación*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

942

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin. Y no solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Funciones:

Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

Programa piloto de mediación escolar y educación para la paz en escuelas de toda la provincia de Córdoba .

Programa de facilitación y mediación de cárceles de la provincia .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor por problemas particulares, de conflictos de convivencia o de vecindad , todo esto se extiende al interior provincial.

Actividades

1. Capacitación del personal.

2. Campañas de Publicidad y Difusión.

3. Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

4. Calidad en el Seguimiento de expediente.

5. Capacitación al personal.

6. Campañas de Publicidad y Difusión.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

TRATA DE PERSONAS

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

943

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Descripcion, prevencion y concientizacion a la sociedad en general y adolescentes en particular sobre la existencia y peligro en relacion a la afectacion de los derechos humanos frente al delito de trata personas .

OBJETIVOS

- . Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos.*
 - . Cumplimentar el Programa "No a la trata de personas" que incluye la difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.*
 - . Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.*
- Difusion de la cancion "TODOS", insignia y referente del programa .-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cumplimentar el Programa No a la Trata de Personas que incluye la difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.

Difusión de la comisión "TODOS " insignia y referente del programa.

Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de personas.

- INICIATIVAS:

Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad de expedientes iniciados.

Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes.

Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones de todo el país.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

BASTONES VERDES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

944

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Diferentes actividades para la difusión, formación y concientización sobre la existencia de la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del bastón verde para personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. (Res. 8861/2010-DEF.). discapacidades.

Desarrollo de actividades de apoyo a microemprendimientos para fabricar bastones verdes .

OBJETIVOS

Recrear el Programa "Bastón Verde" con el objetivo de difundir su utilización por parte de las personas con baja visión y la provisión por parte de obras sociales y el Estado...

Por otra parte trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias, manejo público y beneficios para personas que utilizan el bastón blanco para una discapacidad visual del 100% y personas de bastón rojo con falta de visión 100% y otras discapacidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se trata de aplicar la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del bastón verde para personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. (Res. 8861/2010-DEF.).

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad de expedientes iniciados.

Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes.

Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

946

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El acceso a una Canasta Básica Alimentaria es inherente a derechos humanos básicos y no solo a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuanto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia, es imprescindible para generar conciencia en la sociedad en los gobernante sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad, verosímiles y transparentes. Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo de distinto nivel socioeconómico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales y tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales, Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.

INICIATIVAS:

Relevamientos periódicos de :

Canasta de alimentos

Observatorio de servicios

Canasta estudiantil

Canasta navideña

Informes mensuales, periódicos y anuales.

-Programa "Observatorio Electoral" observacion de los procesos electorales municipales, provinciales y nacionales elaborando informes para la autoridad competente.-

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad de visitas a la página Web.

Cantidad de traslado del personal idóneo para realizar este relevamiento.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Material de difusión para entregar y señalar la campaña todos los meses.

Publicidad de la información relevada

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Instituto procura instaurar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

OBJETIVOS

Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.

Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

Desarrollar la campaña "Personas en Situación de Calle" tendiente a determinar el número y condiciones de subsistencia de las personas que pernoctan sin hábitat en el centro de la Ciudad de Córdoba; convocando a participar del mismo a organizaciones intermedias vinculadas con la temática en cuestión; y a los organismos gubernamentales a adoptar las medidas necesarias a efectos de fortalecer la asistencia y contención de los sujetos sociales que se encuentran en esa situación.

Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas de nivel medio .de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construyendo Igualdad de Género en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género. Realización de actividades de promoción de la igualdad de género y de inclusión a personas en situación de calle.-

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre igualdad de género y derechos humanos.

Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas del nivel medio de la provincia .

Charlas a alumnos de nivel medio para reconocer a las personas en situación de calle como sujetos y ciudadanos con derechos, especificando además la particular condición en que viven las mujeres, niños y adolescentes.

Coordinación de la Mesa de Articulación de instituciones que trabajan la temática de personas en situación de calle .

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs.

Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Informe de relevamiento de personas en situación de calle.-

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

NAVEGACIÓN SEGURA POR INTERNET

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

948

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros del uso de Internet, redes sociales, etc .

Objetivo:

Cumplimentar el Programa "Navegación Segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y concientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

OBJETIVOS

Cumplimentar el Programa Navegación segura por Internet que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y concientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa .Navegación segura por Internet en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.

INICIATIVAS:

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría.

Capacitación en establecimientos educativos.

Cantidad de traslados del personal idóneo

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Este Programa procura instalar en la Sociedad, la difusión, concientización, sensibilización y educación de la población de la Provincia de Córdoba en valores viales a los fines de generar conciencia vial.-
Como así también procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros que trae aparejado el conducir alcoholizado y promover políticas concretas en la materia.*

OBJETIVOS:

*Cumplimentar el Programa "Educación para la Seguridad Vial", mediante campañas de sensibilización, en el uso seguro, responsable y provechoso de los recursos viales.
Fomentar la responsabilidad social del conductor, pasajero y peatón, mostrar la situación actual de Localidades del interior en cuanto a seguridad vial mediante jornadas y talleres.-*

*Dictado de talleres sobre concientización de la Educación para Seguridad Vial en escuelas de toda la provincia .
Desarrollo de capacitación de menores que necesiten rendir para obtener su primer carnet de conducir .
Campaña de concientización del uso de bicicletas "BICISEGURA "- Difusión.
Campaña el Conductor Designado en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo la necesidad de no beber alcohol cuando se maneja.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Educación para la Seguridad Vial, en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizando a la población sobre los distintos roles, peatón, pasajero y conductor a los fines de lograr una mejor conducta vial
Actividad: Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de todos aquellos municipios y comunas donde se firme convenio, para lograr conciencia sobre Seguridad Vial, fundamentalmente por las duras estadísticas relacionadas con siniestros viales en nuestra Provincia.-Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto
Desarrollo de la campaña "El Conductor Designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población que mientras se conduce no se bebe.*

INICIATIVAS:

*Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de no beber alcohol cuando se maneja y en el uso provechoso de los recursos viales.
Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia las campañas El Conductor Designado y Bici Segura.*

INDICADORES: *Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia.*
- Cantidad de viajes por traslado del personal idóneo desde las delegaciones a la sede central o lo contrario, y campañas en las rutas, festivales provinciales y en todo el interior*
- Cantidad de menores capacitados para obtener su primer carnet de conductor.*
- Publicidad, difusión de las tareas realizadas y cantidad de material publicitario para entregar y señalar las campañas.*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos para la capacitación.
- Cantidad de material publicitario para entregar y señalar la campaña.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

951

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACION SOBRE EL CUIDADO DEL AMBIENTE
PROGRAMA DEFENSORES HONORARIOS DEL AMBIENTE EN ESCUELAS DE NIVEL INICIAL Y EN CENTROS
DE JUBILADOS*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Programa Protección del Ambiente en las distintas regiones y
localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre el cuidado del aire que respiramos .*

INICIATIVAS:

*Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme
convenio, para lograr concientización en la población sobre los riesgos de la contaminación ambiental, el cuidado de
nuestra flora y fauna autóctona y todo lo relacionado con el ambiente y su protección .-*

H- INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría.

Capacitación en establecimientos educativos.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

ELEGÍ SER LIBRE

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

952

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Diseñar y concretar estrategias de prevención de adicciones y consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

OBJETIVOS:

Generar conciencia social sobre la existencia y aumento de adicciones en la población sobre todo en niñas, niños y adolescentes.

Identificar factores de riesgo, para atenuarlos o cancelarlos a través de intervenciones preventivas y desarrollar factores de protección procurando una acción conjunta con las escuelas, la familia, la comunidad y otras instituciones públicas y privadas.

Facilitar herramientas a educadores para la comprensión del tema, formas de abordaje y prevención.

Trabajar en red con otras Instituciones y Organizaciones públicas y privadas para la adecuada atención y derivación correspondiente

Proponer actividades a fin de generar modificaciones en las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.

Propiciar el desarrollo y la optimización de las diferentes habilidades y aptitudes en niñas, niños y adolescentes a fin de ayudarlos a elegir formas de vida saludables.

PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS: Programa ELEGI SER LIBRE en la Capital e Interior a través de los establecimientos educativos, concientizar a la población sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

Derivación de personas generando red de contención.

INICIATIVAS: Difundir y concientizar sobre la necesidad de prevenir acerca del consumo de sustancias.

Capacitar a docentes para desarrollar estrategias de prevención inespecífica.

Firmar convenio con la Fiscalía General de la Provincia para la derivación de personas vulnerables.

INDICADORES: Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad de docentes capacitados

Capacitación del personal de esta Defensoría y en establecimientos educativos.

Cantidad de traslados del personal idóneo.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos para la capacitación.

Cantidad de talleres con niños, niñas y adolescentes realizadas.

Cantidad de actividades de uso del tiempo libre logrado en los establecimientos educativos

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

960

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mantener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender, velar y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se brindan las herramientas y provisiones necesarias para el funcionamiento diario del organismo, como así también el desarrollo de iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Institución: Asesoramiento al ciudadano, Veedurías en las instituciones en relación con Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, como así también el funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) MESAS DE TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

961

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Conformar mesas de trabajo para el fortalecimiento institucional, con el fin de detectar problemáticas infanto juveniles y poder ofrecer soluciones a dichas problemáticas, para hacer efectivos los Derechos de las Niñas/os y Adolescentes. Esta mesa de trabajo estará integrada por una multiplicidad de actores sociales: organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y funcionarios provinciales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se pretende Velar y Defender los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y adolescentes.

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Mesa de trabajo: brindar soluciones a las distintas problemáticas de las Niñas/os y Adolescentes para hacer efectivos sus Derechos.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

962

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar Capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad al Niño como Sujeto de Derecho y como ciudadano activo.

Se pretende a través de estas capacitaciones formar a los distintos asistentes para que sean multiplicadores/ difusores de los Derechos de los niños.

Objetivo:

A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas , Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

963

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de Medios Masivos de Comunicación para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente ; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que de esta manera se pueda instalar en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, velando y defendiendo los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Instalación en la Sociedad en su conjunto al Niño como Sujeto de Derecho.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia , órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:

- 1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general.*
- 2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .*

Los objetivos que persigue este programa son:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales .*
- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*
- Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y
DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa persigue:

- 1) *La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) *Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.*
- 3) *Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización , con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales. La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

Los objetivos que persigue este programa son:

- *Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- *Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- *Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos*
- *Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- *La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*
- *Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*